

Acta No. 27. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 2:27 dos de la tarde con veintisiete minutos del día 28 veintiocho de Febrero del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las dos de la tarde con veintisiete minutos de este Martes 28 de Febrero del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, **lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero del año 2023;** Señor Presidente le informo de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Totalidad de las y los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia se Declara Quorum y se Declara Formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2023.

IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL DOCTOR IGNACIO HERNÁNDEZ RAZO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SOLICITADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, BAJO EL ACTA NO. 26, DECIMO QUINTO PUNTO, ASUNTOS GENERALES.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SERAN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACIÓN DEL

85-6-11-58
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g-ml-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" QUE AL EFECTO SE FIRME.

TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO 2023, DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA FACULTAR AL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y CIUDADANO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN LA CANTIDAD DE \$994,640.55 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 M.N.), Y LLEVAR A CABO LA COMPRA DE 38 CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE SE AUTORICE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE SOLICITA SE DE INICIO AL PRECEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A LA BREVEDAD POSIBLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. (SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS.

- 1.- JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ RANGEL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/00572/02/2023.
- 2.- JUBILACIÓN AL 69% (SESENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO J. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/00555/02/2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.- JUBILACIÓN AL 63% (SESENTA Y TRES POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ LUIS ROMO LARA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/00558/02/2023.

4.- JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO SONIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/00571/02/2023.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DENOMINADO; SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC SIA9905127QA, PARA REALIZAR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- APROBADO LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$319,051.24 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE SERVICIOS POR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA.

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR A LOS C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADA EN TORRECILLAS (LA LAGUNA), CON EL ESTADO DE JALISCO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

F. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE ESTE ÚLTIMO TRANSFIERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), ESTABLECIDO EN EL ANEXO

1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN", DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS MEDIANTE EL MECANISMO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y CON BASE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A RECIBIR Y DESTINAR LOS RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, QUE SE RECIBIRÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTE CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN".

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES DEL PROYECTO SEÑALADO.

TERCERO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO; DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTE Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

VII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD.

A) PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-824-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE SE INSTALEN CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD, SE INFORMA QUE FUE INSTALADO EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (COMUSA), EN DONDE SE TRABAJO CON DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE, CONSEJO LOCAL, CRUZ ROJA, ISSSTE, IMSS, MÉDICOS MUNICIPALES, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

B) PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-884-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONA DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA" ILUMINEN LA FACHADA DE PALACIO MUNICIPAL, QUE ASÍ LO PERMITAN DE COLOR ROSA, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS, COMO MUESTRA DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LAS MUJERES QUE PADECEN ESTE TIPO DE ENFERMEDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE FUE ILUMINADO DE COLOR ROSA EL HOSPITAL REGIONAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

C) PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-860-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, A QUE SE REALICE CAMPAÑAS DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, SIENDO QUE SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

VIII. PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

A) PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-881-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE SE EMPRENDAN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA AUTO EXPLORACIÓN, EXPLORACIÓN CLÍNICA Y LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CANCER DE MAMA, SE REALIZARON DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONCIERTIZACIÓN, EN COADYUVANCIA CON DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, COMO REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE, SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, IMSS, ISSSTE Y DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

IX. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN RIVERA, MARCADA CON EL NÚMERO 350, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL CUAL ES UTILIZADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, CON UN COSTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE MANERA MENSUAL, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

B. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 17 CARRITOS BARRENDEROS DEL INVENTARIO, LOS CUALES NO SIRVEN Y/O NO SON FUNCIONALES, PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DEJAR LAS ÁREAS PÚBLICAS LIBRES DE RESIDUOS; POR LO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO EL LISTADO DE LOS MISMOS Y FOTOGRAFÍAS.

SEGUNDO.-EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO LOS 17 CARRITOS BARRENDEROS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CDSYPC/001/2023

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y "FERRETERIA NUÑEZ" RAZÓN SOCIAL GERMÁN FAUSTO NUÑEZ, (JUEGOS DE BAÑO).

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR".

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE DARLE DIFUSIÓN.

XI. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN I, Y 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$15,394,560.85 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA, EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$882,054.06 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$186,038.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N) IVA

INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1,522,895.51 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 819,456.87 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

XII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CEJYD 008/2023.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SE ANEXA PROGRAMA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DE \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS ARRIBA SEÑALADOS POR EVENTO DEPORTIVO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MACJ8810312Z0, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL ACTA NO. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE; CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 , POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECIMO PRIMER PUNTO, EN SU INCISO A, DEL ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE

ENERO DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

COMO DICE:	COMO DEBE DECIR
<p>“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO”.</p>	<p>“SE AUTORICE EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS, COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”</p>

NOCHES MUSICALES 2023

FECHA	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RFC	HONORARIOS	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS	PROVEEDOR DE RAIDER TÉCNICO	RAZÓN SOCIAL	RFC	RIDER TÉCNICO	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS	TOTAL
5/02/2023	FERNANDO DELGADILLO	ARNULFO ANGEL ISLAS CHIO	IACA551014LC6	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	MAVER MUSIKAL	MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	VERM6304203F2	\$103.900,00	\$16.624,00	\$120.524,00	\$294.524,00
5/03/2023	VIENTO Y SOL	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ881031220	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	INCLUIDO EN EL PAGO DE HONORARIOS			\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$174.000,00
2/04/2023	BANDA MACH	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ881031220	\$190.000,00	\$30.400,00	\$220.400,00	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	CUGF841221JAA	\$80.000,00	\$12.800,00	\$92.800,00	\$313.200,00
7/05/2023	EL GRAN SILENCIO	LUIS EDUARDO FLORES VALDEZ	FOVL 730911-BX1	\$380.000,00	\$60.800,00	\$440.800,00	AUDIO, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA	JUAN DAVID VELAZQUEZ SERRANO	VESJ8801245ZA	\$133.900,00	\$21.424,00	\$155.324,00	\$596.124,00
4/06/2023	PEQUEÑOS LEGENDARIOS	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ881031220	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	CUGF841221JAA	\$80.000,00	\$12.800,00	\$92.800,00	\$266.800,00
													\$1.644.648,00

XIV. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE ANEXA PROGRAMA. SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADA LA CELEBRACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE SOLICITA SE DE MÁXIMA DIFUSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA EROGACIÓN POR UN MONTO DE HASTA \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

XV. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CPDE/001/2023.

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE INGLÉS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES.

XVI. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.
PROYECTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN DEL CONCURSO "ALCALDE POR UN DÍA 2023".
SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA EL USO DE LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INFANTIL DE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

XVII. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la Lectura del Orden del Día y que a su vez sea aprobado dicho orden.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 26 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 13 enero del año 2023, por lo que le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL DOCTOR IGNACIO HERNÁNDEZ RAZO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LO SOLICITADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, BAJO EL ACTA NO. 26, DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASUNTOS GENERALES.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

—Muchas Gracias Presidente, espero me puedan escuchar, buenas tardes Compañeros, Compañeras y quienes demás nos acompañan, quiero aprovechar este espacio en este Punto del Orden del Día, para mencionar los términos en que se está contestando este exhorto que una servidora hizo en la sesión pasada, quiero mencionar, que el exhorto que presente, fue de la manera respetuosa, apegándonos estrictamente a nuestro Reglamento, sin embargo quiero manifestar que al momento que se presenta al Pleno del Cabildo, este exhorto para la invitación a cumplir las Leyes y los Reglamentos, lo hace el Ayuntamiento, no lo hace una servidora, dentro de este informe están aludiendo de manera personal mi nombre, y también el de la compañera Regidora Nancy, quiero mencionar y para no ser tan reiterativa y en estas cuatro hojas que debo decir que nos están presentando un informe evasivo y cantinflesco, porque no le veo fondo, le veo forma, pero no le veo fondo, y quiero mencionar que a través de este escrito no se le está dando cabal cumplimiento a nada, aquí mismo dice que por lo antes señalado deseamos expresar y hacer de su conocimiento que de manera puntual damos respuesta por este conducto en tiempo y forma a lo que nos requiere por su parte, está contestando al Secretario General, sin embargo me está contestando de manera personal, igualmente queremos dejar de manifiesto nuestro absoluto respeto y consideraciones para con todo lo que ha tenido a bien manifestar, señalar, destacar y solicitar, ya estamos hablando aquí de un diccionario de sinónimos, la Regidora Norma Angélica Cordero Prado integrante de la Fracción de Partido Acción Nacional, en este Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno 2021-2024, aludiendo en todo momento nuestra presencia, responsabilidad, acciones, y atribuciones dentro de nuestro Organismo Público Descentralizado, por todo lo antes señalado en primer término, le comunicamos por su conducto a la Regidora Norma Angélica Cordero Prado, que el trabajo administrativo y operativo como lo refiere en su exhorto relacionado son el cierre correspondiente al ejercicio de la feria 2022, ya está debidamente atendido, estructurado, y concretado, volvemos a los sinónimos, por el departamento interno de contabilidad y finanzas mismo que se tiene ya puesto a disposición y formalmente preparado, mi pregunta es ¿a disposición de quién?, para hacerlo llegar en cuanto nos indique el Ciudadano Presidente Municipal como corresponde, y con esto yo quiero mencionar lo que dice el artículo 5, del Reglamento que le da vida a este Patronato y dice, "La máxima autoridad del Patronato será el Consejo de Administración, que se integrara por los siguientes miembros y lo describe, sin embargo aquí está haciendo una referencia personal, hasta que le indique el Presidente Municipal, que me parece que es incorrecto como lo está planteando, cumpliendo de manera puntual en tiempo y forma con lo que nos marca nuestro Reglamento, en el Capítulo 10, el Reglamento tiene cinco Capítulos no diez, fracción quince, pues al no haber capítulo 10, no hay fracción y no está referenciando ningún artículo, y en el capítulo doce, que tampoco existe fracción primera, como bien lo refiere la Regidora, yo jamás referi estos

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

85-6-11-18
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

fundamentos, antes mencionados en dicha sesión, estaremos dando a conocer nuestro Informe General de Feria 2022, debo destacar que nos hemos apegado a los tiempos y circunstancias que nuestra gestión nos permite, sin omitir la intención expresa manifiesta en cada una de nuestras acciones de ser absolutamente congruentes, consideramos conveniente y muy valioso contar con la intención, apoyo y respuesta del medio dedicado a los espectáculos masivos en todo el país, igual del amplio medio artístico del medio social, regional y local que nos requiere el uso de nuestras instalaciones, ya por ultimo les menciono que hice que las condiciones físicas y operativas de nuestras Instalaciones de la Feria el día de hoy sin duda responsabilidad históricamente compartida y autorizada como Usted sabe con el Honorable Ayuntamiento, en todo momento en acuerdo con la dirigencia del Patronato, perdón no ha habido sesiones, no puede haber un acuerdo con la dirigencia del Patronato vigente que honrosamente hoy presido, organismo al que Usted pertenece y ha venido siendo atendidas, si pertenezco a este organismo y como tal de manera respetuosa, también hago este pronunciamiento, este es el informe que nos rinde el día de hoy el ciudadano Ignacio Hernández Razo y que no estoy de acuerdo, y que no estoy de acuerdo porque no nos dijo nada, y que no nos dijo nada, porque dijo que las instalaciones las manifiesta operativamente nada más y que además está revisando el tema del informe y la pertinencia, el Patronato de las Instalaciones de la Feria las debemos de tomar con la debida seriedad, este Cabildo el 28 de abril lo conformo, inmediatamente el 9 nueve de mayo se instaló y se tomó protesta, posterior a esto el 13 trece de junio y aquí sí quiero hacer mención porque vamos a llegar nuevamente este año a este momento, con fecha 13 trece de junio del año 2022, se celebró la primer Sesión Ordinaria, y la única, además de la de instalación, después de instalado no se ha vuelto a sesionar a partir de esta primera Sesión Ordinaria, donde se presente el presupuesto deficitario 2022, presupuesto de la feria, no presupuesto del ejercicio fiscal completo, como así lo refiere nuestro Reglamento, en los considerados aquí viene el ejercicio fiscal del Ayuntamiento, el ejercicio contable del patronato comprenderá del primero de enero al 31 de diciembre de cada año, no solamente de la feria y en este presupuesto deficitario para el ejercicio de las Fiestas de Agosto 2022, proyectaban ingresos de diez millones treinta y un mil pesos y proyectaban egresos de diez millones trescientos noventa y ocho mil pesos, es decir, teníamos una perdida proyectada ya de arranque, de trescientos sesenta y siete mil pesos, más allá que la Feria de Lagos no se debe de ver con números y con pérdidas, yo quiero pensar, que estas cifras cambiaron porque en su momento fueron proyecciones, que nosotros aprobamos, fue una feria que le costo según esta aprobación al patronato diez millones trescientos mil, poco más de trescientos mil pesos, que a la fecha no tenemos el cierre total de este presupuesto, en Sesión de Patronato se condicionaba con un informe final de la aplicación de estos recursos, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de junio del año 2022, fue autorizado un subsidio económico de dos millones cuatrocientos mil pesos, además de realizar los trabajos

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

Usted

correspondientes al mejoramiento, reparación, adecuación y mantenimiento de las diferentes áreas que comprende las Instalaciones de la Feria, a la fecha no se ha desahogado en Sesión Ordinaria alguna evitando con ello tener un ejercicio responsable de rendición de cuentas, transparencia y diligencia en la administración del mismo, tratando de aparentar con este informe un supuesto cumplimiento con un incorrecto citatorio que se nos presenta para el 28 de febrero del presente año, ya que del mismo se desprende que se cita a una primera Sesión Ordinaria, cuando la misma, ya fue desahogada con fechas anteriormente expuestas, cabe mencionar también que con fecha 27 de febrero del presente año, se recepciona en mis oficinas un escrito en donde el cual se comunica que por causas de fuerza mayor e instrucciones superiores se cancela la asamblea antes programada, y quiero hacer especial énfasis en la redacción, yo quiero pensar que no se hace de mala fe, ni que se está evidenciando, una subordinación a una autoridad que debería de ser el Pleno del Patronato, así lo dice, que por instrucciones superiores y lo firma, hace unos momentos nos acaba de comentar el Secretario General, a quien le agradezco el puntual seguimiento que ha venido dando, que ya hay una fecha firme para que se desahogue la siguiente sesión sin que al momento se reciban citatorios formales, esperando que en los próximos días se reciban y ya para concluir mi intervención, quiero hacer referencia en dos temas importantes, el Primero.- en los temas a considerar, que es lo que no hemos recibido en el Patronato, porque el artículo 11 dice que el Ejercicio Contable del Patronato comprenderá de enero del 31, a diciembre, perdón del Primero de enero al 31 de diciembre de cada año, no tenemos un informe general y específico a la fecha del cierre de la feria 2022, no tenemos el destino final por rubro del subsidio municipal consistente en dos millones cuatrocientos mil pesos, no tenemos ingresos presupuestados y presupuesto 2023, no tenemos el monto municipal aplicado y no autorizado por el Pleno adicional para mejorar el mantenimiento y rehabilitación de las Instalaciones de la Feria 2022, no tenemos y esto me parece delicado, además de todo lo anterior, no tenemos instrumentos jurídicos generados con cada evento del programa de las fiestas, cuales son estos instrumentos, todos los contratos que se llevaron a cabo y la factura que recae en cada uno de los eventos de los espectáculos que se organizaron a través de este Patronato, no tenemos un proyecto arquitectónico de crecimiento, tenemos un proyecto arquitectónico majestuoso de arranque bonito de arranque, de los mejores del Estado, pero no tenemos de crecimiento, y al no tener el proyecto arquitectónico de crecimiento cualquier servicio, cualquier concesionario que se instala, pues lo hace a su buen saber y entender porque no se le da un prototipo arquitectónico y puede llegar y hace sus instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, y arquitectónicas y luego se las lleva también, también se llevan los sanitarios que se instalan en medio de los pasillos, y los más grave, y esto si hago un llamado a la responsabilidad porque como Organismo Público Descentralizado es parte de la Administración Municipal y al ser un OPD genera cuenta pública, y se debe de remitir a la Auditoría Superior del Estado, ya que esta omisión puede

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

generar responsabilidad, y quiero reiterar que la solución no es desaparecerlo yo creo que hemos caminado bastantes obstáculos para poder concretar un Patronato, a mí misma en Sindicatura 2004 – 2006 me toco darle la certeza jurídica, porque las instalaciones no eran del Gobierno Municipal, eran del Gobierno del Estado y pudimos concretar un convenio, perdón un contrato de permuta con IPROVIPE, que era el dueño en ese momento, entonces a nosotros no toco dar el paso número uno, patrimonio propio, luego los Gobiernos que siguieron les toco dar la personalidad jurídica con el Reglamento, y entonces se constituye en un Organismo Público Descentralizado, yo creo que más allá de desaparecerlo, se debe de acatar lo que dispone el Reglamento y la naturaleza de un OPD, para que año con año fuera sumando la generación de recursos, y se pueda alcanzar la estabilidad y suficiencia económica, en la debida proporción, tampoco con estas estoy poniendo metas inalcanzables, las obras que se realizan y las compras del patronato deben de estar sujetas a la normatividad publica, por eso es importante que nosotros como parte del Patronato, el Cabildo y la ciudadanía en general conozca los procedimientos de la administración, y como Regidor, como representante también estar debidamente deslindándose de cualquier responsabilidad, siguiente.- está Constituido y Reglamentado como PD, al igual que otros patronatos importantes, es una buena figura se requiere compromiso de todos, de nosotros de los integrantes del Patronato, y de los directivos, es una buena figura y yo creo que si se puede, si le damos la formalidad, la seriedad en el manejo de cuentas y recursos, podemos dejar un mejor Patronato que el que contamos actualmente, es increíble que no se nos haya rendido un informe de Patronato desde la Primer sesión Ordinaria y hasta el día de hoy, y ya para concluir quiero destacar que el Proyecto del Patronato es bueno, solo que la figura debe madurar, con el tiempo, pero se debe tomar con formalidad y seriedad, y no seguir administrándose de facto, que es como en el momento se está haciendo como un comité transitorio para unas fiestas de quince días, ya no es eso, es un organismo formal de naturaleza permanente, que administra un patrimonio público, con la misión de generar ingresos, para su mantenimiento y crecimiento, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Regidora Norma Cordero, hacemos extensiva sus observaciones y en la próxima Sesión, tenemos entendido que tentativamente será dentro de unos días, el próximo martes, yo creo que ahí va a ser un foro abierto para que todos los que forman parte de este Patronato puedan expresar sus inquietudes y por supuesto que quien dirige o dirigen el Patronato y quien tiene la Dirección de la Feria, pueden dar sus puntos de vista, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



PATRONATO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
DE LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco. A 15 de Febrero del 2023

C. LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES

Titular de la Secretaría General del

H. Ayuntamiento +2021 - 2024+

Lagos de Moreno, Jalisco.

PRESENTE.-

Respetuosamente, Hacemos propicio este conducto, para saludarle cordialmente y así mismo manifestarle con mucho gusto lo siguiente:

En el marco de nuestras responsabilidades y en atención a lo que Usted nos ha expresado en su reciente OFICIO NO. 096/2023 - EXP. NO. 05/23, de fecha 27 de Enero del Año en curso, recibido en esta oficina el día 31 de Enero del 2023, dirigido a un Servidor como Presidente del Consejo de Administración del Patronato de la - Feria 2021 - 2024 - escrito donde queda de su parte manifiesto y puesto a nuestra consideración, todo lo relacionado con el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 26, celebrada el 13 de Enero del Año en curso, todo esto contemplado en Asuntos Generales de la Misma, y en donde se nos solicita por parte de la Secretaría General que Usted tan dignamente conduce, darle atención y seguimiento a lo que se indica.

Por lo antes señalado, deseamos expresar y hacer de su conocimiento, que de manera puntual, damos respuesta por éste conducto en tiempo y forma a lo que se nos requiere de su parte y de quienes se involucran en el Tema antes expuesto:

- Expresamos nuestro absoluto respeto a todo lo que el Honorable Cabildo, por conducto de alguna o alguno de sus integrantes, tengan a bien plantear y solicitarnos, relacionado todo ello con el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades diarias, al interior del Patronato y de las instalaciones de la Feria, dejando expresa nuestra mayor disposición para el cumplimiento reglamentario de lo que nos corresponda atender.

SECRETARIA

Anahi



PATRONATO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
DE LAGOS DE MORENO

Igualmente queremos dejar manifiesto, nuestro absoluto respeto y consideraciones, para con todo lo que ha tenido a bien manifestar, Señalar, destacar y solicitar, la Regidora NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, integrante de la Fracción del Partido Acción Nacional en éste H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno +2021-2024+, aludiendo en todo momento nuestra presencia, responsabilidad, acciones y atribuciones dentro de nuestro Organismo Público Descentralizado, deseando destacar que hemos dado amplio cumplimiento, respetuoso, puntual y legal a las mismas, en la medida real de nuestros alcances y posibilidades, con toda nuestra voluntad profesional e Institucional.

- Por todo lo antes señalado, en primer término, le comunicamos por su conducto a la C. REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, que el Trabajo administrativo y operativo, como lo refiere en su exhorto, relacionado con el Cierre Correspondiente al Ejercicio de Feria 2022, está ya debidamente atendido, estructurado y concretado por el Departamento Interno de Contabilidad y Finanzas, mismo que se tiene ya puesto a disposición y formalmente preparado, para hacerlo llegar en cuanto se nos indique, al C. Presidente Municipal como corresponde, para su atención, evaluación, observaciones y consideraciones, como Presidente Honorario del Consejo de Administración del Patronato de las Ferias 2021- 2024. Por lo anterior, respetuosamente le comunicamos que se ha fijado fecha ya, (Día 28 de Febrero del 2023, Casa de la Cultura, 12.30 hrs.) para llevar a efecto y concretar nuestra Primer Sesión Ordinaria del Año 2023, previa convocatoria que será entregada personalmente a todos los integrantes del Consejo de Administración del Patronato de la Feria 2021 - 2024. Cumpliendo de manera puntual en tiempo y forma, con lo que nos marca nuestro reglamento interno, en el Capítulo 10, fracción XV, y en el Capítulo 12, fracción 1, como bien lo refiere la Regidora respetuosamente antes mencionada. En dicha sesión, estaremos dando a conocer nuestro INFORME GENERAL DE FERIA 2022 y todo lo que corresponda al Orden del Día que está ya integrando.
- Debo destacar, que nos hemos apegado a los tiempos y circunstancias que nuestra gestión nos lo permite, sin omitir la intención expresa y manifiesta en cada una de nuestras acciones, de ser absolutamente congruentes con las condiciones y circunstancias económicas a las que nos enfrentamos en nuestra realidad actual. Sin duda, consideramos conveniente y muy valioso, contar con la intención, apoyo y respuesta del medio dedicado a los espectáculos masivos en todo el País, igual del amplio medio artístico y del medio social Regional y local, que nos requieren el uso de nuestras instalaciones. Nosotros hacemos nuestra promoción correspondiente y permanente.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PATRONATO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
DE LAGOS DE MORENO**

- Las condiciones físicas y operativas de nuestras Instalaciones de Feria al día de hoy, sin duda responsabilidad históricamente compartida y autorizada como Usted sabe con el H. Ayuntamiento, en todo momento en acuerdo con la Dirección del Patronato vigente que honrosamente hoy Presido, organismo al que Usted pertenece, han venido siendo atendidas integralmente en sus necesidades de funcionamiento y mantenimiento, con la colaboración responsable, voluntaria, consiente, decidida y muy profesional, de las Áreas Operativas del H. Ayuntamiento, con la cobertura económica que en su momento se nos requiere como Patronato, de acuerdo a nuestras capacidades y alcances, sin perder de vista las condiciones de nuestra agenda y compromisos, y de igual modo respetando la agenda operativa que dichas dependencias nos han venido marcando oportunamente para contar con su colaboración.
- El Honorable Ayuntamiento, para fortuna de nuestras instalaciones y de quienes las ocupan y requieren, es coparticipante voluntario de la responsabilidad en el mantenimiento de las mismas como un bien público Municipal. No le veo mayores problemas o complicaciones y no los hemos tenido, para que esto siga dándose de manera coordinada, en acuerdos legales, permanentes, respetuosos, viables y bien sustentados, en beneficio de las mismas. Nuestro Organismo OPD en sus Reglamentos, no nos impide concretar gestión y posibles beneficios en esa coordinación.
- Será muy valioso para nosotros como miembros del Patronato, el concretar acercamientos, mesas de trabajo, recibir iniciativas y propuestas de quien tenga a bien hacerlo, aportando algún proyecto o planes concretos para ser llevados a la práctica, al interior de nuestras instalaciones, orientando todo esto ya hacia las próximas FIESTAS DE AGOSTO 2023.
- Como Presidente y con el apoyo permanente del Director del Patronato, responsables directos en ésta gestión Administrativa y Operativa al interior de nuestro Organismo Público Descentralizado, es y será muy importante agradecer, respetar y tomar muy en cuenta sus requerimientos, para que de manera conjunta, valorada, acordada y coordinada, podamos dar cumplimiento a lo que Usted ha tenido a bien plantear y requerirnos en el oficio al inicio mencionado.
- Reitero a Usted nuestra total y convencida disposición, para encontrar con todos los integrantes del Cabildo, del Patronato y de la Ciudadanía, los acuerdos más favorables, que consoliden las mejores vías de comunicación y nos permitan transitar en líneas de Acción permanentes.

**PATRONATO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
DE LAGOS DE MORENO**

- de alto beneficio común y de coordinación, aspectos integrales y esenciales de nuestros encargos.
- El Programa General de Nuestras Fiestas de Agosto 2023 es muy amplio e incluyente, con responsabilidad compartida a la que les invitamos cordialmente. Todas las iniciativas del Pleno del Cabildo y de la Ciudadanas en general, SERÁN SIEMPRE BIENVENIDAS.
- Y para concluir la presente, debo señalar que la observación que nos hace la Regidora 'NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ' respetuosamente le comento que NO existe evidencia formal, ni tengo conocimiento de la petición verbal, donde se nos solicite la colaboración o presencia, para concretar el recorrido que ella menciona haber solicitado a un Servidor o quizá a través de las oficinas del Patronato. Ante esto, deseo manifestarle(s) que de manera muy respetuosa y con una especial disculpa, que estamos a la Orden y cuando Ella así lo requiera por su conducto, podamos dar cumplimiento puntual y satisfactorio a lo que se nos solicite en ese sentido.

Por todo lo anterior expuesto, deseo expresarle a Usted, al Pleno del Cabildo y a quienes me he referido en la presente, mi más amplia disposición para cualquier aclaración al respecto, agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, reiterándoles en todo momento la seguridad de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
[Signature]
DR. IGNACIO HERNÁNDEZ RAZO
PRESIDENCIA 2021-2024
Presidente del Consejo de Administración
del Patronato de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.
+2021 - 2024+

c.c.p. + C. LIC. TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS. Presidente Municipal.-
c.c.p. + ARCHIVO INTERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

–Sí, Señor Presidente, gracias, buenas tardes Compañeros Regidores, quiero presentar una Iniciativa Punto de Acuerdo para que sea Turno a Comisiones, la cual dice a la letra, Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General H. Ayuntamiento, Presente.

El que suscribe, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confiere el Capítulo II, artículo 50, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 112, fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; presento ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la propuesta de iniciativa de punto de acuerdo para la elaboración de la Marca LAGOS DE MORENO.

Exposición de Motivos, Lagos de Moreno, después de recibir el nombramiento de “Pueblo Mágico” en noviembre 2012 la cantidad de turistas en nuestra ciudad se ha ido incrementando paulatinamente los fines de semana y en los periodos vacacionales. Nos hemos convertido en destino obligado de aquellos viajeros que se han propuesto visitar los Pueblos Mágicos de México., en los Últimos años hemos sido Sede de Grandes Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales que le han dado renombre a nuestra ciudad, el reconocimiento para Lagos, como parte de campañas publicitarias de empresas nacionales, el realce que dan de nuestro Municipio nuestros hombres y mujeres que destacan en diferentes ámbitos de la vida nacional, nos urge a desarrollar una propia marca, una marca que nos

identifique, en Marzo de 2022 en el marco de la Conmemoración del 459 Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad, se tuvo a bien nombrar “Embajadores de la Ciudad” donde destacaron personalidades del ámbito Artístico, Deportivo, y Cultural, que han puesto y siguen poniendo en alto el nombre de Lagos de Moreno., el 24 de enero del presente año se lanzó la campaña “Visita Lagos de Moreno y te Sorprenderás”., acompañado del primer video realizado por una de las Embajadoras de la Ciudad Aleida Núñez., Ante todos estos esfuerzos se requiere de manera urgente desarrollar City Branding de nuestra ciudad, con el objetivo de generar una identidad con los propios laguenses, turistas e incluso inversionistas, generar la Marca Lagos de Moreno facilitara la publicidad, nos permitirá homologar la señalética general de Lagos, desarrollar de mejor manera campañas publicitarias y dotar de elementos publicitarios a nuestros Embajadores, por mencionar algunos, Playeras, Camisas, Gorras, Pulseras, Bufandas Llaveros, Vasos, Termos entre otros, todos bajo el mismo diseño y la misma imagen.

Por lo tanto solicito se ponga a votación del Pleno del Ayuntamiento esta Iniciativa de Punto de Acuerdo se Turne a la Comisión de Turismo para que desde ahí se desarrolle, autorice y se lance una convocatoria para contratar un despacho especializado en el desarrollo de la marca., segundo de ser aprobado el punto anterior, solicito a mi compañera Presidenta de la Comisión de Turismo, me incluya en la o las Sesiones de trabajo que se realicen para este tema, con base en el artículo 55 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno y articulo 50, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente

“2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Licenciado Marco Antonio González.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muy bien, muchas gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz nuevamente el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

—Sí, gracias Presidente, es que aquí mismo estoy solicitando se apruebe, se mande a la comisión de Turismo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General pueda ser votada y turnada, si así lo decide el Pleno a la Comisión de Turismo, la propuesta que comento hace unos momentos el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en Turnar la Propuesta de nuestro compañero Regidor Marco Antonio González, a la Comisión de Turismo, quienes estén de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco a 28 de Febrero de 2023
Oficio REG.H/MAGO/194/2023
ASUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo para turno a comisiones

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

El que suscribe, Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confiere el Capítulo II, artículo 50, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 112, fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; presento ante el pleno de este honorable Ayuntamiento, la propuesta de iniciativa de punto de acuerdo para elaboración de la **MARCA LAGOS DE MORENO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lagos de Moreno, después de recibir el nombramiento de "Pueblo Mágico" en noviembre de 2012 la cantidad de turistas en nuestra ciudad se ha ido incrementando paulatinamente los fines de semana y en los periodos vacacionales. Nos hemos convertido en destino obligado de aquellos viajeros que se han propuesto visitar los pueblos mágicos de México.

En los últimos años hemos sido sede de grandes eventos regionales, nacionales e internacionales que le han dado mas renombre a nuestra ciudad, destacan encuentros deportivos, culturales, artísticos, entre otros.

El reconocimiento de Lagos como parte de campañas publicitarias de empresas nacionales, el realce que dan de nuestro municipio nuestros hombres y mujeres que destacan en diferentes ámbitos de la vida nacional, nos urge a desarrollar nuestra propia marca, una marca que nos identifique.

En marzo de 2022, en el marco de la conmemoración del 459 aniversario de la Fundación de nuestra ciudad se tuvo a bien nombrar "Embajadores de la Ciudad", donde destacaron personalidades del ámbito artístico, deportivo y cultural que han puesto y siguen poniendo en alto el nombre de Lagos de Moreno.

El 24 de enero del presente año se lanzó la campaña "Visita Lagos de Moreno y te sorprenderás", acompañado del primer video realizado por una de las Embajadoras de la ciudad Aleida Nuñez.

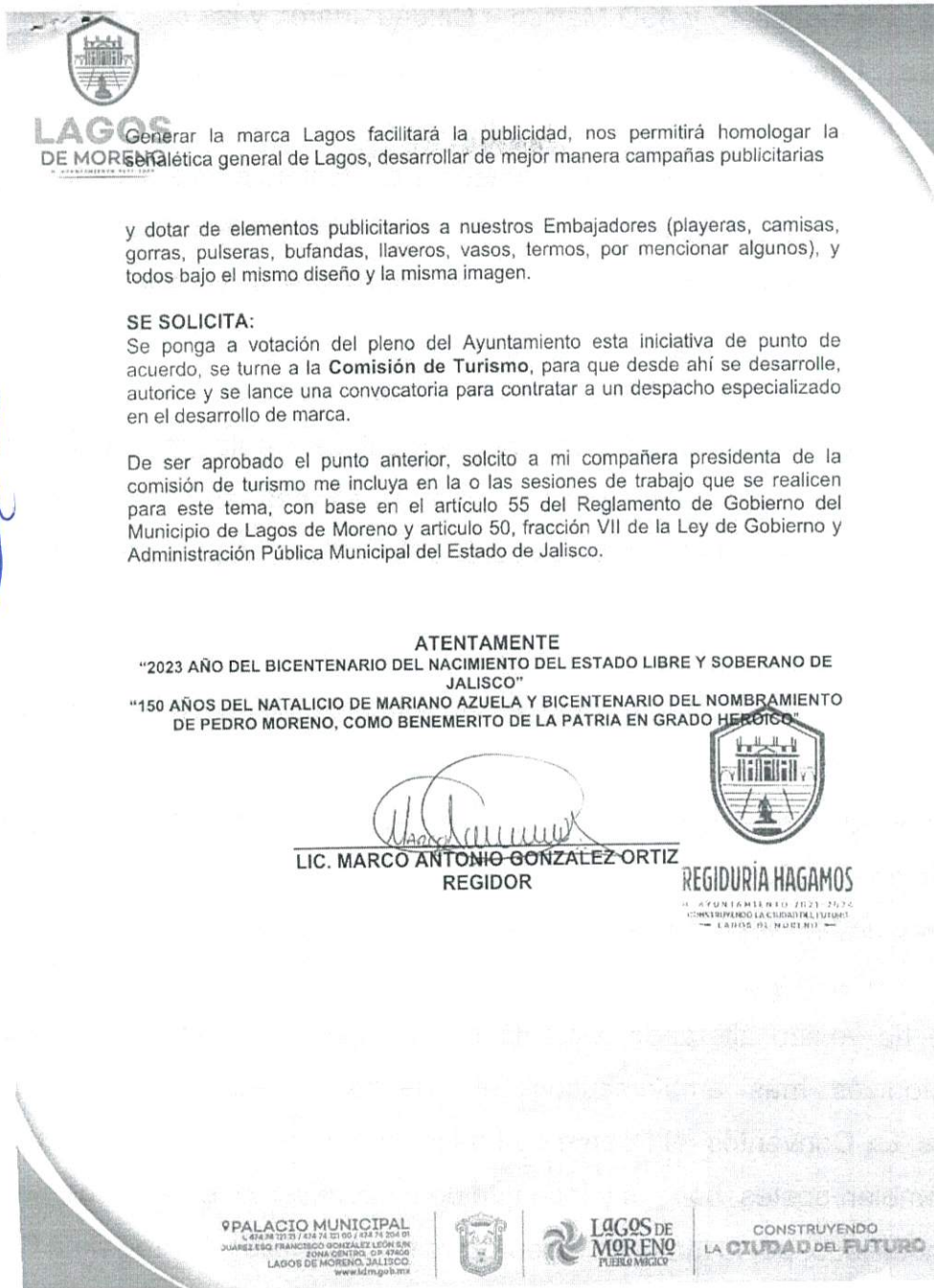
Ante todos estos esfuerzos, se requiere de manera urgente el desarrollo del **City Branding** de nuestra ciudad, con el objetivo de generar una identidad con los propios Laguenses, los turistas e incluso de los inversionistas.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 01 01 / 474 74 01 00 / 474 74 204 01
JUANES ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Recibí 28 Feb-2023



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Large handwritten scribble in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'ej. v. d. t. 3' in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'M-J-S-P' in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature 'Ruib' in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, para antes nuevamente en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

–Sí, gracias Presidente, quiero presentar otro punto, otra Iniciativa de Punto de Acuerdo, este con el objetivo de generar un Programa Correctivo y Preventivo para combatir el Grafiti en el Centro Histórico de Lagos de Moreno, Antecedentes, Lagos de Moreno, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, Zona de Monumentos Históricos, por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 1989, su Centro Histórico y Puente fueron nombrados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco, el 1 de agosto de 2010 al formar parte del Camino Real de Tierra Adentro. El 16 de noviembre de 2012 la ciudad fue nombrada Pueblo Mágico, el 11 de Agosto de 2013 fue nombrada Capital del Caballo Cuarto de Milla en México., desde su fundación ha sido un eje central del comercio y un cruce de caminos importantes, desde la época de la colonia con el “Camino Real México – Zacatecas”, pasando con la llegada del ferrocarril durante el porfiriato y actualmente con las

Carreteras Federales 45 y 45D México – Ciudad Juárez y las 80 y 80D Tampico – Manzanillo, Lagos de Moreno está conectada inmediatamente con León Guanajuato, por una carretera de 4 carriles; San Luis Potosí, Aguascalientes y Guadalajara,. Somos una ciudad con potencial de destino turístico, dada su riqueza arquitectónica, natural y cultural, cuenta con servicios varios que van desde hoteles cinco estrellas, restaurantes gourmet tradicionales e internacionales y tiendas variadas, balnearios de aguas termales conocidos en regiones aledañas y el auge de las Hacienda – Hotel. El Municipio cito textual, “Tiene el Centro Histórico mejor conservado de Jalisco. Cuenta con 370 inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), además es Capital del Espíritu Provinciano, lo que da la fama a sus pobladores de ser buenos anfitriones, por su parte Angélica Guerra Avalos, Profesora Investigadora del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio del Centro Universitario de Ciencias Económico – Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, explica que Lagos de Moreno se destaca por su Patrimonio Edificado “es uno de los sitios mejor conservados de todo el Occidente de México”., publicado en la revista Strategos del 27 de marzo del 2021.

Exposición de Motivos, concedores de todos de la gran valía histórica y cultural de nuestro municipio y de nuestro centro histórico, es una tristeza que en los últimos años se ha venido alterando, violentando, y depredando nuestros monumentos arquitectónicos más emblemáticos de nuestra ciudad, inclúyanse Templos, Casonas, Ex Conventos, el Puente de Lagos entre otros., en este listado debemos incluir también postes, bancas y todo tipo de equipamiento urbano que también ha sido vandalizado, por lo tanto, es urgente que se desarrolle un “Programa Correctivo y Preventivo para combatir el Grafiti en Lagos de Moreno”, para que los visitantes que recibimos se vayan cada vez más enamorados de Lagos y no encuentren un Centro Histórico y una ciudad cada vez más vandalizada como sucede en muchas de las grandes ciudades de nuestro País, debemos de actuar rápidamente y destinar recursos económicos y humanos para atender esta problemática, entre 2022 y 2023 hasta el momento en lo que llevamos aprobado, se estará ejerciendo una inversión superior a los cinco millones y medio de pesos más poco más de un millón trescientos mil que se autorizaran en estas Sesión, para Actividades Culturales, con el objetivo de promover a Lagos de Moreno Turísticamente y posicionarlo regionalmente como lugar de grandes conciertos y en Marzo 2022, se entregaron nombramientos de embajadores a Laguenses destacados en diferentes ámbitos para que apoyen en la difusión turística de nuestro municipio., por lo que considero que la par de esta inversión y acciones para promover nuestro municipio, y Centro Histórico, debe de ir acompañado de acciones y presupuesto destinado a su rescate y mantenimiento del Patrimonio Arquitectónico de nuestra Ciudad por lo tanto solicito se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento para que dicha Iniciativa de Punto de Acuerdo se Turne a la Comisión de Servicios Públicos como Convocante y Sesione en Coadyuvancia con la Comisión de Desarrollo Económico,

Seguridad Pública y Turismo, con los siguientes objetivos. Primero.- Se desarrolle una estrategia de corrección y prevención del Grafiti en nuestro Centro Histórico, Segundo.-Se solicite recurso extraordinario para atender esta problemática y se les doten de las herramientas necesarias a las áreas operativas que se designen responsables de atender el problema de Grafiti, Tercero.- De ser necesario modificar el Reglamento de Policía y buen Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, para sancionar a quien se detenga de forma infraganti o bajo denuncia, para que se sanciones al infractor o los infractores, estos objetivos son enunciativos mas no limitativos de este punto de acuerdo, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Regidor, a continuación el solicito al Secretario General, someta a aprobación la Iniciativa presentada por el Regidor Marco Antonio González, para que esta a su vez sea Turnada a las Comisiones correspondientes.

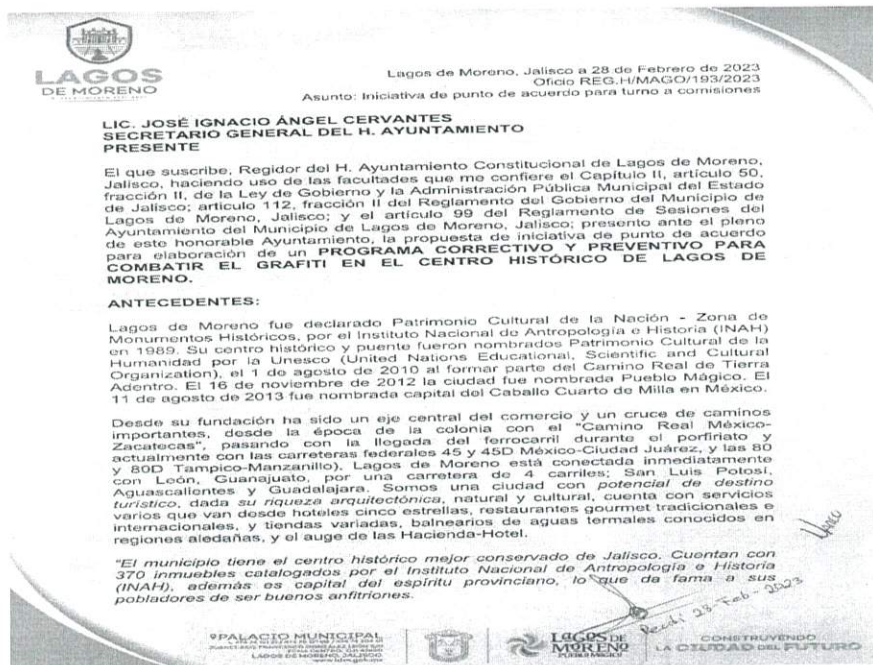
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, nada más de favor me podrías repetir Marco, Servicios Públicos como convocante, Promoción Económica, Seguridad Publica y mencionaste otro ¿no?, bien, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en Turnar la Iniciativa de nuestro compañero Regidor Marco Antonio González, a las Comisiones de Servicios Públicos como Convocante, y en Coadyuvancia a las Comisiones de Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo, quienes estén de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO

Por su parte, Angélica Guerra Avalos, profesora investigadora del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, explica que Lagos de Moreno se destaca por su patrimonio edificado. **"Es uno de los sitios mejor conservados de todo el Occidente de México"**. 1 (STRATEGOS revista digital del Instituto de Información Estadística y Geografía; 27 de marzo, 2021.)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conocedores todos de la gran valía histórica y cultural de nuestro municipio y de nuestro centro histórico, es una tristeza que en los últimos años se ha venido alterando, violentando y depredando nuestros monumentos arquitectónicos más emblemáticos de nuestra ciudad (Templos, casonas, exconventos, puentes, entre otros), en este listado debemos incluir también postes, bancas y todo tipo de equipamiento urbano que también ya ha sido vandalizado.

Por lo tanto, es urgente que se desarrolle un "Programa correctivo y preventivo para combatir el grafiti en Lagos de Moreno", para que los visitantes que recibimos se vayan cada vez mas enamorados de Lagos y no encuentren un centro histórico y una ciudad cada vez mas vandalizada como sucede en muchas de las grandes ciudades de nuestro país. Debemos actuar rápidamente y destinar recursos económicos y humanos para atender esta problemática.

Entre 2022 y 2023 se estará ejerciendo una inversión superior a los \$ 5,500,000 para actividades culturales con el objetivo de promover a Lagos de Moreno turísticamente y posicionarlo regionalmente como lugar de grandes conciertos. Y en marzo de 2022, se entregaron nombramientos de embajadores a Lagueneses destacados en diferentes ámbitos para que apoyen en la difusión turística de nuestro municipio.

A la par de esta inversión y acciones para promover nuestro municipio y centro histórico debe de ir acompañado de acciones y presupuesto destinado a su rescate (se anexan fotografías para dar cuenta del gran daño patrimonial que tenemos).

SE SOLICITA:

Se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento para que dicha iniciativa de punto de acuerdo se turne a la comisión de Servicios Públicos como convocante, y sesione en coadyuvancia con la comisión de Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo, con los siguientes objetivos:

Primero: se desarrolle una estrategia de corrección y prevención del grafiti en nuestro centro histórico.

Segundo: se solicite recurso extraordinario para atender esta problemática y se les doten de las herramientas necesarias a las áreas operativas que se designen responsables de atender el problema de grafiti.

LAGOS DE MORENO

Tercero: de ser necesario modificar Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, para sancionar a quien se detenga de forma infraganti o bajo denuncia, para que se sancione al infractor o infractores.

Estos objetivos son enunciativos más no limitativos.

Sin más por el momento me despido y solicita se me tenga presentado este punto de acuerdo y sea turnado a comisiones para su desahogo de ley correspondiente.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

Marco Antonio González Ortiz

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
 REGIDOR

REGIDURÍA HAGAMOS
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

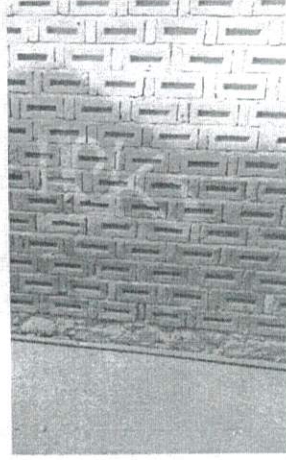
Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

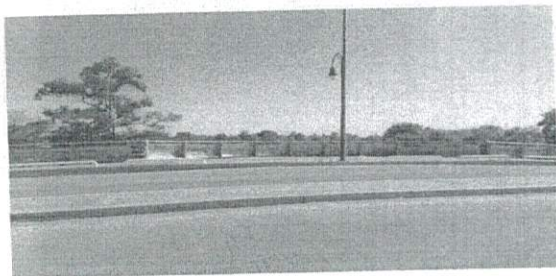
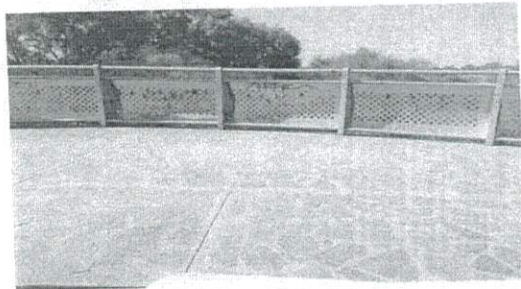
FOTOS DE GRAFITI



PUENTE DE LA CALZADA



MERCADO CHICO



PUENTE DEL REFUGIO

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top left of the page.

Large blue ink scribble or signature.

Handwritten signature 'y. val 13'.

Small blue ink scribble or signature.

Large blue ink signature or scribble at the bottom left.

Large blue ink signature 'Rumb' and other scribbles on the right side of the page.

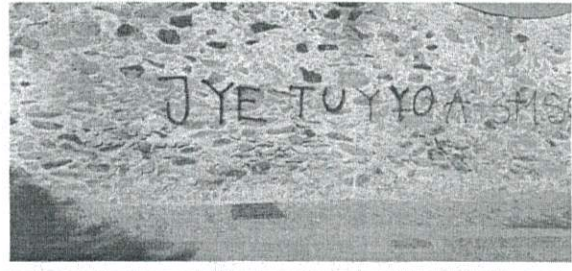
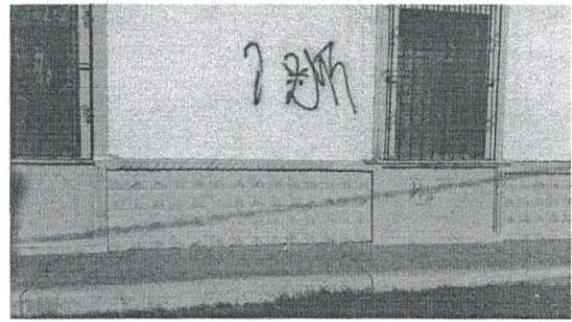
Handwritten signature

4-11-13

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

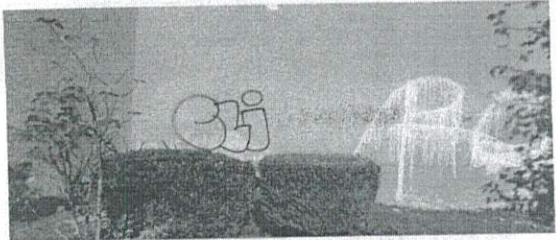
Handwritten signature

Handwritten signature

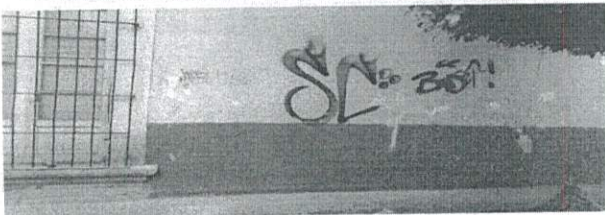
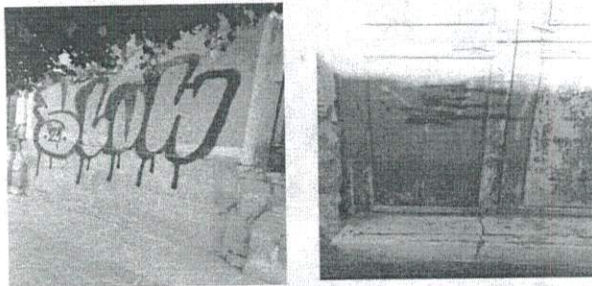
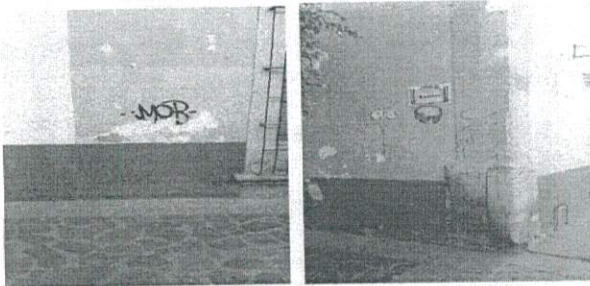
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



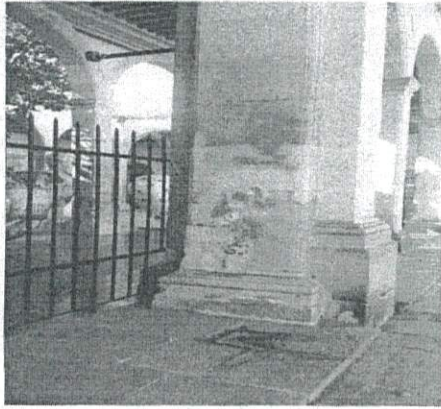
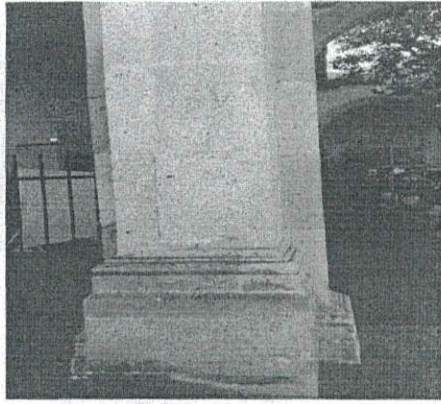
MALECÓN



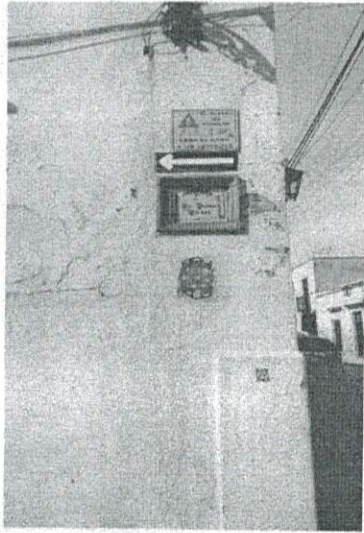
CALLEJUELA REPÚBLICA

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the text 'AS-6-11' and '11-9-88'.



ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS



PRIMO DE VERDAD Y RAMOS.

Alfonso E.

WALSCORUM

[Handwritten scribble]

7.00/13 2000

[Handwritten scribble]

85-6-11-11-11

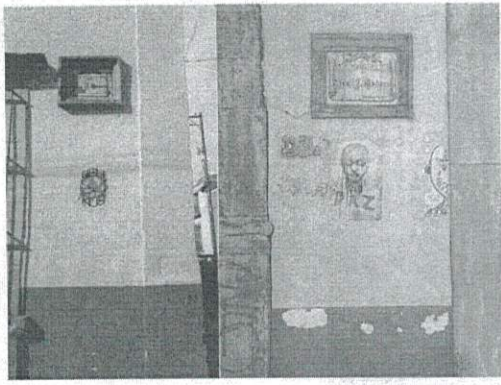
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FRANCISCO I. MADERO



ALENDE



ALDAMA



ESPALDAS DEL TEMPLO DEL ROSARIO

Handwritten signature: H. L. E.

Handwritten signature: Wanda Carrasco i.

Handwritten signature (long, sweeping strokes)

Handwritten signature: 7 and 13

Handwritten signature (circled)

Handwritten signature (large, stylized)

Handwritten signature: M-9-5-D

Handwritten signature (scribble)

Handwritten signature: Rumb

Handwritten signature (stylized)

Handwritten signature: A. B. ...

Handwritten signature (circled)

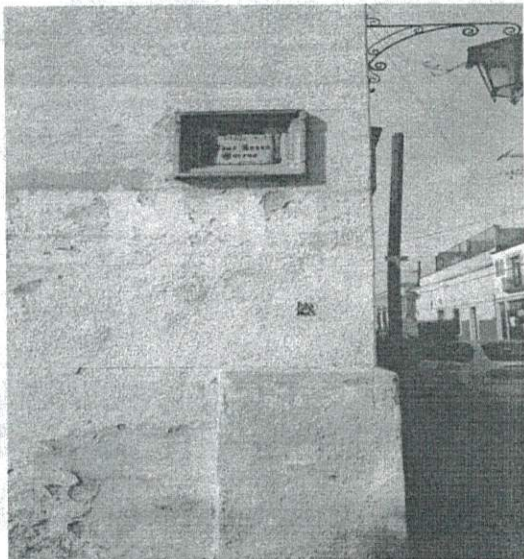
Handwritten signature: ...



JARDIN DEL CUARTO CENTENARIO



MIGUEL LEANDRO GUERRA



JOSÉ ROSAS MORENO

Blanco

Wand...

[Handwritten scribble]

Reuets

y. Val 73

Francisco

17-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

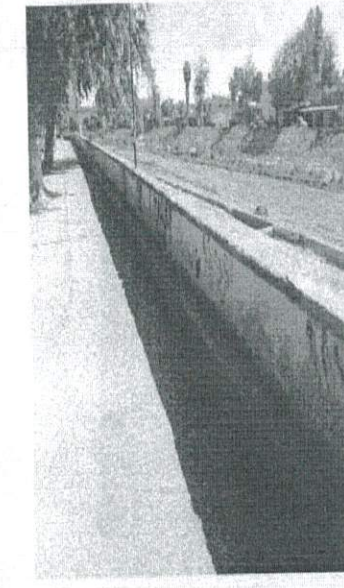
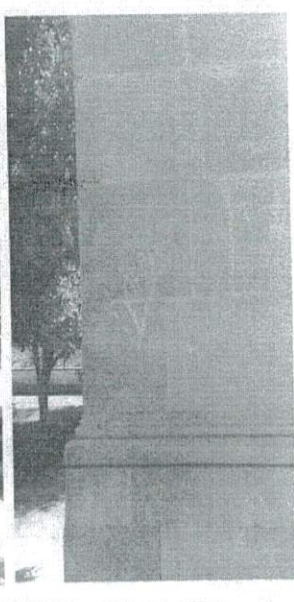
[Handwritten initials]

grad 43

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Manca



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11-9-58

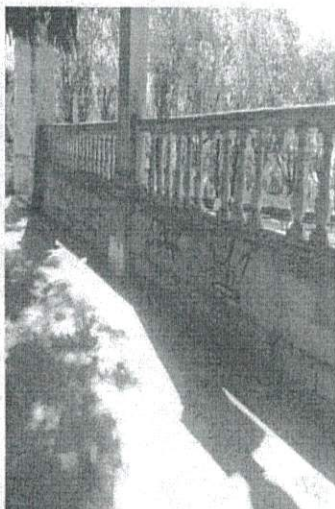
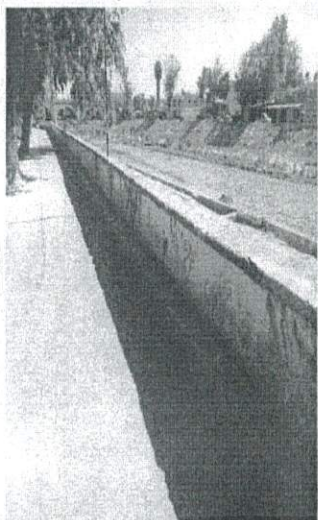
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruets
3
g. p. r. s.

[Handwritten signature]



JARDÍN GRANDE O DE LA CALZADA



JARDÍN GRANDE O DE LA CALZADA. ESTATUA DE RITA PEREZ CALZADA PEDRO MORENO.

[Handwritten signature]
M-9-8-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

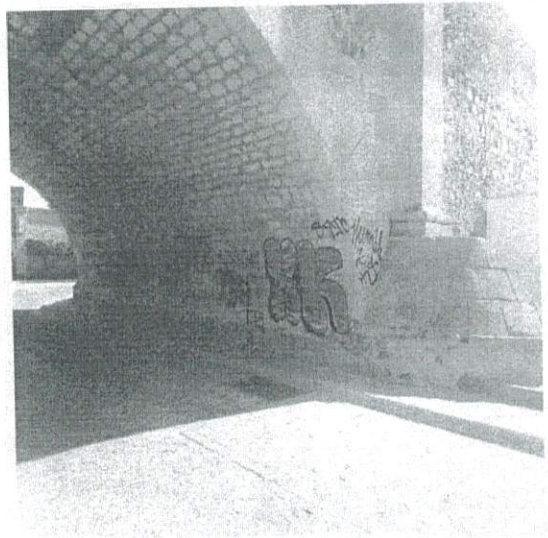
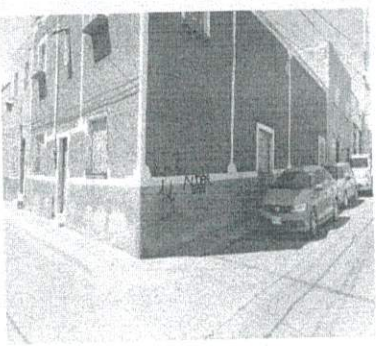
Handwritten signature



ABRAHAM GONZÁLEZ



CALLEJÓN DE LA FORTUNA



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

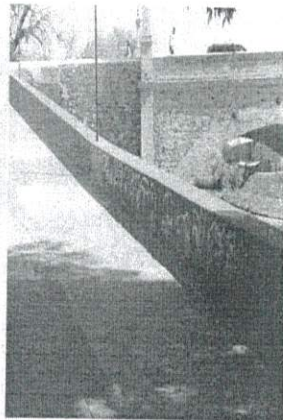
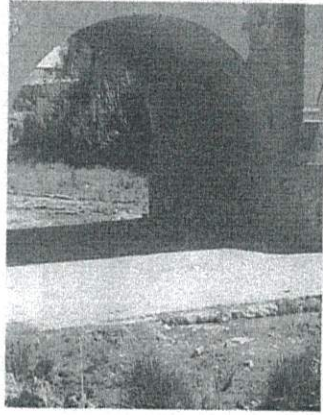
Handwritten signature

Handwritten signature

Blanco

Manuel

[Handwritten scribble]



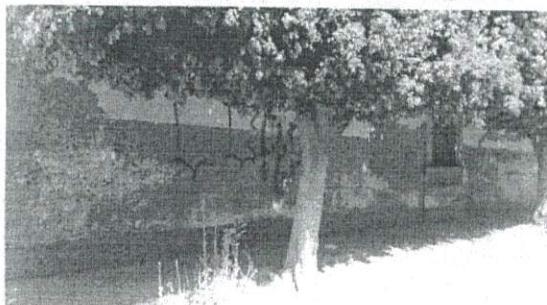
PUENTE GRANDRE



31 DE MARZO



CALLEJON DE LA PAZ



8-5-6-11-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recuerdos

[Handwritten signature]

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Inciso A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17'572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SERAN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" QUE AL EFECTO SE FIRME.

TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO 2023, DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA FACULTAR AL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y CIUDADANO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y

REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Gracias Presidente, con su permiso compañeros, es importante que quede asentado en el Acta, que por segundo año consecutivo, con este Programa de RECREA, estamos reforzando nuestros proveedores locales, apostarle a la gente de nuestra ciudad y que el recurso se quede en nuestro municipio, pues eso es muy importante y nada más que quede asentado que en esta edición será de la misma forma, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

→ Muchas gracias Regidora, efectivamente así será, esa va hacer la ruta de compra que hemos instruido a la Dirección de Proveduría y a quienes participan en este tema, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, gracias Presidente, yo nada más solicitar que quede asentado en Acta de Ayuntamiento parte de lo que vimos en la sesión previa, es que el monto que se está autorizando y que se va autorizar excede de lo que habíamos presupuestado para este 2023, y en el punto segundo vamos autorizar para que el Encargado de la Hacienda Municipal realice las adecuaciones presupuestales necesarias, yo nada más solicitar para que el encargado de la Hacienda Municipal nos presente el informe de que adecuaciones tuvo que realizar, para saber cómo queda y poder cubrir con el compromiso que tiene el municipio de apoyar este programa, que estamos de acuerdo todos, sabemos la importancia que tiene, pero solamente si, para saber el tema administrativo, saber cómo quedaría el ajuste presupuestal, que tuvo que hacer el Encargado de la Hacienda Municipal, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muy bien gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General someter a aprobación el Sexto Punto

del Orden del Día, Inciso A, en sus Apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso A, Apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la Vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023 por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco administración 2021-2024

PM/076/2023
Palacio Municipal
21/02/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le pido someta a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento en la sesión próxima inmediata a celebrarse la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme, calzado escolar y bienes o materiales afines cuyas características y especificaciones se definirán en el convenio correspondiente a signarse, para los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública del Estado de Jalisco (Preescolar, Primaria y Secundaria), de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que el sábado 07 de enero de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en su tomo CDVI, las reglas de operación del programa denominado: "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y calzado Escolar" Ejercicio Fiscal 2023 (se anexan reglas de operación).
- Si bien entró en vigor el aumento al salario mínimo en México del 20% en este 2023 como una medida para recuperar el poder adquisitivo de los hogares en nuestro país, la inflación anual se sitúa por encima del 7% según INEGI, aunado a que un gran porcentaje de la población en México no obtiene como ingreso el salario mínimo sino uno por debajo del mismo, además de vivir en la informalidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL
13/02/2023

Palacio Municipal
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la Vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023 por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco administración 2021-2024

III. Según el CONEVAL con datos 2020, el 52.8% de la población se encuentra con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, a esto habría que sumarle los efectos de la pandemia por el COVID-19 y su impacto en el sistema económico mundial y por ende nacional debido a la globalización económica que aún no se han recuperado al 100% después de que se han normalizado las actividades económicas.

- Al disminuir la capacidad de compra o adquisitiva, los jefes o jefas del hogar buscan estrategias para reorientar el recurso primero a sus necesidades más básicas como el alimento, después de ello la evidencia sugiere que la redistribución y priorización varía de acuerdo a los gustos y hábitos domésticos, pero en promedio no siempre se termina asignando lo suficiente a los gastos de educativos, sobre todo cuando es más de una persona a la vez la que se encuentra estudiando.
- Por esa razón programas como el mencionado en la presente pretende llegar y apoyar a esta población objetivo con la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, ya que se ha demostrado que una reducción de costos asociados con la educación como estos, incrementan la participación de las y los niños, de las y los jóvenes en el sistema educativo.
- La inversión del gobierno municipal será de \$17,572,981.00 pesos moneda nacional, que corresponden al 50% del valor de la inversión necesaria para cubrir todo el municipio misma que será en especie, para un aproximado de 33,408 paquetes escolares, todo conforme a las reglas de operación anexas a la presente.

Considerando que:

- Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. (Ley General de Desarrollo Social 01/2004, 20 de enero)
- Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx
Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL), Evans D. et. Al. (2009). The Impact of Distributing School Uniforms on Children's Education in Kenya.
Página 2 de 4 de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023.

Palacio Municipal
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la Vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023 por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco administración 2021-2024

recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables. (Ley General de Desarrollo Social 01/2004, 20 de enero)

III. Artículo 7. Señala que todos y todas las personas que habiten en el Estado, tienen derecho a recibir la educación con las mismas oportunidades de acceso, calidad, permanencia y pertinencia; reconociendo que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, siendo un proceso permanente que contribuya al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad como factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar personas con sentido de solidaridad social. (Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco)

IV. Artículo 118. Las autoridades educativas estatal y municipales, prestarán servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales. (Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco)

II. Establecer, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, programas de entrega gratuita de uniformes y útiles escolares, calzado y anteojos para estudiantes de educación básica;

Por lo tanto y por encontrarse debidamente fundado y motivado regidores y regidoras, se pone a consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad B, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de \$17,572,981.00 pesos moneda nacional, mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

Página 3 de 4 de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO SUCURIALES 1432 1433 1434 1435
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, Educando para la Vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023 por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco administración 2021-2024

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" que al efecto se firme.

TERCERO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y faculta a los C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal; C. Gilberto Delgado Esqueda, Sindico; C. Juan Carlos Palomino Saucedo, Encargado de la Hacienda Municipal; El C. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de pleno del ayuntamiento.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco, febrero 2023
Administración 2021-2024

[Signature]



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 4 de 4 de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO SUCURIALES 1432 1433 1434 1435
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

REGLAS DE OPERACIÓN
"RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CAIZADO ESCOLAR"
EJERCICIO 2023

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Guadalajara, Jalisco a 03 de enero de 2023

Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 numeral 1, fracciones I y IV; 5 numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, X y XV; 6 numeral 1; 7 numeral 1, fracción III; 14 numeral 1; 15 numeral 1, fracciones I, V, VI y VII; 16 numeral 1, fracción XVIII; y 34 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XI, XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2, 4, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11 Bis, 12, 13, 14 fracciones V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIV y XVI, 16, 26, 27 Bis, 28, 31 bis, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que se me confieren conforme a los artículos Quinto, Décimo y Décimo Primero Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial el día 5 de diciembre de 2018; 10 fracciones III y VIII y X, 118 párrafos primero y segundo, fracciones I, II, XVI y XVII de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 7, 8, 9, fracciones IV, XII, XVI y XX, 17, fracciones I y III, 21, fracciones I, II, III, V, X y XI del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social; artículo 22 del Decreto 29116 /LXIII/22, por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El artículo 50 primer párrafo, fracciones X, XI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece cómo organizar y conducir la planeación del desarrollo del estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario; así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus numerales 15 y 16 numeral 1, fracción XVIII, establece que las Secretarías, son las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia, así como que la del Sistema de Asistencia Social, es una de ellas.

III. De conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de asistencia social y desarrollo humano en coordinación con la federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en la entidad; determinar los criterios generales

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15. Sección V

para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública; promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo; así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo humano e integración social.

IV. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece que su aplicación estará a cargo de las dependencias, organismos y entidades del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia; que todos los programas que implementen, tendientes al cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como de desarrollo social; y que justamente sobre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estas premisas se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo social, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo social en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen.

V. El artículo 4° de Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, establece en su fracción X que por Reglas de Operación debe entenderse a: las normas, lineamientos y mecanismos, establecidos por las secretarías, que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social, mediante los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión, y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.

VI. El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, dispone que la Política Estatal de Desarrollo Social se conforma de los programas, acciones, directrices, líneas de acción y convenios que establezca el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, ahora Secretaría del Sistema de Asistencia Social, encaminados a impulsar el desarrollo social en el estado, teniendo entre otros objetivos, el de generar oportunidades de desarrollo integral, implementar los programas que sean necesarios para garantizar el respeto de los derechos sociales, así como el de establecer programas especializados para atender todos los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

VII. Por su parte, en los artículos 1 y 2 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se aborda el derecho a la educación, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas y establece que sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en la entidad; asimismo, que la distribución de la función social educativa se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia.

VIII. El numeral 7 de la misma ley, establece que toda persona tiene derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo profesional y como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte; que con el ejercicio de tal derecho, el individuo inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad, siendo determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida

de las personas con un sentido de pertenencia social y es medio para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

IX. El numeral 73 de la referida Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece que los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma, y refiere que entre sus derechos están el de participar en los procesos de otorgamiento de becas y demás apoyos económicos, priorizando a los que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impida ejercer su derecho a la educación.

X. Por su parte, el artículo 118, primer y segundo párrafo, fracciones I, II, XVI y XVII, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, ordena que las autoridades educativas de la entidad, prestarán servicios educativos con equidad y excelencia, así como que las medidas adoptadas para tales fines estarán dirigidas a atender de manera prioritaria a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrenten situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, entre otros; asimismo indica una serie de acciones para tal efecto, como lo son las de establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que impidan ejercer su derecho a la educación, establecer programas de entrega gratuita de uniformes y útiles escolares, calzado y anteojos para estudiantes de educación básica, proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución y fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, entre otros.

XI. Por su parte, en el artículo 22 del Decreto 29116 /LXIII/22, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en correlación con los artículos 26 y 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social para la Entidad, señala que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de las personas posibles beneficiarias, las reglas de operación de los programas que brinden subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de cada año; estableciendo la información y contenido que deberá versar sobre las mismas.

XII. El Comité Técnico de Programas Sociales, es el órgano colegiado regulador del programa sujeto a las presentes Reglas de Operación y es el único competente para Interpretarlas, así como para determinar respecto a los casos no previstos en ellas.

XIII. Durante la implementación del Programa en todas sus etapas, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, recabará de acuerdo al trámite a realizar, datos personales y sensibles que pueden ser utilizados para los procesos de participación en sus convocatorias, respetando el derecho de las personas a la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Secretario del Sistema de Asistencia Social, tengo a bien expedir las reglas de operación del programa denominado "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", en su ejercicio fiscal 2023, en adelante el Programa, el cual será implementado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la Secretaría.

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente apartado tiene como finalidad presentar el contexto general de intervención que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de política social enfocada al apoyo en el ámbito educativo, por lo que su contenido versará sobre la estructura operacional, jurídica y normativa en torno a las acciones del Programa Recrea, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar.

En relación al gasto de los hogares asociados a la educación, el volver a clases en cada ciclo escolar, no sólo implica la compra de útiles escolares por parte de los padres o tutores, sino también el gasto asociado a la compra de mochilas, uniformes, zapatos y una serie de gastos adicionales que, en su conjunto, generan preocupación en los padres, máxime cuando en el hogar existe más de una persona con la calidad de estudiante. Muchas veces, para poder afrontar estos gastos, los padres de familia se ven en la necesidad de solicitar préstamos, y/o acudir a casas de empeño previo al inicio del ciclo escolar.

Al disminuir los ingresos de los hogares y sus capacidades por la compra de artículos escolares, estos buscan estrategias de sobrevivencia que implican la redistribución de los ingresos disponibles. De manera general, las primeras necesidades que son protegidas son las relativas al alimento y que, dependiendo de los gustos y hábitos domésticos, se van priorizando subsecuentes necesidades. Como producto de estas redistribuciones en el destino del gasto, no siempre se asigna la cantidad de recursos suficientes para cubrir las necesidades de educación de las hijas e hijos.

En este contexto, en Jalisco se han emprendido las acciones necesarias para impulsar un programa social de entrega de mochilas con paquetes de útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes, inscritos en las escuelas básicas de niveles preescolar, primaria y secundaria, con el que se busca apoyar la economía de los hogares, para que las familias no tengan que gastar cada ciclo escolar en la compra de los útiles escolares de sus hijas, hijos o dependientes, y puedan destinar una mayor proporción de sus ingresos a realizar otro tipo de gastos asociados al sostenimiento de sus hogares o a reforzar otros gastos asociados a la educación de sus hijas e hijos.

En el Diagnóstico de los Problemas Públicos del Programa Mochilas con los Útiles, elaborado en 2017 por Uinter Consultores de México¹, se realizó un análisis de experiencias de política pública alineados al objetivo de la intervención, encontrándose en su momento para el ámbito nacional: "Siguele, caminemos juntos. Acompañamiento Integral para Jóvenes"; "Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica" (PAREIB); y "Tutores Comunitarios de Verano", mismos que para 2023 ya no se encuentran vigentes.

Para el contexto Internacional se identificaron: "Plan de Absentismo Escolar y Prevención del Abandono Escolar de la Mancomunidad de Municipios de la Safor", en España; "Programa de ayuda a las escuelas rurales y de frontera", en Argentina, y; "Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida en las Comunidades Urbanas de Atención Primaria" (Promecum), en Costa Rica. Para mayor información consultar el Diagnóstico en <https://ssas.jalisco.gob.mx/consultas-de-interes/2017/1727>.

¹ Uinter Consultores de México (2017). Diagnóstico de los Problemas Públicos del Programa Mochilas con los Útiles. Disponible en: <https://msoprogramas.jalisco.gob.mx/programa/fichaPrograma/descargarMaterialArchivoDiagnostico/1886>

El primer programa que se implementó en Jalisco con el enfoque de este tipo de apoyos, surgió en el primer año de la administración 2013-2018 con el nombre de "Mochilas con los útiles" y un presupuesto para el primer año de 95 millones de pesos².

En el ejercicio 2019, la actual administración cambió de nombre el programa a "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", agregando al paquete escolar uniforme y calzado escolar para las niñas, niños y adolescentes beneficiarios, inscritos en las escuelas de educación básica que incluye los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de Jalisco, con el objetivo de ayudar a disminuir el gasto que se generaba en los hogares por estos materiales.

El Gobierno estatal para el ejercicio fiscal 2020, determinó incrementar el apoyo social a los 125 municipios del Estado, con una inversión del estado de \$815'000,000.00 (ochocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.M.).

Asimismo, en el 2020 con la pandemia del COVID-19, los ingresos de los hogares se vieron afectados y como consecuencia la distribución del gasto. De manera general, la evidencia muestra que las primeras necesidades que son protegidas son las relativas al alimento y que, dependiendo de los gustos y hábitos domésticos, se van priorizando subsecuentes necesidades. Como producto de estas redistribuciones en el destino del gasto, el hogar no siempre asigna la cantidad de recursos necesarios y suficientes para cubrir las necesidades de educación de las hijas e hijos.

Con base en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) del año 2020, en su clasificación por grandes rubros, los hogares del país destinan en promedio 7.67% del gasto a artículos y servicios de educación, cifra que sirve para dimensionar la importancia de este rubro para la economía familiar. Además, dentro de los rubros que integran una canasta no alimentaria, la educación es el de mayor valor monetario en el ámbito urbano al situarse en \$331.53 pesos mensuales (19.5% del valor total de una canasta no alimentaria), seguido por el valor monetario de vivienda y servicios de conservación, transporte público y los cuidados de la salud (valores a diciembre de 2021 según estadísticas del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)).

Para el año 2021, el Gobierno del Estado destinó originalmente un presupuesto de \$1'025'396,175.00 (mil veinticinco millones, trescientos noventa y seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a los 125 municipios; asimismo, se autorizó una ampliación presupuestal por un monto de \$9,300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para que el programa pudiese incrementar su techo presupuestal y con ello se dotó a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios, de implementos para la prevención de contagio por SARS-CoV-2.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Jalisco destinó un total de \$650,609,600.00 (seiscientos cincuenta millones seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para apoyar a los 125 municipios en un subsidio compartido, sin embargo, sólo 117 municipios decidieron incorporarse en alguna de las dos modalidades de dicho programa señaladas en el punto 9.2. "MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO".

² https://mls.programas.jalisco.gob.mx/programas/paquet/mochilas/tem_b

Para el ejercicio fiscal 2023, el objetivo es lograr acordar con los 125 municipios y alcanzar una población objetivo de 1,100,000 alumnos que cursan los niveles básicos de las escuelas públicas de todo el Estado de Jalisco.

Resumen de ajustes principales y ejercicio presupuestal anual 2019-2022

Año o ejercicio fiscal	Nombre del programa	Principales mejoras
2013-2018	Mochilas con útiles	95 millones de pesos
2019		Se agregaron uniformes escolares y calzado; con un presupuesto de 300 millones de pesos iniciales teniendo un aumento presupuestal para ejercer un total de más de \$75 millones de pesos.
2020		Se incrementó el apoyo a los 125 municipios del estado; \$16 millones de pesos.
2021	Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar	\$1'025,396,175.00 adicionalmente se aumentaron \$9,300,000.00 y con ello se dotó a las niñas y niños beneficiarios, de implementos para la prevención de contagio por SARS-CoV-2.
2022		Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Jalisco destinó un total de \$650,609,600.00 (seiscientos cincuenta millones seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para apoyar a los 125 municipios en un subsidio compartido, sin embargo, sólo 117 municipios decidieron incorporarse en alguna de las dos modalidades de dicho programa.
2023		El presupuesto a ejercer es de \$748,609,600 y se pretende acordar con los 125 municipios para alcanzar el objetivo de apoyar a todas y todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas.

Fuente: Elaboración propia (2023).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA

El Programa tiene como población potencial a los estudiantes de educación básica, es decir, aquellos que cursan los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el sistema de educación pública del Estado de Jalisco, y otorga a la población elegible, al inicio del ciclo escolar, un paquete que incluye mochila, paquete de útiles, uniforme y calzado escolar; esto con el objetivo de disminuir el gasto en los hogares de niñas, niños y adolescentes que cursan estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco. Para el ciclo 2022-2023, se estima de 1,179,741 beneficiarios en nivel de educación pública a nivel preescolar, primaria y secundaria, aunque esta cifra puede variar dependiendo de los datos que consolide la Secretaría de Educación para el presente ciclo escolar.

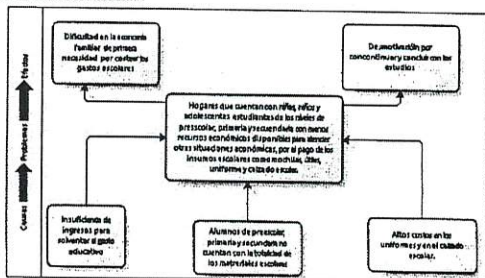
En los hogares de los estudiantes de los niveles de educación básica del sistema público del estado, se cuenta con gastos que les dificulta el acceso a los insumos escolares básicos necesarios para atender sus estudios, siendo esta la problemática que atiende el Programa.

Aunado a lo anterior, los problemas asociados al contexto ya planteado, son aquellos que versan sobre: el potencial trabajo infantil; las deficiencias en el desarrollo infantil de carácter intelectual, físico, emocional y cognitivo; y una mayor vulnerabilidad social debido al empobrecimiento de la cultura y del nivel educativo de la sociedad.

De acuerdo con el Diagnóstico de Inter Consultores, anteriormente citado, se identifica que en el caso de Jalisco, el rubro de los servicios de educación, artículos educativos, y artículos de esparcimiento representó 11.84% del gasto de los hogares, es decir un gasto promedio por hogar

de 1,303 pesos al mes. Por otro lado, si se desglosa este rubro y se toma en cuenta sólo el tema educativo, el porcentaje fue del 7.3% del gasto representando alrededor de 800 pesos mensuales. También menciona que, se puede observar que los hogares de ingresos más bajos en Jalisco destinan porcentajes similares del gasto si se compara con el promedio nacional con valores que van del 4.6% al 6.6% y que según el CONEVAL, para el último mes de referencia (agosto de 2017), los costos ligados a la educación, cultura y esparcimiento, representaron casi 20% del valor de la canasta no alimentaria en el ámbito urbano y el 13% de la canasta no alimentaria en el ámbito rural.

3.1.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA



3.1.2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA PÚBLICO O NECESIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con relación a la población total atendida por el programa en ejercicios fiscales anteriores, según datos arrojados por la Dirección de Programas Sociales de la SSAS, la ejecución en 2021 y 2022, se ha atendido a 1,179,741 hombres y mujeres, aunque esta cifra puede variar dependiendo de los datos que consolide la Secretaría de Educación para el ciclo escolar 2022-2023.

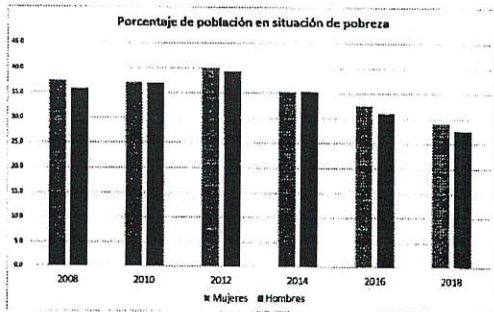
Ahora bien, en la siguiente tabla se nos muestra un desglose por sexo del bienestar económico (ingreso), en el que podemos apreciar la población de mujeres y hombres con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos y con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, como podemos observar, en ambos casos las mujeres presentan mayor vulnerabilidad respecto a los hombres. Si analizamos la situación, los hogares con jefatura femenina tienen menores ingresos, lo que hace aún más difícil el sostener sus hijos e hijas dentro del sistema educativo.

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15. Sección V

Indicadores	Porcentaje de población por indicador de pobreza en 2020	
	Mujeres	Hombres
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	17.6	16.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	53.6	51.9

Fuente: elaboración propia a partir de información del Coneval sobre la Medición de la pobreza 2020 Jalisco (2020). Disponible en: https://www.coneval.org.mx/fores/informacion/estadisticas/Jalisco/Informe_Pobreza_2020.xlsx

Además, en el siguiente gráfico podemos observar la evolución de la población en situación de pobreza, por sexo en el estado de Jalisco de 2008-2018, y que se considera como parte de la brecha de inequidad de género entre las madres y los padres de los niños, niñas y adolescentes apoyados. De igual manera, observamos que las mujeres presentan una ligera mayor vulnerabilidad, pues se encuentran en una situación de pobreza mayor que los hombres, a pesar de que esta ha ido disminuyendo en el Estado de Jalisco.



Fuente: Coneval. Informes de pobreza y evaluación 2020 Jalisco (2020). Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_la_Po_2020.pdf

Sin embargo, cabe aclarar que, para el año 2020, las cifras con las que se cuentan, aún no reflejan el desglose por sexo, por lo que los datos correspondientes a dicha anualidad se presentan en la siguiente tabla desde una mirada general. Según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IEEG), para este mismo periodo comparativo 2018-2020, la pobreza multidimensional

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

148

pasó de 2 millones 285 mil 767 a 2 millones 633 mil 427; es decir, un incremento de 347 mil 660 personas, equivalente al 15.2%³.

CONEVAL

Comité Jalisco de Evaluación de los Índices de Necesidad Social

Medición multidimensional de la pobreza, Jalisco
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobres						
Población en situación de pobreza	22.8	31.4	2,285.6	2,633.4	2.1	2.2
Población en situación de pobreza moderada	15.5	23.4	1,595.7	2,381.6	1.9	2.0
Población en situación de pobreza extrema	3.3	3.9	388.1	249.8	3.7	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	24.9	28.4	2,723.7	2,928.8	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.3	9.8	651.8	817.8	0.6	0.6
Población no pobre y no vulnerable	28.8	38.5	2,860.8	3,505.9	0.6	0.6
Previsión social						
Población con al menos una carencia social	61.8	59.8	6,378.5	5,919.0	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.9	15.7	1,282.5	1,211.8	2.4	3.4
Indicadores de bienestar social						
Razón educativa	18.2	18.5	1,808.2	1,568.2	2.4	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	19.4	25.1	1,981.9	2,638.2	2.5	2.5
Carencia por acceso a la seguridad social	45.5	44.4	3,742.4	3,722.5	2.1	2.3
Carencia por calidad e impacto de la vivienda	7.1	8.2	581.8	527.8	2.8	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.1	5.4	807.8	451.2	2.8	3.2
Carencia por acceso a la administración pública y de calidad	15.9	14.8	1,587.8	1,342.4	2.4	2.5
Beneficio social						
Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.9	7.4	481.2	528.8	2.2	2.3
Población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	26.1	41.2	2,617.4	4,461.8	1.8	1.8

El presente es un documento confidencial generado para un diagnóstico, análisis y estudio de la pobreza. Cualquier uso no autorizado en el Estado de Jalisco, sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Bienestar Social, es estrictamente prohibido. Fuente: Estadísticas del CONEVAL, con base en la ENOJ 2018 y 2020.

Debido a lo anterior, podemos concluir que las familias jaliscienses que se ven beneficiadas por el apoyo del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", son a su vez parte de las estadísticas arriba citadas, y que los apoyos brindados se otorgan buscando reducir las brechas de género, es decir, de manera universal, buscando apoyar el gasto familiar y por ende evitar el abandono escolar de nuestras niñas, niños y adolescentes jaliscienses.

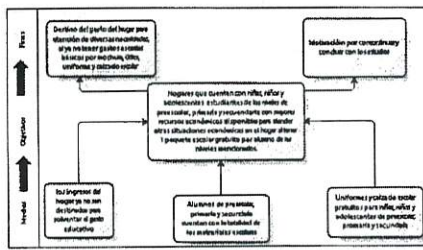
³ https://inegi.gob.mx/inegi/contenido/epobeda/2021/05/Resultados_Pobres2018-2020.pdf

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

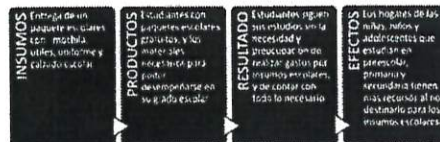
EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

149

3.2. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN
3.2.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN CON UN ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN



Información General	
Nombre Oficial de la Estrategia	RECREA, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar
Modalidades de Apoyo	Apoyo en especie Bienes
Derecho social y humano	Derecho a la educación, a la igualdad y no discriminación

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

4.3 Atribución con el Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo		
Eje:	Desarrollo social	Objetivos de gobernanza: Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
Térmica:	Pobreza desigualdad	
Objetivo sectorial:	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	
Resultado específico:	Fortalecer globalmente el Sistema de Asistencia Social del Estado para asegurar su capacidad de atención a los derechos sociales de la población en Jalisco	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	De acuerdo a la actualización del PEGD el Objetivo de Desarrollo que le corresponde al resultado específico seleccionado es el "ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo."	
4.4 Información administrativa y organizacional		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales	
4.5 Información programática y presupuestal		
Tipo de programa	Social	
Presupuesto autorizada	\$ 748,609,600	
Clave presupuestaria	5711.179.120.00	110000024734514416
Partida del gasto	4416	
Clave del programa presupuestario	345	
Nombre del programa presupuestario	Recrea, Educando para la Vida Apoyo de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar.	
Gastos de operación	Monto	Porcentaje
	537,430,480.00	5%
	Clave presupuestal 110000024734514416	
	Uso de los gastos de operación Uso de los gastos de operación Por gastos de operación deberá entenderse: Acciones para la operación, difusión y/o evaluación. Contratación de Personal pre operativo para realizar actividades de logística, proyección e implementación, previo a la expedición de reglas de operación, contratación de personal operativo y/o de captura y/o jurídico; pago de viáticos,	

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

pasajes (terrestres y/o aéreo), peajes, hospedaje, productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión y en las instalaciones de la dependencia, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la operación y servicios administrativos del programa. Adquisición de Materiales y suministros como: Insumos de papelería, material impresor, de limpieza, accesorios y suministros médicos, accesorios y refacciones para vehículos y demás materiales y suministros necesarios para la operación del programa. Servicios generales como: vigilancia, rehabilitación y/o adecuación de espacios e instalaciones de operación, mantenimiento y conservación de vehículos, traslado de mobiliario, transporte, internet, congresos, convenciones, para la realización de eventos y operativos para entrega de componentes, servicios profesionales para la elaboración de diagnósticos y/o para la generación de indicadores para la toma de decisiones y demás servicios necesarios para la operación del programa. Arrendamientos de edificios, equipo y bienes informáticos, mobiliarios de oficina y/o estanterías, espacios para la interacción con los beneficiarios considerando espacios inclusivos, vehículos, y demás arrendamientos necesarios para la operación del programa, así como Gastos financieros y/o administrativos de los instrumentos fiduciarios y bancarios del Programa

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Disminuir el gasto de los hogares donde habitan niños, niñas y adolescentes, inscritos en El Programa, que cursan sus estudios dentro del sistema educativo público, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el estado de Jalisco, para contribuir en la mejora del bienestar económico de esos hogares.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Entregar a la persona beneficiaria un paquete consistente en uniforme, calzado escolar y mochila con útiles, y así contribuir al ahorro en la economía de las familias, a la eliminación de los factores, condiciones o situaciones que generan desigualdad o discriminación mediante el acceso al Programa.

II. Contribuir a la eliminación de los factores, condiciones o situaciones que generan desigualdad o discriminación mediante el acceso al Programa.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1. POBLACIÓN POTENCIAL

Las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público, cursando sus estudios dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Estado de Jalisco.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público, dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los municipios que cumplan con los requisitos previstos en las presentes reglas de operación y realicen el convenio en la modalidad que deseen participar.

6.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Niñas, niños y adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público cursando sus estudios dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en el Estado de Jalisco, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación. Debido a que el Programa, continuará cubriendo a la población estudiantil de cada uno

de los tres niveles de educación básica, la población potencial y la población objetivo se estima de 1,179,741 beneficiarios en nivel de educación pública a nivel preescolar, primaria y secundaria, aunque esta cifra puede variar dependiendo de los datos que consolide la Secretaría de Educación para el ciclo escolar 2022-2023.

CUANTIFICACION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA "RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" 2023				
Población beneficiada en 2022 por el programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar" con la parte del presupuesto aportado por el Estado (1) (aunque la cifra puede variar)	Población Objetivo 2023 Que será beneficiaria del programa con la parte del presupuesto aportado por el Estado.	Presupuesto asignado 2023	Se podrá disponer hasta 5% del presupuesto para gastos de operación	Presupuesto final para ejercer en el programa
1,179,741 Alumnos	1,100,000 Alumnos	\$748,609,600	\$37,430,480.00	\$711,179,120.00

(1)Nota: La presente cifra puede variar en función de los procesos definitivos de comprobación de apoyos otorgados durante el año, mismos que se encuentran aún en proceso de conclusión.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tiene disponibilidad de cobertura en los 125 municipios del Estado de Jalisco, con base en la firma de acuerdos de Incorporación al programa por tipo de modalidad.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Con la finalidad de identificar los programas sociales que puedan ser complementarios con el Programa materia de las presentes Reglas de Operación, la Secretaría realizó una búsqueda en el portal electrónico denominado "Mis Programas", del gobierno del Estado de Jalisco, arrojando los siguientes resultados:

Programas por derechos sociales	
Nombre del Programa	Objetivo del programa
Becas Jalisco en educación básica y normal	Disminuir el índice de abandono escolar de alumnas y alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven.
Becas para hijas e hijos de militares	Incrementar la permanencia de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria de escuelas públicas y que son hijas e hijos de militares, a través de un apoyo económico mediante el otorgamiento de becas para continuar y concluir los estudios de Educación Básica.
Becas para hijas e hijos de policías	Incrementar la permanencia de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria en escuelas públicas y que son hijas de policías, a través de un apoyo económico para continuar y concluir los estudios de Educación Básica.
ECOS, Música para la Paz	Incrementar y mejorar la educación musical que reciben las niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, a través de su participación en agrupaciones musicales comunitarias.

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

Programa Becas por la Interculturalidad	Contribuir a la reducción del rezago educativo por razones económicas de estudiantes indígenas que realizan estudios de educación media superior y superior en Jalisco mediante el otorgamiento de becas.
Programa Centros de Desarrollo Infantil de Varamo	Ampliar la cobertura de Educación Inicial con calidad, inclusión y equidad, partiendo del interés superior de la niñez, otorgando atención a niños y niñas de 43 días de nacidos a 4 años 11 meses de edad que requieren servicio en el periodo de receso escolar, priorizando un enfoque lúdico dentro de los Centros de Desarrollo Infantil, que participen en el programa.
Programa de becas y estímulos para el fortalecimiento del talento en el sistema de educación superior.	Impulsar el desarrollo de la Educación Superior mediante el fortalecimiento de las capacidades y competencias digitales, de investigación, desarrollo e innovación, así como habilidades lingüísticas en los docentes de Educación Superior en colaboración con instituciones de alto prestigio, además de contribuir a la vinculación en encuentros y foros de talla mundial, y brindando herramientas digitales para que logren innovar el modelo clásico docente y la adaptación de una educación 4.0 para la innovación educativa del Estado de Jalisco.
Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes	Impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción y difusión de la cultura y las artes, con el fin de que se incremente la actividad cultural así pueda llegar a toda la población de Jalisco y lograr la vinculación del sector cultural en otros sectores de la población.

Fuentes: SEAT (diciembre 2022) con información del portal electrónico "Mis Programas" consultado en: <https://programas.scp.jalisco.gob.mx/programas/panel/visualizar/programa-social/linea/005-EducacionCIBAM>

En el ámbito municipal, dentro de los programas que se identificaron se encuentran los siguientes: "Uniformes y Zapatos", en Puerto Vallarta y "Zapopan presente, programa de Útiles y uniformes Gratuitos", en esa municipalidad.

En el ámbito federal, los programas de subsidios económicos pueden ser complementarios, tal es el caso del denominado "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez".

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1. TIPOS DE APOYO

Único. En especie: Consistente en uniforme, calzado escolar, mochila con útiles y bienes o materiales afines, cuyas características y especificaciones se definirán en el Convenio correspondiente a signarse entre la Secretaría y los Ayuntamientos, atendiendo a las necesidades de las beneficiarias y los beneficiarios de cada territorio municipal.

Para los efectos del Programa, será tomado en cuenta el listado de útiles básicos escolares que, a la fecha de publicación de las presentes Reglas, estuviera vigente para la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como las necesidades específicas de las beneficiarias y los beneficiarios objetivo, en el territorio municipal a implementarse, en atención a sus características culturales, climáticas o de cualquier tipo.

9.2. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO

A las niñas, niños y adolescentes que resulten beneficiarios se les hará entrega de hasta un paquete, cuyo contenido específico dependerá del grado escolar y el convenio celebrado con el municipio correspondiente, de conformidad con el numeral anterior.

Dado que este es un programa de recursos compartidos 50% entre Gobierno de Jalisco y los ayuntamientos que decidan participar, para los municipios habrá dos Modalidades de Incorporación al Programa:

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

Modalidad A: El municipio realizará su aportación de forma económica, ya sea con recursos propios a disposición directa de su Tesorería y/o mediante la aplicación y descuento de sus participaciones estatales vía la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado. Con independencia del origen del recurso, el Municipio deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar de forma irrevocable, intransmisible e imponible al Gobierno del Estado, las obligaciones económicas necesarias para cubrir la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio, ya sea internamente o ante la Secretaría de la Hacienda Pública, en el caso de los pagos a realizarse por la vía del descuento de participaciones estatales.

Modalidad B: El municipio realizará su aportación en especie, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en especie.

9.3. TEMPORALIDAD

Este apoyo será entregado una vez al año a cada persona beneficiaria, durante el ejercicio fiscal 2023 y conforme a la suficiencia presupuestal del Programa.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias del Programa serán, todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren inscritos en el sistema educativo público, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Estado de Jalisco, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

10.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
I. Estar cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria, en escuelas del sistema educativo público, asentadas en el Estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none">Formar parte de la matrícula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela en el Estado.Que el padre, madre o persona mayor de edad que acompañe a la persona beneficiaria, presente la información que sea requerida por el Programa.Presentar los datos de la CURP, y en caso de no tenerlos presentar la boleta de calificaciones correspondiente de la persona beneficiaria, para su registro en la plataforma utiles.jalisco.gob.mx

10.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán beneficiarios los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos establecidos, que sean registrados en el Programa, de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad.

10.3 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15. Sección V

10.3.1. Para los efectos del Programa, son derechos de las personas beneficiarias:

- Estar inscritos en el padrón de personas beneficiarias una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas;
- Conocer y recibir la información referente a El Programa;
- Contar con representación mediante la persona mayor de edad que lo acompañe, en la Contraloría Social que se conforme para los efectos del Programa, en observancia a lo dispuesto en el apartado correspondiente de las presentes reglas;
- Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

10.3.2. Para los efectos del Programa, son obligaciones de las personas beneficiarias a través del padre, madre o persona mayor de edad que acompañe en la entrega del apoyo:

- Proporcionar a la Secretaría toda la información que le sea requerida como persona beneficiaria del Programa;
- Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener el apoyo;
- Conducirse con verdad y respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa;
- Abstenerse de enajenar, ceder o transferir el apoyo recibido;
- Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del Programa;
- Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa, que realicen la Secretaría o evaluadores externos;
- Acudir a realizar el llenado del formato para captura de tallas en los tiempos y lugares establecidos en la convocatoria emitida por la Secretaría.
- Proporcionar los datos de la CURP y/o documento o constancia que acredite su condición de estudiante, para su captura y validación.

10.4. DE LAS CAUSALES DE BAJA

Será motivo baja del Programa y como consecuencia de cancelación inmediata de la entrega del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe que los datos proporcionados de la persona beneficiaria son falsos.
- Por deserción escolar, ya sea temporal o definitiva, previo a la entrega de los apoyos. Quedando a salvo sus derechos para registrarse en el Programa que se autorice en el siguiente ejercicio fiscal.
- Cuando el apoyo recibido sea utilizado para fines distintos a los autorizados por El Programa, esto es, que venda, regale o haga mal uso de los apoyos recibidos, así como destinarlos a uso distintos al natural.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

a) Planeación:

Será mediante la convocatoria que emita la Secretaría y conforme a la experiencia de la implementación del Programa en ejercicios fiscales anteriores, que se establezcan los plazos, lugares, horarios y formatos que las personas solicitantes deberán observar para tener posibilidad de ser personas beneficiarias. La convocatoria se realizará a través de la página de Internet de la Secretaría u otros medios que esta misma considere pertinentes.

b) Difusión:

La Secretaría será la encargada de dar a conocer a la ciudadanía en general y a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el Programa, sus características, mecanismos para acceder a los apoyos y las presentes Reglas de Operación.

Las Asociaciones de Padres de Familia en coordinación con el personal educativo de cada plantel y los municipios, contribuirán conforme a sus posibilidades y en cada centro escolar, con el proceso de difusión del Programa.

Toda difusión del Programa dirigida al público en general, deberá utilizar la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

c) Incorporación al Programa: El Programa se implementará preferentemente bajo el esquema de "Recursos Compartidos 50%-50%", el cual consistirá esencialmente en lo siguiente: Tanto el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría, como el Ayuntamiento del municipio correspondiente, aportarán por partes iguales, en cumplimiento a la normativa respectiva y mediante alguna de las modalidades especificadas en el siguiente inciso, el monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal.

El monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal, será calculado por cada municipio interesado en cooperación con la Secretaría, atendiendo a las necesidades de cada población y basados en la experiencia de la implementación del Programa en los ejercicios fiscales previos.

Con independencia de lo anterior el Gobierno del Estado podrá ejecutar parcial o totalmente el Programa en los municipios que no hubieran solicitado la implementación en su territorio de conformidad con las modalidades previstas, o bien, cuando por alguna circunstancia justificada, durante la ejecución del proceso de operación o instrumentación, esta no concluya en todas sus fases de conformidad con las presentes Reglas y/o convenio que hubiesen celebrado; en ambos casos previstos en el presente párrafo la Unidad Ejecutora del Programa hará del conocimiento al Comité Técnico de Programas Sociales, para los efectos administrativos correspondientes.

Durante la ejecución del Programa, los municipios podrán requerir al Gobierno del Estado, paquetes adicionales a los establecidos en el convenio de colaboración respectivo, en el caso en que acrediten el crecimiento de la matrícula de estudiantes de los planteles escolares de sus territorios. Para tal efecto, el ayuntamiento solicitante deberá recibir la información suficiente para acreditar dicho aumento matricular, cerciorarse que los beneficiarios destinatarios de los paquetes adicionales cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el punto 10.1 de las presentes Reglas de Operación y solicitarlo oportunamente al Programa vía oficio. La Unidad Ejecutora del Programa procesará tales solicitudes respetando el orden de prelación y en caso de estimarlo debidamente justificado y de contar con la suficiencia de inventario, podrá dotar parcial o totalmente de los paquetes adicionales sin costo alguno.

Los municipios interesados deberán enviar una Carta Intención a la Secretaría, en la cual señalen su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso d) de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio. Con base a dichos datos, las autoridades

municipales deberán realizar las gestiones presupuestales y programáticas necesarias para cubrir los compromisos económicos que adquirirán para la implementación del Programa en su territorio, ya sea internamente o ante la Secretaría de la Hacienda Pública, en el caso de requerir la aplicación de sus participaciones estatales para tales fines.

En cada caso y previo a la ejecución del Programa, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de cada municipio cuya población se verá beneficiada, deberán firmar un convenio en el cual se establezca cuando menos:

1. El monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal, conforme a la matrícula escolar y las características de los beneficios.
2. La aportación que corresponda en cada caso tanto al Gobierno del Estado como a los Ayuntamientos de los municipios, así como la forma de pago.
3. La Modalidad de Incorporación al Programa, en los términos que se definen en el inciso siguiente.
4. Demás particularidades que las partes consideren necesarias para la planeación, preparación, implementación, ejecución, entrega de los beneficios, etcétera.

d) Modalidades de Incorporación al Programa, Recepción de Solicitudes y Derechos y Obligaciones:

Modalidades de Incorporación al Programa:

Modalidad A: El municipio realizará su aportación de forma económica, ya sea con recursos propios a disposición directa de su Tesorería y/o mediante la aplicación y descuento de sus participaciones estatales vía la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado. Con independencia del origen del recurso, el Municipio deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar de forma irrevocable, intransmisible e imponible al Gobierno del Estado, las obligaciones económicas necesarias para cubrir la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio, ya sea internamente o ante la Secretaría de la Hacienda Pública, en el caso de los pagos a realizarse por la vía del descuento de participaciones estatales.

Modalidad B: El municipio realizará su aportación en especie, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en especie.

Recepción de Solicitudes:

El municipio deberá entregar a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social una Carta Intención, en la que especificará su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso d) de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Programa en su territorio, el cual se ejecutará en sus respectivas etapas subsecuentes de conformidad a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado y a los términos pactados en el Convenio respectivo.

Derechos y Obligaciones de los municipios:

Los municipios participantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

-Derechos:

[Handwritten signatures and notes on page 156]

[Handwritten signature at top right of page 156]

[Handwritten signature on page 156]

[Handwritten signature on page 157]

[Handwritten signature on page 157]

[Handwritten signature on page 157]

[Handwritten signature on page 157]

[Handwritten signature on page 156]

[Handwritten signature on page 156]

[Handwritten signature on page 156]

- 1) Participar en el Programa en los términos y modalidades previstas en las presentes Reglas.
- 2) Signar el convenio respectivo con el Gobierno del Estado.
- 3) Coadyuvar en caso de así pactarse en el convenio respectivo, a la ejecución del Programa en su territorio.

-Obligaciones:

1) Con el objeto de participar en los términos y modalidades previstas en las presentes Reglas, a partir de la publicación de las Reglas de Operación, los municipios deberán enviar a la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría, los siguientes documentos:

- Carta intención dirigida a la persona titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, por parte de la persona funcionaria facultada para ello, en la que especificará su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso d) de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio.

- Oficio signado por la persona titular de la presidencia municipal, en el que se señale la designación de la persona que fungirá como enlace municipal en la ejecución del Programa.

- Acuerdo y/o Decreto de Ayuntamiento en el cual se establezca la Modalidad de incorporación al Programa.

- Acuerdo y/o Decreto de Ayuntamiento mediante el cual se autorice a la persona titular de la presidencia municipal, tesorera, sindicatura o secretaria general del Ayuntamiento, y/o de conformidad a su normativa interna que cuente con las atribuciones para celebrar para celebrar el convenio de colaboración con la Secretaría para la implementación del Programa en el territorio de su municipio.

- En caso de optar por la Modalidad "A", de conformidad con el inciso d) del presente punto, deberá además anexar: Acuerdo y/o Decreto de Ayuntamiento, en donde se ordene a la Tesorería Municipal o a quien, de conformidad a su normativa interna cuente con la facultad de aplicar los recursos financieros municipales, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que adquirirán para la implementación del Programa en su territorio mediante el Convenio de colaboración respectivo, y que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

2) Además de lo anterior, el municipio deberá suscribir el Convenio de colaboración respectivo para la implementación del Programa en su territorio y cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas en él.

Toda la información relacionada con el Programa, podrá ser consultada en las páginas web <https://ssas.jalisco.gob.mx/> y/o <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas>

e) Adquisición y/o distribución de bienes o servicios:

En el caso de los bienes que serán adquiridos y/o entregados por parte del Gobierno del Estado, de acuerdo a los convenios de colaboración con cada municipio, la Secretaría solicitará por los medios oficiales pertinentes a la Secretaría de Administración, que esta realice el proceso de adquisición de los paquetes escolares y del servicio de administración de inventarios, ensamble, organización, empaque, seguro de protección, arrendamiento de nave industrial, equipo y mobiliario, personal,

Insumos, y custodia de los paquetes escolares, conforme a la normatividad que aplique según la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el caso de los bienes que serán adquiridos y/o entregados por parte de los municipios, de acuerdo al convenio de colaboración respectivo celebrado con el Gobierno del Estado en los que se garantiza misma calidad y tipo, cada municipio deberá de adquirirlos conforme a su normatividad interna y de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f) Entrega de apoyos:

Las personas beneficiarias recibirán los apoyos por parte del personal de la Secretaría y del Ayuntamiento sin costo alguno y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración en el que se definirá lugares y fechas preferentes para la entrega.

g) Seguimiento a beneficiarios:

La Secretaría instrumentará los mecanismos de comunicación directa con los municipios y/o las personas beneficiarias a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias.

Los casos de excepción o no previstos en este apartado de Procesos de Operación e Instrumentación, serán puestos a consideración y resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

11.1. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS

La Secretaría y los Municipios definirán sus responsabilidades en la ejecución y operación del Programa en los Convenios de colaboración que para tales efectos celebren.

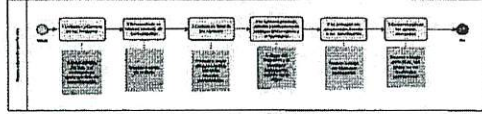
11.2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Programa se complementará con las acciones que se realicen a través de otras dependencias del Gobierno del Estado y/o se pacten con otros entes públicos o privados.

La adquisición de los paquetes se realizará a través de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con excepción de los casos previstos en el numeral 9.2 y 11 inciso d, de las presentes Reglas de Operación o en su caso lo dispuesto por el Comité Técnico de Programas Sociales.

Se podrán suscribir convenios con las Cámaras Empresariales, así como con instituciones privadas y públicas, a fin de dotar a los beneficiarios del Programa con artículos adicionales para la educación o afines.

11.3. DIAGRAMA DEL PROCESO PARA LOS BIENES QUE SERÁN ENTREGADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LAS PERSONAS



Narrativa del proceso de entrega a los beneficiarios del programa "Recrea"

Nº	Responsable	Área	Actividad	Resultado
1	Secretaría de Administración y el municipio	Dirección de Apoyos Sociales a través de la SSAS y el Municipio	Licitación y Compra de Productos	Se compran los apoyos necesarios para la entrega a los beneficiarios
2	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Dirección de Apoyos Sociales a través de SSAS	Convocatorias en medios masivos de comunicación	Se inscriban al programa para recibir el apoyo
3	Personal de SEJ en las escuelas participantes	Personal de SEJ de las escuelas participantes	Captura de datos de los Alumnos	El beneficiario recibe un apoyo acorde a su talla y grado
4	A cargo de la Dirección de Apoyos sociales y el municipio participante	A cargo de la Dirección de Apoyos sociales y el municipio participante	Se recibe el producto, se clasifica y embarca en las bodegas del programa y el municipio	Se tenga el apoyo listo y en condiciones para la entrega al beneficiario
5	Municipio participante	Municipio Participante	Se entregan los apoyos en las escuelas a los beneficiarios	Facilita el apoyo al beneficiario
6	Proceso a cargo de la SSAS y apoyo con los municipios participantes	Dirección de Apoyos Sociales y municipio participante	Comprobación de apoyos otorgados	Tener la certeza que el beneficiario recibió el apoyo indicado

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

12.1.2 Solicitud de recursos y documentación soporte:

La Secretaría por conducto de la persona funcionaria facultada para ello, deberá realizar la solicitud del recurso para el proveedor, a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando lo siguiente:

1. Oficio solicitando los recursos del Programa, que contenga la instrucción de pago de recursos al proveedor designado en el proceso de adquisición de la Secretaría de Administración, firmado por el funcionario público facultado, la cual deberá contener:

- Nombre del Programa;
- Nombre de la empresa a la que deberá realizarse el pago, y su Registro Federal de Contribuyentes;
- Monto correspondiente al pago solicitado;
- Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal;
- Cuenta bancaria a nombre del proveedor, para el depósito del recurso, y su Clabe Interbancaria.

2. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera;

3. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor, por la cantidad correspondiente al pago o ministración, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15. Sección V

conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será debidamente firmado por el proveedor, y por el funcionario público encargado del programa;

4. Formato de verificación del CFDI en el Portal del SAT;
5. El contrato celebrado, entre la Secretaría de Administración y el proveedor;
6. Anexos de entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del programa a la Secretaría
7. Copia del estado de cuenta bancario del proveedor que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria;
8. Copia de las reglas de operación del programa;

De no existir observaciones, la Secretaría de la Hacienda Pública procederá a la transferencia del recurso al proveedor.

12.2. Comprobación del gasto por parte de la Secretaría y de los municipios participantes del Programa:

La Secretaría deberá comprobar a más tardar el 31 de diciembre de 2023, tanto la erogación del recurso correspondiente, como la correcta aplicación del mismo, en términos de los Convenios celebrados para la ejecución del Programa; lo anterior, mediante los siguientes documentos:

- I. Acta de Sesión de Ayuntamiento que contiene el Punto de Acuerdo de Colaboración y Participación en El Programa.
- II. Convenio de Colaboración suscrito ante La Secretaría y cada uno de los Ayuntamientos participantes.
- III. Un ejemplar de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
- IV. Los listados, documento que haga las veces de comprobante de entrega al beneficiario o lo que se establezca en el convenio de colaboración.

La comprobación señalada en el párrafo anterior permanecerá bajo el resguardo de la Secretaría y estará disponible para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.

La Secretaría se compromete a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones autorizadas, observando un estricto apego a las reglas de operación del programa vigentes y demás normatividad aplicable. El gasto de este Programa deberá estar totalmente concluido o devengado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Será responsabilidad de cada Municipio realizar la comprobación correspondiente, de conformidad con el marco legal aplicable y con el Convenio de Colaboración respectivo.

13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO
Programa Presupuestario: 345 Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar

* La actualización de los indicadores se realiza en dos procesos:
1) El seguimiento de los indicadores de los niveles de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se realiza a través del Sistema de Información de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SISE) del Estado de Jalisco, en el portal de Internet de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) de manera mensual y/o de acuerdo a la actualización de la base de datos correspondiente. Para seguimiento de los indicadores de Fin y Propósito consultar <http://municipalisco.gob.mx>
2) El seguimiento de los indicadores de Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se realiza a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SISE) del Estado de Jalisco, en el portal de Internet de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) de manera mensual y/o de acuerdo a la actualización de la base de datos correspondiente. Para seguimiento de los indicadores de Componente y Actividades consultar <http://municipalisco.gob.mx>

*Matriz de Indicadores aplicable para la Regla de Operación del Programa durante el ejercicio fiscal 2023.

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	METODO DE CALCULO	META DE VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION
Fin	Contribuir a mejorar la situación de pobreza en la población	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos de las personas y sus comunidades, con un sentido de equidad y justicia social, impulsando la movilidad social	Representa la proporción de la población en situación de pobreza con respecto a la población (Realizado)/Responde la proporción de la población en situación de pobreza con respecto al total de la población (Programado)*100	27.40	Porcentaje	Bienal	En el Sistema de Seguimiento de Indicadores del Estado de Jalisco (SISE Jalisco), para consulta aliente en http://sepi.sppc.jalisco.gob.mx/mi

Propósito	Coefficiente de GINI	0.38	Bienal	En el Sistema de Seguimiento de Indicadores del Estado de Jalisco (SISE Jalisco), para consulta aliente en http://sepi.sppc.jalisco.gob.mx/mi
Propósito	Los alumnos de escuelas públicas	4.66	Porcentaje	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)

Mide el área entre la curva y la línea de Lorenz. La línea de 45 grados en la proporción del ingreso por debajo de la mencionada línea de equidad perfecta (Recta diagonal) el área entre la curva de Lorenz y la línea de 45 grados proporción del área total situada por debajo de la línea de equidad perfecta (Programado)*100 (Promedio del gasto que los

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Large handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

164

(Resultado del Programa)	de los niveles de preescolar, primaria y secundaria. El gasto destinado para artículos de higiene, artículos de hogar, donado del paquete escolar (mochilas, útiles, uniforme y zapatos) que se recibió mediante el programa.	hogaras de Jalisco destinan para los niveles de educación en el año actual/ Promedio del gasto destinado a las hogaras de Jalisco destinan para artículos de higiene, artículos de hogar, donado del paquete escolar (mochilas, útiles, uniforme y zapatos) que se recibió mediante el programa.	1,100.00	Apoyo	Trimestral	2020. https://www.regi.org.mx/programas/en-ginec/2020/
Componente 11	Total de apoyos entregados a estudiantes de escuelas públicas	(Número de apoyos entregados (realizado)/Número de apoyos entregados (Programado))*100	117	Conveni	Trimestral	Expediente de comprobación de los apoyos entregados en respuesta de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales del Sistema de Atención Social.
Actividad 11-01	Total de convenios suscritos con municipio	(Número de convenios (realizado)/Número de convenios suscritos (Programado))*100		0	Trimestral	Registro del Plan Único de Beneficiarios publicado en el Portal del Poder Único de Beneficiarios (PUB) del Gobierno del Estado Jalisco https://poderunico.jalisco.gob.mx/

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

165

Actividad 11-02	Total de estudiantes beneficiados	(Número de hombres beneficiados (Realizado)/Número de estudiantes beneficiados (Programado))*100	553,802	Estudiante	Trimestral	Registro del Plan Único de Beneficiarios publicado en el Portal del Poder Único de Beneficiarios (PUB) del Gobierno del Estado Jalisco https://poderunico.jalisco.gob.mx/
Actividad 11-03	Total de establecimientos beneficiados	(Número de establecimientos beneficiados (Realizado)/Número de establecimientos beneficiados (Programado))*100	546,209	Estudiante	Trimestral	Registro del Plan Único de Beneficiarios publicado en el Portal del Poder Único de Beneficiarios (PUB) del Gobierno del Estado Jalisco https://poderunico.jalisco.gob.mx/
Componente 12	Total de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas (Realizado)/Número de acciones realizadas (Programado))*100	3	Acción	Semestral	Informe ejecutivo anual que recoge las acciones realizadas con el recurso destinado para el programa de Atención Integral de Recursos Humanos, por la Administración General de Recursos Humanos de la Secretaría de Atención Social, Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos Humanos.
Actividad 12-04	Total de informes elaborados	(Número de informes elaborados (Realizado)/Número de informes elaborados (Programado))*100	1	Informe	Trimestral	Informe ejecutivo anual que recoge las acciones realizadas con el recurso destinado para el programa de Atención Integral de Recursos Humanos, por la Administración General de Recursos Humanos de la Secretaría de Atención Social, Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos Humanos.

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

Actividad 12-02	Total de reportes generados a nivel del Programa Recreación	Operación del Programa:	(Realizado/Número de Informes elaborados) / 100 (Programado) / 100	3	Reporte	Trimestral	Realizadas con el recurso destinado para gastos de operación del Programa, en forma de financiamiento proporcionado, en tiempo y forma, por la Coordinación del Sistema de Asesoría Social, en el marco de la Subsecretaría de Gestión Social de Recursos y Programas Sociales.
		Generación de reportes periódicos de actividades realizadas mediante los gastos de operación del Programa	(Número de reportes elaborados) / (Realizado/Número de reportes generados) / 100 (Programado) / 100				Reportes generados por el área responsable del Programa, respecto a las acciones realizadas con el recurso de gastos de operación, financiado.

* Conforme al proceso y calendario establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública en 2023, se llevarán a cabo las subvenciones programáticas a las MIT, considerando los requerimientos y necesidades identificadas para cada una de ellas. La publicación de la MIF aprobada (actual y modificada) se podrá consultar en la Ige: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/introduccion>, satisfiéndose en la opción "Programa Presupuestario" o "Iniciativa" con el código "848".

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

14.1. MONITOREO

El Programa podrá monitorearse a través del Portal Presupuesto Ciudadano, contenido en la página web <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña "Avance Físico";
2. Seleccionar el año a monitorear;
3. Ubicarse en el apartado "Categoría funcional - programática", y
4. Buscar y seleccionar el programa social a consultar.

También se podrán monitorear los Indicadores relativos a los niveles de fin y propósito del Programa en el Portal del MIDE Jalisco, disponible en la página web: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=8>

14.2. SUPERVISIÓN

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa podrá ser auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia.

14.3. CIERRE DEL EJERCICIO

La Dirección General de Apoyos Sociales, deberá elaborar un Informe final anual en el formato que para tal fin establezca la Dirección de Planeación Programática. El informe final deberá entregarse mediante correo electrónico de manera oficial a la persona titular de la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal inmediato siguiente, para su posterior publicación en los medios que la Secretaría determine.

15. EVALUACIÓN

La Secretaría mediante la Dirección de Planeación Programática, coordinará la evaluación del Programa; para el 2023 se realizará una evaluación interna enfocada en el análisis de los indicadores, la programación y el cumplimiento de las metas establecidas. La evaluación se realizará con corte al tercer trimestre del año integrando el informe de resultados en el mes de noviembre, los resultados serán públicos y de libre acceso y podrán consultarse en la página de la Secretaría <https://ssaj.jalisco.gob.mx/>

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. TRANSPARENCIA

La difusión oportuna de información sobre el padrón de personas beneficiarias, se llevará a cabo con apego a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El cumplimiento de las obligaciones que el Programa tiene en materia de transparencia, pueden ser consultados en la siguiente liga:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/14823>
Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación del Programa, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigílen y controlen la aplicación y comprobación del gasto.

16.2. DIFUSIÓN

Las presentes Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco", estarán disponibles en la página electrónica de la Secretaría (actualmente <https://ssas.jalisco.gob.mx/>) además, ésta será la encargada de darlas a conocer a la ciudadanía en general y a los municipios del Estado de Jalisco, por los demás medios que estime pertinentes.

Toda difusión al público en general, deberá utilizar la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo también podrá consultar la información del programa en el portal de "Mis Programas" <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas>

16.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
Tel: (33) 30-30-12-12 ext. 51012
Correo electrónico: quejasydenunciassas@jalisco.gob.mx

Para cualquier duda o información respecto del presente programa favor de contactar:

Liliana Carreto Cortés
Liliana.carreto@jalisco.gob.mx
Directora General de Apoyos Sociales
Av. Plan de San Luis #2010, Colonia Lomas del Country, Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 33-30-30-12-12 extensión 51004 y 51028

16.4. EL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES

El Comité Técnico de Programas Sociales, es el órgano colegiado regulador de El Programa; único competente para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para la determinación respecto a los casos no previstos en las mismas.

El Comité Técnico de Programas Sociales estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social;

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15 Sección V

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

- II. La persona titular de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales y la de Vinculación y Desarrollo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ambas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social;
- III. Las personas titulares de la Coordinación General Administrativa, de las direcciones de Planeación Programática, General de Proyectos Estratégicos, de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Desarrollo de Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social; y
- IV. Una persona representante de la Contraloría del Estado.
Se podrá invitar al área ejecutora del Programa que correspondió atender en la sesión, para que tenga uso de la voz en la misma.

El Comité Técnico de Programas Sociales, se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance a todos los programas sociales que emanan de la Secretaría, para cada ejercicio fiscal.

El Comité se reunirá a solicitud de la persona titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, quien presidirá las actividades del mismo, y sesionará válidamente al reunirse cuando menos la mitad más uno de sus miembros.

La persona representante de la Contraloría del Estado, solamente tendrá uso de la voz en las sesiones que realice el Comité.

La persona titular de la Secretaría, tendrá voto de calidad en caso de empate en alguna de las determinaciones que realice el Comité.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa deberá contar con un área de Administración de Padrones, perteneciente a la Dirección General de Apoyos Sociales y en conjunto con la Jefatura de Área de Sistemas, le recaerá la responsabilidad y obligación de integrar y actualizar la publicación del padrón de personas beneficiarias, generado con motivo de El Programa. La actualización del padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 31 Cuater de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

Calendario "A": contará con una periodicidad del 01 de enero al 30 de junio, y su fecha de publicación será en agosto del mismo ejercicio fiscal;

Calendario "B": abarca del 01 de julio al 31 de diciembre y su fecha de publicación será en febrero del ejercicio fiscal siguiente.

El contenido de dicho padrón será responsabilidad de la Dirección General de Apoyos Sociales, con estricto apego a lo establecido en los "Lineamientos para la integración y/o actualización de padrones de beneficiarios en el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Jalisco".

Una vez que la Jefatura de Área de Sistemas, tenga integrado y actualizado el Padrón de Personas Beneficiarias, deberá remitirlo a la Dirección de Planeación Programática, que será la encargada de administrarlo, en los tiempos y formas que dicha área determine, para que a su vez pueda ser divulgada en la

página: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?%5B%5D=%5B%5D&nombre%3A3ARECREA%2C%20EDUCANDO%20PARA%20LA%20VIDA%2C%20APOYO%20DE%20MUCHILLAS%2C%20%3A%209ATILES%2C%20UNIFORMEN%20Y%20CALZADO%20ESCOLAR>

A partir del primer día de agosto del presente año, se podrá consultar el padrón del calendario "A" correspondiente al primer semestre del año del ejercicio en curso, en tanto que, a partir del primer día de marzo del año siguiente, se podrá consultar el Calendario "B", correspondiente al segundo semestre del año del ejercicio fiscal anterior inmediato.

Se pone a disposición el aviso de privacidad de la Secretaría para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, así como los terceros con quienes, en su caso, será

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15 Sección V

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

170

compartida información y la forma en cómo podrán ejercer sus derechos ARCO, de conformidad con la ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20SSA%20APROBADO.pdf>

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del estado de Jalisco" publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 14 de enero de 2021, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Contraloría del Estado.

El Programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

19. CONVOCATORIAS

La difusión de la convocatoria será mediante la página de internet de la Secretaría <http://www.ssas.jalisco.gob.mx>, así como en los medios que la Secretaría estime pertinentes.

20. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SEGUNDO. Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha de enero de 2022, así como las modificaciones que se hubieran realizado.

TERCERO. Los Gastos de operación relativos para la contratación por servicios profesionales independientes, podrán ser retroactivos al mes de enero del ejercicio en curso, con independencia de la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación.

CUARTO. Los apoyos del Programa estarán sujetos a la suficiencia presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Secretario del Sistema de Asistencia Social
del Gobierno del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2023 / Número 15, Sección V

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco; a 27 de Febrero de 2023
Procedencia: Hacienda Municipal
Oficio Numero: S.F/182/27/02/2023
Asunto: El que se indica

ING. MAURICIO GAZCON GOMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número D.D.S./044/2023 de fecha 24 de Febrero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 27 de Febrero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal** de: \$17'572,981.00 (Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.), para la participación en el Programa Recrea educando para la vida apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar 2023, participando en la modalidad B.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para la participación en el programa Recrea educando para la vida apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar 2023, participando en la modalidad B, misma que será destinada en especie la cual servirá para que, en conjunto con el Gobierno del Estado, se pueda adquirir y otorgar los siguientes apoyos a los beneficiarios.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

HACIENDA MUNICIPAL
M. ALCANTARAS 2021-2023
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
Directora de Egresos y Control Presupuestal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUERBOS MEXICANOS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and notes on the bottom right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN LA CANTIDAD DE \$994,640.55 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 M.N.), Y LLEVAR A CABO LA COMPRA DE 38 CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE SE AUTORICE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE SOLICITA SE DE INICIO AL PRECEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A LA BREVEDAD POSIBLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. (SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si alguien de sea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la compra de chalecos de protección para elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. A petición del Comisario de Seguridad Ciudadana solicita a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría la compra de 38 chalecos de protección balística para los elementos operativos del Municipio, oficio: CPMP/051/2023, se anexa.
- II. Compra de chalecos balísticos que son de suma importancia que porten los elementos operativos de la Comisaría y realicen sus actividades y funciones con la seguridad y protección debida que tienen como fin el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública en nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. Por lo anterior nuestro municipio cumple con el artículo 56 en su fracción V, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en proporcionar a los servidores públicos los útiles, instrumentos y materiales necesarios para el desempeño normal de su trabajo. Así como en el artículo 62 en su último párrafo de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco que nos manifiesta que; las identificaciones oficiales, uniformes, calzado, vehículos, insignias, divisas y equipo reglamentario serán proporcionados sin costo a los elementos de seguridad pública y privada por sus respectivas corporaciones.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se autorice y apruebe el recurso propio o de libre disposición la cantidad de: \$994,640.55 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 55/100 M.N.) y llevar a cabo la compra de 38 chalecos balísticos Nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV.

SEGUNDO. - Una vez que se autorice el punto que antecede se solicita se de inicio al procedimiento de la licitación pública y llevar a cabo la adquisición de los bienes a la brevedad posible de acuerdo a los lineamientos legales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento (Se anexa estudio de mercado y cuadro comparativo).

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno, Jalisco, febrero 2023
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno,
Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

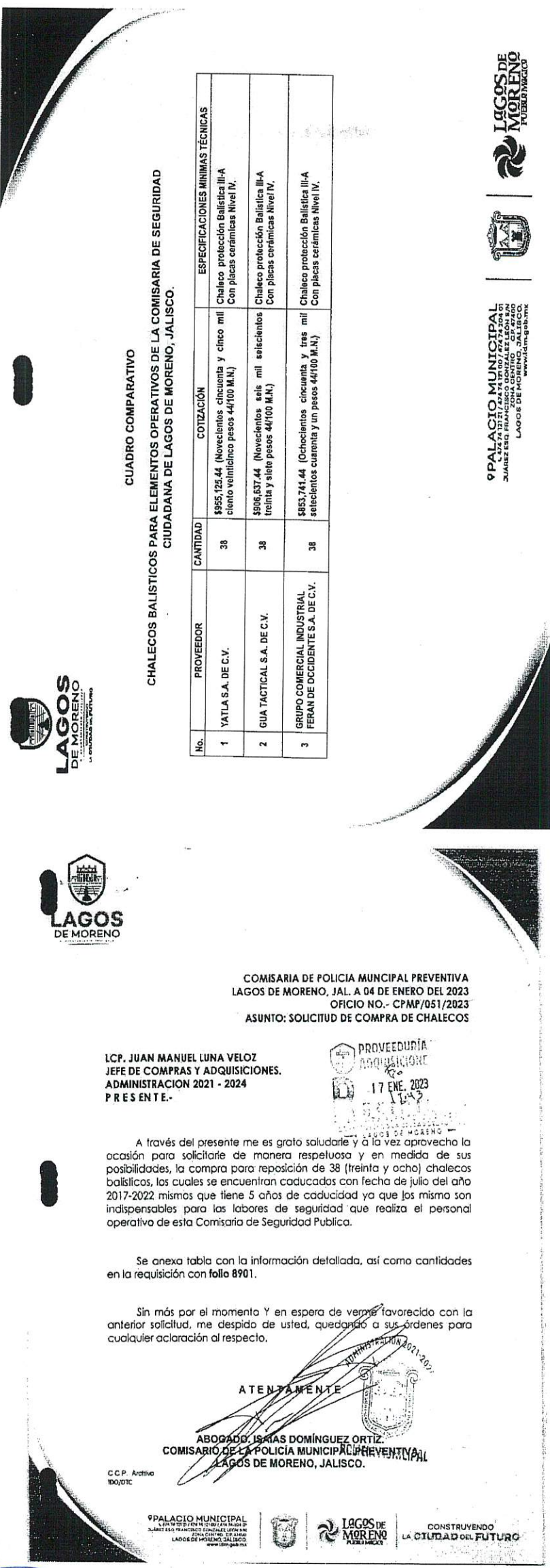
Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

[Handwritten signatures and scribbles]



**CUADRO COMPARATIVO
CHALECOS BALISTICOS PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

No.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS
1	YATLA S.A. DE C.V.	38	\$955,125.44 (Novecientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 44/100 M.N.)	Chaleco protección Balística III-A Con placas cerámicas Nivel IV.
2	GUA TACTICAL S.A. DE C.V.	38	\$906,537.44 (Novecientos seis mil seiscientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.)	Chaleco protección Balística III-A Con placas cerámicas Nivel IV.
3	GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	38	\$853,741.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 44/100 M.N.)	Chaleco protección Balística III-A Con placas cerámicas Nivel IV.



LCP. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
P R E S E N T E.-

PROVEEDURIA
ADQUISICIONES
17 ENE. 2023

A través del presente me es grato saludarle y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle de manera respetuosa y en medida de sus posibilidades, la compra para reposición de 38 (treinta y ocho) chalecos balísticos, los cuales se encuentran caducados con fecha de julio del año 2017-2022 mismos que tiene 5 años de caducidad ya que los mismo son indispensables para las labores de seguridad que realiza el personal operativo de esta Comisaría de Seguridad Pública.

Se anexa tabla con la información detallada, así como cantidades en la requisición con folio 8901.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido con la anterior solicitud, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ABOGADO ISRAEL DOMÍNGUEZ ORTIZ.
COMISARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.C.P. Activo
100/01C



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Large handwritten signatures and scribbles]



Guadalajara, Jalisco, a 04 de Enero de 2023.

Cotización

1	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III	38	\$ 9,850.00	\$ 374,300.00
2	PLACAS BALÍSTICA NIVEL IV	38	\$ 11,818.00	\$ 449,084.00
Sub Total				\$ 823,384.00
IVA				\$ 131,471.44
Total				\$ 955,125.44

Son Novecientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco Pesos 44/100 M.N.

Condiciones Comerciales:

- Precios en Moneda Nacional.
- Vigencia de Cotización 10 días.

Presupuesto realizada por cuenta Admin.

1 de 1



GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE SA DE CV
 RFC: GCI150701C20
 Régimen: 601 General de Ley Personas Morales
 LUGI PIRANDELLO #4275, Col. VALLARTA
 UNIVERSIDAD, C.P. 45110, ZAPOPAN, ZAPOPAN, MEXICO
 Teléfono: 3331 023832
 Correo: joaquin.moreno@plastikoz.com

Folio: 134
 Fecha de emisión: 2023-01-04 12:15:55
 Lugar de expedición: 45110

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO DE JALISCO
 Municipio de Lagos de Moreno de Jalisco
 RFC: MLM630725HU4
 Juárez esq. Francisco González León #S/N Col. Centro
 C.P.: 47400, LAGOS DE MORENO DE JALISCO, LAGOS DE MORENO DE JALISCO, JALISCO, MEXICO

Uso CFDI: G03, Gastos en general
 Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Forma pago: 99-Por definir

Moneda: MXN Tipo cambio: 1.000000

Condiciones de Pago:

Presupuesto

Cantidad	Código	Clave prodáv	Clave unidad	Descripción	PUJ	Importe
38		46181502	H87	CHALECO: EXTERIOR PROTECCIÓN BALÍSTICA III A MOD KODIAK TACTICO ARMOR LIFE	8,700.00	330,600.00
38		46181502	H87	SET DE PLACAS CERAMICAS NIVEL IV	10,668.00	405,384.00
Subtotal						735,984.00
Traslado IVA Tasa 16%						117,757.44
Ochocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y uno pesos 44/100 M.N.						TOTAL 853,741.44

Ing. Joaquin Moreno Dir. General

PRESUPUESTO SUJETO A CAMBIO DE PRECIOS SIN PREVIO AVISO

Presupuesto Creada en: www.sifo.com.mx E-mail: sifo.contacto@gmail.com

Guadalajara, Jalisco, a 04 de Enero de 2023.
Ref.: MC120422.

A quien corresponda.

**Cotización a Oficio
SSP-DGP AE234-2022**

Por este medio pongo a su amable consideración el precio de los siguientes productos, esperando encuentre nuestra propuesta atractiva:

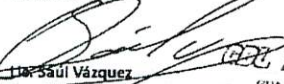
1	CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III	38	\$ 9,300.00	\$ 353,400.00
2	PLACAS CERÁMICAS NIVEL IV	38	\$ 11,268.00	\$ 428,184.00
Sub Total				\$ 781,584.00
IVA				\$ 125,053.44
Total				\$ 906,637.44

Son Novecientos seis mil seiscientos treinta y siete Pesos 44/100 M.N.

Condiciones Comerciales:

- Precios en Moneda Nacional.
- Vigencia de Cotización 10 días.
- Pago posterior a la entrega.
- Tiempo de entrega de 10 Semanas a partir de la Firma del contrato.

Atentamente,


Saul Vázquez
Gerente Administrativo
GDL Táctical
DBA GDL Táctical®
Permiso Federal: DGSP/141-15/2910.
svazquez@gdl-tactical.com

GUA TACTICAL S.A. DE C.V.
Lope de Vega 791, Jardines del Bosque
Guadalajara, Jalisco, CP. 44520
RFC: GTA-140303-JUS

GUA TACTICAL, S.A. de C.V.
Lope de Vega 791, Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco
CP 44520, Tel. 52 (33) 3121 7803
RFC: GTA 140303 JUS

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SI, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS.

1.- JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ RANGEL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/00572/02/2023.

2.- JUBILACIÓN AL 69% (SESENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO J. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/00555/02/2023.

3.- JUBILACIÓN AL 63% (SESENTA Y TRES POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ LUIS ROMO LARA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/00558/02/2023.

4.- JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO SONIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/00571/02/2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

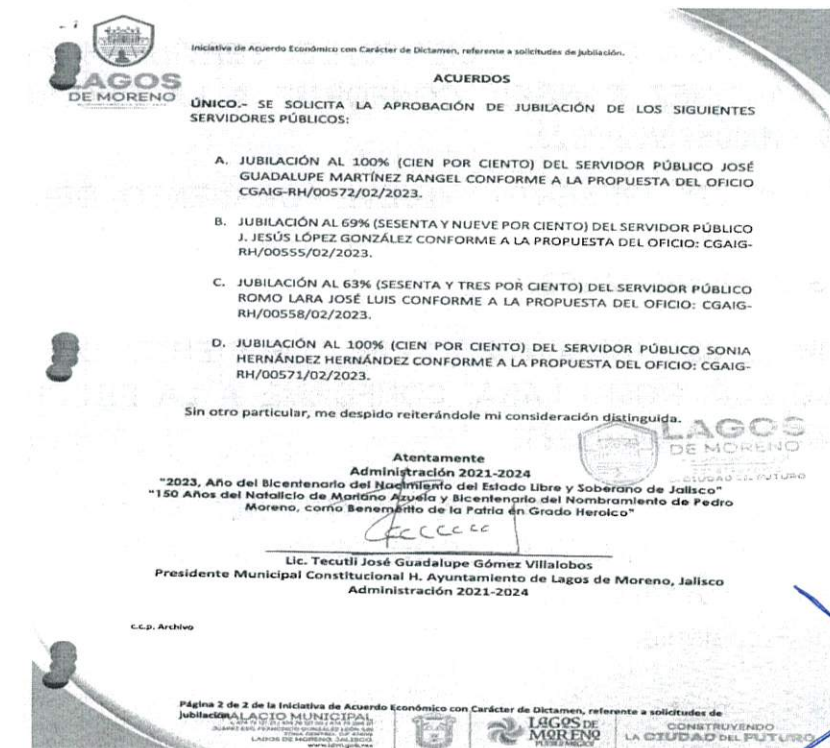
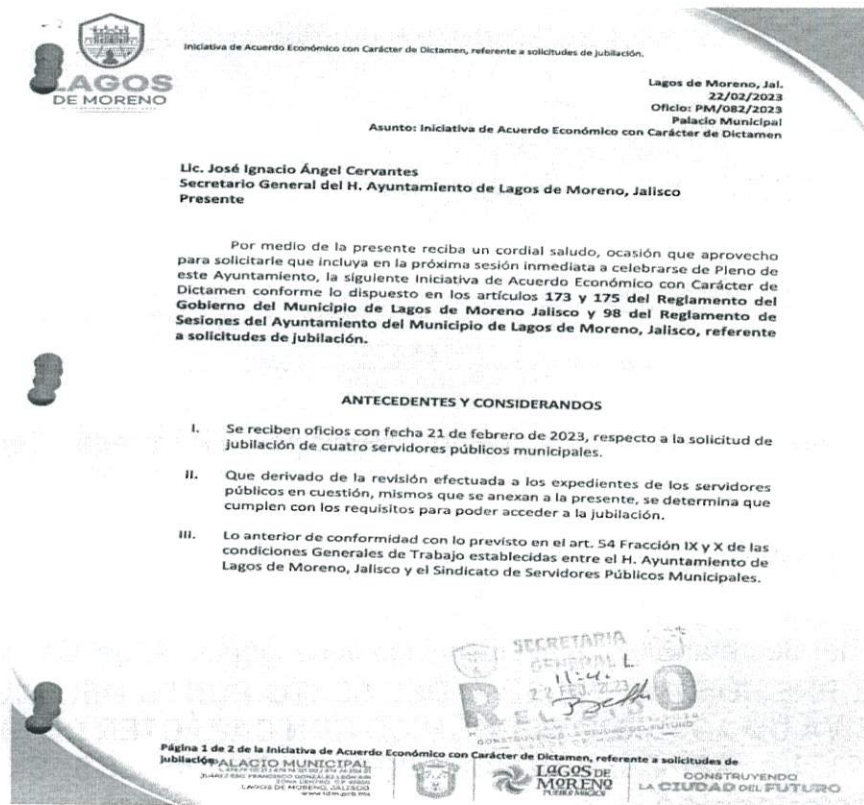
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
 OFICIO: CGAIG-RH/00572/02/2023.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco Febrero 21 del 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de **JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ RANGEL**, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 670, quien actualmente presta sus servicios como Auxiliar Operativo, en la Dirección de Adquisición y Proveeduría.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 21 de Septiembre de 1991, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 31 años cumplidos el 21 de Septiembre de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 114 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsas y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ RANGEL, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 % cien por ciento** de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,



L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas
 Director de Recursos Humanos.
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Cop Archivo: OVC/omh.




Anexo 1
 CGAIG-RH/00572/02/2023.

NOMBRE: JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ RANGEL.
 CARGO: AUXILIAR OPERATIVO.
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y PROVEEDURÍA.
 NO. EMPLEADO: 670
 DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
 SUELDO DIARIO: \$233.36
 SUELDO MENSUAL: \$7,097.90
 FECHA DE INGRESO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Es importante mencionar que a la edad de 69 años y 31 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

1991	Tarjeta de Control
1992	Solicitud de pago.
1993	Solicitud de pago de vacaciones.
1994	Periodo vacacional.
1995	Pago de vacaciones.
1996	Pago de vacaciones.
1997	Pago de vacaciones.
1998	Constancia.
1999	Periodo vacacional.
2000	Periodo vacacional.
2001	Solicitud de pago de vacaciones.
2002	Solicitud de pago de tiempo extra.
2003	Solicitud de pago de tiempo extra.
2004	Permiso a cuenta de vacaciones.
2005	Periodo vacacional.
2006	Permiso a cuenta de vacaciones.
2007	Periodo vacacional.
2008	Permiso a cuenta de vacaciones.
2009	Permiso a cuenta de vacaciones.
2010	Permiso a cuenta de vacaciones.
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.
2012	Permiso a cuenta de vacaciones.
2013	Día de cumpleaños.
2014	Permiso a cuenta de vacaciones.
2015	Permiso económico.
2016	Permiso a cuenta de vacaciones.
2017	Permiso a cuenta de vacaciones.
2018	Permiso a cuenta de vacaciones.
2019	Permiso a cuenta de vacaciones.
2020	Periodo vacacional.
2021	Permiso a cuenta de vacaciones.
2022	Periodo vacacional.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature 'J. Cuevas' and other notes in blue ink on the right margin]



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
 OFICIO: CGAIG-RH/00555/02/2023.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco 21 de Febrero del 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de J. JESÚS LOPEZ GONZÁLEZ, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 0744, quien actualmente presta sus servicios como Bombero A, en la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 24 de Enero de 2000, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 23 años cumplidos el 24 de Enero de 2000, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 91 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsas y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. J. JESÚS LOPEZ GONZÁLEZ, se

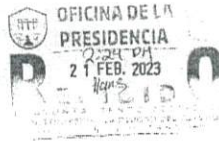
DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 69 % sesenta y nueve por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

L. C. P. Dionicio Villalobos Cuevas
 Director de Recursos Humanos
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno



Ccp Archivo.
 DvZ/omh.



TELÉFONO MUNICIPAL: 474 74 121 21
 474 74 121 07
 474 74 224 01



LAGOS DE MORENO

Anexo 1
 CGAIG-RH/00555/02/2023.

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ J. JESUS.
 CARGO: BOMBERO A.
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
 NO. EMPLEADO: 1167
 DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
 SUELDO DIARIO: \$299.69
 SUELDO MENSUAL: \$9,115.57
 FECHA DE INGRESO: 24 DE ENERO DE 2000.

Es importante mencionar que a la edad de 71 años y 23 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 69 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

2000	Alta.
2001	Pago de vacaciones.
2002	Pago de vacaciones.
2003	Periodo vacacional.
2004	Corrección de nombre en nómina.
2005	Periodo vacacional.
2006	Periodo vacacional.
2007	Periodo vacacional.
2008	Periodo vacacional.
2009	CANCELACIÓN DE VACACIONES.
2010	Citatorio.
2011	Periodo vacacional.
2012	Periodo vacacional.
2013	Revisión salarial.
2014	Periodo vacacional.
2015	Prorroga de vacaciones negativa.
2016	Periodo vacacional.
2017	Periodo vacacional.
2018	Permiso económico.
2019	Periodo vacacional.
2020	Permiso económico.
2021	Permiso económico.
2022	Permiso económico.
2023	Solicitud de jubilación.



TELÉFONO MUNICIPAL: 474 74 121 21
 474 74 121 07
 474 74 224 01

474 74 121 21
 474 74 121 07
 474 74 224 01



M-9-88

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signature and notes on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]

[Handwritten signature and notes at the bottom right]



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
 OFICIO: CGAIG-RH/00558/02/2023.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco 21 de Febrero del 2023.

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de ROMO LARA JOSÉ LUIS, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 427, quien actualmente presta sus servicios como Promotor, en la Dirección de Desarrollo Social.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 16 de Abril de 2001, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 21 años cumplidos el 21 de Abril de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 102 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsu y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. ROMO LARA JOSÉ LUIS, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 63 % sesenta y tres por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato Integral de Trabajadores del Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

L. C.P. Dionicio Villalobos Cuevas,
 Director de Recursos Humanos
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno



Ccp Archivo.
 DVC/emh.



PALACIO MUNICIPAL
 P.O. BOX 1000
 CENTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

474 74 121 21
 474 74 121 80
 474 74 204 81



LAGOS DE MORENO

Anexo 1
 CGAIG-RH/0362/01/2023.

NOMBRE: ROMO LARA JOSE LUIS.
 CARGO: PROMOTOR.
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
 NO. EMPLEADO: 427
 DEPENDENCIA: COORDINACION DE CONSTRUCCION A LA COMUNIDAD.
 SUELDO DIARIO: \$245.56
 SUELDO MENSUAL: \$7,469.12
 FECHA DE INGRESO: 16 DE ABRIL DE 2001.

Es importante mencionar que a la edad de 67 años y 21 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 63 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

Año	Acta
2001	Alta
2002	Permiso a cuenta de vacaciones.
2003	Periodo vacacional.
2004	Convocatoria a reunión.
2005	Periodo vacacional.
2006	Periodo vacacional.
2007	Permiso económico.
2008	Periodo vacacional.
2009	SUA
2010	Permiso a cuenta de vacaciones
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.
2012	Permiso a cuenta de vacaciones.
2013	Permiso a cuenta de vacaciones.
2014	Permiso a cuenta de vacaciones.
2015	Permiso económico.
2016	Periodo vacacional.
2017	Permiso a cuenta de vacaciones.
2018	Permiso a cuenta de vacaciones.
2019	Periodo vacacional.
2020	Permiso a cuenta de vacaciones.
2021	Permiso a cuenta de vacaciones.
2022	Permiso económico.
2023	Solicitud de jubilación.



PALACIO MUNICIPAL
 P.O. BOX 1000
 CENTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

474 74 121 21
 474 74 121 80
 474 74 204 81



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature: ex-Del 13

Handwritten signature

Handwritten signature: Francisco de...

Large handwritten signature on the right margin, possibly 'Rumbos', and other illegible signatures.



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
 OFICIO: CGAIG-RH/000571/02/2023.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco Febrero 21 del 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de Sonia Hernández Hernández, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 306, quien actualmente presta sus servicios como Bibliotecaria, en el área de Biblioteca, perteneciente a la Dirección de Educación.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada **ingresó a laborar el día 22 de Noviembre del 1994**, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de **28 años cumplidos el 22 de Noviembre del 2022**, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, **remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos**, cabe mencionar que el expediente físico consta de **522 fojas** y se encuentra a su total disposición para su consulta, consulta y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la **continuidad laboral** entre el H. Ayuntamiento y la C. Sonia Hernández Hernández, se

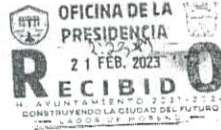
DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 %** cien por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales,

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas,
 Director de Recursos Humanos,
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Ccp: Archivo.
 DVC/omh.



PLAZA MUNICIPAL "JALISCO"
 P.O. BOX 1000000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

034 74 101 01
 034 74 101 00
 034 74 101 01



Anexo 1
 CGAIG-RH/000571/02/2023.

NOMBRE: SONIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
 CARGO: BIBLIOTECARIA.
 DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA.
 NO. EMPLEADO: 40
 DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
 SUELDO DIARIO: \$208.46
 SUELDO MENSUAL: \$9,078.25
 FECHA DE INGRESO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Es importante mencionar que a la edad de 43 años y 28 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

1994	ALTA
1995	PAGO DE VACACIONES
1996	PAGO DE VACACIONES
1997	PAGO DE VACACIONES
1998	CONSTANCIA
1999	PERMISO ECONOMICO
2000	PERMISO ECONOMICO
2001	PAGO DE VACACIONES
2002	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2003	PERMISO ECONOMICO
2004	SOLICITUD DE VACACIONES
2005	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2006	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2007	PERMISO ECONOMICO
2008	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2009	PERMISO ECONOMICO
2010	PERMISO ECONOMICO
2011	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2012	PERMISO ECONOMICO
2013	PERMISO ECONOMICO
2014	PERMISO DE LACTANCIA
2015	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2016	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2017	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2018	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2019	PERMISO ECONOMICO
2020	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2021	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2022	PERMISO ECONOMICO



PLAZA MUNICIPAL "JALISCO"
 P.O. BOX 1000000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

034 74 101 01
 034 74 101 00
 034 74 101 01



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DENOMINADO; SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC SIA9905127QA, PARA REALIZAR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- APROBADO LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$319,051.24 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE SERVICIOS POR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso D, apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
22/02/2023
Oficio: FM/084/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de honorarios del dictamen especial de cuotas del IMSS del ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- Se recibe oficio CGAIG:557/02/2023 el día 21 de febrero de 2023, respecto a la cotización de la propuesta de honorarios de dictamen especial de cuotas IMSS del ejercicio fiscal 2022, para su trámite correspondiente, se anexa oficio.
- Lo anterior derivado de la obligación que establece la Ley de Seguro Social en su artículo 16, que establece que los patrones que conforme al reglamento cuente con un promedio de 300 o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior están obligados a dictaminarse.
- De lo anterior se anexa cuadernillo de propuesta de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

Figura 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de honorarios del dictamen especial de cuotas del IMSS del ejercicio fiscal 2022.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de honorarios del dictamen especial de cuotas del IMSS del ejercicio fiscal 2022.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DENOMINADO: SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA, PARA REALIZAR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- APROBADO LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$319,051.24 (TRESIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE SERVICIOS POR EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo



Attn: Lic. Hans Edgardo Velaz

CGAIG: 557/02/2023
Lagos de Moreno, Jal., Febrero 21, 2023
Asunto: el que se indica

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Presente

Por este conducto me permito saludarle y a la vez enviarme la Cotización de la Propuesta de Honorarios de Dictamen Especial de cuotas IMSS del ejercicio fiscal 2022, para su respectivo tramite y dar cumplimiento a la obligación que establece la Ley de Seguro Social en su artículo 16, que establece que los patrones que conforme al reglamento cuente con un promedio de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior están obligados a dictaminarse.

De lo anterior anexo el cuadernillo con la propuesta, de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE AUDITORIA, S.C. RFC: SIA9905127QA

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"



C. Martín Cedillo Facio
Coordinador General de Administración y Planeación Municipal
Coordinación General de Administración e Información Gubernamental
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco

Ccp Archivo.
CGAIG/nhm

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PROPUESTA DE HONORARIOS DE DICTAMEN ESPECIAL DE CUOTAS IMSS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

León Guanajuato, a 01 de Febrero del 2023.

Ref.: Dictamen Especial de Cuotas IMSS del Ejercicio Fiscal 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
Secretaría de Finanzas
ATN: L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo
PRESENTE

Muy estimado LCP Palomino Saucedo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de Presentarles la Propuesta de Servicios Profesionales para llevar a cabo el desarrollo de la Auditoría para efectos de la presentación del dictamen, sobre el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, respectivos por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

Esto con la finalidad de dar un correcto cumplimiento con el pago de las Cuotas Obrero-Patronales, ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Ahora bien el IMSS en su proceso de modernización revitaliza políticas, estrategias y programas de trabajo, estableciendo para ello el **DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL**, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los patronos y jamás sujetos obligados, presentando también las siguientes ventajas:

- a) No ser sujeto de visitas domiciliarias por el o los ejercicios dictaminados.
- b) De existir visita domiciliaria, la posibilidad de que la empresa puede ser dictaminada por el periodo sujeto a regularización.
- c) Creer en la opinión consignada en el dictamen.
- d) Si existen diferencias se puede obtener el pago mediante parcialidades diferidas hasta doce meses

ANTECEDENTES DE LA FIRMA

Por otra parte me permito comentarte que la firma para prestación de servicios profesionales cuenta con una antigüedad de 30 años en el medio a través de los cuales se han atendido diversos y muy variados casos de auditoría, practicadas por las autoridades fiscales, federales, estatales y municipales teniendo como resultado en la mayoría de los casos, muy gratas y buenas experiencias en virtud de que los soportes contables y fiscales han sido los adecuados para confrontar este tipo de situaciones; además se prestan servicios de Auditoría y Supervisión Contable, Auditoría de Estados Financieros, de Contabilidad, de Asesoría Fiscal, de Consultoría entre otros servicios especiales contando con el equipo humano y material que en la actualidad se requiere.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

Aprovecho la oportunidad para informar que los patrones y demás sujetos obligados, que dictaminan tanto sus cuotas al Seguro Social así como sus cuotas al Seguro del Retiro (SAR y/o AFORES), ya sea por estar obligados a ello o bien por hacerlo de manera voluntaria, también el cumplimiento de estas obligaciones cuentan con las siguientes ventajas:

- 1.- Que para evitar el entorpecimiento de la operación normal de la compañía se puede desarrollar el trabajo de auditoría fuera de la empresa si esta así lo autoriza o bien dentro de la misma.
- 2.- Las anomalías detectadas pueden darse a conocer dentro del período de desarrollo de la revisión y antes de la presentación del dictamen, para que sobre ello se tomen decisiones oportunamente y acertadamente.
- 3.- Asimismo se puede realizar un estudio y evaluación simultánea al sistema de control interno para proponer recomendaciones.
- 4.- Así como resultado de la revisión se detectan pagos realizados en exceso de las Cuotas Obreros-Patronales indebidamente efectuados, automáticamente procede su devolución o bien la compensación inmediata de saldos a favor, en las cantidades posteriores a enterar.
- 5.- Las Cuotas Obrero-Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como las del Seguro de Retiro (SAR y/o AFORES) a cargo de las empresas determinadas en el dictamen pueden ser cubiertas en parcialidades hasta 12 meses como anteriormente se expone.
- 6.- Conclusión anticipada de una orden de visita domiciliar emitida por la jefatura de auditoría a patrones del Seguro Social.
Estando notificada la orden de visita domiciliar se podrá suspender dicha notificación cuando:
 - a) Si el patrón optó por dictaminarse por los dos ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de la orden de visita.
 - b) Si el patrón se dictamina por los bimestres transcurridos en el ejercicio en que se notifica la orden de visita.
- 7.- Los hechos afirmados en el dictamen del Contador Público registrado y autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario.
- 8.- El seguro social requiere al Contador Público para hacer las aclaraciones necesarias o solicitadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social antes de hacerlo al patrón o Sujetos obligados para cerciorarse del cumplimiento de las Obligaciones a cargo del Patrón.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

- 1.- Para poder llevar a cabo la revisión dentro del plazo estipulado por el Instituto es muy importante que la empresa nos proporcione toda la información requerida dentro del plazo estipulado en la carta de Requisición de Documentación, la cual será proporcionada por el departamento de auditoría a la persona que la empresa designe como encargada de atender todos los oficios relacionados con la auditoría.
- 2.- El Instituto concederá prórroga hasta por cuarenta días hábiles para la presentación del dictamen, solamente cuando se esté en uno de los siguientes supuestos:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - Por limitaciones de carácter físico o legal debidamente comprobadas que impidan su entrega dentro del plazo establecido por el Instituto.
- 3.- Es muy importante que la empresa de a conocer a los auditores el nombre de la persona que se designará para atenderlos durante la realización del dictamen para evitar perder tiempo cuando sea necesario requerir alguna documentación para la auditoría.

INFORMES Y SUGERENCIAS

Como parte de la auditoría analizamos y evaluamos los sistemas de operación y rutinas de registro, los medios de registro y los controles establecidos en la compañía, así como sus normas y políticas de la misma.

Esto con el objeto de conocer mejor los sistemas, lo que nos permite detectar fallas o debilidades administrativas o de control que puedan mejorarse en el manejo de esta área.

INFORMES QUE SE PRESENTAN

- Como resultado del trabajo de auditoría se emitirán los siguientes informes:
- a) Dictamen sobre las cuotas Obrero Patronales y las del Seguro de Retiro determinadas como omisiones correspondientes al ejercicio fiscal 2022 de la empresa.
 - b) Cédula y anexos que soportan los resultados obtenidos en la revisión y sobre los cuales se emite el dictamen.
 - c) Informe de Observaciones y Sugerencias así como recomendaciones que sirven para corregir fallas o debilidades que hayamos detectado en el curso de la revisión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

HONORARIOS

Por el servicio del Dictamen de IMSS proponemos honorarios por la cantidad de \$ 319,051.24 (Trescientos diecinueve mil cincuenta y un pesos 24/100 M.N.) más el IVA correspondiente pagaderos en 3 parcialidades de la siguiente manera:

- \$ 106,435.49 más el IVA correspondiente a la firma de la propuesta.
- \$ 106,435.49 más el IVA correspondiente el 24 de Abril del 2023.
- \$ 106,180.26 más el IVA correspondiente el 30 de Agosto del 2023.

Los honorarios antes mencionados fueron estimados en función de los tiempos a incurrir basados en la experiencia de años anteriores y en las horas hombre en vigor en la época de su desarrollo.

Los gastos que fueran necesarios erogar por cuenta de la empresa, tales como viáticos y gastos de viaje, largas distancias, copias, etc., los cargaremos a su cuenta para su reembolso.

De merecer tu aprobación a la presente propuesta solicito tu confirmación a través del acuse de recibo que abajo del renglón de la firma aparece al ple de esta hoja.

Sin más por el momento me despido quedando como siempre su atento y Ss. Ss.

ATENTAMENTE

C.P.C y M.F. Guillermo Morales Ruiz Esparza
 Director de Operaciones MRE Corposer/Sia
 CONTADORES PÚBLICOS
 Tel. (477) 771 49 94
 Paseo de los Faisanes 116-A Col. San Isidro
 León Guanajuato, México CP 37530
<https://corposer.mx/>

Autorización:

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Firma: _____



Paseo de los Faisanes 116-A, Col. San Isidro, C.P. 37530, León, Gto., México.
(477) 771-4994 corposer@corposer.com.mx corposer.com.mx

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO E DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR A LOS CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL, CIUDADANO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADA EN TORRECILLAS (LA LAGUNA), CON EL ESTADO DE JALISCO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta tratamiento de aguas residuales ubicada en Torrecillas (La Laguna) con el Estado de Jalisco, con participación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Presidencia Municipal
23/02/2023
Oficio: PM/085/2023

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, que tiene por objeto se suscriba el convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta tratamiento de aguas residuales ubicada en Torrecillas (La Laguna) con el Estado de Jalisco, con participación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Se recibe oficio vía correo electrónico con fecha 2 de febrero de 2023, la solicitud de la aprobación de punto de acuerdo para la firma del convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta tratamiento de aguas residuales ubicada en Torrecillas (La Laguna) con el Estado de Jalisco, con participación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (se anexa correo electrónico).
- II. Con fecha 17 de febrero de 2023, se recibe oficio número APYA/0070/2023 con la petición del Director de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de dar trámite correspondiente para su autorización en pleno del ayuntamiento (se anexa oficio).
- III. Se remite a sindicatura para su revisión, posteriormente se recibe oficio número 245/2023 con fecha 22 de febrero de 2023 de esta dependencia, con asunto visto bueno del convenio en cuestión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta tratamiento de aguas residuales ubicada en Torrecillas (La Laguna) con el Estado de Jalisco, con participación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

en virtud de ser un instrumento jurídicamente viable (se anexa oficio).
Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y FACULTA A LOS C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO, C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN TORRECILLAS (LA LAGUNA) CON EL ESTADO DE JALISCO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Afentamente

Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta tratamiento de aguas residuales ubicada en Torrecillas (La Laguna) con el Estado de Jalisco, con participación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



PROCEDENCIA: Agua Potable y Alcantarillado: Área Administrativa
ASUNTO: Contestación
OFICIO No. APYA/0070/2023
LAGOS DE MORENO, JAL. A 15 DE FEBRERO DEL 2023

LIC. FERNANDO ANTONIO ALCÁNTARA GONZÁLEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio No: SP/OF137/2023 donde nos hacen llegar por medio de oficio y vía correo electrónico la solicitud para la autorización del convenio de coordinación con la CEA (Comisión Estatal del Agua) para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Torrecillas (La Laguna), una vez revisado por este departamento se envía para su consideración y sea autorizado en la próxima sesión de cabildo (Se anexa convenio para su conocimiento).

Sin más por el momento me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

ING. HERIBERTO A. TREJO MOLINA
Director de Agua Potable y Alcantarillado



c.c.p. Archivo
c.c.p. C. LUIS DANIEL REYES PÉREZ (Coordinador de Servicios Públicos).
c.c.p. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA (Síndico Municipal).
HATM/ive





NÚMERO DE OFICIO: 245/2023
FECHA: 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. HERIBERTO ALEJANDRO TREJO MOLINA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PRESENTE:

Por medio del presente escrito y enviándole un cordial saludo, en relación a su oficio número APYA/0070/23 de fecha 15 de Febrero del año 2022, en lo que respecta al **Convenio de Coordinación**, que se pretende suscribir con la **Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua y la presente Administración Pública Municipal 2021-2024**, al efecto, y una vez revisado y analizado dicho convenio, le manifiesto por parte de esta H. Sindicatura nuestra Visto Bueno con el mismo, en virtud, de ser un instrumento jurídicamente viable.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal
Administración Pública Municipal 2021-2024.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TORRECILLAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE CELEBRAN EL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA, SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO CARLOS VICENTE AGUIRRE PAZCKA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ESTADO DE JALISCO", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RESPECTIVO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, Y EL ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; AMBOS DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024—Visión 2030, dentro del eje de "Desarrollo sostenible del territorio" prevé como objetivos de la Gestión Integral del Agua el garantizar el Derecho Humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos, lo anterior, mediante la construcción de infraestructura sensible al agua que genera resiliencia ante los efectos del cambio climático, que incremente y amplíe el acceso a los servicios íntegros y de calidad de los servicios públicos de agua, alcantarillado, tratamiento y saneamiento en el Estado de Jalisco, fomentando así la cultura del aprovechamiento racional y la generación de una cultura ambiental que logre concientizar a los jaliscienses sobre el uso del agua.

II.- En esa tesitura y con el fin de mejorar las condiciones del medio ambiente, de salud pública, así como de impulsar el desarrollo social y económico de quienes habitan en el municipio, atendiendo como objetivo primordial el establecimiento de políticas y acciones que permitan el desarrollo sustentable del recurso hídrico, mediante el manejo, conservación y ampliación de la infraestructura con la que actualmente se cuenta en esta materia, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, apoyó a diversos municipios en la realización de obras de infraestructura hidráulica para construir, rehabilitar y en su caso complementar las redes de alcantarillado y sistemas de colectores, edificación y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales necesarias para el tratamiento de las aguas residuales domésticas que en la misma se generan.

III.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 4, 8 fracción VII, XII Y 121 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 23, 44 y 88 de la Ley de Agua Nacionales, le corresponde a "EL MUNICIPIO" la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y la ineludible obligación del tratamiento y de sus aguas residuales previo disposición a los cuerpos de agua de la nación, como titulares de las asignaciones de agua para el servicio público urbano y los permisos de descarga de aguas residuales en los cuerpos de agua de la nación, que los compromete al cumplimiento de las disposiciones

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

normativas de la Ley de Agua Nacionales, su reglamento y las Normas oficiales Mexicanas de la materia.

DECLARACIONES:

I.1.- DECLARA EL ESTADO DE JALISCO:

I.1.- El Estado de Jalisco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3 y 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

I.2.- El titular de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tiene las facultades para comparecer a la celebración del presente Convenio, con las atribuciones para suscribir el mismo, en los términos de los artículos 14 párrafo 1, 15 párrafo 1 fracción VI y XV y 24 párrafo 1 fracciones VIII, X y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.3.- La Comisión Estatal del Agua de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 treinta y uno del mes de enero del año 2007 dos mil siete, y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro del mes de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 fracción I, II, XI y XVI, 66 fracción I, 69, 70, 71 y 72, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco así como del artículo 1, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.4.- De conformidad con el artículo 21 segundo párrafo de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene el carácter de órgano Regulador Estatal de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control que eficienten los servicios públicos en el Estado de Jalisco; siendo por ello facultado por el artículo 23 fracción VIII, XIV, XXVI, XXVII, XXXIX, XXX, XLIII, XLVI, XLVII, XLVIII, L Y LII de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, entre otras, para: (VIII.) Realizar la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y contribuir con la gestión de las aguas nacionales al cargo de la autoridad competente, y en consecuencia, administrar y custodiar las aguas de jurisdicción estatal y sus bienes inherentes, y preservar y controlar la calidad de dicho recurso hídrico en el ámbito del Estado; ... (XIV.) Proponer programas de capacitación para los ayuntamientos, organismos públicos y organizaciones privadas para la gestión del agua; ... (XXVI.) Proyectar, construir y supervisar, en coordinación con las instituciones públicas estatales y municipales competentes, los sistemas públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y las obras públicas consideradas en los convenios celebrados con los Municipios del Estado y con la Federación o aquellas que le fueran asignadas directamente;... (XXVII.) Promover la potabilización del agua, el tratamiento de aguas residuales y su disposición, así como el manejo de lodos u otros sólidos resultantes del tratamiento o adecuación de las aguas servidas; ... (XXIX.) Brindar el apoyo técnico, administrativo y jurídico que le soliciten los municipios o los Organismos Operadores; ... (XXX.) Celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran, con autoridades de los

tres órdenes de Gobierno, en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; ... (XLIII.) Conocer de todos los asuntos que en forma general o específica interesen al buen funcionamiento de los servicios públicos de agua; ... (XLVI.) Asumir aquellas funciones que descentralice la federación en materia de recursos hídricos y su gestión, tanto en el ámbito estatal como municipal, de conformidad con lo que establece la presente Ley;... (XLVII.) Vigilar dentro del ámbito de su competencia el ámbito de la presente Ley y normatividad que de la misma derive para ampliar y mejorar la eficiencia de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como la calidad del agua servida en los sistemas referidos ... (XLVIII.) Promover la celebración de convenios con los Municipios observando lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los demás ordenamientos que resulten aplicables, para la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera coordinada con el Estado, de las cabeceras municipales y en los centros de población rural y urbana... (L.) Aplicar las normas, criterios de eficiencia, indicadores de gestión y modelos técnico-administrativos para evaluar la gestión técnica, ambiental, financiera y administrativa de los organismos operadores para la determinación de inversiones, incentivos y estímulos por la federación; ... (LII.) Determinar la aplicación de incentivos e inversión de acuerdo a los criterios de eficiencia e indicadores de gestión en la prestación de los servicios.

I.5.- El día 13 trece del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Ingeniero Carlos Vicente Aguirre Paczka, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para pléitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio.

I.6.- Señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en el edificio identificado con el número 2970 dos mil novecientos setenta, de la calle Brasília, colonia Colomos Providencia, Código Postal 44680 cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.- DECLARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO QUE :

II.1.- En los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracción I y 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del síndico acatar las órdenes del ayuntamiento y representar al municipio en los convenios que éste celebre.

II.2.- Cuenta con la autorización del Ayuntamiento para que "EL ESTADO DE JALISCO" participe en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la localidad de LOCALIDAD DE TORRECILLAS, que brinda el servicio de saneamiento en "EL MUNICIPIO", en los términos del artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los numerales 23 fracciones XXIX, XXX y XLI y 47 de la Ley del Agua para el

Estado de Jalisco y sus Municipios, al igual que con apoyo en lo previsto por el artículo 10, 37, 38, 47, 48, 52, 53 y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II.3.- Señala su domicilio para el cumplimiento del presente convenio, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle Juárez esq. Francisco González de León, Zona Centro, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

Acuden de buena fe y es su voluntad celebrar el presente convenio, que dicho Instrumento es enunciativo y no limitativo, y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer las acciones que de manera coordinada realizarán "LAS PARTES" para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la LOCALIDAD DE TORRECILLAS de "EL MUNICIPIO", asentadas predios municipales.

SEGUNDA: "EL ESTADO DE JALISCO", a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se obliga otorgar a "EL MUNICIPIO" lo siguiente:

1. Realizar con recursos estatales la operación, el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la LOCALIDAD DE TORRECILLAS de "EL MUNICIPIO" durante la vigencia del presente convenio, considerando que en dicha operación incluye el pago de los servicios de energía eléctrica, insumos, materiales consumibles, análisis de laboratorio, el transporte y disposición de biosólidos; coadyuvando con "EL MUNICIPIO" con sus obligaciones ante la Comisión Nacional del Agua y autoridades ambientales, fin que la calidad del agua tratada este acorde a las disposiciones legales, reglamentarias, Normas Oficiales Mexicanas y administrativas de las autoridades competentes, en apego a la responsabilidad compartida y programada que se establece en este documento.
2. Realizar gratuitamente por el Laboratorio de Calidad del Agua de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco o por un tercero con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. el análisis de muestras de la calidad del Agua tratada en las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la rendición de informes a la Comisión Nacional del Agua y autoridades ambientales competentes, por la operación de la referida planta de tratamiento.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se obliga a:

1. Atender todo requerimiento de información que le haga "EL ESTADO DE JALISCO".
2. Permitir que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco operen, supervisen y realicen el mantenimiento de sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Página 4 de 7

3. Cumplir con las recomendaciones que determine "EL ESTADO DE JALISCO", a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
4. Proporcionar toda documentación que le requiera el "EL ESTADO DE JALISCO".
5. Mantener vigente sus títulos de concesión, asignaciones y permisos de descargas de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua.
6. Responder ante las autoridades administrativas, fiscales, hacendarias y ambientales de las obligaciones que origine la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
7. Informar a "EL ESTADO DE JALISCO" en un término de 3 días hábiles de cualquier cambio, modificación, sustitución, caducidad o revocación sus títulos de concesión, asignaciones y permisos de descargas de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua.
8. Mantener la vigilancia de las descargas de aguas residuales en las redes de su alcantarillado y colectores Municipales que se derivaran a la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la LOCALIDAD DE TORRECILLAS, así como de toda conexión y descarga de aguas residuales que hagan terceros sin autorización de "EL MUNICIPIO", en cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996. De no ser así, la Planta tendrá que derivar las Aguas Residuales fuera de Norma para garantizar la supervivencia del proceso y la responsabilidad legal ante cualquier autoridad y particular será exclusivamente de "EL MUNICIPIO".
9. Mantener las redes de alcantarillado y los colectores de "EL MUNICIPIO" que se derivaran a la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la LOCALIDAD DE TORRECILLAS en estado óptimo, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, así como atender cualquier eventualidad o reparación que se requiera.
10. Autoriza al "ESTADO DE JALISCO" el libre uso y disposición de agua tratada que se obtendrá, para su reuso en las actividades propias de la planta de tratamiento de aguas residuales en la LOCALIDAD DE TORRECILLAS, sin cargo alguno.

CUARTA: La vigencia del presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de su firma, para concluir precisamente el 31 del mes de diciembre del año 2023.

QUINTA: Para todos los asuntos relacionados con el presente convenio, "LAS PARTES" señalan lo siguiente:

A. "EL ESTADO DE JALISCO" designa como servidor público facultado para la coordinación y ejecución de las acciones que le corresponden al titular de su DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

B. "EL MUNICIPIO" designa como servidor público facultado para la coordinación y ejecución de las acciones que le corresponden al Director de Agua Potable.

SEXTA: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar, al término de la vigencia de este documento, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales materia de este convenio en funcionamiento, a efecto de que "EL MUNICIPIO" por su parte continúe con su operación y mantenimiento, efectuando acciones correctivas y preventivas de la misma, verificando su

Página 5 de 7

funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando en todo caso a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" los resultados obtenidos con objeto de darle seguimiento a dichas acciones. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será la responsable de darle seguimiento a dichas acciones, mientras "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere la Planta de Tratamiento en cuestión, será responsable de la calidad del efluente y del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana: NOM-001-SEMARNAT-1996, y las que la sustituyan.

De conformidad a lo establecido en esta cláusula "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a apoyar a "EL MUNICIPIO" en la elaboración y presentación del estudio tarifario anual, que permita la autosuficiencia financiera para contar oportunamente con los recursos que se requieran para la continuación del óptimo y eficiente funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales materia de este convenio.

SEPTIMA: "LAS PARTES" acuerdan que las posteriores modificaciones que se realicen a lo convenido en el presente documento deberán realizarse por escrito y firmarse por todas las partes involucradas, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA: Ambas partes manifiestan que, para interpretación y cumplimiento de este convenio, así como aquello que no esté interpretado "LAS PARTES" convienen, que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que derive del mismo, respecto su operación, formalización, cumplimiento o cualquier otra situación no prevista, será resuelta a través de reuniones técnicas operativas en las que participen "LAS PARTES".

NOVENA: "LAS PARTES" podrán dar por terminado el plazo de vigencia del presente Convenio cuando haya incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el clausulado del presente instrumento, así como de las disposiciones legales aplicables, lo anterior, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello la simple notificación por escrito con 30 (treinta) días hábiles de anticipación.

DÉCIMA: El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y de los actos jurídicos que del mismo deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA PRIMERA: Ninguna de "LAS PARTES" será considerada en falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas en este Convenio, en la medida que tal cumplimiento sea obstaculizado o demorado por motivos de caso fortuito o de fuerza mayor, o que resulte fuera del razonable control y alcance de "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre el alcance de los términos y condiciones en que se encuentra celebrado el presente convenio, acuerdan expresamente en someterse a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo, a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudieran corresponderles en razón de domicilio presente o futuro.

Página 6 de 7

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican por triplicado en Guadalajara, Jalisco a 22 días de ***** de 2023 de dos mil Veintitrés.

POR EL ESTADO DE JALISCO.

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL
AGUA

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GILBERTO DELGADO EZQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARÍA GENERAL

C. P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA

HOJA DE FIRMAS INTEGRADA POR 07 SIETE PÁGINAS ÚTILES, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TORRECIJAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, FORMALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 22 DÍAS DE MES DE ***** DEL AÑO 2023.

Página 7 de 7



Gmail

Presidencia Municipal <presidencialagos@gmail.com>

convenio de coordinación de Lagos de Moreno

5 mensajes

María del Rocío García Carrasco <mrgarcia@ceajalisco.gob.mx> 2 de febrero de 2023, 16:48
Para: "presidencialagos@gmail.com" <presidencialagos@gmail.com>, "obraspublicas@ldm.gob.mx" <obraspublicas@ldm.gob.mx>
Cc: Yecenia Hernández Hernández <yhernandez@ceajalisco.gob.mx>, Pedro Hernández López <phernandez@ceajalisco.gob.mx>

¡Buenas Tardes!!

Por medio del presente, en relación a la próxima celebración de convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada, en la localidad de Torrecillas, se solicita se autorice la celebración de dicho convenio en cabildo (se anexa ejemplo de punto de acuerdo).

Una vez que se cuente con la autorización favor de hacernos llegar copia certificada del punto de acuerdo para efectos de fijar la fecha de celebración del convenio, mismo que se anexa para su conocimiento.

Así mismo se solicita emisión de oficio de acuerdo al formato anexo.

En caso de dudas o aclaraciones favor de hacerlo de nuestro conocimiento por esta vía o en el teléfono 3330309200 Exts. 8229 , 8126 y 8179

Atentamente,

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=9b6d61f342&view=pt&search=all&permthid=thred-f%3A1756761288761033275&siml=msg-f%3A17567612887... 1/3

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO F DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE ESTE ÚLTIMO TRANSFERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN", DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS MEDIANTE EL MECANISMO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y CON BASE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A RECIBIR Y DESTINAR LOS RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, QUE SE RECIBIRÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTE CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN".

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES DEL PROYECTO SEÑALADO.

TERCERO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO; DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTE Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso F, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al Convenio para la Transparencia de Recursos Federales en Calidad de Subsidios Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se Destinarán para Acciones de Pavimentación en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Presidencia Municipal
27/02/2023
Oficio: PM/095/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente al convenio para la transparencia de recursos federales en calidad de subsidios provenientes del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el municipio de lagos de moreno, jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La presente iniciativa tiene como fin el mejorar la infraestructura vial municipal de la que es hoy una de las ciudades más importantes del Estado de Jalisco, mediante el convenio propuesto a celebrarse (se anexa convenio).

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE ESTE ÚLTIMO TRANSFERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, al Convenio para la Transparencia de Recursos Federales en Calidad de Subsidios Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se Destinarán para Acciones de Pavimentación en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

OPALAGIO MUNICIPAL
CALLE SAUCEDO DE LAS PALMAS 1001 - 44100 LA JALISCO
JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin of the first page]

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the first page]

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al Convenio para la Transparencia de Recursos Federales en Calidad de Subsidios Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se Destinarán para Acciones de Pavimentación en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

"CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN", DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS MEDIANTE EL MECANISMO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y CON BASE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A RECIBIR Y DESTINAR LOS RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, QUE SE RECIBIRÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTE CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN", Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES DEL PROYECTO SEÑALADO.

TERCERO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO; DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTE Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 3 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, al Convenio para la Transparencia de Recursos Federales en Calidad de Subsidios Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se Destinarán para Acciones de Pavimentación en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

OPALAGIO MUNICIPAL
CALLE SAUCEDO DE LAS PALMAS 1001 - 44100 LA JALISCO
JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin of the second page]

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the second page]

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO BENEFICIARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y LIC. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y modificado mediante fe de erratas y reformas publicadas en ese mismo órgano de difusión oficial en fechas 21 de enero, 27 de febrero y 20 de junio, todas de 2022, respectivamente, señala que los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V, del decreto, serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo.

2. El 03 de mayo de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", los cuales conforme a su numeral 1 tienen por objeto establecer las disposiciones para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se destinarán para acciones de pavimentación en los municipios de los estados señalados en el Decreto, así como para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos. Con fecha 30 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los citados Lineamientos.

3. Los numerales 2 y 10, inciso c), de los Lineamientos y del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los mismos, establecen que los recursos a que se refieren los mismos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables; y que conforme a los proyectos de pavimentación que cumplan con los Lineamientos, la Entidad Federativa deberá celebrar con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), a más tardar en el primer bimestre de 2023, el convenio o los convenios específicos para la transferencia de los subsidios, en donde se deberán señalar el o los municipios beneficiarios, los proyectos de pavimentación, los montos de los mismos, así como los calendarios de ejecución respectivos.

4. Con base en el numeral 10, inciso a), de los Lineamientos, mediante oficio número 307-A-0093 de fecha 18 de enero de 2023, la UPCP comunicó a la Entidad Federativa los montos que corresponden a cada uno de sus municipios, conforme a la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria y a la validación de la notificación de los ingresos excedentes con destino específico emitida por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

5. Conforme al numeral 10, inciso b) de los Lineamientos, mediante los oficios con números SHP/SSPP/INP/0485/2023, SHP/SSPP/INP/0489/2023 y SHP/SSPP/INP/0512/2023 de fechas 30 de enero, 02 y 04 de febrero, respectivamente todos de 2023; "LA SECRETARÍA" presentó la solicitud de recursos, así como la cartera de proyectos de pavimentación que se realizarían con cargo a los subsidios que le correspondiera a cada municipio, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos.

6. El día 09 de febrero 2023, "LA SECRETARÍA" celebró con la Unidad de Política y Control Presupuestario UPCP, el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, que se destinarán a acciones de pavimentación en los Municipios del Estado de Jalisco, en adelante "EL CONVENIO", por la cantidad de \$3,879,298.40 (Tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), lo anterior, para la realización de los proyectos cuyo financiamiento fue sometido a consideración de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que fueron aprobados por ésta, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS".

7.- Que de acuerdo con el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO" el "MUNICIPIO BENEFICIARIO", es la instancia ejecutora del proyecto materia del presente convenio, por lo que le corresponde el ejercicio de los recursos materia del subsidio federal.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

I.1. La Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la Dependencia Estatal encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables para el Estado.

I.2. El C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, asiste a la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3° inciso 1 fracción I, 5° inciso 1 fracción II, 7° inciso 1 fracción III, 14 inciso 1, 15 inciso 1 fracciones I y VI, 16 inciso 1 fracción II, y 18 inciso 1 fracciones XXVII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como 1°, 2°, 4° y 11 primer párrafo, fracciones I y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 30 de octubre de 2021.

I.3. Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Pedro Moreno 281, colonia Centro, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara el "MUNICIPIO BENEFICIARIO", por conducto de sus representantes que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, constituye un municipio libre y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Sus representantes, los ciudadanos Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Lic José Ignacio Ángel Cervantes y L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo, en su respectivo carácter de Presidente, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 38, 47 fracciones I, II y XIV, 52 fracción II y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3

II.3. Sus representantes, manifiestan su consentimiento para celebrar el presente convenio y estar plenamente enterado de que al recibir los recursos federales a que se refiere el mismo, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" como instancia ejecutora será el responsables de manera exclusiva de cumplir lo previsto en los Lineamientos y en todas las disposiciones jurídicas aplicables, respecto del ejercicio, comprobación, transparencia y, en general, la rendición de cuentas sobre dichos recursos ante las instancias de control y fiscalización.

II.4. El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, autorizó la firma del presente convenio, lo que demuestra con la copia certificada del Acta de Sesión número 27 de fecha 28 de Febrero de 2023. Así mismo, que en dicha acta señaló como garantía especial del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente instrumento jurídico, las participaciones estatales correspondientes al impuesto sobre nóminas, presentes y futuras que percibe el Municipio por conducto de "LA SECRETARÍA"; así mismo y en caso de incumplimiento se autorizó la afectación y retención de los conceptos señalados como garantía, autorizando a "LA SECRETARÍA" para que realice dichas retenciones y afectaciones, lo anterior de conformidad con las cláusulas a las que se sujetan las partes por virtud del presente instrumento.

III. Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus representantes que:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que concurren a la celebración del presente instrumento por lo que están conformes con suscribirlo, y

III.2 Que de conformidad con el "EL CONVENIO" y su ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", los recursos provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, que se destinarán a acciones de pavimentación en los Municipios del Estado de Jalisco es necesario sean transferidos al "MUNICIPIO BENEFICIARIO" para la ejecución del proyecto materia del presente convenio.

III.3 Conforme a lo expuesto en los antecedentes y en las declaraciones, es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente instrumento y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales que entrega la "LA SECRETARÍA" al "MUNICIPIO BENEFICIARIO", y que provienen del programa presupuestario U151

4

"Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para destinarse a acciones de pavimentación conforme a los proyectos de pavimentación, que presentó el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" y que se encuentran descritos en el Anexo 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO".

SEGUNDA. - MONTO DE LOS RECURSOS. El monto que "LA SECRETARÍA" entrega al "MUNICIPIO BENEFICIARIO" con motivo del presente instrumento, asciende a la cantidad de hasta \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la cual será ministrada en una exhibición, de conformidad con el Anexo 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO", que le correspondan.

De conformidad con la cláusula tercera de "EL CONVENIO" y del numeral 15, inciso a), de los Lineamientos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha transferido a la Auditoría Superior de la Federación, el uno al millar del monto total asignado a los proyectos de pavimentación para su fiscalización.

TERCERA. - DESTINO DE LOS RECURSOS. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" destinará los recursos que se le transfieren única y exclusivamente para el pago del Proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO", que corresponde al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Es responsabilidad de él "MUNICIPIO BENEFICIARIO", contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización de Proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO", que le corresponde; circunstancia que se deberá acreditar ante los órganos fiscalizadores de conformidad con el numeral 9 de los Lineamientos.

Los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras, serán los responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en Proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación" de "EL CONVENIO", que le corresponde, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 de los Lineamientos.

CUARTA. - CUENTA BANCARIA. Previo a la entrega de los recursos, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" conforme a las disposiciones legales establecidas por la Tesorería de la Federación, deberá contratar en la institución de crédito de su elección, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo la "CUENTA", para la correcta y clara identificación, registro y control de los recursos a serle otorgados para el logro del Proyecto, así como de los rendimientos financieros que se generen.

5

QUINTA. - COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" se compromete a entregar a la "LA SECRETARÍA" el CFDI y XML por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia Centro C.P. 44100; que acredite la entrega y recepción de los recursos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al depósito o transferencia que de los mismos efectúe "LA SECRETARÍA" en la "CUENTA".

SEXTA. - RENDIMIENTOS FINANCIEROS. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" podrá destinar los rendimientos financieros que se generen en la "CUENTA" única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de metas del Proyecto de pavimentación materia de este convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, así como para la ejecución de nuevos Proyectos de pavimentación para lo cual deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago antes de que venza el calendario de ejecución para cada proyecto. De lo contrario, los rendimientos financieros deberán ser reintegrados a "LA SECRETARÍA", para que puedan ser reintegrarlos a la Tesorería de la Federación

La aplicación los rendimientos financieros, así como las metas alcanzadas deberán informarse a "LA SECRETARÍA" una vez que se concluya con la ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de la ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio, deberán ser reintegrados a "LA SECRETARÍA", para que puedan ser reintegrados al a Tesorería de la Federación

SÉPTIMA. - DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN. Los recursos entregados al "MUNICIPIO BENEFICIARIO" no pierden su carácter federal, y tendrán como destino específico la ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio. En ningún caso dichos recursos se podrán destinar a gasto corriente y de operación, con excepción de los Gastos Indirectos referidos en el numeral 7 de los Lineamientos, así como de los recursos que se asignen para los fines que se señalan en el numeral 16, inciso b), de los mismos.

OCTAVA. - EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La realización del Proyecto de pavimentación materia de este convenio se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que fue sometido a consideración de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y aprobado por ésta.

6

La aplicación de los recursos transferidos mediante este convenio, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que aquellos que al 31 de diciembre no hayan sido comprometidos, deberán ser reintegrados por el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" a más tardar el 15 quince de enero del año próximo siguiente.

Conforme a lo establecido en el numeral 13 de los Lineamientos, en caso de situaciones supervinientes, contingentes o excepcionales que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá solicitar mediante oficio a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de "LA SECRETARÍA", dentro del período otorgado para la aplicación de los recursos de la obra correspondiente, la autorización para modificar el calendario de ejecución, manifestando las causas que lo motiven y justifiquen.

El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

NOVENA. - COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que recibe en los términos de este convenio, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.

El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" será responsable de la integración y veracidad de la información técnica que se presente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Integración de los expedientes técnicos del Proyecto de pavimentación materia de este convenio. De igual forma, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" será responsable por la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos transferidos mediante este convenio, en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. Dicha información deberá estar disponible en la página de internet del "MUNICIPIO BENEFICIARIO", o en medios accesibles a los ciudadanos, en los términos del numeral 18 de los Lineamientos.

El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria, de transparencia y de cualquier otro tipo que corresponda,

en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos considerados en este convenio.

DÉCIMA. - INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Para el seguimiento de la ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" en términos de lo establecido en el numeral 14 de los Lineamientos, deberá cumplir con lo siguiente:

- Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, de conformidad a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Asimismo, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá reportar a "LA SECRETARÍA", la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" será responsable de la veracidad de la información.

DÉCIMA PRIMERA. - GASTOS INDIRECTOS. De conformidad con los numerales 4 fracción III, 5 y 7 de los Lineamientos, se podrá asignar hasta un dos por ciento del monto total de los recursos entregados para el Proyecto de pavimentación materia de este convenio, para cubrir erogaciones asociados al mismo, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá asegurarse de que dichos gastos no exceda el porcentaje antes mencionado.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá asegurar a los entes de control y fiscalización competentes de los gobiernos Federal y Estatal, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con el Proyecto de pavimentación materia de este convenio.

De igual manera, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" de acuerdo con el número 16 inciso e) de los Lineamientos, asume plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales,

administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con el Proyecto de pavimentación materia de este convenio.

Los recursos que se transfieren el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" no pierden el carácter federal por lo que las responsabilidades administrativas civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable, como lo dispone el numeral 2 de los Lineamientos.

Así mismo, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá incluir en la presentación de su cuenta pública, y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que rinda a la Auditoría Superior del Estado, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para el Proyecto de pavimentación materia de este convenio, debiendo remitir copia de la información correspondiente a la "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA TERCERA. - DIFUSIÓN. Conforme a lo previsto en los numerales 19 y 20 de los Lineamientos, la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorgan al "MUNICIPIO BENEFICIARIO" para la ejecución del Proyecto de pavimentación materia de este convenio, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la documentación e información oficial relacionada con el proyecto de pavimentación deberá incluir la leyenda siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Adicionalmente, en el Proyecto de pavimentación materia de este convenio se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

DÉCIMA CUARTA. - VIGENCIA. El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará su vigencia al concluir el plazo establecido en el calendario de ejecución para el Proyecto de pavimentación materia de este convenio sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de no actualizarse la referida condición suspensiva, dicha circunstancia no generará ninguna responsabilidad para "LAS PARTES".

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que le presente convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones aplicables mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

9

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado de manera anticipada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo entre las partes.
- b) Por rescisión, siendo causas de la misma las siguientes:
 - Que el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" destine los recursos federales previstos en el presente convenio, para fines diversos a los establecidos.
 - Que el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" incumpla con las obligaciones contraídas así como las contempladas en los Lineamientos.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de rescisión, el "MUNICIPIO BENEFICIARIO" deberá reintegrar a "LA SECRETARÍA" el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros que se hayan generado, con la finalidad de que esta última, a su vez, esté en posibilidad jurídica de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o notificaciones que las "PARTES" se hagan en relación con este convenio, deberán constar por oficio.

Para tal efecto, las "PARTES" señalan como su respectivo domicilio, el siguiente:

- a) El "MUNICIPIO BENEFICIARIO" Lagos de Moreno, Jalisco.
- b) "LA SECRETARÍA": Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, C.P: 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman, haciéndolo en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

10

Por la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA" Por El "MUNICIPIO BENEFICIARIO"

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE
GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL
CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. GILBERTO DELGADO
ESQUEDA
SINDICO

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO
SAUCEDO
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el Municipio de Lagos de Moreno, de fecha 28 de febrero del 2023.

11

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, INCISO A.- PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-824-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE SE INSTALEN CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD, SE INFORMA QUE FUE INSTALADO EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (COMUSA), EN DONDE SE TRABAJO CON DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE, CONSEJO LOCAL, CRUZ ROJA, ISSSTE, IMSS, MÉDICOS MUNICIPALES, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

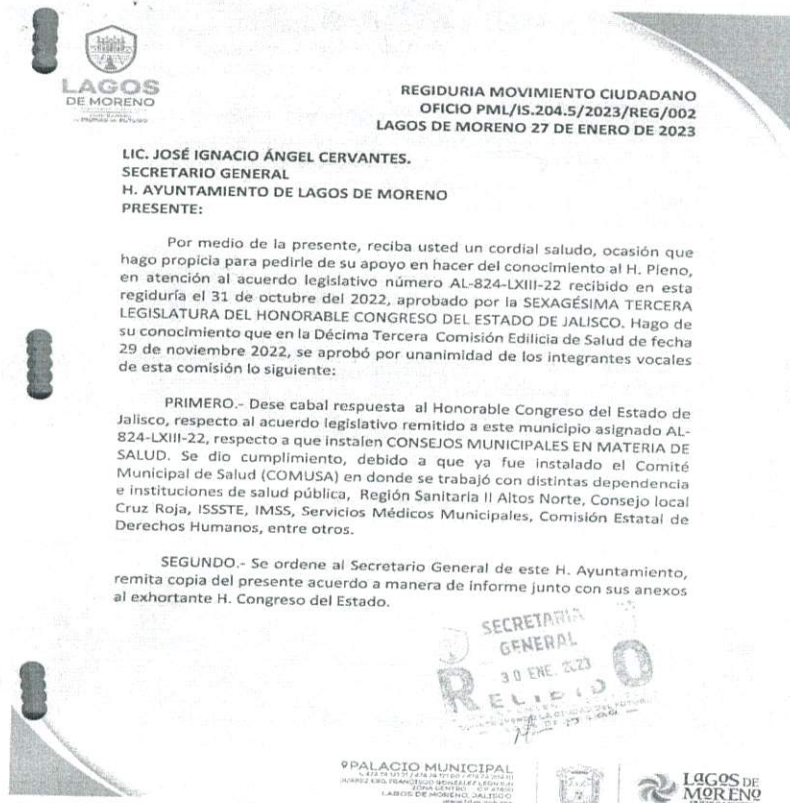
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signature in blue ink, possibly 'José Ignacio Ángel Cervantes'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Erika Galván Hernández'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'José Ignacio Ángel Cervantes'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Erika Galván Hernández'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Erika Galván Hernández'.



Ciudadanos Integrantes.
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

PRESENTE:

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 178, 54 fracción II, X, XVII y artículo 74 y de más relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco, se convocaron para revisión, análisis y dictaminación de la iniciativa la propuesta del acuerdo que tiene por objeto LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante las convocatorias enviadas en tiempo y forma al secretario técnico y a las y los vocales integrantes de COMUSA.

El día 07 de diciembre de 2021, a las 10:25 horas se instaló el Comité Municipal de Salud (COMUSA) de forma interdisciplinaria, en el patio de la casa de la cultura de esta ciudad de Lagos de Moreno. Encontrándose los ediles que lo integran el COMUSA se declaró quórum.

El Comité Municipal de Salud (COMUSA), se integra de la siguiente manera:

Presidente municipal de Lagos de Moreno, como Presidente del Comité, como Secretaria del Comité la presidenta de la comisión edilicia de Salud, los regidores vocales, como Secretario Técnico el Director de Región sanitaria II Altos Norte, el Director del Centro de Salud Delgadillo Araujo, y como vocales del Comité Visitador adjunto comisión Estatal de Derechos Humanos, presidente del consejo local Cruz Roja, Director de la clínica 177 IMSS, Directora de la Clínica de Medicina Familiar ISSSTE, Director de Servicios Médicos Municipales, Coordinador COPRISJAL Región Sanitaria II Altos Norte, Director de Protección Civil y Bomberos, Directora de Prevención de Adicciones, Encargado del área de Prevención del Delito, Encargada de COMUSIDA, Directora de Atención a la mujer, Director de participación ciudadana, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Desarrollo Social, Coordinador de Servicios Públicos Municipales, Encargada de Ecología y protección al medio ambiente, Director de Agencias y Delegaciones, Director de Policía Vial, Director de Educación y Director de Comunicación social.

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 274 74 0101 / 2474 74 0100 / 2474 74 0104 01
JUAN PÉREZ GÓ. FRANCISCO DONZALEY LAGO 2001
ZONA CENTRO - CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.



- A. Una vez iniciada la sesión el Presidente Municipal y los ediles integrantes del COMUSA votaron a favor de que se instalara el Comité Municipal de Salud (COMUSA).
- B. Teniendo el compromiso de desarrollar acciones que favorecen la creación de entornos y comunidades saludables.

Se anexa copia del acta de la instalación el Comité Municipal de Salud (COMUSA), señalado en el Reglamento Interno del Órgano de Control de Lagos de Moreno, Jalisco, así como la reforma en consecuencia al Reglamento Interior de la Administración Pública de nuestro Municipio.

En base a lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dese cabal respuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto al acuerdo legislativo remitido a este municipio signado AL-835-LXIII-22, respecto a que instalen CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD.

SEGUNDO.- Se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, remita copia del presente acuerdo a manera de informe junto con sus anexos al exhortante H. Congreso del Estado.

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 274 74 0101 / 2474 74 0100 / 2474 74 0104 01
JUAN PÉREZ GÓ. FRANCISCO DONZALEY LAGO 2001
ZONA CENTRO - CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the bottom right margin]



"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CON CÁNCER EN JALISCO".
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
 LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ.
 Presidenta de la Comisión de Salud

Lic. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO.
 Vocal de la Comisión

Lic. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ.
 Vocal de la Comisión

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
 Vocal de la Comisión

C. JOSÉ DOLORES TAVARES MUÑOZ
 Vocal de la Comisión



Entidad: JALISCO
 Jurisdicción Sanitaria: REGION II LAGOS DE MORENO,
ALTOS NORTE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

En el municipio de Lagos de Moreno del estado de Jalisco, siendo las 10:25 horas del día 07 de diciembre del año 2021, se reúnen en el patio de la casa de la cultura segunda calle de Miguel Leandro Guerra s/n, el Lic. Tecutli Gómez Villalobos, Presidente Municipal, Lic. Erika Galván Hernández Regidora presidenta de Comisión de Salud, Dr. José Luis Treviño Rodríguez Director de Región Sanitaria Altos norte, Lic. Jesús Limón Muñoz Coordinador COPRISJAL Región Sanitaria Altos Norte, Dr. Enrique Pineda Rosas Director del Centro de Salud Delgadillo Araujo. Como representantes de la Jurisdicción Sanitaria; representantes de instituciones públicas, sector social y privado, así como habitantes del municipio; con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias y otros sectores, por lo que se integrará el Comité Municipal de Salud.

Las personas reunidas declaran estar de acuerdo con la formación y con los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el bienestar de su comunidad.

Los integrantes del Comité Municipal de Salud firman para constancia y validez de este acto.

SALUD



PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

COMITÉS LOCALES DE SALUD

[Signature]
LIC. JAVIER BALLEZA VERA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES. H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO.

[Signature]
ING. MAURICIO GÁZCON GÓMEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA. H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO.

OTRAS INSTITUCIONES

[Signature]
C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE
MORENO.

Página 3 de 7



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
NO. EXP. 59/22 TURNO. 06
FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMISION EDILICIA DE: SALUD
C. ERIKA GALVAN HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA

PRESENTE.

ACUERDO

RELATIVO A: LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-824-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 147, 174, 175 Y 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SE TURNA:

A LA COMISIÓN DE SALUD, MISMA QUE OBRA EN LA NUBE ELECTRÓNICA PARA QUE SE AVOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



SECRETARIA
GENERAL

CCP. C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
CCP. C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
CCP. C. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
CCP. C. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

31 OCT. 2022

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE
MORENO
PUERTO MICHÉ

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



DE MORENO

OFICIO PM/416/2022
17 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-824-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-824-LXIII-22, en sesión de fecha 14 de Septiembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CALIDAD DEL FUTURO



DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-824-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 14 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-824-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco a fin de que constituyan su Consejo Municipal de Salud y en aquellos en los que ya se encuentre establecido lleven a cabo las funciones establecidas en la ley de la materia.

SEGUNDO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que dentro de su reglamentación correspondiente los Consejos Municipales de Salud sean constituidos de forma interdisciplinaria, así como a las instituciones de salud pública local y federal.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CALIDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FOLE

1301-LXIII

03558



14 Septiembre 22

NÚMERO DE LEG. 824-LXIII-22

DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

La que suscribe Ana Angelita Degollado González, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo para exhortar atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y atribuciones, instalen consejos municipales en materia de salud; lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la



LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/416/2022 17 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES



LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-824-LXIII-22, emitido por MTRD. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 14 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-824-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco a fin de que constituyan su Consejo Municipal de Salud y en aquellos en los que ya se encuentre establecido lleven a cabo las funciones establecidas en la ley de la materia.

SEGUNDO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que dentro de su reglamentación correspondiente los Consejos Municipales de Salud sean constituidos de forma interdisciplinaria, así como a las instituciones de salud pública local y federal.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO

Handwritten signature: Ana Angelita Degollado González

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla

Handwritten signature: José Tomás Figueroa Padilla



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

FOLE

1301-LXIII

03558



14 Septiembre 22

NÚMERO DE LEG. 824 LXIII 22
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

La que suscribe Ana Angelita Degollado González, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** para exhortar atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y atribuciones, instalen consejos municipales en materia de salud; lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios
- III. El artículo 4 de la carta magna garantiza el derecho a la salud asegurando que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la

Página 1 de 5

NÚMERO
DEPENDENCIA

Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

- IV. La Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 10, puntualiza que los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren, deberán formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo; Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.
- V. La misma legislación estatal establece en su artículo 138, la participación de la comunidad y la constitución de Consejos municipales, sujetándose a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que en cada municipio, delegación o agencia deberá constituirse un Consejo Municipal de Salud o Comité.
- VI. La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) instaló el día 09 abril del 2019, el Consejo Estatal de Salud, órgano técnico de la dependencia que define las estrategias para el abordaje intersectorial de los problemas de salud pública en el Estado. Este órgano colegiado tiene por objeto diseñar, aprobar y coordinar la ejecución, control y evaluación de políticas públicas para el óptimo funcionamiento del Sistema de Salud en Jalisco.

El Consejo Estatal de Salud Pública se integró de la manera siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



[Large handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

competencia de los Ayuntamientos, ya que corresponderá a los Ayuntamientos, en coordinación con las entidades y dependencias competentes en las materias de planeación del desarrollo y de salud, la planeación, autorización, constitución y organización de los consejos.

VIII. Instalar los Consejo Municipal de Salud, Tienen como objeto aplicar el artículo 110 de la Ley General de Salud, perteneciente a su Título Séptimo, denominado "Promoción de la Salud", indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 110. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva".

IX. Es necesario resaltar la importancia de instalar los consejos municipales de salud, ya que deberán como mínimo participar con las regiones sanitarias en la realización del diagnóstico municipal de salud; Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal; Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para la solución de los problemas identificados como prioritarios; y Apoyar la integración y vigilar el funcionamiento de los consejos de salud que, en su caso, se constituyan en las delegaciones y agencias municipales.

X. La presente iniciativa tiene como objeto que los Consejos Municipales de Salud se instalen y hagan funciones de órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento, que busquen participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en el Municipio.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 19:55:38

FECHA: 2022/09/14

TIEMPO TERMIN: 19:58:47

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.1 al 7.4, del 7.6 al 7.9, 7.11, del 7.14 al 7.15, 7.18, 7.19, 7.21, 7.23, 7.26, 7.32 y 7.35.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 26 + 1 = 27
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 26

DETALLES POR GRUPO

GRUPO	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
PLURANA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
TRF	2	2	0	0	2
PAGANOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
BIEN	1	1	0	0	1

Handwritten signature and initials at the top right.

Handwritten signature on the right side.

Large handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Large handwritten signature in the center-left.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature at the bottom left.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

VOTO

Aguilar Garcia Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Torres Juan (MC)	A FAVOR
Cardenas Rodriguez Gabriela Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cardenas Rodriguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chavez Amorin Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras Gonzalez Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Sepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio Cesar (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramirez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De La Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Depollada Gonzalez Ana Angelita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Lopez Hiram (MC)	A FAVOR
Flores Reyes Juan Gabriel (PRI)	A FAVOR
Franco Barón Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giedans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Angela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
Imper Dana Maria Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Hernández María Fátima (MC)	A FAVOR
Madrinas Guerrero Francisco (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agreñano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Narofa Juarez Rosalinda María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla de Arana Verónica MC	A FAVOR
Padilla Martínez Rosalinda (MC)	A FAVOR
Padilla Rodríguez María Dolores (MORENA)	A FAVOR
Pérez A. G. María (MC)	A FAVOR
Pedraza Pérez de la Cruz (PRI)	A FAVOR
Pérez López María Magdalena (HAGAMOS)	A FAVOR
Pon Ramiro (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Gómez Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vázquez Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González María Dolores (HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature 'S-6-9-58' and other scribbles on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
INCISO B.- PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-884-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” ILUMINEN LA FACHADA DE PALACIO MUNICIPAL, QUE ASÍ LO PERMITAN DE COLOR ROSA, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS, COMO MUESTRA DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LAS MUJERES QUE PADECEN ESTE TIPO DE ENFERMEDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE FUE ILUMINADO DE COLOR ROSA EL HOSPITAL REGIONAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— A continuación le solicito al Secretario General someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados también Primero y Segundo.

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'y punto 3' and 'Intervención de']

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

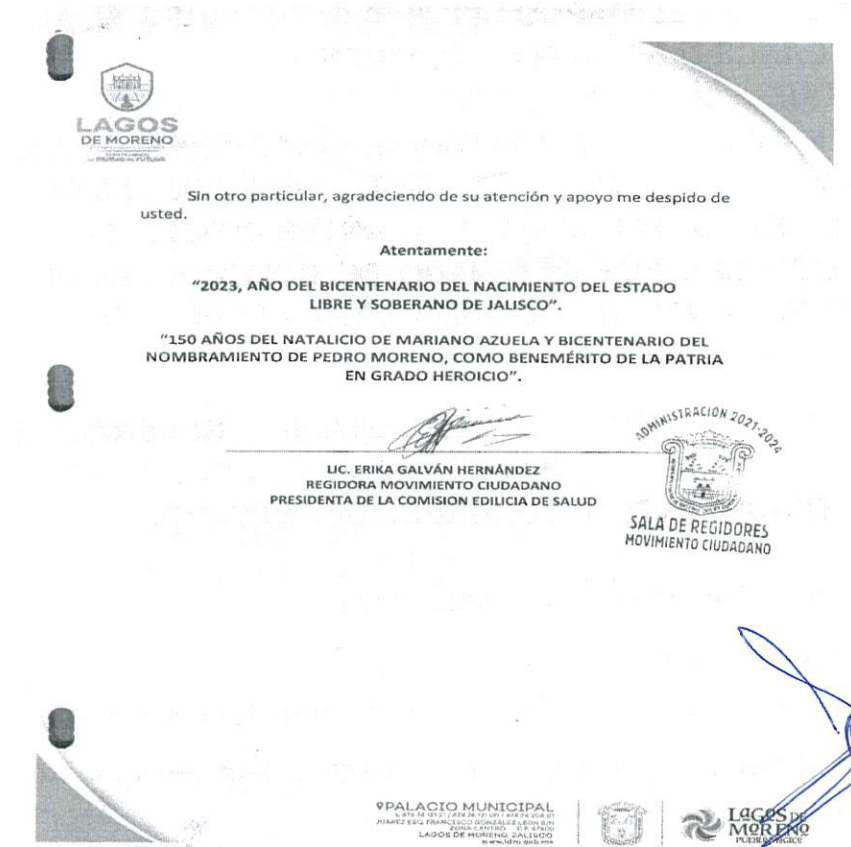
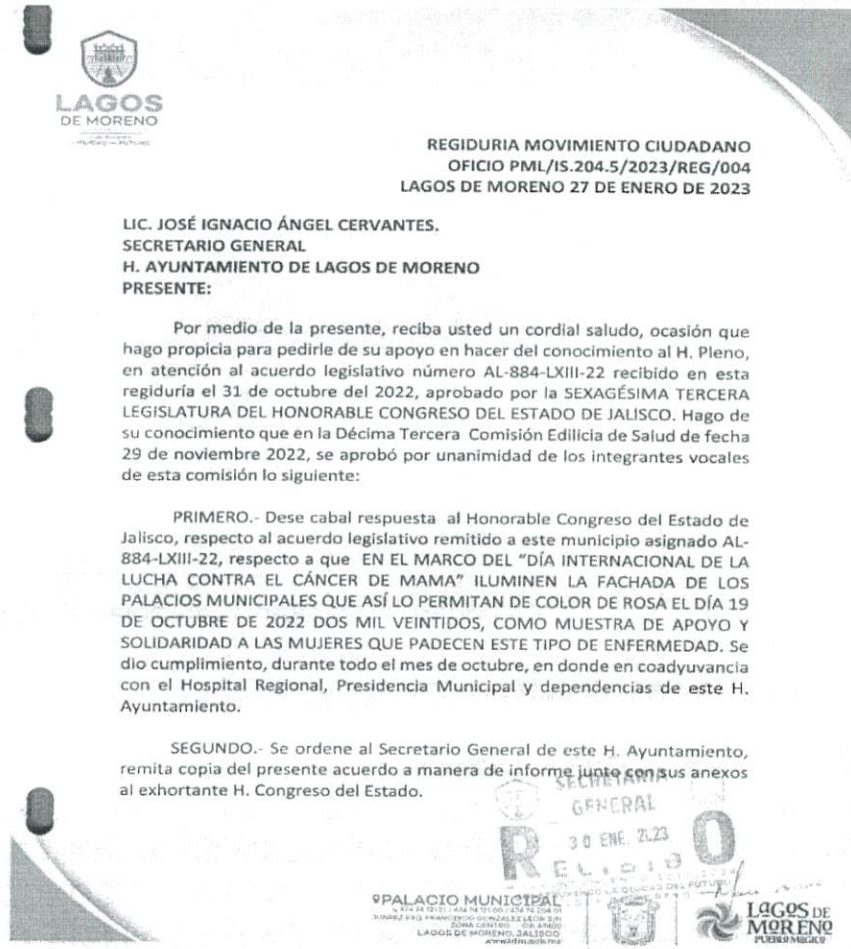
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'José Ignacio Ángel Cervantes'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'Gómez Villalobos' in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'José Ignacio Ángel Cervantes' in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



LAGOS DE MORENO

Ciudadanos Integrantes.

Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

PRESENTE:

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 178, 54 fracción II, X, XVII y artículo 74 y de más relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco, se convocarán para revisión, análisis y dictaminación de la iniciativa de la propuesta de acuerdo que tiene por objetivo EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA" ILUMINEN LA FACHADA DE LOS PALACIOS MUNICIPALES QUE ASÍ LO PERMITAN DE COLOR DE ROSA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, COMO MUESTRA DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LAS MUJERES QUE PADECEN ESTE TIPO DE ENFERMEDAD. Por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el mes de octubre del año en curso, el Palacio Municipal de Lagos de Moreno, se ilumino de color rosa, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecieron cáncer, por EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA".

Durante el mes de octubre, se coadyuvó con el Hospital Regional para la iluminación de color rosa, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecieron cáncer, por EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA".

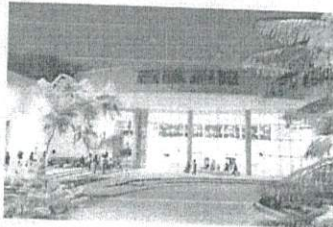
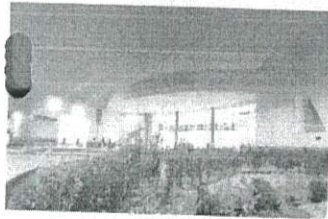
9PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 30 21 / 474 74 101 00 / 474 74 204 01
JUANES ENRIQUE FRANCISCO BUCARALIZ LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 41500
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO



Se anexa a la presente como evidencia las fotografías del Palacio Municipal y del Hospital Regional iluminado de color rosa, por EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"; señalados en el Reglamento Interno del Órgano de Control de Lagos de Moreno, Jalisco, así como la reforma en consecuencia al Reglamento Interior de la Administración Pública de nuestro Municipio.

En base a lo anterior, la Comisión de Salud, del H. ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, emite el siguiente:

9PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 30 21 / 474 74 101 00 / 474 74 204 01
JUANES ENRIQUE FRANCISCO BUCARALIZ LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 41500
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]



ACUERDO

PRIMERO.- Dese cabal respuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto al acuerdo legislativo remitido a este municipio signado AL-884-LXIII-22, respecto a las consideraciones ya expuestas señalando que el Municipio de Lagos de Moreno, en el mes de octubre, ilumino de color rosa el Palacio Municipal y del Hospital Regional iluminado de color rosa, por EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA".

SEGUNDO.- Se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, remita copia del presente acuerdo a manera de informe junto con sus anexos al exhortante H. Congreso del Estado.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

[Signature]
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ.
Presidenta de la Comisión de Salud

[Signature]
Lic. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
Vocal de la Comisión

[Signature]
Lic. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ.
Vocal de la Comisión

[Signature]
C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
Vocal de la Comisión

[Signature]
C. JOSÉ DOLORES TAVARES MUÑOZ
Vocal de la Comisión

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ, S/N, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
NO. EXP. 65/22 TURNO. 06
FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMISION EDILICIA DE: SALUD
C. ERIKA GALVAN HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA

PRESENTE.

ACUERDO

RELATIVO A: LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-884-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 147, 174, 175 Y 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SE TURNA:

A LA COMISIÓN DE SALUD, MISMA QUE OBRA EN LA NUBE ELECTRÓNICA PARA QUE SE AVOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA
GENERAL

CCP. C. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
CCP. C. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
CCP. C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
CCP. C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
31 OCT. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ, S/N, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIO PM/428/2022
20 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-884-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-884-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Octubre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JULIO DE 1910 S/N 20240
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 474000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-884-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Octubre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-884-LXIII-22.

PRIMERO: Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JULIO DE 1910 S/N 20240
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 474000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

7-20

FECHA: 19 de Octubre 2022

NÚMERO: Ac. Leg. 884 LXIII. 22

RUBRICA: _____

DEPENDENCIA: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante ustedes la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer de mama constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más. Actualmente en nuestro país el cáncer de mama es un importante problema de salud ya que con el tiempo, el número de casos se ha incrementado y cada vez es más frecuente en la mujer mexicana, de manera que cada dos horas, una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad.

La Secretaría de Salud en coordinación con Instituciones públicas y privadas así como organizaciones de la sociedad civil unen esfuerzos para que en el marco del 19 de Octubre día internacional de la lucha contra el cáncer de mama se

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

intensifiquen las acciones de información y asesoramiento sobre la enfermedad y su detección precoz.

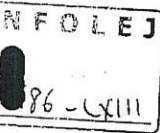
Durante el mes de Octubre se desarrollan actividades en toda la República Mexicana que buscan la participación social orientada a tomar conciencia, a fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, de su familia y su comunidad en el cuidado de su salud e identificar y valorar factores de riesgo así como promover estilos de vida saludables que son fundamentales en esta lucha.

Dentro del marco de la campaña "5 pasos por la salud de tus mamas" se busca dar a conocer a la población en general como combatir esta neoplasia.¹

Primero.- El Cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo, en 2015 ocasionó 8.8 millones de defunciones. En particular el cáncer de mama ocupa el primer lugar en incidencia de las neoplasias malignas en las mujeres de todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al cáncer como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolable de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. Un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

¹<https://www.congresojalisco.mexboletines-19-de-enero-3-internacional-de-lucha-contra-el-cancer-de-mama>

Segundo.- El cáncer de mamá constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte en 2017, la tasa de mortalidad por CaMa era



04334



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

de 19.04 defunciones por cada cien mil mujeres de 25 años y más; mientras que este indicador se ubicó en 15.6 en 2005 y fue de 16.9 en 2010. La importancia de este padecimiento es tal, que entre las mujeres de 20 años y más, 16.3% de las defunciones por tumores malignos se deben al CaMa, por lo que se encuentra en primer lugar de las muertes por dichas causas.²

Del anterior acuerdo podemos resaltar los siguientes datos:

- Conforme aumenta la edad, la proporción de mujeres que fallecen por este cáncer es mayor, en 2016: de 14.8 muertes por cada 100 mil mujeres de 40 a 49 años, pasa a 29.5 para las de 50 a 59 años de edad, sube a 40.8 para aquellas de 60 a 69 años y llega a 54.8 para las de 70 años y más.

En el caso de los municipios indígenas (40% y más de población en hogares indígenas) la tasa de mortalidad del CaMa entre las mujeres mayores de 30 años, fue de 8.1 defunciones por cada 100 mil mujeres del grupo de edad en 2015 frente a 21.8 a nivel nacional. El incremento conforme aumenta la edad es menor en los municipios indígenas que para el conjunto nacional, al ser de 9.5 para las mujeres de 45 a 64 años y de 14.7 para las mujeres de 65 años y más en el primer caso, y de 27.5 y 50.7 en el segundo, respectivamente.

² <https://www.gob.mx/inecif/temas/es/indicadores/19/dia-internacional-de-lucha-contra-el-cancer-de-mama>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

cargo para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama, con la finalidad de reducir las consecuencias de dicha enfermedad.

TERCERO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad.

CUARTO. Enviése íntegramente copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

Palacio del Poder Legislativo.

Guadalajara, Jalisco; a octubre de 2022.

Dip. Yussara Elizabeth Canales González



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 15:41:43
 FECHA: 2022/10/06 TIEMPO TERMIN: 15:43:24
 MOCIÓN: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.2, 7.6, 7.12, 7.13, 7.15, 7.18 y 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:
 A FAVOR : 33 + 1 = 34
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEN	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR
 Aguilar Tejada Rodolfo (MC) A FAVOR
 Canales González Yvonne Elizabeth (MORENA) A FAVOR
 Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
 Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
 Contreras González Lourdes Celania (MC) A FAVOR
 Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
 Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
 Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
 De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
 Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
 Del Toro Pérez Reginio (MC) A FAVOR
 Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
 Franco Saiba Priscilla (MC) A FAVOR
 García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
 Gudiño Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
 Gómez Ponce Angela (MORENA) A FAVOR
 Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
 Huertado Luna Julio César (PAN) A FAVOR
 López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
 Magaña Mandora Mónica Paola (MC) A FAVOR
 Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
 Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
 Montes Agredano Mirielle Alejandra (PAN) A FAVOR
 Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
 Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
 Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
 Padilla Martínez Marcela (MC) A FAVOR
 Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
 Pérez Rodríguez Lucía (MORENA) A FAVOR
 Ramírez Pérez Ericka Elizabeth (PVEN) A FAVOR
 Robles Vázquez María Magdalena (HAGAMOS) A FAVOR
 Romo Sandoval (MC) A FAVOR
 Sales Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
 Vázquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
 Vázquez Vázquez Oscar (MORENA) A FAVOR
 Velázquez Chávez Gerardo Quiroz (MC) A FAVOR
 Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Mano de Ciudadano

[Handwritten signature]

Guat

y-volt

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-860-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, A QUE SE REALICE CAMPAÑAS DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, SIENDO QUE SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

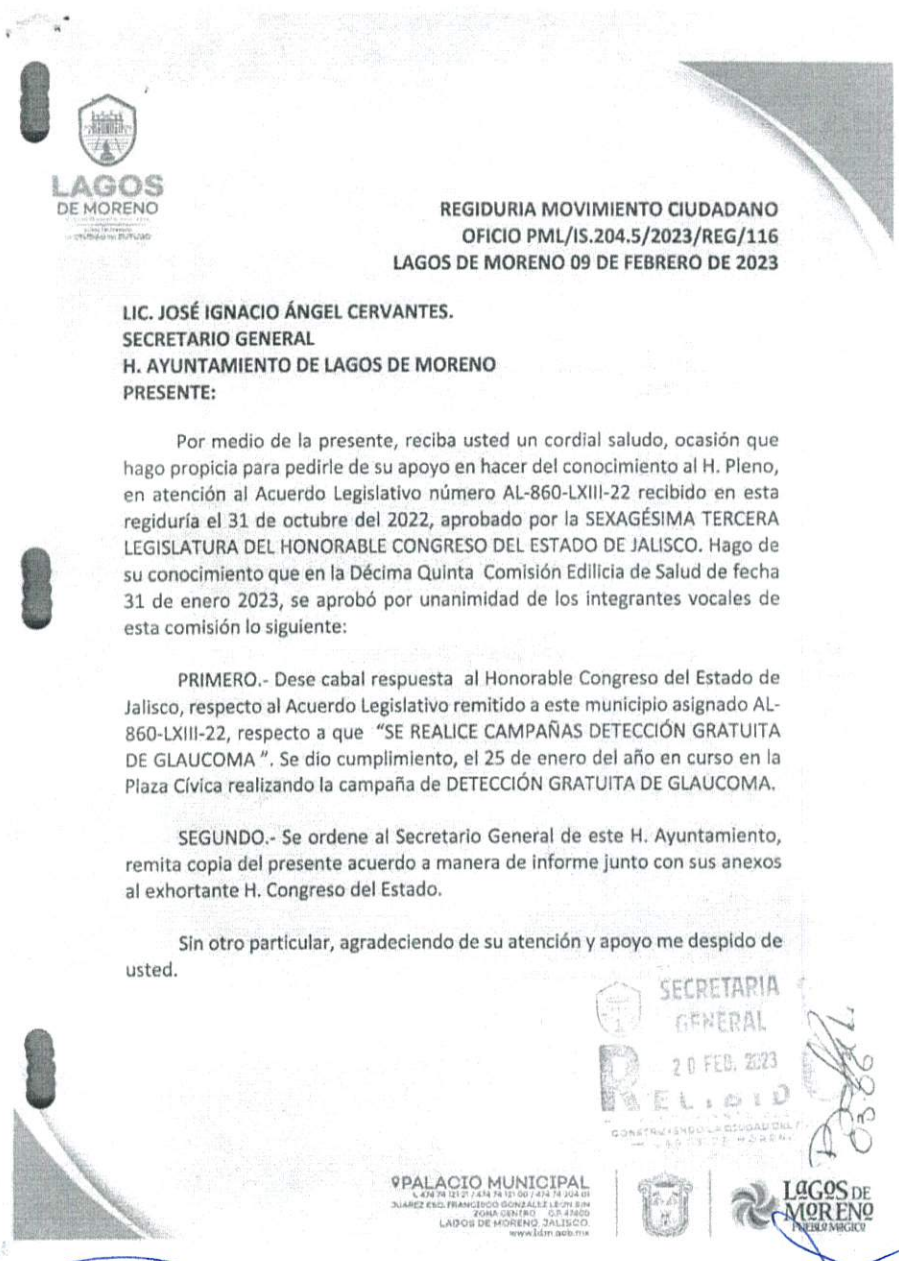
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large blue scribble at the top.
- A signature that appears to be 'Gómez Villalobos' written vertically.
- A signature that appears to be 'Cervantes' written vertically.
- A signature that appears to be 'Francisco' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A signature at the top right.
- A signature that appears to be 'Rubio' written vertically.
- A signature that appears to be 'Cervantes' written vertically.
- A signature at the bottom right.



Atentamente:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA MOVIMIENTO CIUDADANO
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD

9PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 03 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUAREZ ESG FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO CP 45000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosm.gob.mx

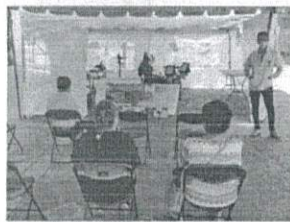


Ciudadanos Integrantes.
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
PRESENTE:

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 178, 54 fracción II, X, XVII y artículo 74 y de más relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco, se convocaron para revisión, análisis y dictaminación de la propuesta para que se turnara a la Comisión de Salud como convocante, referente al Acuerdo Legislativo Número AL-860-LXIII-22, que tiene por objetivo REALIZAR CAMPAÑAS DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA. Por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de enero del año en curso, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno a través de la Comisión Edilicia de Salud invito a la población en general a la Plaza Cívica a asistir a la campaña de DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA.



9PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 03 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUAREZ ESG FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO CP 45000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosm.gob.mx



Y. Oad 13



Se anexa a la presente como evidencia las fotografías de la CAMPAÑA: DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA.

En base a lo anterior, la Comisión de Salud, del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dese cabal respuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto al acuerdo legislativo remitido a este municipio signado AL-860-LXIII-22, respecto a las consideraciones ya expuestas señalando que el Municipio de Lagos de Moreno, ha realizado la CAMPAÑA DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA.

SEGUNDO.- Se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, remita copia del presente acuerdo a manera de informe junto con sus anexos al exhortante H. Congreso del Estado.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO DONZALEZ LEON S/N.
ZONA CENTRO C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ.
Presidenta de la Comisión de Salud

Lic. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
Vocal de la Comisión
Lic. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ.
Vocal de la Comisión
C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
Vocal de la Comisión
C. JOSÉ DOLORES TAVARES MUÑOZ
Vocal de la Comisión

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO DONZALEZ LEON S/N.
ZONA CENTRO C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx





DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
NO.EXP.62/22 TURNO.06
FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMISION EDICILIA DE: SALUD
C. ERIKA GALVAN HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDICILIA

PRESENTE.

ACUERDO

RELATIVO A: LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-860-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 147, 174, 175 Y 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SE TURNA:

A LA COMISIÓN DE SALUD, MISMA QUE OBRA EN LA NUBE ELECTRÓNICA PARA QUE SE AVOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

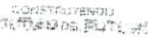
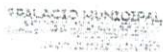
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CCP. C. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
CCP. C. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
CCP. C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
CCP. C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ



OFICIO PM/419/2022
17 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-860-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-860-LXIII-22, en sesión de fecha 29 de Septiembre del 2022, por la Sexagesima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, asimismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación, del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente dictado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TEQUILA JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.





ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número OF-CPL-860-LXIII-22, emitido por MTRD. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 29 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-860-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante, el oficio de referencia a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUPTI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

La que describe Ana Angelita Degollado González, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26 párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco;** lo anterior con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. El artículo 4 de la carta magna garantiza el derecho a la salud, resaltando que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- II. Según la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB por sus siglas en inglés), casi todos los habitantes del planeta sufrirán un problema de salud ocular a lo largo de su vida y más de mil millones en el mundo carece de acceso a servicios de atención ocular. El 80 por ciento de los casos de ceguera son prevenibles, y hasta curables, mientras que para el resto existen tratamientos e intervenciones quirúrgicas que les proporcionan mejor calidad de vida.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the document.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



III. El pasado 14 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud Jalisco, invito a la población a la Campaña Detección Gratuita de Glaucoma, principalmente adultos mayores, a las diferentes sedes fueron validando en la campaña como son: el HGO Zoquípam, el Hospital Civil "Rey Antonio Alcalde" el Hospital Regional "Dr. Valentin Gomez Ranas" la Clínica de Especialidades de Cirugía Simplificada (CECIS) del ISSSTE, el UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, el Hospital San José de los Ojos, el Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

IV. El glaucoma es una enfermedad de los nervios ópticos; es decir, de los cables que llevan la visión desde nuestros ojos hasta la parte posterior de nuestro cerebro donde radica la función visual, y básicamente está asociado a un aumento en la presión ocular. Entonces, se tiene que medir la presión de los ojos y se tiene que hacer una evaluación del nervio óptico para saber si esa persona está en riesgo de desarrollar glaucoma. En la siguiente tabla se muestra una clasificación de la citada enfermedad.

CLASIFICACIÓN DEL GLAUCOMA SEGÚN SU ETIOLOGÍA	
GLAUCOMA CRÓNICO DE ÁNGULO ABIERTO (IDIOPÁTICO)	
• Glaucomas de presión elevada	
• Glaucomas de presión normal	
GLAUCOMAS POR BLOQUEO PUPILAR	
• Glaucoma por cierre angular agudo	
• Glaucoma por cierre angular subagudo	
• Glaucoma por cierre angular crónico	
• Glaucoma de mecanismo mixto	
GLAUCOMAS DEL DESARROLLO	
• Glaucoma congénito (infantil)	
• Glaucoma juvenil	
• Síndrome de Axenfeld-Rieger	
• Anomalia de Peters	
• Aniridia	
GLAUCOMAS ASOCIADOS A OTROS TRASTORNOS OCULARES	

ISSSTE. (2020). Glaucoma. Consultado el 14 de marzo del 2022.
 ISSSTE. (2020). Glaucoma. Consultado el 14 de marzo del 2022.
 ISSSTE. (2020). Glaucoma. Consultado el 14 de marzo del 2022.
 Página 2 de 5

• Glaucomas asociados a trastornos del endotelio corneal (síndrome anidrose, endotelial, distrofia polimérica posterior, distrofia endotelial de Fuchs)	
• Glaucomas asociados a trastornos del iris y del cuerpo ciliar (glaucoma pigmentario, iridocquisis, iris en meseta)	
• Glaucomas asociados a trastornos del cristalino (síndrome de exfoliación, glaucomas de ángulo abierto inducidos por el cristalino, glaucomas asociados a intumescencia y dislocación del cristalino)	
• Glaucomas asociados con trastornos de la retina, la coroides y el vítreo (glaucomas asociados a desprendimiento de retina, alteraciones retinotinales, glaucoma neovascular)	
• Glaucomas asociados con tumores intraoculares	
GLAUCOMAS ASOCIADOS CON UN AUMENTO DE LA PRESIÓN VENOSA EPISCLERAL	
• Enfermedades sistémicas asociadas con presión intraocular elevada y glaucoma	
• Glaucoma corticoide	
GLAUCOMAS ASOCIADOS CON INFLAMACIÓN Y TRAUMATISMOS	
• Glaucomas asociados a queratitis, episcleritis y escleritis	
• Glaucomas asociados a uveítis	
• Glaucomas asociados a traumatismos oculares	
• Glaucomas asociados a hemorragias	
GLAUCOMAS SECUNDARIOS A CIRUGÍA INTRAOCULAR	
• Glaucoma por bloqueo ciliar (maligno)	
• Glaucomas en la afaquia y pseudoafaquia	
• Proliferación epitelial, fibrótica y endotelial	
• Glaucomas asociados con la cirugía corneal	
• Glaucomas asociados a la cirugía vitreorretiniana	

V. El glaucoma es la segunda causa común de ceguera en el mundo en personas mayores de 40 años, solo después de la catarata; es una enfermedad ocular silenciosa, que ocasiona ceguera irreversible. Según la Organización Mundial de la Salud, para este 2020 se proyecta que haya al menos 11 millones de personas afectadas a nivel global, y en México se estima que existen cerca de 1.5 millones con glaucoma, y hasta 50 mil casos de ceguera a causa de su detección tardía. Esta afección se vincula a enfermedades sistémicas como diabetes o hipertensión, pero también quienes tienen familiares directos con glaucoma tienen mayor probabilidad de padecerlo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature and notes on the right margin

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- VI. Exhortar a las autoridades locales para resaltar la importancia de la conmemoración 10 de marzo día Internacional y El 12 de septiembre del 2019 día mundial en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se declara el primer sábado de junio de cada año como **Día Nacional del Glaucoma**. El glaucoma no es específico de adultos mayores, muchas personas creen que el glaucoma es un problema de salud propio de los adultos mayores, pero puede surgir desde edades más tempranas. Quiénes tienen mayor riesgo son las que tienen padres o abuelos con el mismo padecimiento. La probabilidad de que sea hereditaria es de 25 por ciento.
- VII. Se estima que en Jalisco hay más de 100 mil personas con glaucoma confirmados, sin embargo, siete de cada 10 no saben que lo padecen hasta que ya es demasiado tarde y su visibilidad ha disminuido de tal manera que los incapacita.

REPERCUSIONES

Sociales. Las repercusiones sociales son tocante al gasto público, que es lo realizado por el Gobierno Estatal y Municipales para satisfacer las necesidades colectivas y sociales, por lo que los municipios garantizar el derecho a la salud.
Jurídicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.
Económicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.
Presupuestales. La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, debido a que tiene la característica de exhorto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE CONGRESO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, Ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:


ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Único.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; agosto de 2022.

[Signature] Claudia Salas
[Signature] Ana Angelita Degollado González
Diputada
[Signature] Ericka Lizbeth Ramírez Pérez
[Signature] Rocío Aguilar
[Signature] Hilda O. Sistierna Del-Toro
[Signature] Pucilla
[Signature] Edy de los
[Signature] Celsa Contreras
[Signature] Alejandra Cortés
[Signature] Gabriela Candamo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

VOTO: _____ TIEMPO INICIO: _____
 FECHA: _____ TIEMPO TERMINA: _____
 ACCION: _____
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:
 A FAVOR: _____
 EN CONTRA: _____
 TOTAL: _____

DETALLES POR GRUPO
 GRUPO: _____
 VOTOS: _____
 PORCENTAJE: _____
 GRUPO: _____
 VOTOS: _____
 PORCENTAJE: _____
 GRUPO: _____
 VOTOS: _____
 PORCENTAJE: _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 -SI, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, INCISO A.-PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-881-LXIII-22, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A QUE SE EMPRENDAN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA AUTO EXPLORACIÓN, EXPLORACIÓN CLÍNICA Y LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CANCER DE MAMA, SE REALIZARON DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, EN COADYUVANCIA CON DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, COMO REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE, SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, IMSS, ISSSTE Y DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día, Inciso A, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:


REGIDURIA MOVIMIENTO CIUDADANO
OFICIO PML/IS.204.5/2023/REG/003
LAGOS DE MORENO 27 DE ENERO DE 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES.
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
PRESENTE:

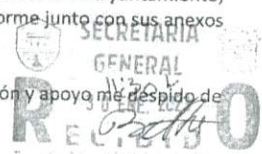
Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo, ocasión que hago propicia para pedirle de su apoyo en hacer del conocimiento al H. Pleno, en atención al acuerdo legislativo número AL-881-LXIII-22 recibido en esta regiduría el 31 de octubre del 2022, aprobado por la SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.


NORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Hago de su conocimiento que en la Décima Tercera Comisión Edilicia de Salud de fecha 29 de noviembre 2022, en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal, se aprobó por unanimidad de los integrantes vocales de esta comisión lo siguiente:

PRIMERO.- Dese cabal respuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto al acuerdo legislativo remitido a este municipio asignado AL-811-LXIII-22, respecto al objetivo de objeto se EMPRENDAN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA AUTO EXPLORACIÓN, EXPLORACIÓN CLÍNICA Y LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA. Se dio cumplimiento, debido a que se realizaron diferentes campañas de prevención y concientización, en coadyuvancia con las diferentes instituciones del sector salud como Región Sanitaria II Altos Norte, Servicios Médicos Municipales, IMSS, ISSSTE y dependencias del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, remita copia del presente acuerdo a manera de informe junto con sus anexos al exhortante H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, agradeciendo de su atención y apoyo me despido de usted.


PALACIO MUNICIPAL
CALLE 18 SUR 101 438 14 22100 1 254 24 204 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S.N
ZONA CENTRO C.P. 47600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.mx





ATENTAMENTE:
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL
 NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA
 EN GRADO HEROICO".

[Handwritten signature]



LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA MOVIMIENTO CIUDADANO
 PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD

SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 74 721 / 474 74 721 / 474 74 704 01
 JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON SIN
 ZONA CENTRO CP 41200
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gub.mx



Ciudadanos Integrantes.
 Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
 PRESENTE:

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 178, 54 fracción II, X, XVII y artículo 74 y de más relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco, se convocaron para revisión, análisis y dictaminación de la iniciativa de las propuestas de los varios puntos de acuerdo que tiene por objeto se emprendan campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se realiza mesa de trabajo como convocante, la regiduría de Salud, convoca al director del Centro de Salud del Delgadillo Araujo, con el director de Servicios Médicos Municipales y la directora del Centro de Atención a la mujer; para la organización y planeación del mes de octubre con motivo de Día Internacional de la "Lucha contra el Cáncer de Mama".

Se intensificaron las acciones por parte de esta Regiduría de Salud en coadyuvancia con las diferentes instituciones del sector salud, con Comunicación Social y otras dependencias de este H. Ayuntamiento, para la prevención, concientización, y diagnóstico oportuno del Cáncer de Mama.

Se realizó por parte de la Regiduría de Salud la conferencia de "Reconstrucción mamaria", donde se habló de la importancia de la exploración y de la oportunidad de la reconstrucción mamaria de mujeres que han perdido sus pechos por el Cáncer.

Se impartieron conferencias de concientización para la exploración y de la Lucha contra el Cáncer de Mama, en coadyuvancia con Servicios Médicos Municipales en diferentes puntos estratégicos de la ciudad como en la comunidad del Cuarenta, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 74 721 / 474 74 721 / 474 74 704 01
 JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON SIN
 ZONA CENTRO CP 41200
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



A el grupo de Listón Rosa, que se conforma de mujeres guerreras vivientes de Cáncer, se le programo la conferencia de ¿Y quién te quiere te cuida?.

En conadyuvancia con las instituciones de salud como el centro de Salud, la Jurisdicción sanitaria y la ciudadanía en general se realizó la caminata de concientización y lucha contra el Cáncer de Mama por las principales calle de esta ciudad.

Se realizó la feria de la salud con diferentes dependencias del sector salud y dependencias de este H. Ayuntamiento para concientizar en la detección oportuna del Cáncer.

Se realizó la Rodada por la salud, en nuestra ciudad con la participación de Servicios Médicos Municipales y la ciudadanía en general.

Se inicia la campaña de "Donación de cabello", para la realización de pelucas que serán donadas a las mujeres con Cáncer.

Se trabajó en conjunto con el IMSS para canalizar a la realización de la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

En coadyuvancia con el Centro de Salud Delgadillo Araujo, el IMSS y el ISSSTE se realizaron campañas de auto exploración.



Se anexan a la presente las fotografías como evidencia de las campañas y eventos que se realizaron durante mes de octubre con motivo de Día Internacional de la "Lucha contra el Cáncer de Mama". Señalados en el Reglamento Interno del Órgano de Control de Lagos de Moreno, Jalisco, así como la reforma en consecuencia al Reglamento Interior de la Administración Pública de nuestro Municipio.

En base a lo anterior, la Comisión de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desé cabal respuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto al acuerdo legislativo remitido a este municipio signado AL-881-LXIII-22, respecto a las consideraciones ya expuestas como campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

SEGUNDO.- Se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, remita copia del presente acuerdo a manera de informe junto con sus anexos al exhortante H. Congreso del Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CON CÁNCER EN JALISCO".
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
 LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

[Signature]
 LIC. ERIKA GALVAN HERNÁNDEZ.
 Presidenta de la Comisión de Salud

[Signature]
 Lic. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
 Vocal de la Comisión

[Signature]
 Lic. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ.
 Vocal de la Comisión

[Signature]
 C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
 Vocal de la Comisión

[Signature]
 C. JOSÉ DOLORES TAVARES MUÑOZ
 Vocal de la Comisión

PALACIO MUNICIPAL
 PLAZA FRANCISCO GONZÁLEZ LAGOS EN
 ZONA CENTRO, CP 48600
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 NO.EXP.64/22 TURNO.06
 FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMISION EDILICIA DE: SALUD
 C. ERIKA GALVAN HERNANDEZ
 PRESIDENTA DE LA COMISION EDICILIA

COMISION EDILICIA DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO
 C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
 PRESIDENTE DE LA COMISION EDICILIA

COMISION EDILICIA DE: DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.
 C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ.
 PRESIDENTA DE LA COMISION EDICILIA

PRESENTE.

ACUERDO

RELATIVO A: LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-881-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO HISTORICO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 147, 174, 175 Y 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SE TURNA:

A LA COMISIÓN DE SALUD Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO HISTORICO, MISMA QUE OBRA EN LA NUBE ELECTRÓNICA PARA QUE SE AVOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
 LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

31 OCT. 2022

RECIBIDO
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO

CCP. C. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
 CCP. C. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
 CCP. C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
 CCP. C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ

PALACIO MUNICIPAL
 PLAZA FRANCISCO GONZÁLEZ LAGOS EN
 ZONA CENTRO, CP 48600
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIO PM/427/2022
20 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-881-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-881-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Octubre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO y la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-881-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Octubre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-881-LXIII-22.

PRIMERO: Se envié atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO y la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

APROBADO/MODIFICADO

3-17

6 Octubre 2022

NÚMERO Ac. Leg. 881-LXIII-22
DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante ustedes la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del Día Internacional de la "Lucha contra el Cáncer de Mama", el cual se conmemora en el mes de octubre de cada año, es importante que se intensifiquen las acciones por parte del sector salud para prevenir a través de las mastografías el impacto de esta enfermedad que sigue siendo la principal causa de muerte de nuestras mujeres; el número de mujeres diagnosticadas aumenta cada año y con él llega el miedo y la incertidumbre para la paciente, pero también para su familia y las personas cercanas.

Un factor que juega un papel muy importante es el tiempo en el que se acude para tener un diagnóstico, es por ello, que año con año necesitamos se intensifiquen las campañas para la detección

1

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

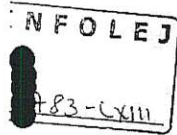
Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

oportuna, mismas que buscan fomentar y concientizar sobre la importancia que tiene la auto exploración mamaria de forma mensual, la exploración clínica de manera anual y la toma de mastografía en los grupos de 40 a 69 años de edad, así como la promoción de estilos de vida sanos que contribuyan a la disminución de la morbilidad por cáncer de mama. Si bien es cierto que con la pandemia disminuyeron los tamizajes durante el año 2020, actualmente la Secretaría de Salud Jalisco ha hecho un esfuerzo considerable para ofrecer dichos servicios.

En nuestro País se estima que entre 22 a 30 mujeres mueren por día a causa de esta patología, es por ello la importancia y la insistencia de redoblar esfuerzos los tres niveles de gobierno para mitigar este mal del cual todas las mujeres estamos susceptibles.

Es por ello que con el presente acuerdo legislativo buscamos se intensifiquen las campañas de sensibilización, prevención y detección oportuna del cáncer de mama, asimismo es importante que el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con los Municipios del interior de nuestro Estado alejados de las urbes, se acerquen los módulos itinerantes de mastografías móviles, y con ello poder llegar a los rincones más alejados y carentes de los recursos humanos y materiales para la realización de dichas pruebas, y con ello poder disminuir la brecha de desigualdad entre unas poblaciones y otras.

2



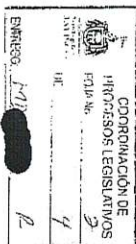
04331



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



Yussara Elizabeth Canales González

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo el siguiente punto de;

ACUERDO LEGISLATIVO:

PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco Doctor Fernando Petersén Aranguren, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer de mama.

Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

SEGUNDO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad prevenir el cáncer de mama.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado de Jalisco, remita copia íntegra del presente acuerdo legislativo a las autoridades señaladas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE:
Palacio del Poder Legislativo,
Guadalajara, Jalisco; a septiembre de 2022.

Dip. Yussara Elizabeth Canales González.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.17 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 75. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.17 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 75

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco Doctor Fernando Petersén Aranguren, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer de mama.	PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco Doctor José de Jesús Méndez de Lira, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer mama.
Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.	Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.
SEGUNDO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad prevenir el cáncer de mama.	SEGUNDO. [En los términos del acuerdo]
TERCERO. Se instruye a la Secretaría General	TERCERO. [En los términos del acuerdo]

Página 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de este Congreso del Estado de Jalisco, remita copia íntegra del presente acuerdo legislativo a las autoridades señaladas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadajajara, Jalisco a 06 de octubre de 2022

DIP. YUSSARA ELIZABETH CANALES GONZÁLEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

Página 2 de 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.**

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN, INCISO A.- PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN RIVERA, MARCADA CON EL NÚMERO 350, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL CUAL ES UTILIZADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, CON UN COSTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE MANERA MENSUAL, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, Inciso A, Apartado Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera, marcada con el número 350, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado por el Municipio para la Oficina del Registro Civil, con un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual, con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimoniales y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

SINDICATURA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO CIVIL
LAGOS DE MORENO

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
FLUOROMÉDICO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 15 de Febrero del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 15 de febrero del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

"Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera, marcada con el número 350, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado por el Municipio para la Oficina del Registro Civil, con un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023."

A. De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo: Tomando en consideración que ya se estaba rentando dicho inmueble y es donde presta sus servicios la Oficialía del Registro Civil, es conveniente continuar rentando dicho inmueble; tomando en cuenta la ubicación y que, dicho bien, y en virtud de que sigue cumpliendo con las necesidades que tiene dicha oficina tiene respecto al resguardo de los documentos, así como que el precio de la contraprestación no sufrió incremento.

Tercero: Por lo que el costo por concepto de renta es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; de manera mensual con una vigencia del 01 (uno) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) al 31 (treinta y uno) de diciembre 2023 (dos mil veintitrés).

Cuarto: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Quinto: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera, marcada con el número 350, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado por el Municipio para la Oficina del Registro Civil, con un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 15 de febrero del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 2 dos hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal

(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. ANA MARÍA DE LOURDES ALBA VEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera #350, en la Colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con el Testimonio de fecha 11 de Julio del año 1947, pasada ante la fe del Notario Licenciado Luis Ernesto Aranda, de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" ser Albacea de la sucesión a bienes de quien fuera propietario del inmueble objeto del presente Contrato de Arrendamiento, reconocido dicho carácter, como consta en auto de fecha 23 de Mayo del año 2006, expedido por el Juez Primero de lo Civil de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, y que acordó al cargo de Albacea que le fue discernido, comparece con tal carácter, a arrendar el inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera #350, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

IV.- Declara "EL ARRENDADOR" que en los términos del artículo 3020 del Código Civil del Estado de Jalisco, está facultada para suscribir el presente contrato.

V.- Declara "EL ARRENDADOR" ser mexicana, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la Calle Miguel Leandro Guerra #311, Colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien para efectos del presente contrato, se identifica con la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: IDMEX1248218970.

VI.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

VII.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VIII.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ... de fecha ... de Febrero del año 2023.

IX.- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

X.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

XI.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellos incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acto jurídico, es el Arrendamiento de la finca urbana ubicada sobre la calle Agustín Rivera, marcada con el número 350, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR", hace entrega física y material a "EL ARRENDATARIO" el bien inmueble descrito en la Cláusula Primera del presente acto, quien lo recibe de conformidad, para destinarlo como Oficinas del Registro Civil de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de arrendamiento será a partir del día 01 de Enero del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023, fecha en que precisamente concluye el término del presente acto jurídico, el cual, solo podrá ser renovado, mediante la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en la Oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado por parte de "EL ARRENDADOR", para que realice todas y cada una de las variaciones en el bien arrendado, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades y requerimientos de las oficinas administrativas que quedaron debidamente instaladas en la finca urbana materia del presente contrato de arrendamiento.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" Se obliga en forma expresa a efectuar todas las reparaciones de los deterioros, que pudieran ser causados por el uso moderado, del bien inmueble citado en líneas precedentes.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 10 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día de Febrero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

C. ANA MARÍA DE LOURDES ALBA VEGA

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
— **INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 17 CARRITOS BARRENDEROS DEL INVENTARIO, LOS CUALES NO SIRVEN Y/O NO SON FUNCIONALES, PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DEJAR LAS ÁREAS PÚBLICAS LIBRES DE RESIDUOS; POR LO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO EL LISTADO DE LOS MISMOS Y FOTOGRAFÍAS.

SEGUNDO.-EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO LOS 17 CARRITOS BARRENDEROS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

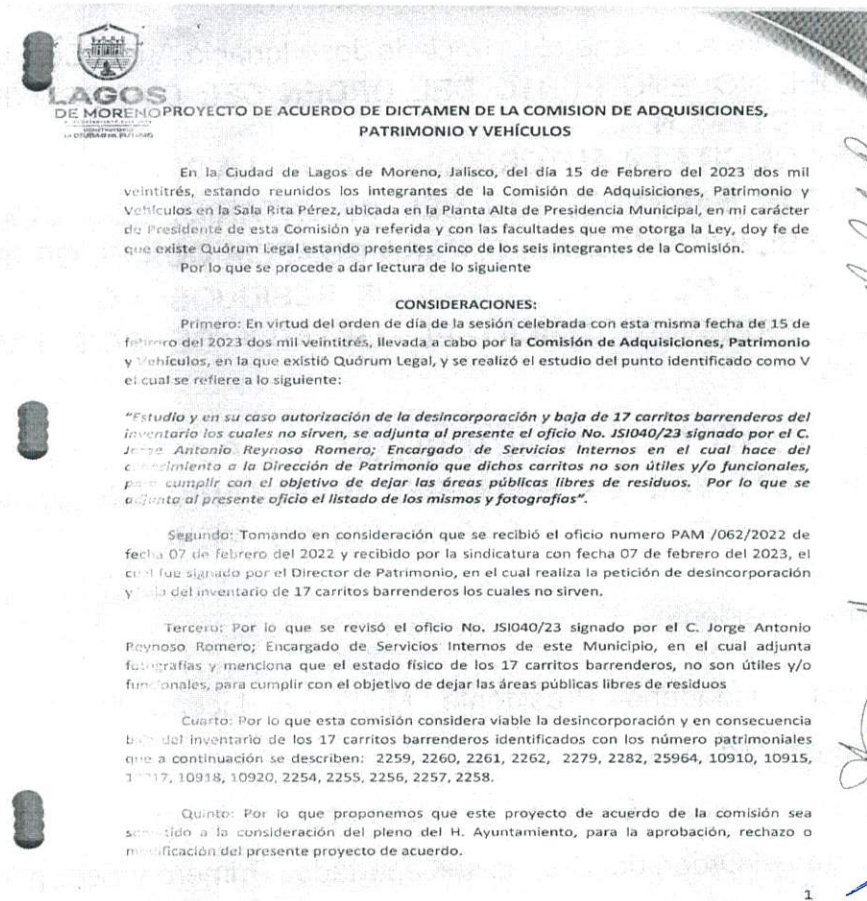
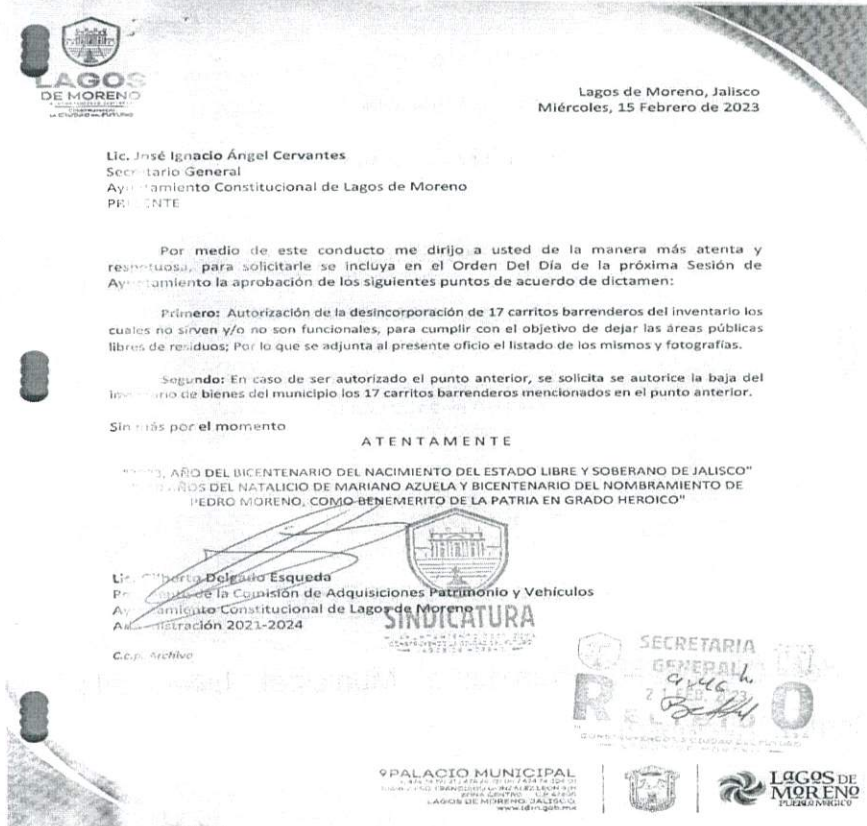
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su Inciso B, apartados Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Sexto: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Autorización de la desincorporación de 17 carros barrenderos del inventario los cuales no sirven y/o no son funcionales, para cumplir con el objetivo de dejar las áreas públicas libres de residuos; Por lo que se adjunta al presente oficio el listado de los mismos y fotografías.

Segundo: En caso de ser autorizado el punto anterior, se solicita se autorice la baja del inventario de bienes del municipio los 17 carros barrenderos mencionados en el punto anterior.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 15 de febrero del 2023 Dos mil Veintitrés.

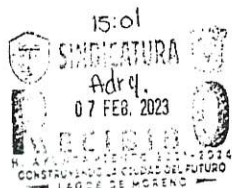
Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 2 dos hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)



Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 07 Febrero de 2022
Oficio: PAM/062/2022
Asunto: El que se indica.

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle incluya en el Orden del día de la Próxima Sesión de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos que usted preside el siguiente punto:

"Estudio y en su caso autorización de la desincorporación y baja de 17 carros barrenderos los cuales no sirven, y a lo que adjunto al presente el oficio No. JSI040/23 signado por el C. Jorge Antonio Reynoso Romero; Encargado de Servicios Internos en el cual hace del conocimiento de la Dirección de Patrimonio que dichos carros no son útiles y/o funcionales, para cumplir con el objetivo de dejar las áreas públicas libres de residuos. Por lo que se adjunta al presente oficio el listado de los mismos y fotografías.

Sin más por el momento quedo al pendiente para lo que sea procedente.

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENÉMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Enrique Reinoso López
Director de Patrimonio Municipal
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024



C.c.p. Archivo



LAGOS DE MORENO JAL.
07 de Febrero 2023.
No. Oficio JSI040/23.

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le doy contestación al oficio PAM/055/2023 sobre el dictamen relacionado a los carritos de barrido, donde hago de su conocimiento que por su estado físico ya no son útiles y/o funcionales, para cumplir con el objetivo de dejar las áreas públicas libres de residuo, por lo que enlisto y anexo fotografías de dichos bienes.

Sin más de momento agradeciendo su amable atención quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DE NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROÍCO"

2:33
C. J. O. R. H.
FEB. 2023

Reynoso

C. JORGE ANTONIO REYNOSO ROMERO
ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS



C.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO DONIZALES LEÓN S/N
ZONA CENTRO CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



ARTICULO	NUMERO PATRIMONIAL	ESTADO
CARRITO BARRENDERO	2259	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2260	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2261	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2262	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2279	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2282	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	25964	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	10910	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	10915	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	10917	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	10918	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	10920	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2254	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2255	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2256	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2257	NO SIRVE
CARRITO BARRENDERO	2258	NO SIRVE

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO DONIZALES LEÓN S/N
ZONA CENTRO CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Enrique Reynoso López

Mariano Azuela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

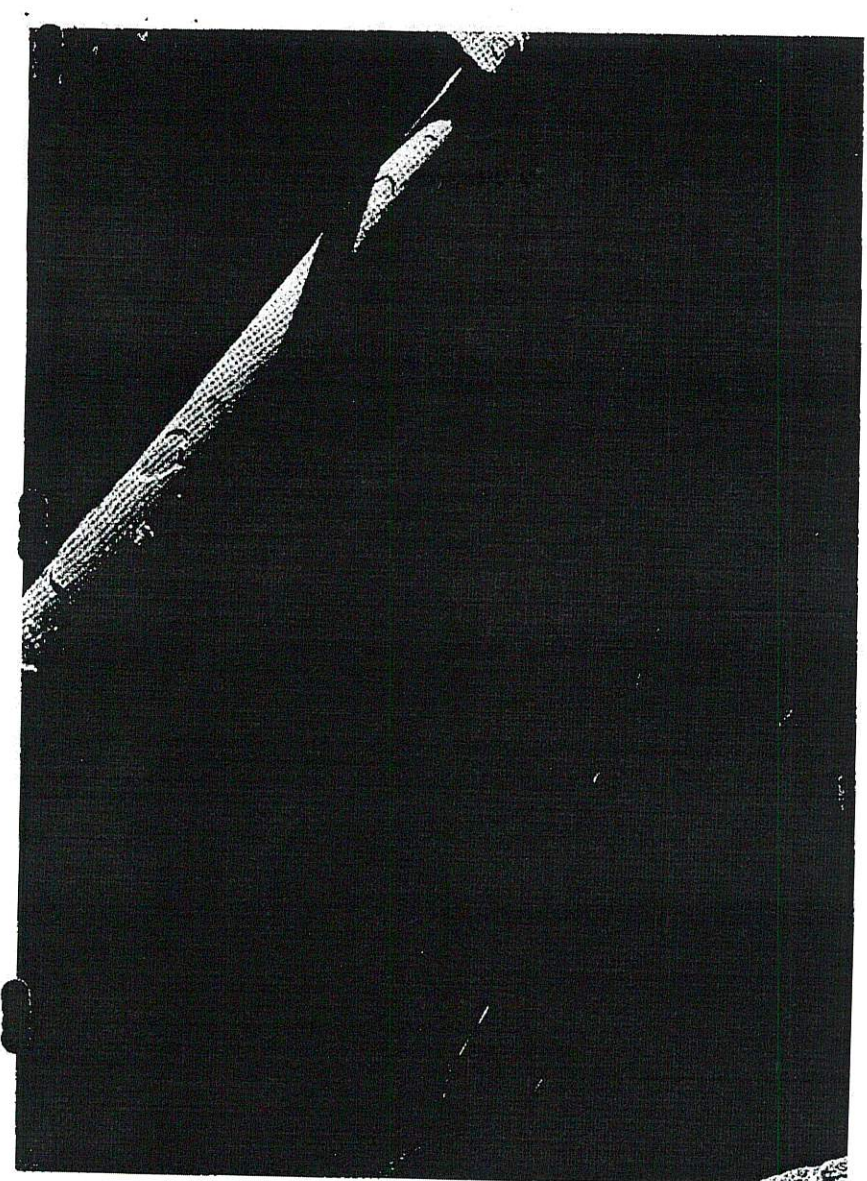
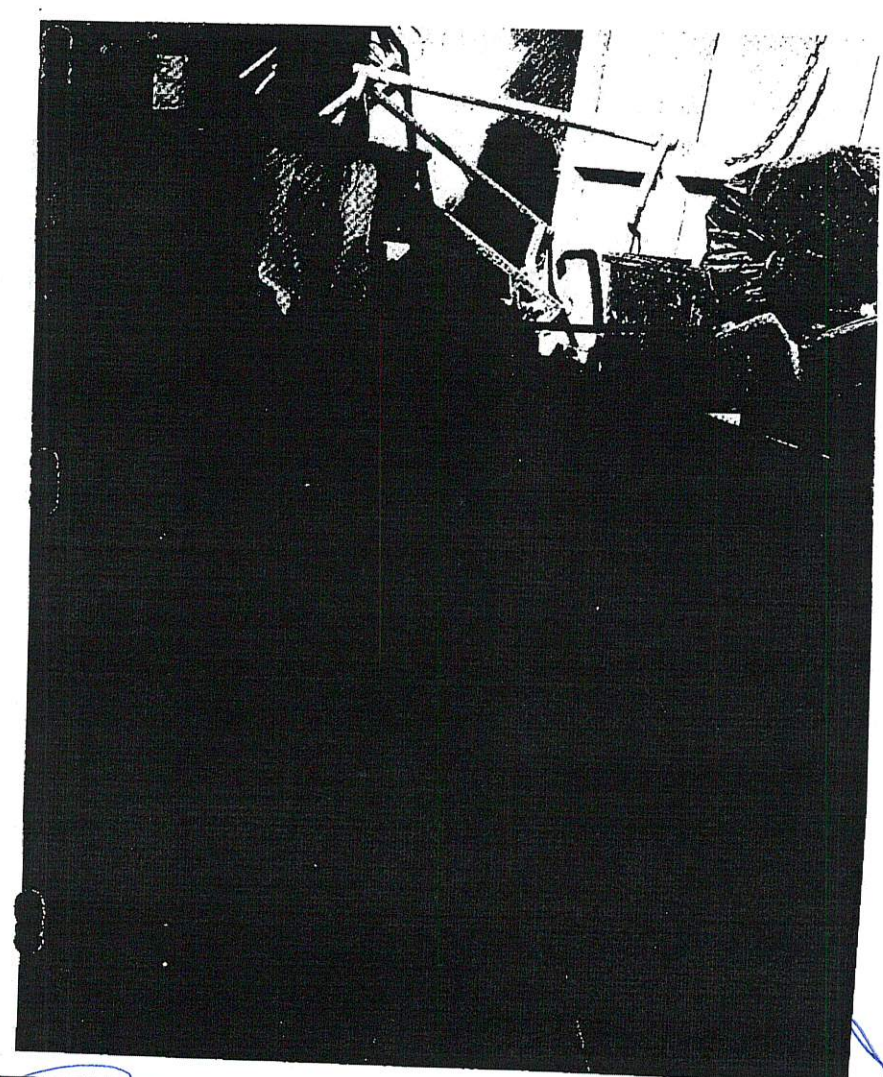
Handwritten scribble

Handwritten symbol

Handwritten 'y' and '3'

Handwritten scribble

Handwritten signatures: 'H. L. E.' and 'H. L. E.' with a flourish



Handwritten scribble and signature 'John C. Burt' with a flourish

Handwritten signature 'Burt'

Handwritten scribble

Handwritten date '8-9-68'

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CDSYPC/001/2023

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA “LAGOS MEJORA TU HOGAR” ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: “MATERIALES PUERTA BLANCA” RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), “FERRETERIA EMCO”, RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y “FERRETERIA NUÑEZ” RAZÓN SOCIAL GERMÁN FAUSTO NUÑEZ, (JUEGOS DE BAÑO).

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA “LAGOS MEJORA TU HOGAR”.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE DARLE DIFUSIÓN.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
20 DE FEBRERO DEL 2023
OFICIO NO. REG MC/035/2023
ASUNTO: se incluye en el orden del día

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarle, deseándole éxito en sus actividades diarias, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya dentro de los puntos del orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento, el acuerdo económico con carácter de dictamen CDSYPC/001/2023, mismo que adjunto a la presente, y que tiene por objeto la proposición de un punto de acuerdo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 178 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Asimismo, se anexan los siguientes insertos:

- ✓ El oficio S.F./148/10/02/2023 en el que el Encargado de Hacienda Municipal confirma que actualmente SI se cuenta con **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, consistente en 1 una faja útil.
- ✓ Las reglas de operación de la segunda etapa del programa social de que se trata el citado dictamen, consistente en 5 cinco fojas útiles.
- ✓ El oficio A.P. 407/02/2023 emitido por el Director de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, que contiene como anexos las cotizaciones de los productos participantes dentro de este programa social, consistentes en 9 nueve fojas útiles.
- ✓ Hoja de registro de selección de los proveedores que van a suministrar los productos que se entregarán en este programa, en la que se expresa el voto nominal de cada regidor, consistente en 1 una faja útil.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración, brindándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HONORARIO"

REGIDOR LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C.o.p.a.



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN
CDSYPC/001/2023.

INICIATIVA DE DICTÁMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR", CON UNA EROGACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El año pasado (2022) se realizó la primera etapa de este programa, teniendo muy buena respuesta de parte de la ciudadanía laguense, a tal grado que quedaron muchas solicitudes pendientes de verificación, motivo por el cual, se decidió lanzar una segunda etapa, para dar continuidad y recibir nuevas solicitudes, a fin de incrementar el número de beneficiarios.
- II. El objetivo general es apoyar al mejoramiento de los hogares de las familias y personas laguenses más vulnerables o con mayor rezago en cuestión de vivienda y servicios básicos o de primera necesidad. Buscando contribuir mediante estas acciones a que los beneficiarios tengan una mejor calidad de vida.
- III. Dada la importancia de atender a una de las necesidades prioritarias de la población laguense, se determina darle continuidad a este programa de apoyo social, mediante el cual se pueda atender poco a poco esa gran necesidad.

SUSTENTO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De fondo.- Dando continuidad a lo exhortado por el H. Congreso del Estado de Jalisco dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22, y con fundamento en lo establecido por el artículo 4 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De forma.- Artículos 54, fracciones II, X y XVII, 61, 176 y 180 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los numerales 90 fracción V, 98, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La competencia de la comisión se encuentra prevista en los artículos 52 fracciones II y III, 61 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Abasco

[Handwritten signature]

grad 13

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANTECEDENTES:

1. Dentro del quinto punto, inciso D, del orden del día de la décima sesión ordinaria de Ayuntamiento, en fecha 29 de marzo del año 2022, fue turnado a la comisión edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, como convocante, y en coadyuvancia con la comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se atendiera a lo exhortado dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
2. Mediante oficio NO.EXP.33/22 TURNO.06, de fecha 30 de marzo del 2022, expedido por el Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, en carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, turnó dicho acuerdo legislativo a los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a fin de que se avocaran a su conocimiento.
3. Se le giró oficio REG MC/022/2023 al Encargado de Hacienda Municipal, para que informara si actualmente existe suficiencia presupuestal para realizar la erogación de la cantidad de \$550,000 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para ser destinados a la ejecución de la segunda etapa del programa "Lagos Mejora tu Hogar".
4. Mediante Oficio S.F./148/10/02/2023, el Encargado de Hacienda Municipal emitió una contestación favorable, respondiendo que si se cuanta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo la segunda etapa del citado programa social.
5. En fecha 15 de febrero del 2023, dentro de la 17ª Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, **se aprobó segunda etapa del programa social "Lagos mejora tu hogar"**, con una erogación económica de \$550,000 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de recurso propio o de libre disposición.
6. Dentro de la misma sesión mencionada en el párrafo anterior, **se aprobaron las reglas de operación** bajo las cuales se registrará la segunda etapa de dicho programa social.
7. En esa misma sesión ordinaria, los ediles presentes eligieron los proveedores que suministrarán cada producto, para la ejecución del programa.

CONSIDERACIONES:

- > Tipo de programa.- programa social.
- > Catálogo de productos:
 - Cemento
 - Juego de baño
 - Tinaco
- > Monto del apoyo a los beneficiarios.- apoyo en especie por la cantidad de hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- > Temporalidad.- Los beneficiarios recibirán el apoyo en una sola exhibición.
- > Población objetivo.- Ciudadanía en general, que habite en viviendas en condiciones de piso de tierra, que no cuenten con sistema de almacenamiento de agua o juego de baño, dándole prioridad a las viviendas que tengan mayor necesidad.

CONCLUSIONES:

1RA.- Se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la segunda etapa del programa social "Lagos mejora tu hogar", con una erogación económica de \$550,000 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de recurso propio o de libre disposición.

2DA.- Se sometan a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, las reglas de operación de la segunda etapa del programa social "Lagos mejora tu hogar", las cuales se anexan al presente dictamen.

3RA.- Se apruebe realizar la compra de los productos a los proveedores mencionados en el cuadro comparativo que aparece en seguida, como resultado de una adjudicación directa.

PRODUCTO	EMCO	MATERIALES PUERTA BLANCA	FERRETERÍA NUÑEZ
Tinaco 750 litros	Homeplast 750 L \$1,389.00		Plastinak 750 L \$1,750.00
Juego de baño (taza, tanque, lavamanos, mezcladora y herrajes)	Fazenda (1ra) \$2,103.00 Económico \$1,784.00		Eco \$1,790.00
Costal de cemento de 50 kg	La Roca \$210.00 Moctezuma \$217.00	Moctezuma \$203.00	\$220.00

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", ENTREGÁNDOLES UN APOYO EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZÓN SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERÍA EMCO" RAZÓN SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ORTÍZ (TINACOS), Y "FERRETERÍA NUÑEZ" RAZÓN SOCIAL GERMÁN FAUSTO NUÑEZ FLORES (JUEGOS DE BAÑO).

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR".

TERCERO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL OBJETO DE DARLE DIFUSIÓN.



ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero del 2023.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A FAVOR

Regidor Luis Alejandro Martín Gómez.
Presidente

A FAVOR

Regidora Norma Angélica Cordero Prado.
Vocal

A FAVOR

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.
Vocal

A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre.
Vocal

A FAVOR

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Vocal

A FAVOR

Regidora Erika Galván Hernández.
Vocal

Ing. Octavio González Torres.
Secretario Técnico

M-J-L-P

M-J-L-P

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



Lagos de Moreno, Jalisco; a 10 de Febrero de 2023
Procedencia: Hacienda Municipal
Oficio Numero: S.F./148/10/02/2023
Asunto: El que se indica

LIC. LUIS ALEJANDRO MARTIN GOMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número REG MC/022/2023 de fecha 09 de Febrero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 09 de Febrero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$550,000.0 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la segunda etapa del programa social "Lagos Mejora tu Hogar", el cual se esta llevando a cabo dentro de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para llevar a cabo la segunda etapa del citado programa social.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
Directora de Egresos y Control Presupuestal
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo



Large handwritten signature in blue ink on the right margin.



REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR".

1. Fundamentación Jurídica.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 61 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Dando continuidad a este programa, en atención a lo exhortado dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

2. Objetivo general.

Apoyar al mejoramiento de los hogares de las familias y personas laguenses más vulnerables o con mayor rezago en cuestión de vivienda y servicios básicos o de primera necesidad. Buscando contribuir mediante estas acciones a que los beneficiarios tengan una mejor calidad de vida.

3. Tipo de programa.

Programa social, dirigido a la sociedad laguense, tanto del sector urbano como rústico, que por el estado de conservación de sus viviendas sea evidente la necesidad de rehabilitarla y/o mejorarla.

4. Catálogo de productos.

- > Cemento
- > Juego de baño
- > Tinaco

5. Tipo de apoyo.

Apoyo en especie, consistente en alguno de los productos mencionados: cemento para piso firme, juego de baño o tinaco, de acuerdo a las distintas necesidades de cada vivienda y del proceso de selección de beneficiarios.

6. Monto del apoyo a los beneficiarios.

Apoyo en especie, por la cantidad de hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

7. Temporalidad.

Las personas beneficiarias recibirán el apoyo en especie, en una sola exhibición.

REGLAS DE OPERACIÓN 2DA. ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR"

Página 1



8. Población objetivo.

Ciudadanía en general, que habite viviendas en condiciones de piso de tierra, que no cuenten con sistema de almacenamiento de agua o juego de baño, dándole prioridad a las viviendas que tengan mayor necesidad.

9. Criterios de elegibilidad.

- I. Que la vivienda se encuentre habitada por el solicitante.
- II. Que la vivienda se encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. Que la vivienda se encuentre en mal estado, evidente deterioro o que la construcción haya quedado inconclusa debido a falta de recursos.
- IV. Que la persona beneficiaria no cuente con los recursos necesarios para realizar la compra de los productos por su cuenta.
- V. Que la persona no sea servidor público de ningún nivel de gobierno.
- VI. Que la persona sea mayor de edad.

10. Requisitos.

- I. Presentar formato de solicitud especificando que tipo de apoyo de los mencionados en el catálogo de productos es el que pide, y croquis de ubicación de la vivienda (preferentemente el de Google Maps).
- II. Fotografías del estado actual en que se encuentra la vivienda (serán tomadas por el personal de El Programa al momento de la inspección).
- III. Copia de identificación oficial con fotografía (IFE, INE, pasaporte o constancia de identidad expedida por la autoridad municipal competente).

11. Convocatoria.

Se le dará difusión a la convocatoria por conducto de la oficina de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por distintos medios de comunicación, dentro de los 7 siete días siguientes en que sea aprobado El Programa por el Pleno en Sesión de Ayuntamiento.

12. Recepción de solicitudes.

Se instalará una mesa de atención en el patio de presidencia municipal para recibir las solicitudes, del día 6 seis al 9 nueve de marzo, en un horario de las 10:00 am a la 1:30 pm.

REGLAS DE OPERACIÓN 2DA. ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR"

Página 2



El formato de solicitud será proporcionado directamente en la mesa de atención y se les apoyará a las personas con el llenado del mismo.

13. Lista de beneficiarios.

La lista de personas seleccionadas será publicada en los estrados del edificio de presidencia municipal, así como en las páginas oficiales de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Participación Ciudadana y la oficina de Comunicación Social Municipal, a partir del día siguiente inmediato en que sean definidos en su totalidad los beneficiarios.

14. Proceso y tramitación.

- I. Presentar formato de solicitud debidamente llenado, proporcionando sus datos personales y el domicilio en que se encuentre ubicada la vivienda, especificando dentro de la misma el tipo de apoyo que solicita.
- II. Una vez recibida la solicitud, se realizará una inspección física a la finca para verificar el estado actual en que se encuentra.
- III. Acreditar la necesidad del apoyo, de acuerdo a los datos contenidos dentro del formato de solicitud y las fotografías de la vivienda.
- IV. Proceso de filtros y selección de beneficiarios.
- V. Entrega de productos a los beneficiarios, a cargo del personal de la Dirección de Participación Ciudadana, a partir del día lunes 10 de abril del año 2023.
- VI. Proceso de visita y revisión a las viviendas beneficiadas, para revisar que efectivamente hayan sido instalados los productos y que se les esté dando el uso correcto.

15. Proceso de selección de beneficiarios.

Las solicitudes recibidas se someterán al proceso de filtros y selección de beneficiarios.

Los beneficiarios serán seleccionados por personal de la Dirección de Participación Ciudadana, bajo la supervisión de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en coadyuvancia con el Coordinador General de Construcción de la Comunidad y la Dirección de Desarrollo Social, conduciéndose bajo el criterio de darles prioridad a las viviendas que de acuerdo a los elementos con que se cuente, demuestren tener mayor necesidad en cuanto a servicios básicos.

REGLAS DE OPERACIÓN 2DA. ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR"

Página 3



Se le dará continuidad a las solicitudes de las personas que se registraron en la convocatoria de la primera etapa de este programa, la cual se llevó a cabo el año pasado (2022), siempre y cuando no hubieran sido seleccionados como beneficiarios en la etapa pasada y que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos marcados dentro de las presentes reglas de operación (2023). Por lo cual, no es necesario que vuelvan a presentar una nueva solicitud.

Una vez seleccionados los beneficiarios se comenzará a descontar el precio de cada producto al presupuesto total autorizado (\$550,000.00 quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional) hasta agotarse en su totalidad, por lo cual el número de beneficiarios será variable, es decir, que no se especificará un número fijo de apoyos.

Una vez entregados los apoyos a todos los beneficiarios, tendrán un periodo de 60 sesenta días naturales para instalar los productos que se les hayan entregado, el cual comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que les sea entregado el apoyo.

Transcurrido el término de instalación que se menciona en el párrafo anterior, se comenzarán a realizar las respectivas inspecciones en las viviendas de los beneficiarios, a fin de comprobar que le hayan dado el uso para el que fue destinado el apoyo y que efectivamente se encuentre instalado.

Los beneficiarios que le den un uso contrario a los establecidos en El Programa, lo vendan o simplemente no lo instalen, serán sujetos a restricciones en próximos programas.

16. Fechas y registros de participación.

- I. Difusión de la convocatoria: dentro de los 7 siete días siguientes en que sea aprobado El Programa por el Pleno en Sesión de Ayuntamiento.
- II. Recepción de solicitudes: del 6 seis al 9 nueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 am a 1:30 pm.
- III. Entrega de productos a los beneficiarios: a partir del día 10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés.
- IV. Verificación a las fincas seleccionadas: 60 sesenta días naturales después de que haya sido entregado el apoyo.

REGLAS DE OPERACIÓN 2DA. ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR"

Página 4



17. Derechos de las personas beneficiarias.

- I. Conocer y recibir la información referente al programa.
- II. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo.
- III. Recibir el apoyo de acuerdo a los términos establecidos en El Programa.

18. Obligaciones de las personas solicitantes.

- I. Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro de El Programa.
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.
- III. Abstenerse de enajenar, ceder o transferir a terceros el apoyo y/o los documentos para recibir el mismo.
- IV. Habitar la vivienda para la cual se está solicitando el apoyo.
- V. Recibir los apoyos y posteriormente aplicarlos dentro de los 60 sesenta días naturales contados a partir de su recepción e informar al área ejecutora de la conclusión de la aplicación de los apoyos.
- VI. Permitir el acceso a la vivienda al personal debidamente identificado y acreditado por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a fin de que realicen la supervisión y toma de fotografías de la aplicación del apoyo.
- VII. Firmar el acta de entrega recepción del apoyo recibido.
- VIII. Conocer el contenido y los alcances de las reglas de operación de El Programa.

19. Atención a dudas.

Directamente en la oficina de Participación Ciudadana o al teléfono 4747412081.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Página 5

REGLAS DE OPERACIÓN 2da. ETAPA DEL PROGRAMA SOCIAL "LAGOS MEJORA TU HOGAR"



Procedencia: Adquisiciones y Proveduría.
Oficio: A.P. 407/02/2023.
Asunto: contestación Of. 022.
Lagos de Moreno, Jal., 15 de Febrero de 2023.

LIC. Luis Alejandro Martín Gómez
Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social
Y Participación ciudadana del H. Ayuntamiento de Moreno, Jalisco.
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar contestación de Oficio REG. MC/022/2023, recibido en esta dirección el 9 de Febrero del Año en curso, respecto a Cotización de Cemento, Juego de Baño y Timaco, para Segunda Etapa de programa Social "Lagos Mejora tu Hogar" mismo que se está trabajando en la comisión que preside.

Por lo cual anexo a usted cuadro Comparativo de tres proveedores, así como Cotizaciones de Cada uno de Ellos, con precios unitarios, y así dar cumplimiento, para la realización de su solicitud de Apoyo

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

"150 años del Natalicio de Mariano Acosta y Bicentenario del nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en grado Heroico."
"2022, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

C. Juan Manuel Luna Velazquez
Director de Adquisiciones y Proveduría Municipal

C.c.p./Archivo 10-17-23

Handwritten initials and signature.

9 PALACIO MUNICIPAL
JULIÁN ELÍAS PRINCEPILO GONZÁLEZ LEGÓN, 20
CALLE JARDINES, COL. SAN FRANCISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx





SOLICITUD DE COTIZACION

5 DE MAYO 954 COL. LOMAS DEL VALLE
EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
RFC MA0E790712A29 CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELEFONO 4747466406
www.ferreteriaaemco.com.mx



CP Juan Manuel Luna Veloz
PRESENTE.
H. Ayuntamiento 2021 - 2024

09/02/2023

En atencion a su solicitud, me permito enviarle la cotizacion correspondiente a los productos de su interes

Cantidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
70	JUEGO BAÑO BLANCO ECONOMICO TAZA TANQUE LAVABO CALIDAD B			
140	MANGUERA PARA LAVABO	\$	1,430.00	\$ 100,100.00
70	MANGUERA PARA WC	\$	23.00	\$ 3,220.00
70	MEZCLADORA LAVABO EDALFLUX	\$	23.00	\$ 1,610.00
70	CESPOL PARA LAVABO	\$	249.00	\$ 17,430.00
		\$	59.00	\$ 4,130.00
			Total	\$ 128,490.00

Observaciones: Nuestros precios incluyen IVA gravado al 16%. Cambios sujetos sin previo aviso. Consultar disponibilidad de material en tienda. 5% descuento Pago Anticipado.

Esperando que la informacion de la presente le sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

1784

Atte.
Ing. Eduardo Antonio Martinez Ortiz



SOLICITUD DE COTIZACION

5 DE MAYO 954 COL. LOMAS DEL VALLE
EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
RFC MA0E790712A29 CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELEFONO 4747466406
www.ferreteriaaemco.com.mx



CP Juan Manuel Luna Veloz
PRESENTE.
H. Ayuntamiento 2021 - 2024

09/02/2023

En atencion a su solicitud, me permito enviarle la cotizacion correspondiente a los productos de su interes

Cantidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
70	JUEGO BAÑO BLANCO FAZENDA TAZA TANQUE LAVABO CALIDAD A			
140	MANGUERA PARA LAVABO	\$	1,749.00	\$ 122,430.00
70	MANGUERA PARA WC	\$	23.00	\$ 3,220.00
70	MEZCLADORA LAVABO EDALFLUX	\$	23.00	\$ 1,610.00
70	CESPOL PARA LAVABO	\$	248.00	\$ 17,430.00
		\$	58.00	\$ 4,130.00
			Total	\$ 148,820.00

Observaciones: Nuestros precios incluyen IVA gravado al 16%. Cambios sujetos sin previo aviso. Consultar disponibilidad de material en tienda. 5% descuento Pago Anticipado.

Esperando que la informacion de la presente le sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

2,103

Atte.
Ing. Eduardo Antonio Martinez Ortiz



SOLICITUD DE COTIZACION

5 DE MAYO 954 COL. LOMAS DEL VALLE
EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
RFC MA0E790712A29 CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELEFONO 4747466406
www.ferreteriaaemco.com.mx



CP Juan Manuel Luna Veloz
PRESENTE.
H. Ayuntamiento 2021 - 2024

09/02/2023

En atencion a su solicitud, me permito enviarle la cotizacion correspondiente a los productos de su interes

Cantidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
70	TINACO HOMEPLAST NEGRO BICAPA 750 LT INCLUYE VALVULA FLOTADOR MULTICONECTOR Y JARRO DE AIRE			
		\$	1,380.00	\$ 97,230.00
			Total	\$ 97,230.00

Observaciones: Nuestros precios incluyen IVA gravado al 16%. Cambios sujetos sin previo aviso. Consultar disponibilidad de material en tienda. 5% descuento Pago Anticipado.

Esperando que la informacion de la presente le sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atte.
Ing. Eduardo Antonio Martinez Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MATERIALES
MATERIALES PUERTA BLANCA

Puerta Blanca
"EL REY DEL CEMENTO"

Lagos de Moreno, Jal. 14 de febrero del 2023

DESARROLLO SOCIAL, LAGOS DE MORENO
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR EL PRECIO DEL CEMENTO
POR UNIDAD:

COSTAL DE CEMENTO MOCTEZUMA DE 50KG \$203

QUEDO A SUS ÓRDENES.

DIV. DEL NORTE #326
COL. CUESTA BLANCA
LAGOS DE MORENO, JAL.

TEL. 01 (474) 742-86-45
CEL. 044 4741351749



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
07 DE FEBRERO DEL 2023
OFICIO NO. REG MC/022/2023
ASUNTO: cotización de productos

LCP. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEDURÍA
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarle, deseándole éxito en sus actividades diarias, ocasión que aprovecho para solicitarle de su apoyo para realizar una cotización de entre su directorio de proveedores, de los siguientes productos:

- > Cemento (precio unitario y al mayoreo por costal de 50 kg)
- > Juego de baño con herroje (precio unitario y al mayoreo por pieza y conjunto)
- > Tinaco (precio unitario y al mayoreo por pieza, con capacidad 750 litros)

Con la finalidad de estar en condiciones de comparar precios y costos, para elegir la mejor opción.

Lo anterior para dar continuidad al desarrollo de la segunda etapa del programa social "Lagos Mejora tu Hacer", en el que se está trabajando dentro de la Comisión Ejecutiva de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de la cual el suscrito soy presidente.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, brindándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO".

[Handwritten signature]
REGIDOR LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C.c.p. Archivo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VOTACIÓN NOMINAL DEL PUNTO NÚMERO 9 NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 17ª DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
15 DE FEBRERO DEL 2023.

Selección de los proveedores que suministrarán los productos participantes de la segunda etapa del programa social "Lagos Mejora tu Hogar".

REGIDOR	CEMENTO	JUEGOS DE BAÑO	TINACO
Aracely Campos Alfaro			
Norma Angélica Cordero Prado	Puerta Blanca	Wack	Emco
Yaritza Sofía Gómez Solo	Puerta Blanca	Wack	Emco
Clara Martínez Aguirre	Puerta Blanca	Wack	Emco
Nancy Viridiana Herrera Hernández			
Juan Fabricio Vilchis López	Puerta Blanca	Wack	Emco
Claudia Elizabeth Hernández Macías			
Erika Galván Hernández	Puerta Blanca	Wack	Emco
Luis Alejandro Marín Gómez	Puerta Blanca	Wack	Emco

6 6 6

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS, INCISO A.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN I, Y 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$15'394,560.85 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, gracias Presidente, antes de pasar a la autorización de esta obra importante para nuestro Municipio, nada más quiero solicitar como se manifestó en la Comisión de Obra Pública y hace un momento más también se manifestó en la sesión previa, y que quede asentado en Sesión de Ayuntamiento, solicitar que se verifique y se haga el reajuste en el tema de la ciclo vía dado que en inicio se tenía contemplado que fuera sobre la Calzada Pedro Moreno y que es por donde están establecidos los comercios ya por muchos años, solicitar que se haga este ajuste en el diseño de la obra, que en un momento dado la gente de obras públicas nos informe del cambio presupuestal si es que así fuese necesario hacer el ajuste a la obra, pero si es importante el diseño para evitar accidentes y más en esta parte peatonal de la Calzada Pedro Moreno, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Bien, gracias Regidor, aun se siguen revisando algunos detalles en cuanto queden ya listos se harán de conocimiento tanto del Pleno como de la sociedad en general, y una vez estén listos se iniciaría la obra, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso A.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/02/2023
Oficio: PM/083/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** y 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

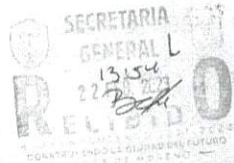
Alentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuflí José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
JUANES ERIC FRANCISCO BONAFACE LEÓN EN
CIENA GONZALEZ LEON EN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MIGRANTE

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Laríos Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Manuel Cervantes

[Handwritten signature]

J. Valdéz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Valdéz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el **C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será



realizada por la empresa **ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el **C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.



- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:



ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,



con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será realizada por la empresa **ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink in the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González-Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZÁLEZ

Lagos de Moreno, Jal. A 02 de febrero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz.
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez informarle de mi interés por participar en la Licitación Pública con número de procedimiento DOP/R33/LP/001/2023 de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

Agradezco de antemano sus atenciones, y sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


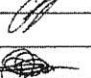
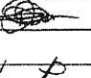
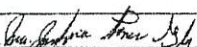
ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad con los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de la Licitación Pública, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del procedimiento DOP/R33/LP/001/2023, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.**

En el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco., siendo las 11:00 horas del día **Miércoles 15 de febrero de 2023**, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en domicilio Calle Hernando de Martel #487 esquina San Hermión Mártir, en la Colonia Arboledas de San Martín, de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha del día **Martes 24 de enero de 2023** para la Licitación Pública bajo el No. DOP/R33/LP/001/2023, la Convocatoria de Licitación Pública fue publicada en el Sistema de Transparencia del Municipio, lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Las personas físicas y/o personas morales que manifestaron su interés por participar son:

1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.	
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	

ACTA DE FALLO

2.- Con fecha **Viernes 03 de febrero de 2023**, la Dirección de Obras Públicas y participantes, realizaron la **Visita de Obra**, de la cual se levantó su acta correspondiente.

3.- Con fecha **Viernes 03 de febrero de 2023**, la Dirección de Obras Públicas y participantes, realizaron la **Junta de Aclaraciones**, de la cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Obras Públicas **ELABORÓ** las aclaraciones derivadas de este procedimiento, las cuales quedaron plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, para consideración de todos los participantes.

5.- El día **Lunes 13 de febrero de 2023**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que mostraron interés por participar y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la Licitación Pública, observándose lo siguiente:

1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOR S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	ACEPTADA
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	ACEPTADA
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	ACEPTADA
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	ACEPTADA

ACTA DE FALLO

6.- Se procedió a la firma de los catálogos de conceptos de cada uno de los seis participantes, que calificaron la fase anterior, quedando sus propuestas de la siguiente manera.

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.	\$15,510,235.82
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	\$15,394,550.85
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	\$16,424,938.44
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	\$15,416,794.77
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	\$15,996,878.08
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	\$15,826,141.78

IMPORTE INCLUYE IMPUESTO AGREGADO

7.- Las propuestas son recibidas por el personal designado de la Dirección de Obras Públicas para su revisión, calificación y evaluación, sin perjuicio de que, como resultado de esta, se desearán aquellas que hubieren omitido, alguno de los requisitos solicitados dentro de las bases de Licitación Pública.

Maria Josefina Torres Gonzalez



ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases de Licitación Pública y en los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; el personal designado procedió a la evaluación de las propuestas técnicas en primer término a efecto de dictaminar las propuestas "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública; Después de haber revisado las propuestas, se observó lo siguiente:-

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	SI CUMPLE
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	SI CUMPLE
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	SI CUMPLE
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	SI CUMPLE

Todas las proposiciones técnicas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública pasaron a la etapa de Evaluación Económica mediante Tasación Aritmética, la cual determinó al ganador del contrato de obra pública.

Maria Josefina Torres Gonzalez



M-1-1-58

[Handwritten signature]

Rolando Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN POR TABACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La convocante solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria. —

8.- Se verificaron las seis propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocatoria y en este punto todos son ACEPTABLES.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, se obtiene el importe siguiente: —

1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.	\$15,810,235.82
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	\$16,394,560.85
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	\$16,424,938.44
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	\$15,416,794.77
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	\$15,968,876.09
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	\$16,829,141.78

IMPORTE INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

Se procedió a realizar la Tasación Aritmética conforme a la tabla respectiva mediante las siguientes etapas. —

I. Eliminación por Rango de Aceptación:

PROPOSTA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	2	3	4	5	6	7
\$1,361,779.95	\$1,154,827.71	\$2,271,028.03	\$4,462,323.24	\$4,233,119.03	\$1,461,337.54	\$1,461,337.54
\$1,362,118.00	\$1,196,572.44	\$2,370,848.87	\$1,336,544.40	\$1,337,358.24	\$1,314,822.41	\$1,314,822.41
\$1,364,741.23	\$1,148,852.37	\$1,074,084.25	\$1,308,583.12	\$1,247,471.40	\$791,383.49	\$791,383.49
\$1,214,418.21	\$418,080.34	\$914,234.39	\$672,112.93	\$98,079.24	\$764,305.72	\$764,305.72
\$2,231,897.87	\$15,594.25	\$46,430.32	\$23,217.52	\$32,346.31	\$17,294.73	\$17,294.73
\$1,214,390.46	\$1,578,843.80	\$1,717,847.22	\$1,311,233.38	\$1,302,246.43	\$1,568,833.43	\$1,568,833.43
10.00	\$46,223.73	\$79,444.92	\$463,221.30	\$46,440.24	\$47,849.41	\$47,849.41
\$11,832,215.42 ACEPTABLE	\$15,339,240.85 ACEPTABLE	\$16,475,974.47 ACEPTABLE	\$17,019,704.77 ACEPTABLE	\$16,964,619.29 ACEPTABLE	\$16,829,141.78 ACEPTABLE	\$16,829,141.78 ACEPTABLE

IMPORTE PROMEDIO
\$14,455,762.12

% PORCENTAJE RANGO DE ACEPTACION

-12% 12%

MONTO MINIMO MONTO MAXIMO

ACEPTABLE ACEPTABLE

\$13,865,070.66 \$17,646,453.57

Todas las propuestas quedan dentro del rango de aceptación por lo que la Evaluación continúa con los siguientes rubros: —

- I. Determinación de Precios de Mercado: —
- II. Determinación de Insuficiencias: —
- III. Eliminación de Propuestas Insolventes: y —
- IV. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio. —

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1.- Ingreso por Banderas	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00
2.- Ingreso por Bando de Mera	31,842,118.06	31,842,118.06	31,842,118.06	31,842,118.06	31,842,118.06
3.- Ingreso por Rescate y resaca	31,236,749.23	31,236,749.23	31,236,749.23	31,236,749.23	31,236,749.23
4.- Ingreso por Costos Indirectos	137,918.83	137,918.83	137,918.83	137,918.83	137,918.83
5.- Ingreso por Fianciantes	625,219.97	625,219.97	625,219.97	625,219.97	625,219.97
6.- Ingreso por Donación	11,474,098.80	11,474,098.80	11,474,098.80	11,474,098.80	11,474,098.80
7.- Carga Interés	246,222.74	246,222.74	246,222.74	246,222.74	246,222.74
8.- FONDOPREVIO TOTAL	31,872,222.82	31,872,222.82	31,872,222.82	31,872,222.82	31,872,222.82
9.- Recursos					
9.- Bienes de Dios	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
10.- Reservas y reservas	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
11.- Cuentas por cobrar	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
12.- Ingresos	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
13.- PROVEEDORIA PARA (MANTENIMIENTO DE)					
14.- SOLVENCIA					

Determinados los precios de mercado conforme a las propuestas que han calificado a esta fase se determinarán los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los participantes:

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado, y el sustraendo es el valor de Insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo participante, si el resultado es un número positivo, la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

En fecho a los 15 días del mes de febrero del 2023

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
TOMA CENTRO - LAGOS DE MORENO, JALISCO
Página 7 de 14

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ACTA DE FALLO

1. TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,353,795.46

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$967,956.12

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

3. GREIF MI S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,309,085.60

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

En fecho a los 15 días del mes de febrero del 2023

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
TOMA CENTRO - LAGOS DE MORENO, JALISCO
Página 8 de 14

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ACTA DE FALLO

4. DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de **\$932,799.87**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

5. HERMES NOE CAMPOS NIÑO

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de **\$1,208,279.71**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

6. MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de **\$1,284,264.24**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre las propuestas solventes, haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio. Si se hubieren presentado dos o más proposiciones de precios similares (se consideran precios similares cuando la diferencia entre ellos sea del 5%), el contrato debe adjudicarse de acuerdo con el siguiente criterio de preferencia: Al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero. Esto conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación Pública, se presentó la información correspondiente ante el Comité Mixto de Obra Pública en la sesión del día 15 de febrero de 2023 a las 10:30 hrs, donde SE AUTORIZÓ, se emita el fallo correspondiente de la presente Licitación Pública y de entre las propuesta solventes haya resultado el ganador, la persona física CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, con un importe total de **\$15,394,580.85 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.)** incluyendo IVA, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, además de no rebasar el techo financiero establecido para esta obra. Asimismo, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez presentado y aprobado en Sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, se convocará al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo por un porcentaje del 25%, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, y deberá tener vigencia hasta la total y formal entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato. _____

La fecha de inicio programada queda condicionada a la firma del contrato y entrega de anticipo. _____

Conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública se le solicita al licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas. _____

De acuerdo al Art. 70, numeral 13, de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones desechadas de esta Licitación Pública, pueden devolverse a los licitantes que lo solicitan mediante oficio, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha. Agotados dichos términos la Dirección de Obras Públicas, puede proceder a su devolución o destrucción. _____

Maria Josefina Torres

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 16 DE FEBRERO 1171
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 11 11 11



Maria Josefina Torres
Marcelo...

Christina...

[Signature]

[Signature]

M-9-58

[Signature]

[Signature]

ACTA DE FALLO

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo. _____

1.-	TECNOSISTEMAS AVANZADOS S.A. DE C.V.	_____
2.-	CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ	<i>[Signature]</i>
3.-	GREIF MI S.A. DE C.V.	_____
4.-	DIANA ELIZABETH CAMPOS FUENTES	<i>[Signature]</i>
5.-	HERMES NOE CAMPOS NIÑO	_____
6.-	MARIA JOSEFINA TORRES GONZALEZ	<i>Maria Josefina Torres</i>

Maria Josefina Torres

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 16 DE FEBRERO 1171
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 11 11 11



gradtz

Christina...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

Como constancia del acto celebrado y a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes, firman a continuación las personas que intervinieron en el mismo.

Funcionarios por parte de H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Obras Públicas y demás asistentes al Acto de Fallo.

Nombre	Cargo	Firma
MARIA DEL CARMEN MORALES	Teléfono	<i>[Signature]</i>
MARCO BENJAMIN PEREZ LUNA	TITULAR OIC	<i>[Signature]</i>
Javier Eduardo Rodriguez Lopez	Encargado Planeación G. U. O. E. TRANSP.	<i>[Signature]</i>
MARCO A. P. OIC UN COORD.	OIC	<i>[Signature]</i>
Fabrizio Larios	Auditor	<i>[Signature]</i>
Jorge Salazar Mtz		<i>[Signature]</i>

Handwritten notes and signatures on the right margin

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten notes and signatures on the left margin

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

Presidiendo el Acto de Fallo el Ing. Fabrizio Larios Muñoz, director de Obras Públicas del Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Siendo las 11:34 horas del día Miércoles 15 de febrero de 2023, da por concluido el mismo, agradeciendo su asistencia y participación.

[Signature]
ING. FABRIZIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
LIC. BENJAMÍN PÉREZ LUNA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Signature]
ARQ. HORACIO PEDROZA OLMEDA
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
ARQ. FRANCISCO MENDOZA MAGAÑA
COORDINADOR DE COSTOS

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A PRELIMINARES					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	2,655.72	\$7.81	\$23,379.76
1362 PRE 05	DEMOLICIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE 1.00 X 12.00 Y 1.50 M. DE ALTURA, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,763.90	\$4,763.90
1362 PRE 0501	DEMOLICIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE 1.00 X 11.00 Y 1.50 M. DE ALTURA, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,317.80	\$4,317.80
1362 PRE 0502	DEMOLICIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE 1.00 X 10.00 Y 1.50 M. DE ALTURA, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,934.85	\$3,934.85
1362 PRE 06	DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE 8CM DE ESPESOR DE CONCRETO POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,552.02	\$55.97	\$86,666.56
TOTAL PRELIMINARES					\$123,252.83
B VERIFICACIONES					
328-TER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,748.78	\$38.76	\$67,782.71
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,748.78	\$76.76	\$137,766.38
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. NORMA SCT NCMT 1-0521	M2	2,814.64	\$31.07	\$89,557.86

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

000261

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 06	SUB-BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA: CMT 4-02-00121	M3	582.93	\$315.81	\$183,979.54
TER 05	FORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA AL 95% DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPETATE 40% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 60%. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES NORMA SCT NORMA: CMT 4-02-00222	M3	582.93	\$496.32	\$289,066.81
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 1.5 L/M2. INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, BARRIDO ANTES DE COLAR PAVIMENTO, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	2,914.64	\$33.40	\$97,348.98
TOTAL TERREJERIAS					\$570,423.87
C UNIDADES SANITARIAS					
328-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	597.64	\$6.46	\$3,872.71
328-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,030.24	\$76.87	\$79,194.59
DRU 21	DEMOLICION DE POZO DE VISITA EXISTENTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	21.00	\$774.81	\$16,401.11

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

000261

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	1,030.24	\$78.79	\$81,172.61
379-ORE-01-009	AFRIE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	668.89	\$31.09	\$20,829.99
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	67.00	\$279.64	\$18,735.68
14302-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 12" (30 CM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	274.50	\$790.21	\$216,912.85
14302-007	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 24" (61 CM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	314.50	\$2,566.60	\$804,750.70
14302-010	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 42" (107 CM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	14.64	\$5,750.48	\$84,186.73
328-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	426.31	\$452.90	\$193,114.17

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	411.81	\$341.32	\$140,583.12
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X5-10/10, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4", EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 6" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	34.00	\$6,387.41	\$213,771.94
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE Fodo, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	23.00	\$15,256.91	\$350,908.93

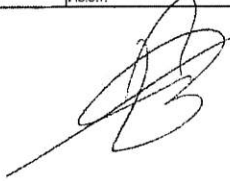
CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales
DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1503 DRJ 01	BOCA DE TORMENTA PARA AGUAS PLUVIALES CON MEDIDAS EXTERIORES DE 1.00 X 12.00 Y 2.00 M. DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM2, CON MUROS DE 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADOS DOBLE PARRILLA DE VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM, PISO DE 8 CM. REFORZADO CON VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM. Y CUBIERTA DE REJILLA ELECTROFORJADA TIPO IRVING FABRICADA CON SOLERAS DE 3/8" X 4" A CADA 7CM (CENTRO DE LA SOLERA) Y REDONDO LISO DE Ø 1/2" (13 MM) A CADA 6 CM (CENTRO DE LA VARILLA), MARCO DE ANGULO DE 3/8" X 4", APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$284,071.95	\$284,071.95
1503 DRJ 02	BOCA DE TORMENTA PARA AGUAS PLUVIALES CON MEDIDAS EXTERIORES DE 1.00 X 11.00 Y 2.00 M. DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM2, CON MUROS DE 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADOS DOBLE PARRILLA DE VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM, PISO DE 8 CM. REFORZADO CON VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM. Y CUBIERTA DE REJILLA ELECTROFORJADA TIPO IRVING FABRICADA CON SOLERAS DE 3/8" X 4" A CADA 7CM (CENTRO DE LA SOLERA) Y REDONDO LISO DE Ø 1/2" (13 MM) A CADA 6 CM (CENTRO DE LA VARILLA), MARCO DE ANGULO DE 3/8" X 4", APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$261,208.49	\$261,208.49


 Juan Pablo Rodriguez
 000008

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales
DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1503 DRJ 03	BOCA DE TORMENTA PARA AGUAS PLUVIALES CON MEDIDAS EXTERIORES DE 1.00 X 10.00 Y 2.00 M. DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM2, CON MUROS DE 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADOS DOBLE PARRILLA DE VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM, PISO DE 8 CM. REFORZADO CON VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM. Y CUBIERTA DE REJILLA ELECTROFORJADA TIPO IRVING FABRICADA CON SOLERAS DE 3/8" X 4" A CADA 7CM (CENTRO DE LA SOLERA) Y REDONDO LISO DE Ø 1/2" (13 MM) A CADA 6 CM (CENTRO DE LA VARILLA), MARCO DE ANGULO DE 3/8" X 4", APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$328,346.01	\$328,346.01
1503 DRJ 04	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VISITA (2.95 X 2.20 MT) PARA DRENAJE DE CONCRETO ARMADO, LOSA DE DESPLANTE Y LOSA SUPERIOR DE 25 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO FC= 250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DE 1/2" @ 12 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL Y VARILLA DEL N° 3 @ 20 CMS EN SENTIDO LONGITUDINAL EN AMBOS LECHOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA OJALLADA DE PVC DE 6", MUROS DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DEL N° 4 @ 25 CMS EN AMBOS LECHOS, BANQUETÓN RELLENO CON TEPETATE CEMENTO 10-1 Y BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE FC= 200 KG/CM2 Y 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A TIRO LIBRE, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE FC= 150 KG/CM2 DE 6 CMS DE ESPESOR, CÓNCO DE POZO DE VISITA, TAPA CIEGA DE F6Fo DE 110 KG, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS Y ESCALONES @40CMS	PZA	2.00	\$163,379.24	\$326,758.48
SUBTOTAL HIDROSANITARIO					\$332,451.91
AGUA POTABLE					
328-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	353.00	\$6.48	\$2,157.84


 Juan Pablo Rodriguez
 000008

Handwritten signatures and notes on the left margin of the first page.

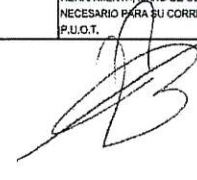
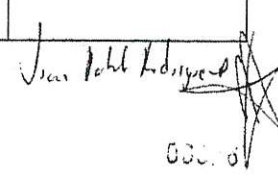
Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
020-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	119.88	\$76.87	\$9,215.18
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL, PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	119.88	\$78.79	\$9,445.35
020-DRE-01-008	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	199.80	\$31.09	\$6,211.78
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	19.98	\$279.64	\$5,587.21
AP 03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO R0 28 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 3" (75MM). INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	333.00	\$117.28	\$39,054.24
DRJ 06	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	99.90	\$341.32	\$34,097.87
AP 15	DEMOLICIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS EXISTENTE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,017.73	\$4,035.46

Handwritten signature: Juan Pablo Rodriguez



 CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Handwritten signature and notes on the right margin of the first page.


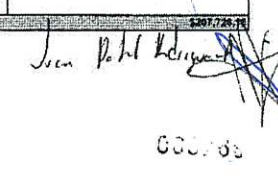
Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1347 AGUP 01	TOMA DOMICILIARIA, CON MANGUERA DE POLIETILENO DE R-0 DE Ø 13MM (1/2") DE 2M DE LONGITUD, ABRAZADERA DE PVC DE Ø 4"x1/2" (75 X 13 MM) Y VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE DE POLIETILENO DE Ø 1/2" (13MM). INCLUYE: EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO CON MATERIAL FINO DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	34.00	\$772.88	\$26,271.12
AP 19	CAJA DE VÁLVULAS DE 1.20 X 1.20 X 1.00 M INTERIORES LIBRES CON FIRME DE CONCRETO H.O. F.C=159KG/M2 DE 10 CM DE ESPESOR MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, TAPA PARA CAJA DE VÁLVULAS DE FOGO DE 50X50CM, TIPO MEDIANA DE 110KG (TRAFICO MEDIANO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	3.00	\$8,537.96	\$25,613.88
AP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO FO.FO. DE Ø 3" (75MM) INCLUYE: EXTREMIDAD ESPIGA, EXTREMIDAD CAMPANA, EMPAQUES, TORNILLOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	3.00	\$10,490.10	\$31,470.30
AP 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 3"x3" (75X75MM). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$717.87	\$2,871.88
AP 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE 90°X3" Ø (75MM) DE PVC HIDRAULICO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	16.00	\$730.88	\$11,694.08
TOTAL AGUA POTABLE					\$207,726.78

Handwritten signature: Juan Pablo Rodriguez



 CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Handwritten signatures and notes on the left margin of the second page.

Handwritten signatures and notes on the right margin of the second page.

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 22	PASAJUNTAS TRANSVERSAL CON VARILLA LIGA DEL #8 (Ø 1") DE 50 CM DE LONGITUD, A CADA 30CM ENGRASADA Y SUJETADA SOBRE CANASTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	728.86	\$851.47	\$620,432.13
PAV 23	PASAJUNTAS LONGITUDINAL CON VARILLA DEL #4 (Ø 1/2"), DE 50 CM DE LONGITUD, A CADA 30CM, ENGRASADA Y SUJETADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	416.00	\$200.38	\$83,356.08
ALB URB 01	GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE 25 CM DE BASE 15 CM DE CORONA Y 35 CM DE ALTURA, CONCRETO PREMEZCLADO FC-2000/GCM2 JUNTA DE DILATACIÓN A CADA 3.00 M, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	582.05	\$331.46	\$192,925.61
1503 PAV 01	PAVIMENTO ESTAMPADO MODELO CALIFORNIA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR 45 KG/CM2 R.N. T.M.A. 25 MM. (Ø 1 1/2"), R.N. 28 DIAS, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y COMPRESIÓN, BARNIZ A DOS MANOS, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA, NORMA N. CMT-4 08-001/19	M2	2,914.64	\$1,166.04	\$3,404,416.11
ALB 41	CORTE CON DISCO EN CONCRETO, CON SECCION DE 5 MM Y PROFUNDIDAD DE 80 MM, CUALQUIER RESISTENCIA, CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, AGUA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	728.06	\$25.66	\$26,129.75
ALB 21	CALAFATEO EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PISO DE CONCRETO A BASE DE CORDÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO (COLA DE RATA) DE Ø 5 MM, Y APLICACIÓN DE SELLADOR SIKASIL 728 SL. O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA DE JUNTAS, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	728.66	\$10.81	\$7,876.87
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	2,914.64	\$8.47	\$24,597.00
TOTAL PAVIMENTOS					\$4,388,829.29

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ
 Juan Pablo Rodríguez

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,706.15	\$7.31	\$11,495.65
328-TER-02-100	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.30 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	475.84	\$29.56	\$14,055.53
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	475.84	\$78.79	\$37,491.43
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	475.84	\$340.25	\$161,904.56
1117 BAN 01	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE PÓRFINO ROJO DE 8 CM DE ESPESOR TOTAL, EN ACOMODO SEGÚN PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON MEZCLA CEMENTO-MARMOLINA #1 EN PROPORCIÓN 1:5, CONSIDERANDO ÁREA DE PIEDRA 80% Y ÁREA DE BOQUILLA 20%. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,486.84	\$838.59	\$1,252,415.72
TOTAL BANQUETAS					\$1,478,074.99

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ
 Juan Pablo Rodríguez

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the first page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the second page.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the pages.

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023 DOCUMENTO E1
 Duración: 120 días naturales DOP/R33ALP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
G ALTA TENSION						
CENT HIST 63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD 17 DE 3" DE DIAMETRO. INCLUYE: EXCAVACION MANJAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 95%).	ML	1,059.00	\$350.59	\$371,274.81	
					TRESIENTOS CINCUENTA PESOS 59/100 M.N.	
CENT HIST 77	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA MEDIA TENSION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	PZA	13.00	\$1,666.98	\$21,670.74	
					MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.	
TOTAL ALTA TENSION					\$392,945.55	
H BAJA TENSION						
CENT HIST 101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD 17 DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: EXCAVACION MANJAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 95%).	ML	353.00	\$197.83	\$69,833.99	
					CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	
CENT HIST 67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA DE TIERRA 5/8"x 3 MTS.	PZA	14.00	\$938.32	\$13,136.48	
					NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.	
CENT HIST 68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA.	PZA	24.00	\$112.96	\$2,711.04	
					CIENTO DOCE PESOS 96/100 M.N.	
CENT HIST 70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PARA WATTORMETRO 100 AMP. Y TERMINALES INCLUYE: RETIRO DE MEDIDOR EXISTENTE, CON DEMOLICION, RANURADO Y RESANE DE MURO EN PERIMETRO EXISTENTE, COLOCACION Y NIVELADO DE NUEVO WATTORMETRO, LIMPIEZAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	31.00	\$4,782.35	\$148,562.85	
					CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.	

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

000,271
Juan Pablo Rodriguez

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023 DOCUMENTO E1
 Duración: 120 días naturales DOP/R33ALP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
CENT HIST 102	RETIRO DE POSTES EXISTENTES DE CONCRETO DE 7.5 M APROX DE ALTURA	PZA	11.00	\$642.07	\$7,062.77	
					SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.	
CENT HIST 103	REGISTROS PREFABRICADOS DE CONCRETO PARA BAJA TENSION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	PZA	11.00	\$2,975.40	\$32,729.40	
					DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.	
TOTAL BAJA TENSION					\$47,521.57	
I CABLE TV						
CENT HIST 101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD 17 DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: EXCAVACION MANJAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 90%).	ML	705.60	\$197.83	\$139,589.85	
					CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	
CENT HIST 73	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE CONCRETO MEDIDAS 700X400X500 mm	PZA	9.00	\$5,009.83	\$45,088.47	
					CINCO MIL NUEVE PESOS 83/100 M.N.	
TOTAL CABLE TV					\$194,678.32	
J ALUMBRADO						
CENT HIST 74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE CONCRETO PARA MEDICION	PZA	1.00	\$6,512.73	\$6,512.73	
					SEIS MIL CINCUENTOS DOCE PESOS 73/100 M.N.	
CENT HIST 75	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 1 1/4" DE DIAMETRO	ML	324.87	\$209.93	\$68,199.96	
					DOSIENTOS NUEVE PESOS 93/100 M.N.	
CENT HIST 76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO 2+1 CALIBRE 6, ESPECIFICACIONES SEGUN MARQUE EL PROYECTO	ML	324.87	\$116.44	\$37,877.60	
					CIENTO DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N.	
CENT HIST 104	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS PREFABRICADOS DE CONCRETO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40X0.40X0.60 MTS. INCLUYE: EXCAVACION, NIVELACION Y FLIACION.	PZA	9.00	\$2,975.40	\$26,778.60	
					DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.	
CENT HIST 105	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED EMPOTRABLE TIPO SPOT PARA EXTERIOR CERTIFICACION IPS EVO SIMILAR	PZA	80.00	\$1,800.28	\$144,022.40	
					MIL OCHOCIENTOS PESOS 28/100 M.N.	

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

000,272
Juan Pablo Rodriguez

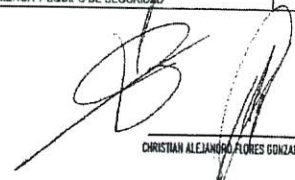
Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales
DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CENT HIST 108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA MODELO LRG RIZO (FUNDICIÓN GUERRA). INCLUYE: LUMINARIA FOCO DE 80W LED 220 V., 3000°K, LUZ CÁLIDA CERTIFICADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$9,923.90	\$59,543.40
CENT HIST 107	MANTENIMIENTO A LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE (LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO). INCLUYE: LUMINARIA LED 220 V, ÓPTICA III PARA EXTERIOR CERTIFICADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	11.00	\$1,967.60	\$21,643.60
CENT HIST 109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO FAROL ARBOTANTE, MODELO SAN ANTONIO DE 3 LÁMPARAS (FUNDICIÓN GUERRA) INCLUYE: LUMINARIA FOCO DE 80W LED 220 V., 3000°K, LUZ CÁLIDA CERTIFICADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$62,157.55	\$62,157.55
CENT HIST 2333	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO FAROL ARBOTANTE, MODELO SAN ANTONIO 1 LÁMPARA CON TABLERO DE SEÑALIZACIÓN DE 8 (FUNDICIÓN GUERRA). INCLUYE: LUMINARIA FOCO DE 80W LED 220 V., 3000°K, LUZ CÁLIDA CERTIFICADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$53,392.77	\$53,392.77
TOTAL ALUMBRADO					\$146,726.61
CENT HIST 110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PAD RD 17 DE 1" DE DIÁMETRO, SEGUN PROYECTO TELMEX, INCLUYE: EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS DE 0.40X0.40 MTS, TENIDO DE TUBERÍA Y RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	ML	188.39	\$203.78	\$38,284.31

Mano de obra

Christian Flores Gonzalez


 Christian Alejandro Flores Gonzalez

17-6-23


Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales
DOCUMENTO E1
DOP/R33/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CENT HIST 79	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO DE CONCRETO PREFABRICADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	13.00	\$1,663.48	\$22,015.24
TOTAL TELEFONIA					\$22,015.24
EQUIPAMIENTO URBANO					
CICL 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDO PARA CICLOVA MODELO "RIBERA" DE 78 CM DE ALTO FABRICADO EN HIERRO GRIS Y ETIQUETA DE VINIL REFLEJANTE, ANCLADO A CICLOVA CON DADO DE 25 X 25 CM POR 35 CM DE ALTURA EN CONCRETO FC=200 KG/CM CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/4" Y TRANSVERSALES SEGUN PROYECTO, INCLUYE ESCUDO DE ARMAS Y LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION EN ALTO RELIEVE EN EL CUERPO DEL BOLARDO. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	258.00	\$4,452.82	\$1,148,853.96
TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO					\$1,148,853.96
SEÑALIZACIÓN URBANA					
1361 BAL 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALETA PARA PAVIMENTO DE 10 X 10 X 2 CM DE ALTURA EN COLOR BLANCO CON CARA REFLEJANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	120.00	\$40.00	\$4,800.00
14701-201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOYA METÁLICA DE 7.5x23x23 CM. CON DOS REFLEJANTES, INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO, ANCLAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	95.00	\$223.27	\$21,210.65
CENT HIST 115	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL - HULE CLORADO COLOR ROJO PARA GUARNICIONES DE 15 CM DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	1,193.10	\$92.29	\$110,111.20
CENT HIST 116	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL - HULE CLORADO COLOR BLANCO, DE 10 CM DE ANCHO PARA DELIMITAR CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	ML	312.50	\$92.27	\$28,834.36

9-01-23

Christian Flores Gonzalez


 Christian Alejandro Flores Gonzalez

Ruiz

17-6-23

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CENT HIST 117	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL - HULE CLORADO COLOR VERDE EN ANCHO VEHICULAR PARA DELIMITAR CICLOVIA SEGUN PROYECTO.	M2	115.92	\$326.38	\$38,065.81
CENT HIST 118	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL - HULE CLORADO COLOR BLANCO FIGURA EXCLUSIVO DISCAPACITADOS DE DIMENSIONES 3.8 M X 5.00 M. INCLUYE TRAZO.	PZA	4.00	\$5,876.11	\$23,504.44
CENT HIST 119	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL - HULE CLORADO COLOR BLANCO FIGURA EXCLUSIVO CICLOVIA DE DIMENSIONES 2.40 M X 9.15 M. INCLUYE TRAZO, MICROESFERA DE VIDRIO.	PZA	13.00	\$6,996.53	\$90,855.89
TOTAL SERIALIZACION HORIZONTAL					\$317,377.36
SERIALIZACION VERTICAL					
1137 SE 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DE CRUCE PEATONAL, NOMENCLATURA SP-32, DE DIMENSIONES 71 X 71 CM, SEGUN DISEÑO DE LA SCT. EL PRECIO INCLUYE: POSTE PARA ANCLAR A BANQUETA, DEMOLICION, RELLENO, RESANE DE BANQUETA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	\$2,034.26	\$10,171.30
1137 SE 06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, NOMENCLATURA SP-41, DE DIMENSIONES 71 X 71 CM, SEGUN DISEÑO DE LA SCT. EL PRECIO INCLUYE: POSTE PARA ANCLAR A BANQUETA, DEMOLICION, RELLENO, RESANE DE BANQUETA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$2,086.83	\$4,173.66
1137 SE 07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DE AREA DE ESTACIONAMIENTO, NOMENCLATURA SIS-8, DE DIMENSIONES 71 X 71 CM, SEGUN DISEÑO DE LA SCT. EL PRECIO INCLUYE: POSTE PARA ANCLAR A BANQUETA, DEMOLICION, RELLENO, RESANE DE BANQUETA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$2,260.51	\$2,260.51

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Juan Pablo Rodriguez
 000076

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1137 SE 08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DE ACCESO DISCAPACITADOS, NOMENCLATURA SIS-51, DE DIMENSIONES 71 X 71 CM, SEGUN DISEÑO DE LA SCT. EL PRECIO INCLUYE: POSTE PARA ANCLAR A BANQUETA, DEMOLICION, RELLENO, RESANE DE BANQUETA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$2,159.88	\$6,479.64
1137 SE 09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DE ALTO, NOMENCLATURA SR-6, SEGUN DISEÑO DE LA SCT. EL PRECIO INCLUYE: POSTE PARA ANCLAR A BANQUETA, DEMOLICION, RELLENO, RESANE DE BANQUETA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$2,676.70	\$5,353.40
1137 SE 10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL "CEDA EL PASO", NOMENCLATURA SR-7, SEGUN DISEÑO DE LA SCT.	PZA	2.00	\$2,676.70	\$5,353.40
1137 SE 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DIRECCION DE TRAFICO, NOMENCLATURA SR-37, SEGUN DISEÑO DE LA SCT.	PZA	2.00	\$2,372.36	\$4,744.72
1137 SE 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENAL DIRECCION DE TRAFICO, NOMENCLATURA SP-38A, SEGUN DISEÑO DE LA SCT.	PZA	1.00	\$2,372.36	\$2,372.36
TOTAL SERIALIZACION VERTICAL					\$40,948.22

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Juan Pablo Rodriguez
 000076

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

7-Vol-13

Handwritten signature

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023
 Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
 DOPR33A/P1001/2023
 INICIO DE OBRA: Lunes 06 de marzo de 2023
 FIN DE OBRA: Lunes 03 de julio de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO.

Clase	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CATALOGO DE CONCEPTOS					
TABLA DE RESUMEN					
	TOTAL PRESUPUESTO				\$113,271,173.14
	TOTAL TERRACERIAS				\$123,198.35
	TOTAL DRENAJE SANITARIO				\$868,528.07
	TOTAL AGUA POTABLE				\$3,200,207.83
	TOTAL PAVIMENTO				\$307,726.18
	TOTAL BANQUETAS				\$1,303,332.25
	TOTAL BAJA TENSION				\$1,478,373.19
	TOTAL CABLES				\$262,200.35
	TOTAL ALUMBRADO				\$274,836.83
	TOTAL TELEFONIA				\$982,877.26
	TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO				\$480,728.81
	TOTAL SEÑALIZACION HORIZONTAL				\$28,000.00
	TOTAL SEÑALIZACION VERTICAL				\$1,148,853.36
	TOTAL PRESUPUESTO				\$377,377.35
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:				\$13,271,173.14
	IVA 16.00%				\$2,123,387.70
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$15,394,560.85

(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N. *)

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

Juan Pablo Rodríguez
 033077

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Clase	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CATALOGO DE CONCEPTOS					
TABLA DE RESUMEN					
	TOTAL PRESUPUESTO				\$113,271,173.14
	TOTAL TERRACERIAS				\$123,198.35
	TOTAL DRENAJE SANITARIO				\$868,528.07
	TOTAL AGUA POTABLE				\$3,200,207.83
	TOTAL PAVIMENTO				\$307,726.18
	TOTAL BANQUETAS				\$1,303,332.25
	TOTAL BAJA TENSION				\$1,478,373.19
	TOTAL CABLES				\$262,200.35
	TOTAL ALUMBRADO				\$274,836.83
	TOTAL TELEFONIA				\$982,877.26
	TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO				\$480,728.81
	TOTAL SEÑALIZACION HORIZONTAL				\$28,000.00
	TOTAL SEÑALIZACION VERTICAL				\$1,148,853.36
	TOTAL PRESUPUESTO				\$377,377.35
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:				\$13,271,173.14
	IVA 16.00%				\$2,123,387.70
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$15,394,560.85

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 -Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—INCISO B DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA, EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$882,054.06 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS. DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**


SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jal. 22/02/2023
Oficio: PAM/083/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

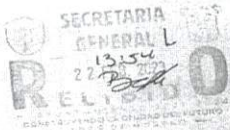
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.


Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

 Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.e.p. Archivo

 SECRETARIA GENERAL L. 13.54 22/02/2023 RELATIVO

 PALACIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el **C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.

- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the first page.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink in the middle margin of the first page.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the first page.]

[Large handwritten signature and notes in blue ink on the right margin of the first page.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the second page.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink in the middle margin of the second page.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the second page.]

[Large handwritten signature and notes in blue ink on the right margin of the second page.]



con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$82,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/261/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 20 de febrero de 2023.

ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/005/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAÍSO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS

Ubicada en: Comunidad Las Crucitas.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **martes 21 de febrero de 2023**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE SU PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."



Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CAROLINA FRANCISCA MUÑOZ DE GONZÁLEZ
ZONA CENTRO, CP. 47180
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgenmex



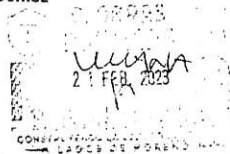
Ing. Fabricio Laros Muñoz
Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle la aceptación de obra No. DOP/R33/ADJ/005/2023, relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAÍSO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS".

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno Jal., 21 de febrero de 2023

Alfonso Hernández Gómez



ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
JEL. CARRANZA 235, COL. CENTRO, D.P. 47180
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL. 14747490000
HEG49602288V9

DOP/R33/ADI/005/2023

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAÍSO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	EMPEDRADO				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,031.13	\$7.79	\$8,032.50
328-TER-02-008	CORTE EN CANA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	412.45	\$47.87	\$19,743.98
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	412.45	\$90.53	\$37,339.10
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. NORMA SCT N-CMT-1-02/21	M2	1,031.13	\$33.04	\$34,068.54
TER 06	SUB-BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAJAS NO MAYORES DE 30 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORVACION, COMPACTACION, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA -CMT-4-02-001/21	M3	206.73	\$384.53	\$79,301.62
ALB URB 04	GUARDALOSA RECTANGULAR DE 20X15CM. DE	ML	50.00	\$291.09	\$11,643.60

ING. FONSECA HERNANDEZ GOMEZ
EBUARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
JALISCO, JALISCO
TEL: 4747490000
ID: A9602268V9

DOP/R33/ADI/005/2023

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAÍSO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 01	CONCRETO H.O. FC-250KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON OGBLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,388.60	\$317.01	\$440,200.09
ALB URB 01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA BOLA DE LA REGION (EMPEDRADO) EN CANA DE TEPETATE Y EMBOQUILLADA CON TEPETATE EN CAPA DE 3 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,388.60	\$317.01	\$440,200.09
ALB URB 01	GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 25 CM DE BASE 15 CM DE CORONA Y 35 CM DE ALTURA, CONCRETO FREMEZCLADO FC-200KG/CM2 JUNTA DE DILATACION A CADA 3.02 M. INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	332.00	\$312.83	\$103,859.56
DRU 11	RENIVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	5.00	\$3,454.57	\$17,272.85
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	1,031.13	\$8.66	\$8,929.59

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. *)

\$760,391.43

\$121,662.63

\$882,054.06

ING. FONSECA HERNANDEZ GOMEZ
EBUARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
JALISCO, JALISCO
TEL: 4747490000
ID: A9602268V9

8-5-16-16

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS

PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Concepto	Unidad	Medida	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS	1.000	1.200,00	1.200,00

ING. ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
 CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
 TEL. 1497492000
 E2A9502288V9

[Signature]

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS

PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Concepto	Unidad	Medida	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE CAMINO REAL EN TRAMO DE CALLE PARAISO A LA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS	1.000	1.200,00	1.200,00

ING. ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
 CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
 TEL. 1497492000
 E2A9502288V9

[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 -Pasamos al Inciso C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

9-10-16

[Signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**INCISO C DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/02/2023
Oficio: PM/083/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ateptamente
Administración 2021-2024
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de



Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será



realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.



- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:



ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el **C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ**, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el **C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,

Handwritten signatures and notes on the left margin of the first page.

Handwritten signatures and initials in the left margin of the first page.

Handwritten signature in the right margin of the first page.

Large handwritten signature in the right margin of the first page.

Large handwritten signature in the left margin of the second page.

Handwritten signature in the left margin of the second page.

Handwritten signature in the left margin of the second page.

Handwritten signatures and initials in the left margin of the second page.

Handwritten signature in the right margin of the second page.

Large handwritten signature in the right margin of the second page.

Large handwritten signature in the right margin of the second page.

Large handwritten signature in the right margin of the second page.



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
 Sentido del Voto:



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto: A Favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the first page.

Handwritten signature 'Rub' in blue ink.

Handwritten signature 'y. pad 13' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature 'AS-1-11' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the second page.

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$82,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signature in blue ink at the top left.



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/262/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 20 de febrero de 2023.

CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/006/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Ubicada en: Colonia Padre Torres.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **martes 21 de febrero de 2023**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

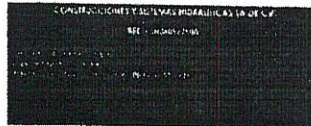
ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

Handwritten signature and date: Febrero 20/02/23

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 0172 / 474 24 71 00 / 474 24 004 01
JUANES ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP 38000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jalisco, a Lunes 21 de febrero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 20 de febrero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/006/2023; relativo a los trabajos de: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.**

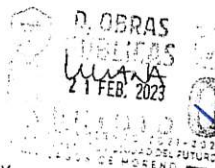
Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Handwritten signature in blue ink.

CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.

Handwritten signature and date: 17-9-58

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and date: 20-02-23

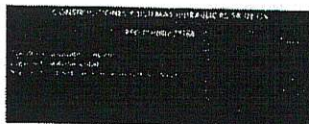
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Construcción y Sistemas Hidráulicos



REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

DOP/R33/ADJ/008/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
DERT 20	RETIRO DE EMPEDRADO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: APLE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	134.40	\$23.39	\$3,143.62
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	78.46	\$6.41	\$469.72
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	192.00	\$77.44	\$14,886.48
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	192.00	\$91.38	\$15,824.96
329-DRE-01-000	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	128.00	\$31.53	\$4,010.24
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	12.80	\$299.75	\$3,836.80
DRJ 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 10" (250MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	160.00	\$906.56	\$97,049.60
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	49.50	\$466.14	\$23,073.93

Handwritten signature and scribbles

Large handwritten signature on the left margin

Large handwritten signature and scribbles on the right margin



Construcción y Sistemas Hidráulicos



REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

DOP/R33/ADJ/008/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 06	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM, INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	121.80	\$361.99	\$42,801.98
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3. FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE FcD. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$11,062.83	\$44,211.32
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5. SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOOLDADA 8X6-10/10, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4". EXCAVACIÓN DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 8 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 8" (150MM); 2 CODOS PVC SANITARIO DE Ø 8" (150 MM) X 45", 1 BILETA DE INSERCIÓN DE 6" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	19.00	\$6,860.56	\$111,730.45

Handwritten signature and scribbles

Large handwritten signature on the left margin

Large handwritten signature and scribbles on the right margin

Rubio
[Signature]
[Signature]

CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS MIEREMBES Y TORRES DE CV
 S.A. de CV inscrita en el R.F.C. No. 127-0000177-000

CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS MIEREMBES Y TORRES DE CV

R.F.C. No. 127-0000177-000

Fecha: 21/02/2023

Objeto: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Lugar: Lopez de Moreno Jalisco

Duración: 45 días naturales

PARTIDA	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS							Total
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	
A	982,190.71	982,190.71	982,190.71	982,190.71	982,190.71	982,190.71	982,190.71	6,254,265.27
B	662,716.71	\$194,333.42	\$196,000.13	\$200,000.00	\$210,833.68	\$217,000.28	\$230,000.00	\$1,806,984.22
C	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
D	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
E	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
F	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
G	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
H	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
I	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
J	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
K	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
L	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
M	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
N	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
O	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
P	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
Q	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
R	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
S	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
T	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
U	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
V	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
W	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
X	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
Y	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%
Z	16.89%	19.80%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%	19.85%

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 –Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 –INCISO D DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$186,038.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023
 Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 – Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso D, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 22/02/2023
Oficio: PM/083/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** y 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración, 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

SECRETARIA GENERAL L. 13.154
RECEBIDO
22 FEB 2023

9 PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Página 1 de 8 del dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el **C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será

Página 2 de 8 del dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

realizada por la empresa **ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el **C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que

Página 3 de 8 del dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.



- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el **C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ**, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el **C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,



con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será realizada por la empresa **ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el **C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'G. Delgado' and 'F. Vilchis'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'A. Campos', 'J. Vilchis', 'M. González', and 'G. Ortiz'.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/263/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 20 de febrero de 2023.

MIGUEL ANGEL GARCÍA PADILLA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: COP/R33/ADJ/007/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO.

Ubicada en: Colonia Centro.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Francisco de M. del Esp. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el martes 21 de febrero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NACIMIENTO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO."
"100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

[Handwritten signature]
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

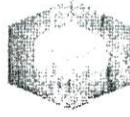
Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
JUAN CENTRO CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONSTRUCCIONES GAPA

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
MARTES 21 DE FEBRERO DE 2023

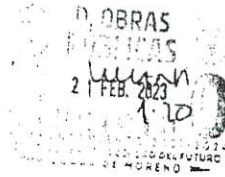
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

RECIBIENDO A UN CORDIAL SALUDO Y DESEÁNDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES, DISTINGUIDAS APROVECHO LA PRESENTE PARA HACER MENCIÓN DEL CONTRATO DOP/R33/ADJ/007/2023, RELATIVO A LA OBRA: "PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO." HAGO DE SU COMODIDAD QUE ACEPTO SU INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

EN DIBIDO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO Y QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA.

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA



PASEO DE SOLIDARIDAD #46 C.P. 47490 COL. EL CARMEN, LAGOS DE MORENO, JALISCO
474 116 64 97



CONSTRUCCIONES GAPA

OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO.

DOP/R33/ADJ/007/2023
PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
A	PRELIMINAR				
PREL 01	PRELIMINAR Y INTELACION CON EQUIPO Y TRANSPORTADOR CUES DE REFERENCIA Y DE BARRIL, RESERVAS MATERIALES, CUADRILLA Y HERRAMIENTA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	302.78	87.83	82,370.77
2287ER-02-000	TERMINACION DE BARRIL DE MATERIAL TIPO II CON ESPESOR DE 0.80 A 1.00 M PARA SERVICIO POR MEDIOS MECANICOS. MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	75.70	827.30	82,823.61
TER 02	QUERA Y ARRANCO POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, RECONSTRUCCION Y COMPLESIONES A TIRO LIBRE DE LA SUPERFICIE, VOLUMEN MEDIDO EN CUBICOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	75.70	879.29	66,002.25
TER 04	PREPARACION DE TERRENO NATURAL, SOLO MOVILIZACION Y COMPACTACION AL 90% DE SU CAPACIDAD HUMIDA, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTION, HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SEGUN NORMA SCT-NOM-1-03/21	M3	302.78	826.80	97,011.72
TER 05	EXCAVACION Y COMPACTACION DE BASE DE BARRIL AL 95% DE SU P.V.M. A BASE DE BARRIL Y GRAVA DE 1 1/2" A FINES 60% DE CUANTRO DE MATERIALES, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTION, HUMECTACION DEL MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SEGUN NORMA SCT-NOM-1-03/21	M3	60.56	8907.19	80,718.43
PAY 02	PAVIMENTO DE BARRIL A BASE DE BARRIL Y GRAVA RÁPIDO RRS-A MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SEGUN NORMA SCT-NOM-1-03/21	M2	302.78	821.01	87,061.71

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom left]

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]



CONSTRUCCIONES GAPA

DRAW

PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE CALLES COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO.

DDF/R33AD/J007/8088
PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
PAV 04	PAVIMENTO RÁPIDO A BASE DE EMULSIÓN DE CEMENTO INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRERA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	302.78	\$14.00	\$4,238.92
PAV 05	PAVIMENTO EN SECCION DE ESPESOR DE CONCRETO COMPACTADO EN CALIENTE, INCLUYE: BARRIDO EN PLANTA DE MEZCLA, BARRIDO EN SUPERFICIE, COMPACTACIÓN AL 98% EN SUPERFICIE, MAQUINARIA, MANO DE OBRERA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	302.78	\$310.89	\$94,131.27
LHP 01	LABOR DE ARRANQUE Y AL FINAL DE LOS	M2	302.78	\$2.66	\$8,053.07

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$160,377.75
 IVA 16.00% \$25,660.44
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$186,038.19
 (* DIENTO OCHO MIL Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. *)

ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO ACUMULADO: \$186,038.19

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
PAV 04	PAVIMENTO RÁPIDO A BASE DE EMULSIÓN DE CEMENTO INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRERA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	302.78	\$14.00	\$4,238.92
PAV 05	PAVIMENTO EN SECCION DE ESPESOR DE CONCRETO COMPACTADO EN CALIENTE, INCLUYE: BARRIDO EN PLANTA DE MEZCLA, BARRIDO EN SUPERFICIE, COMPACTACIÓN AL 98% EN SUPERFICIE, MAQUINARIA, MANO DE OBRERA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	302.78	\$310.89	\$94,131.27
LHP 01	LABOR DE ARRANQUE Y AL FINAL DE LOS	M2	302.78	\$2.66	\$8,053.07
TOTAL			302.78		\$186,038.19

ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA



CONSTRUCCIONES GAPA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**INCISO E DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN LA COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'522,895.51 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

[Handwritten signature]



Lagos de Moreno, Jal.
22/02/2023
Oficio: PM/083/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Ateptamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO BONICAZ LEÓN S/N
ZONA GOBIERNO, C.P. 45000
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 11 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será



realizada por la empresa **ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.



- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

Handwritten signatures and notes on the left margin:

- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*
- Vertical notes: *Aracely Campos*, *y del 3*, *y del 3*

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*



ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,



con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Ccccccc

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of page 6.

Handwritten notes and signatures in blue ink next to items A, B, and C.

Handwritten signatures and notes in blue ink next to items A, B, and C.

Large handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of page 6 and 7.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of page 7.



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

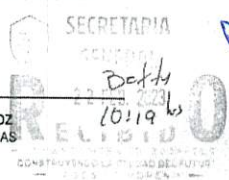
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$892,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Mano de [Signature]

[Signature]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/284/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 20 de febrero de 2023.

ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/008/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO.

Ubicada en: Comunidad Primero de Mayo.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **martes 21 de febrero de 2023**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



Ccp. Archivo

Recibido 21/Feb/23

7-02-23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]



Roble #103 Colonia Lomas Del Valle,
Lagos de Moreno Jalisco.
4741140034
araconstruccionestelosalto@gmail.com

Lagos de Moreno, Jalisco.
Martes 21 de febrero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

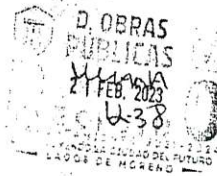
Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/264/2023 con fecha de 20 de febrero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/008/2023; relativo a los trabajos de: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



Roble #103 Colonia Lomas Del Valle,
Lagos de Moreno Jalisco.
4741140034
araconstruccionestelosalto@gmail.com

Obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**
Numero: **DOP/R33/ADJ/008/2023**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	PUENTE				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	362.40	\$7.86	\$2,775.98
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	144.79	\$74.48	\$10,781.06
1373 CIM 046	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE 3A TIPO RENCHIDO A BASE DE PIEDRA BRAZA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	187.17	\$1,694.69	\$317,195.13
1418 VAD 05	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO ACARREOS, BOMBEO, REVENIMIENTO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	20.14	\$3,702.60	\$74,570.16
1252 VAD 04	CONCRETO PREMEZCLADO FC=300 KG/CM2 EN LOSA DE 0.30 M Y GUARNICIONES DE 0.20X0.20M, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO ACARREOS, BOMBEO, REVENIMIENTO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	84.39	\$5,530.86	\$297,969.28
1252 VAD 05	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA LOSA Y GUARNICIONES, VARILLA EN DIVERSOS DIAMETROS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS, DOBLECES, SILLETAS, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	9,272.00	\$50.48	\$467,865.12

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Rolito #103 Colonia Lomas Del Valle,
Lagos de Moreno Jalisco.
4741140034
araconstrucciondelosahos@gmail.com

Obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**

Numero: **DOP/R33/ADJ/008/2023**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clavo	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 33	PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO (PIEDRA BOLA DE LA REGION) AHOGADA EN CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/M2 T.M.A. 18MM, R.N.28 DIAS, ESPESOR DE 20 CM EN PROPORCION: PIEDRA BOLA 25% CONCRETO 75%, CON CORTES TRANSVERSALES @ 3.00 MTS MAXIMO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERIMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	289.83	\$465.43	\$134,825.78
1373 MYL 01	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ACABADO ROSTREADO A UNA CARA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	50.64	\$1,847.58	\$93,560.44
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	54.00	\$352.32	\$19,025.28
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	166.60	\$11.00	\$1,834.60

TOTAL: \$1,312,840.96
 IVA 16.00% \$210,054.55
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,522,895.51
 (* UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N. *)



Rolito #103 Colonia Lomas Del Valle,
Lagos de Moreno Jalisco.
4741140034
araconstrucciondelosahos@gmail.com

Obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**

Numero: **DOP/R33/ADJ/008/2023**

PROGRAMA: **Terminación de puente sobre Rio Lagos en Comunidad Primero de Mayo**

Clavo	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
M2	TRAZO Y MARCACION DEL EJECUCION TOPOGRAFICA ESTABLECIENDO LOS NIVELES Y SERVIDOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIAL, GUADALUPE TOPOGRAFICA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2			
M3	RECAUCION DE CIMA CON HERRAMIENTA DE MATERIAL TIPO DE ACERO 1.80 X 3.00 X 3.00, INCLUYE: MANO DE OBRA, INGENIERIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3			
M3	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/M2 EN RELLENO ESTRUCTURAL, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERIMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3			
M3	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/M2 EN LOSA DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERIMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3			
M3	ACEROS REFORZADOS EN ESTRUCTURA LOSA Y QUADRONERA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3			
M2	PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO (PIEDRA BOLA DE LA REGION) AHOGADA EN CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/M2 T.M.A. 18MM, R.N.28 DIAS, ESPESOR DE 20 CM EN PROPORCION: PIEDRA BOLA 25% CONCRETO 75%, CON CORTES TRANSVERSALES @ 3.00 MTS MAXIMO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, ACABADO CON DOBLADOR EN EL PERIMETRO DE CADA LOSA, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2			
M3	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ACABADO ROSTREADO A UNA CARA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3			
M3	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3			
M2	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2			

TOTAL: \$1,312,840.96
 IVA 16.00% \$210,054.55
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,522,895.51

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-**INCISO F DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DOMO EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 819,456.87 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso F, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 22/03/2023
Oficio: PM/063/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

LAGOS DE MORENO
Aceptante
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

SECRETARIA GENERAL
13154
RECIBIDO
27/03/2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARÍA GENERAL
13154
RECIBIDO
27/03/2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de febrero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PUBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de



Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Fabricio Larios' and 'Aracely Capacho'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Aracely Capacho' and 'Fabricio Larios'.



realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que



señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.



- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:



ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Ccccccc

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Araceli Campos Alfaro
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Norma Angélica Cordero Prado
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Juan Fabricio Vilchis López
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

J Dolores Tavares Muños
Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Marco Antonio González Ortiz
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Handwritten signatures and notes on the left margin of page 7.

Handwritten signature 'Buz' on the left margin of page 7.

Handwritten note '11-9-23' on the right margin of page 7.

Handwritten signature on the right margin of page 7.

Handwritten notes '13' and '13' on the left margin of page 8.

Handwritten signature on the right margin of page 8.

Handwritten signature on the right margin of page 8.

Large handwritten signature on the right margin of page 8.

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de febrero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES RAMÓN CORONA Y JOSÉ ROSAS MORENO EN COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$15,394,560.85 (Quince millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE PARAISO EN LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$882,054.06 (Ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIV. LOPEZ COTILLA, ENTRE LOPEZ COTILLA Y ARROYO DEL PANTEÓN, COLONIA CENTRO**, la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$186,038.19 (Ciento ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO LAGOS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, la cual será realizada por la empresa ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,522,895.51 (Un millón quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 819,456.87 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/265/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 20 de febrero de 2023.

**RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA
PRESENTE**

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/009/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO.

Ubicada en: Comunidad El Puesto.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **martes 21 de febrero de 2023**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 #1031 / 474 74 101 / 474 74 104 / 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO DOMÍNGUEZ LEÓN EN
ZONA CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



**ESTRUCTURAS METÁLICAS Y JUEGOS INFANTILES
DE LAGOS**

Fabricación de Juegos Infantiles en Metal, Madera Importado y Nacional,
Fibra de Vidrio y Herrería en General.
Lagos de Moreno, Jalisco.

Martes 21 de febrero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 20 de febrero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/009/2023; relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA

OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES
21 FEB. 2023
2:23

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- "Lagos de Moreno"
- "Buz"
- "grad 13"
- "Rodolfo Buz"

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- "M-9-158"
- "Rodolfo Buz"



**ESTRUCTURAS METÁLICAS Y JUEGOS INFANTILES
DE LAGOS**
Fabricación de Juegos Infantiles en Metal, Madera Importada y Nacional.
El Puesto de Vigilancia y Resguardo Ambiental
CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO



PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DOMO				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	360.00	\$8.12	\$2,923.20
CIM 01	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	18.08	\$109.23	\$2,084.11
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	19.08	\$82.25	\$1,569.33
CIM 02	PLANTILLA DE 5 CM, DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	12.00	\$223.46	\$2,681.52
CIM CASHAB 08	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.2 M. DE CONCRETO H.O. FC=250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (Ø1/2") A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 40X40 CM. Y 70 CM. DE ALTURA REFORZADA CON 8 VARILLAS DEL # 5 (Ø5/8"). ESTRIBOS DE VARILLA DEL # 3 (Ø3/8") A CADA 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMUN, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$3,389.25	\$40,635.00
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	17.16	\$305.64	\$5,244.78

Av. El Tepetate #35, Col: el Tepetate, Lagos de Moreno, Jal. CP 47450
e-mail: juegos.delagos@yahoo.com.mx Tel: 01 (474) 74 2 89 60 Cel: 47 41 35 39 06



**ESTRUCTURAS METÁLICAS Y JUEGOS INFANTILES
DE LAGOS**
Fabricación de Juegos Infantiles en Metal, Madera Importada y Nacional.
El Puesto de Vigilancia y Resguardo Ambiental
CONSTRUCCION DE DOMO EN COMUNIDAD EL PUESTO



PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
EST 020	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA DOMO, INCLUYE: ANCLAS PARA CIMENTACION A BASE DE REDONDOS DE ACERO, PLACA DE 35 X 35 CM Y 3/4" DE ESPESOR, COLUMNAS METÁLICAS A BASE DE PERFILES HSS DE 8" SEGUN PROYECTO ARQUITECTONICO, CUBIERTA METALICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON CERCHA DE PTR 1 1/2" DE 76 CM DE PERALTE CON MONTEN DE 4" CAL. 18, CANALON CON DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	360.00	\$1,809.14	\$651,290.40

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:
IVA 16.00%

\$706,428.34
\$113,028.53
\$819,456.87

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
(* OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. *)

*Ab. B. G. G. G.
Arg. P. M. M. M.*

RÓDOLFO JAVIER BUZ QUEZADA

Av. El Tepetate #35, Col: el Tepetate, Lagos de Moreno, Jal. CP 47450
e-mail: juegos.delagos@yahoo.com.mx Tel: 01 (474) 74 2 89 60 Cel: 47 41 35 39 06



ESTRUCTURAS METÁLICAS Y JUEGOS INFANTILES DE LAGOS

Fabricación de Juegos Infantiles en Metal, Madera Importada y Nacional, Fibra de Vidrio y Herrería en General.



PROGRAMA DE OBRA				
CLAVE	PARTIDA	DURACION EN DIAS	MEZ 1	MEZ 2
CONSTRUCCION DE DOMO		46 DIAS		

Rodolfo Javier Buz Quezada

RODOLFO JAVIER BUZ QUEZADA

Av. El Tepetate #35, Col: el Tepetate, Lagos de Moreno, Jal, CP 47450
e-mail: juegos.delagos@yahoo.com.mx Tel: 01 (474) 74 2 89 60 Cel: 47 41 35 39 06

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CEJYD 008/2023.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SE ANEXA PROGRAMA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DE \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS ARRIBA SEÑALADOS POR EVENTO DEPORTIVO, DENTRO DEL PROGRAMA DE

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the far left margin.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

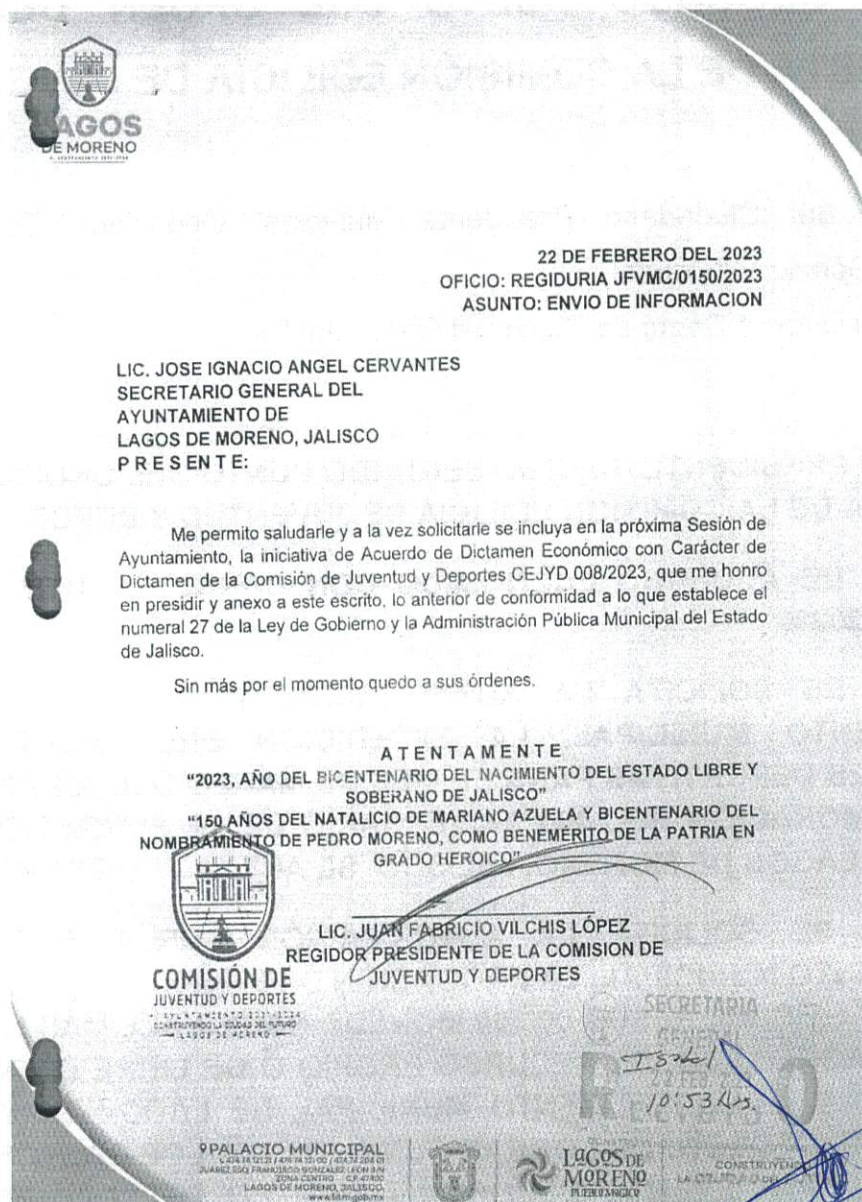
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, quienes estén de acuerdo, por favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO

Asunto: **Iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.**

DICTAMEN CEJYD 008/2023

C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente **PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 16 de febrero del 2023, se presentó LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A LA EXPEDICION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MES DE MARZO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO.

SEGUNDO. - Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con el PROGRAMA DEPORTIVO para el aniversario de la fundación de nuestra ciudad, ello en aras de fomentar el Deporte en nuestra ciudad y además permitir a los talentos de Lagos de Moreno, darle el revestimiento que merece nuestra ciudad, por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Que el Aniversario de nuestra ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, ha sido de manera icónica un pretexto idóneo para llevar a cabo festivales culturales y deportivos que engalanan aún más la tan magnífica celebración que nos recuerda nuestras raíces, caracterizándose nuestro municipio en ser semillero de talentos deportivos y claro esta culturales. Dicho programa consiste en los siguientes eventos cuyo desglose de gastos de adjunta.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Eventos Deportivos
Festival Cultural y Deportivo Marzo 2023

16 MARZO TORNEO DE CARÁMBULA	BALLAR DE SAN MIGUEL	\$5,000 CINCO MIL PESOS
Premiación en efectivo		
19 MARZO CLASE MASTER DE ZUMBA	AUDITORIO MUNICIPAL	\$5,000 CINCO MIL PESOS
Sonido \$3,000 Hidratación \$2,000		
19 MARZO CUADRANGULAR DE FUTBOL	DELEGACIÓN DE BETULIA	\$10,000 DIEZ MIL PESOS
Premiación 8,000 Arbitrajes 2,000		
24 MARZO COPA FISICOCULTURISMO	TEATRO DEL SEGURO SOCIAL	\$30,000 TREINTA MIL PESOS
Premiación en efectivo		
25 MARZO CICLISMO ELITE	BLVD. OROZCO Y JIMENEZ	\$0,000 CINCIENTA MIL PESOS
Premiación en efectivo		
30 MARZO CICLISMO INFANTIL	BLVD. OROZCO Y JIMENEZ	\$20,000 Premiación Medallas \$15,000 Hidratación \$5,000
18-20 MARZO VOLEIBOL VAR/FEM	AUDITORIO MUNICIPAL	\$20,000 VEINTE MIL PESOS Premiación Medallas \$15,000 Hidratación \$5,000
26 MARZO BÉISBOL PROFESIONAL	ESTADIO PANAMERICANO	\$120,000 CIENTO VEINTE MIL PESOS
Pago a los equipos participantes Bravos \$60,000 Mariachis \$60,000		
29 MARZO CONFERENCIA CESAR ANDRADE	CASA DE LA CULTURA	\$18,000 DIECIOCHO MIL PESOS
Pago único a Conferencista.		
31 MARZO CUADRANGULAR BASQUETBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$10,000 DIEZ MIL PESOS
Premiación Medallas \$8,000 Hidratación \$2,000		
TOTAL \$286,000 DIECIOCHOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO

[Handwritten signature]

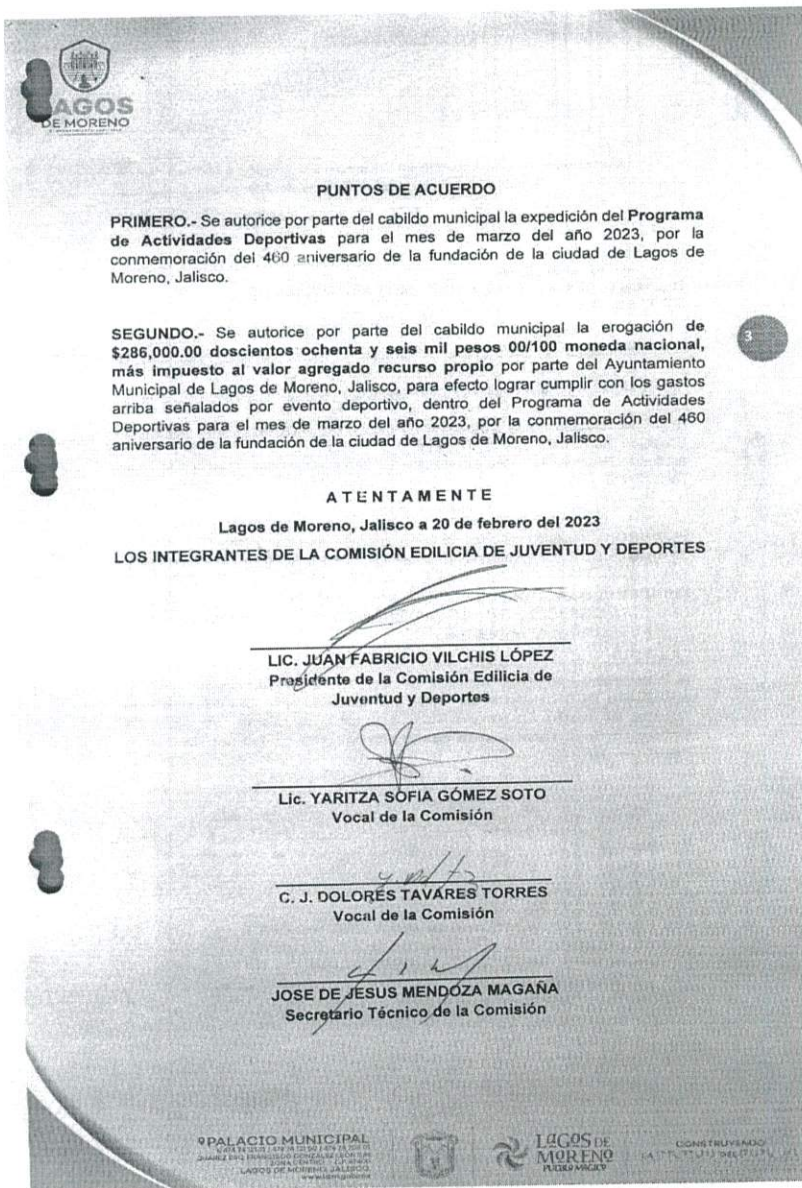
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



Lagos de Moreno, Jalisco; a 14 de Febrero de 2023
Procedencia: Hacienda Municipal
Oficio Numero: S.F./151/14/02/2023
Asunto: El que se indica

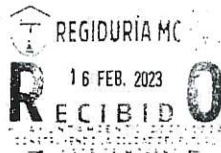
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número JFVMC/127/2023 de fecha 13 de Febrero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 13 de Febrero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$331,760.00 Trescientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los eventos deportivos del mes de Marzo 2023.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para llevar a cabo los eventos deportivos del mes de Marzo 2023.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

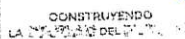
ATENTAMENTE
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
Directora de Egresos y Control Presupuestal
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo



**DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN
CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y
CIUDADES HERMANAS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

**SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
AGRUPACIÓN “VIENTO Y SOL”, REPRESENTADA POR JORGE IVAN
MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
MACJ8810312Z0, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE
LAGOS DE MORENO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL
PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL
MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL
PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL
PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL ACTA NO. 26 DE SESIÓN
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL
DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo
en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso A, sírvanse a
manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis
votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO : REG/ACA/233/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
FEBRERO 23, 2023

LIC. JOSE IGANCIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E .

por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO

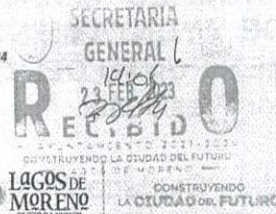
ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MACJ881031220 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL ACTA No. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin mas por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1404 PL. 1500011 454 78 204 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 21000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MACJ881031220 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL ACTA No. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A; el día 17 de febrero de 2023 a las 9:32 am en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes susciben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1404 PL. 1500011 454 78 204 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 21000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the first page.

LAGOS DE MORENO

DE CONTRIBUYENTES MACJ881031220 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL ACTA No. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 26 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de enero del año 2023, décimo primer punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO "

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

2

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 ZONA CENTRO - CP 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature 'Ruib' in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the second page.

LAGOS DE MORENO

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

3

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 ZONA CENTRO - CP 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the third page.

Large handwritten signature and notes in blue ink on the right margin, including the text 'P.S. - 6-11'.

LAGOS DE MORENO

20 DE ENERO 2023
IRAPUATO, GUANAJUATO

ACUERDO DE FECHA Y CALENDARIO DE PAGO

Viento

COMISION DE PROMOCION CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS
PRESENTE:

FECHA PACTADA 05 DE MARZO 2023, CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EL COSTO DE LA PRESENTACION DEL GRUPO VIENTO Y SOL ES DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA REALIZAR TAL CONTRATACION SE REQUIERE 40% DE ANTICIPO, EL OTRO 60% DEBERA SER LIQUIDADO EL DIA 26 DE FEBRERO 2023, EL COSTO DEL EVENTO INCLUYE PRODUCCION(ESCENARIO, AUDIO E ILUMINACION)

LIC. EDUARDO ELIAS
FUNDADOR Y REPRESENTANTE ARTISTICO

Jorge Ivan Martinez Carpio
C. JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO
REPRESENTANTE ARTISTICO Y VENTAS

4

9 PALACIO MUNICIPAL
L. 478 28 01 01 / 478 24 10 00 / 478 24 20 01
JUANES LEO FRANCISCO GONZALEZ LEON R.N.
ZONA CENTRO C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÚLTIPLE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MACJ881031220 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL ACTA No. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "VIENTO Y SOL", REPRESENTADA POR JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MACJ881031220 PARA

5

9 PALACIO MUNICIPAL
L. 478 28 01 01 / 478 24 10 00 / 478 24 20 01
JUANES LEO FRANCISCO GONZALEZ LEON R.N.
ZONA CENTRO C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÚLTIPLE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Shirley E.
Manuel...

7-Mar-23
Aracely Carpio

Shirley E.
Manuel...
Aracely Carpio
Shirley E.
Manuel...
Aracely Carpio
Shirley E.
Manuel...
Aracely Carpio



PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL ACTA No. 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2023.

Araceli Campos Alfaro
C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto *FAVOR*



Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas
sentido del voto:

Nancy Viridiana Herrera Hernández
Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

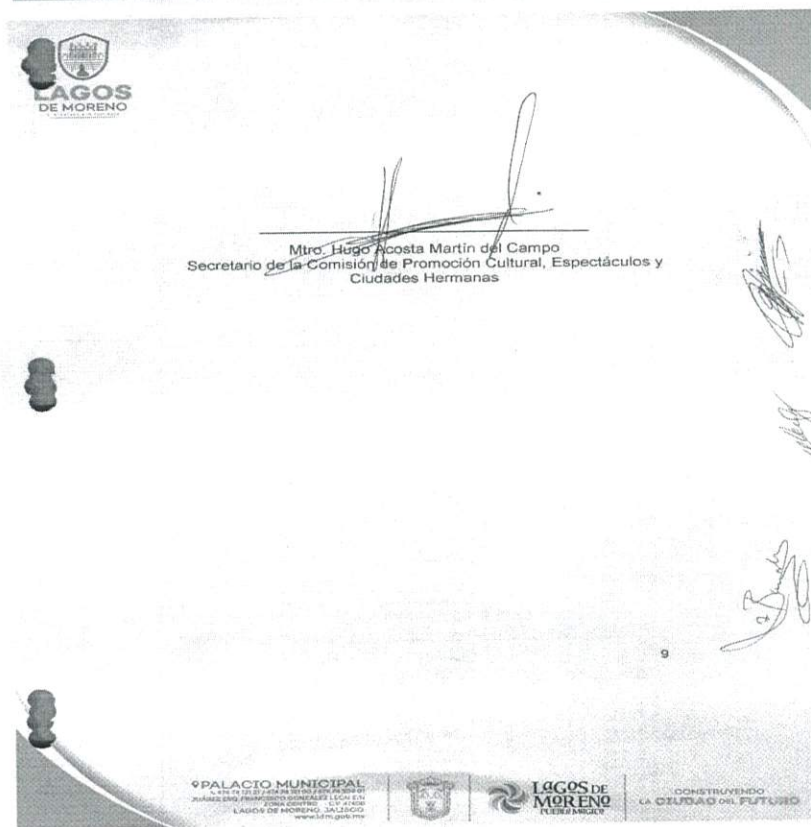
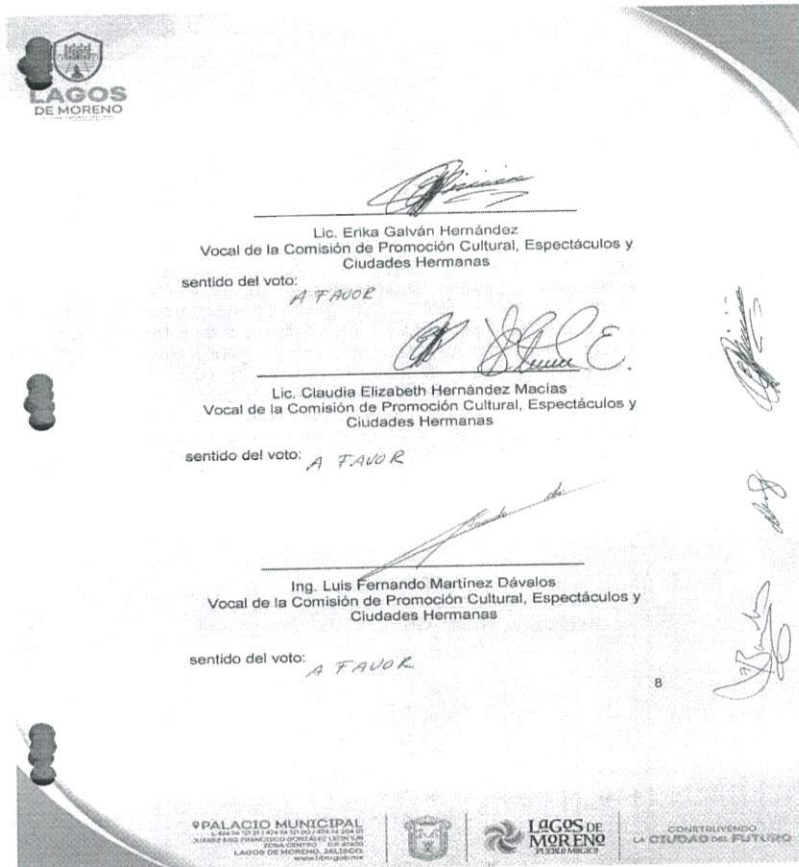
sentido del voto *FAVOR*

C. Carmen Adriana Bayon Márquez
C. Carmen Adriana Bayon Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

Araceli Campos Alfaro
Araceli Campos Alfaro
Ruiz
Norma Angélica Cordero Prado
Nancy Viridiana Herrera Hernández
C. Carmen Adriana Bayon Márquez

Araceli Campos Alfaro
Araceli Campos Alfaro
6
Norma Angélica Cordero Prado
7
25-6-11



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of page 8.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of page 8, including 'M-9-5-P'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of page 9.

Handwritten note '7. ad B' in blue ink on the left margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO B DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

Es cuanto Señor Presidente.

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin of the text section.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin of the text section.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO : REG/ACA/234/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
FEBRERO 23, 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO

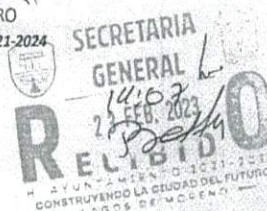
ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

C. ARÁCELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; el día 17 de febrero de 2023 a las 9:32 am en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1. De acuerdo el acta No. 26 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de enero del año 2023, décimo primer punto del orden del día, inciso c, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA

9 PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN."

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

9 PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISIÑO DE LAS ESTATUILLAS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD DE LAGOS DE MORENO 2023

- OBJETIVO DE LA INICIATIVA**
- ALCANCE**
- REQUISITOS**
- FECHAS**
- EFECTOS DE LA INICIATIVA**
- MECANISMO DE SELECCIÓN**
- PREMIOS**
- TRABAJOS DEL JURADO**
- PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL CONCURSO**
- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
- OTROS**
- RESPONSABILIDAD FISCAL**
- COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE**
- FINALIDAD DE LAS ESTATUILLAS**

Información de Contacto en Cultura al tel. 4743 1822 o en línea a través de la página web en la Caseta de Cultura del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al teléfono 4743 1822.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA CULTURA S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MAGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTATUILLA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; se presenta al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2023.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA CULTURA S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MAGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Signature]
C. Araceli Campos Alfaro

Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

[Handwritten signature]



Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *[Handwritten mark]*

[Signature]
Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

[Handwritten signature]

5



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE PUERTO RICO 224 224 224 224
LAGOS DE MORENO, SALIENDO
LAGOS DE MORENO, SALIENDO



LAGOS DE MORENO
MEXICANOS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]
Carmen Adriana Bayod Márquez

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*



Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

[Signature]
Lic. Claudia Elizabeth Hernandez Macias

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

6



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE PUERTO RICO 224 224 224 224
LAGOS DE MORENO, SALIENDO
LAGOS DE MORENO, SALIENDO



LAGOS DE MORENO
MEXICANOS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

PALACIO MUNICIPAL
AV. DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 22 22



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO C DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSE IGANCIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y 150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO; el día 23 de febrero de 2023 a las 12:18 hrs. en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO, con base en los siguientes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7 Feb 23

[Handwritten signature]

89-6-11
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signatures and notes in blue ink at the top left of the first page.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of the first page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the first page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the second page.

Handwritten mark or signature in blue ink on the left side of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the second page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the second page.

LAGOS DE MORENO

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 09 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de febrero del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso b, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$816,400.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2022, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN"

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el

2

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MATERIAL CULTURAL DE MARZO		LUGAR DE MARZO 2022	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

3

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature at the top right of the first page.

Handwritten signature on the right side of the first page.

Handwritten signature on the right side of the first page.

Handwritten signature on the right side of the second page.

Handwritten signature on the right side of the second page.

Large handwritten signature at the bottom right of the second page.

Handwritten signature at the bottom right of the second page.



FESTIVAL CULTURAL DE MARZO		ACTIVIDADES	FECHA	HORA	ESPACIO	VALOR	RECURSOS	RESPONSABLE	OTROS
1	CONCERTO DE LA CORAL DE LOS NIÑOS	18/03/2023	19:00	TEATRO MUNICIPAL	\$500,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	EDITH GARCÍA	
2	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	19/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
3	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	20/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
4	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	21/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
5	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	22/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
6	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	23/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
7	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	24/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
8	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	25/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
9	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	26/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
10	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	27/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
11	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	28/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
12	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	29/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
13	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	30/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
14	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	31/03/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
15	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	01/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	

FESTIVAL CULTURAL DE MARZO		ACTIVIDADES	FECHA	HORA	ESPACIO	VALOR	RECURSOS	RESPONSABLE	OTROS
16	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	02/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
17	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	03/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
18	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	04/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
19	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	05/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
20	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	06/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
21	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	07/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
22	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	08/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
23	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	09/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
24	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	10/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	
25	CONCERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA	11/04/2023	20:00	TEATRO MUNICIPAL	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	PROPIA	MARCELO VILLALBA	

C. CONCLUSIONES



Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$549,199.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Atentamente,
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 23 de febrero de 2023.

Araceli Campos Allaro
C. Araceli Campos Allaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Erka Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Araceli Campos Allaro
Norma Angélica Cordero Prado

Nancy Viridiana Herrera Hernández
Carmen Adriana Bayod Márquez

Erka Galván Hernández

Claudia Elizabeth Hernández Macías

Luis Fernando Martínez Dávalos

Hugo Acosta Martín del Campo

M-1-1-5-P

Araceli Campos Allaro

Norma Angélica Cordero Prado

Nancy Viridiana Herrera Hernández

Carmen Adriana Bayod Márquez

Erka Galván Hernández

Claudia Elizabeth Hernández Macías

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO D DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE; CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE: LA ARTISTA “GUADALUPE PINEDA”, REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso D, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 24 FEB. 2023
 OFICIO: REG/ACA/236/2023
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 FEBRERO 23, 2023

LIC. JOSE IGANCIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, SE SOLICITA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

- A. LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.
- B. EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE "GUADALUPE PINEDA" EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Araceli Campos Alfaro
 C. ARACELI CAMPOS ALFARO
 REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

9PALACIO MUNICIPAL
 C. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ / AV. FRANCISCO DE SÁNCHEZ
 ZONA CENTRO - CP 42000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

- A. LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 , POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.
- B. EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

; el día 23 de febrero de 2023 a las 12:16 hrs. en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos

9PALACIO MUNICIPAL
 C. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ / AV. FRANCISCO DE SÁNCHEZ
 ZONA CENTRO - CP 42000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: Large signature, possibly "José Ignacio Ángel Cervantes".
 - Middle: Signature "Araceli Campos Alfaro".
 - Bottom: Signature "Rumb".
 - Far left: Signature "Francisco de la Cruz".
 - Far left: Signature "G. Valdez".
 - Far left: Signature "A.".

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature "J. S. G. S. P".
 - Middle: Signature "Araceli Campos Alfaro".
 - Bottom: Signature "Araceli Campos Alfaro".



los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal donde SE SOLICITA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

- A. LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.
- B. EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

con base en los siguientes



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, 20100, 20100, 20100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagm.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 09 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de febrero del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso b, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$816,400.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL DE MARZO 2022, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN"

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

- A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, 20100, 20100, 20100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagm.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

4

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Aracely Caspusta

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OPERADORA DE ESPECTÁCULOS
PROARTE BMB

Lic. Hugo Acosta
Director de Cultura
Municipio de Lagos de Moreno Jalisco
Presente

Estimado Lic. Acosta,

Por medio de la presente comunicamos la cotización de la Sra. Guadalupe Pineda para el evento programado para el día 31 de marzo del año en curso en Lagos de Moreno, Jalisco.

(El show en vivo de la artista Guadalupe Pineda tiene un costo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más gastos de producción.

Los pagos del show se realizan conforme a lo establecido en el contrato; sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

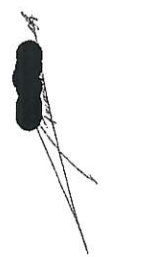
Atentamente

[Handwritten signature]
Barbara Raza Lara
Directora General
Operadora Pro Arte BMB

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Aracely Caspusta

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONTRATACIONES ARTISTICAS



GUADALUPE PINEDA No. 327, A. 449480 QED. 2 4311214 08 437 107 20 25
www.youtube.com/user/contratacionesartisticas

LAGOS DE MORENO JALISCO, A. 7 DE FEBRERO DEL 2022
Asunto: CONTRATACION DEL EQUIPO DE AUDIO Y BACKLINE (SEGUN RAIDER SOLICITADO)

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe ING. MAYOLO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ, gerente de Maver Musical con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Bases de Gobierno Municipal de Jalisco, en el uso de su facultad de Representación Legal, autoriza a presentar la siguiente solicitud de LA PROMOCIÓN DE CULTURA, GRANDE SUPUESTO, DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, según Rider para el ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", para la fecha 31 de marzo del 2023, en el lugar de costumbre de la Ciudad de Lagos de Moreno Jalisco

RESUMEN DE COSTOS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
RAIDER SEGUN REQUERIMIENTOS DEL ARTISTA		\$ 19,000.00
BACKLINE SEGUN RAIDER		\$ 31,000.00
DTL ARTISTA		\$ 205,000.00
TOTAL		\$ 205,000.00

La calculación correspondiente a este monto tiene un costo de \$ 205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA

NOTA: La producción y backline es según Rider del artista "GUADALUPE PINEDA"

Esta cotización no incluye Catering

En otro particular y esperando como favor tenerlo en la presente cotización, queda de usted como su atento y seguro servidor

ING. MAYOLO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE MAVER MUSICAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 2 DE FEBRERO No. 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de SE SOLICITA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

- A. LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.
- B. EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 2 DE FEBRERO No. 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de SE SOLICITA, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 460 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE:

- A. LA ARTISTA "GUADALUPE PINEDA", REPRESENTADA POR OPERADORA DE ESPECTACULOS PRO-ARTE BMB CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEP2201286A5 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$450,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.
- B. EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2 PARA LA PRESENTACIÓN DE GUADALUPE PINEDA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO ECONÓMICO DE \$205,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN.

; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 23 de febrero de 2023.

[Signature]

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Vertical handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Large vertical handwritten signature and scribbles in blue ink]



C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

10



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL AYUNTAMIENTO S/N
LA CIUDAD DE LOS HERMANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

11



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL AYUNTAMIENTO S/N
LA CIUDAD DE LOS HERMANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO E DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECIMO PRIMER PUNTO, EN SU INCISO A, DEL ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

Araceli Campos Alfaro
Araceli Campos Alfaro

COMO DICE:	COMO DEBE DECIR
<p>“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO”.</p>	<p>“SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS, COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”</p>

M. P. S. P.
Araceli Campos Alfaro

Rub

NOCHES MUSICALES 2023

FECHA	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RFC	HONORARIOS	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS	PROVEEDOR DE RAIDER TÉCNICO	RAZÓN SOCIAL	RFC	RIDER TÉCNICO	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS	TOTAL
5/02/2023	FERNANDO DELGADILLO	ARNULFO ANGEL ISLAS CHIO	IACA551014LC6	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	MAVER MUSIKAL	MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	VERM6304203F2	\$103.900,00	\$16.624,00	\$120.524,00	\$294.524,00
5/03/2023	VIENTO Y SOL	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ8810312Z0	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	INCLUIDO EN EL PAGO DE HONORARIOS			\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$174.000,00
2/04/2023	BANDA MACH	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ8810312Z0	\$190.000,00	\$30.400,00	\$220.400,00	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	CUGF841221JAA	\$80.000,00	\$12.800,00	\$92.800,00	\$313.200,00
7/05/2023	EL GRAN SILENCIO	LUIS EDUARDO FLORES VALDEZ	FOVL 730911-BX1	\$380.000,00	\$60.800,00	\$440.800,00	AUDIO, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA	JUAN DAVID VELAZQUEZ SERRANO	YESJ880124SZA	\$133.900,00	\$21.424,00	\$155.324,00	\$596.124,00
4/06/2023	PEQUEÑOS LEGENDARIOS	JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO	MACJ8810312Z0	\$150.000,00	\$24.000,00	\$174.000,00	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	FERNANDO CUEVAS GOMEZ	CUGF841221JAA	\$80.000,00	\$12.800,00	\$92.800,00	\$266.800,00
													\$1.644.648,00

Araceli Campos Alfaro

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz la Regidora Araceli Campos Alfaro.

Intervención de la Regidora Araceli Campos Alfaro:

– Muchas gracias Señor Presidente, estimados Regidores y Regidoras, quiero agradecer su apoyo por considerar la cultura como un bien indispensable para el bienestar social, agradezco su respaldo al aprobar las iniciativas que se han presentado desde la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, la cual me honro en Presidir, creo firmemente que todos ustedes

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

comparte conmigo que brindarles a la ciudadanía espectáculos de calidad de manera gratuita, estamos apoyando a la economía familiar de los laguenses, así como estamos brindando momentos de alegría, felicidad y sana convivencia, ahora bien entiendo que todos nosotros como Ayuntamiento queremos tener un Lagos de Moreno, cada día mejor, es por ello que además de trabajar en la Programación Cultural que ofrecemos, en Lagos de Moreno, somos conscientes y estamos cuidando el presupuesto para tener la mejor calidad de nuestros eventos al más bajo costo, por ello como pueden comprobar hemos tenido el ahorro de más de cuatrocientos mil pesos en el Programa de Noches Musicales del monto aprobado en el mes de enero, así mismo también hemos hecho una reducción del Presupuesto del Festival Cultural de Marzo aprobado el año pasado de más de doscientos mil pesos, esto sin descuidar la cantidad y la calidad de los eventos, todo esto es el reflejo del buen uso del recursos y somos conscientes de que podemos tener más eventos de alto nivel en nuestro municipio, si continuamos en esa línea, reitero, que desde nuestra Comisión que me honro en presidir que es Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, seguiremos trabajando para proporcionar eventos artísticos, de calidad para nuestros laguenses y con ello brindar mejores condiciones para nuestros prestadores de servicio, para nuestros ciudadanos y nuestras familias, quiero agradecer en especial a nuestro Gobierno encabezado por nuestro Presidente Tecutli Gómez, por fortalecer y apoyar la cultura en Lagos de Moreno, para seguir siendo el Atenas de Jalisco, muchas gracias, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

—Si, muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, no quiero dejar de pasar la oportunidad de reiterar el posicionamiento que hice en la Sesión de Comisión y también quiero mencionar las consideraciones que hice en la Sesión pasada de Ayuntamiento del mes de enero, y quiero hacer una manifestación porque aquí hay un error de conceptos, el techo presupuestal que se aprobó en primera instancia fue de un millón ochocientos, yo dije aquí en el Pleno del Ayuntamiento que era un techo presupuestal, más lo que estábamos destinando solo era un millón doscientos mil pesos, es decir se aprobó un techo presupuestal superior a lo contratado o digamos a lo acordado, porque todavía no estaba contratado hasta que se apruebe, estábamos dejando un remanente de seiscientos mil pesos, seiscientos mil pesos que estaban para dos supuestos uno, para concretar el artista del mes de marzo y hablando de que vamos a tener dos eventos magnos en el mes de marzo, ahora se está proponiendo el evento de Viento y Sol la primer semana, y la última semana

se está proponiendo el artista Guadalupe Pineda para que venga a engalantar los festejos de nuestro aniversario, y estoy hablando de ese remanente el día de ayer que Sesionamos en la Comisión de Cultura venia el punto de un millón ochocientos, una servidora pidió que se ajustara ya que estamos en este momento procesal oportuno ajustando, este no es un ahorro, es un ajuste, es un ajuste presupuestal, de los seis artistas que se están contratando y ahí yo sugerí la modificación del punto del orden del día, porque entonces estamos nosotros, o estaríamos nosotros arrastrado un resto del techo presupuestal sin destino, ese es el espíritu de la modificación, entonces en este momento estamos cerrando este Programa de Noches Musicales del Primer Semestres y quiero aclarar es del primer semestre, entiendo que este Programa va a tener una segunda etapa o no, no sabemos del segundo semestre, por el monto aquí ajustado de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos y en otro de las consideraciones que se hacen desde luego del encargo que tenemos siempre estaremos velando y siempre estaremos apoyando la agenda cultural , porque la que le da la tradición y la identidad a nuestro Municipio, evidentemente en complementación y transversalidad con todas las demás materias de la Administración Pública Municipal, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO : REG/ACA/239/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
FEBRERO 27, 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 26, EN EL QUE SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO."

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS, COTIZACIONES Y MONTO MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO"


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
2	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
3	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
4	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
5	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
6	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
7	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
8	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
9	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
10	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]


se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.
Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZULEA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

[Signature]
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 207
LAGOS DE MORENO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SAJA DE REGISTROS
MOVIMIENTO CIUDADANO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 26, EN EL QUE SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS,

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 207
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PLAZA PASCAL
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Mariana Cervantes

13

27

13

27

13

27

13

27

M-9-5-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the first page.



COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO."

el día 27 de febrero de 2023 a las 12:55 hrs. en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal donde **SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 26, EN EL QUE SE APROBÓ LO SIGUIENTE:**

"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO

M-A-S.P.

Handwritten signature

Aracely Caposta

Handwritten signature



Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin of the first page.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS, COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.", con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 26 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de enero del año 2023, décimo primer punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: **"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO "**

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

M-A-S.P.

Handwritten signature

Aracely Caposta

Handwritten signature



Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin of the second page.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FECHA	ASUNTO	ESTADO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2013

Macedo

M-A-S-P

M-A-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signatures]



Lic. Hugo Acosta
Director de Cultura
H. Ayuntamiento Lagos de Moreno, Jal.
PRESENTE

Por medio del presente le hago llegar la cotización sobre el servicio del artista Fernando Delgado (<https://www.youtube.com/user/FernandoDelgadoMx>), a considerarse para su contratación y que es la siguiente:

Costo de la presentación del Artista: \$150,000.00 IVA INCLUIDA (MÁS I.V.A.)

En otra particular, quedo a la espera de sus comentarios y me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arnulfo Ángel Islas Chio
CEO HouseNet.

MONTERREY 172 - 402
BOYSA NORTE
C.P. 04500 CIUDAD LUIS MORALES MÉRIDA COAHUILA

(51) 3301 8581
(55) 3537 2919
angel@house.net.mx

cf-wal-13

[Signature]

M-A-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

CONTRATACIONES ARTISTICAS **Maver musical**

GUADALUPE VICTORIA No. 327, ACÁMBARO GTO. 01 417 172 17 48 / 417 172 10 23
www.youtube.com/user/contactomavermusikal

ACÁMBARO, GTO. A 9 DE ENERO DEL 2021
Asunto: COTIZACION DE EQUIPO DE AUDIO (SEGUN RAIDER SOLICITADO).

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe ING. MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, gerente de Maver Musikal con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos, el ubicado en la calle Guadalupe Victoria No. 327, zona centro, de esta ciudad de Acámbaro, Gto., ante usted con el debido respeto comparezco a presentar la siguiente cotización de LA PRODUCCIÓN DE AUDIO, ILUMINACIÓN, GRAND SOPORT, GENERADOR DE ENERGÍA, según Raider para el ARTISTA "FERNANDO DELGADILLO", para el evento "DOMINGOS MUSICALES", a celebrarse el día 5 de Febrero del 2023, en el lugar de costumbre de la Ciudad de Lagos de Moreno Jalisco.

RESUMEN DE COSTOS

CONCEPTO	COSTO
EQUIPO DE AUDIO	\$ 80,000.00
ILUMINACIÓN, GRAND SOPORT, GENERADOR DE ENERGÍA, SEGUN RAIDER	\$ 23,900.00
BACK LINE SOLICITADO	\$ 103,900.00
TOTAL:	\$ 103,900.00

La cotización anteriormente referida tiene un costo de \$ 103,900.00 (Ciento tres mil, novecientos pesos 00/100 m/n), más IVA.

NOTA: La producción es según Raider del artista "FERNANDO DELGADILLO".

Sin otro particular y esperando verme favorecido con la presente cotización, quedo de usted como su atento y seguro servidor

Handwritten signature
ING. MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE MAVER MUSIKAL

Handwritten signature
Armedy Carpeño

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO No. 100 y 104 T4 3004 01
JALISCO, SERGIO FERNANDEZ GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO - CP 48800
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MEXICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-A-S-P

LAGOS DE MORENO

20 DE ENERO 2023
IRAPUATO, GUANAJUATO

ACUERDO DE FECHA Y CALENDARIO DE PAGO **Viento**

COMISION DE PROMOCIÓN CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS
PRESENTE:

FECHA PACTADA 05 DE MARZO 2023, CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EL COSTO DE LA PRESENTACION DEL GRUPO VIENTO Y SOL ES DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA REALIZAR TAL CONTRATACION SE REQUIERE 40% DE ANTICIPO, EL OTRO 60% DEBERA SER LIQUIDADO EL DIA 26 DE FEBRERO 2023, EL COSTO DEL EVENTO INCLUYE PRODUCCION(ESCENARIO, AUDIO E ILUMINACION)

Handwritten signature
LIC. EDUARDO ELIAS
FUNDADOR Y REPRESENTANTE ARTISTICO

Handwritten signature
C. JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO
REPRESENTANTE ARTISTICO Y VENTAS

Handwritten signature
Armedy Carpeño

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO No. 100 y 104 T4 3004 01
JALISCO, SERGIO FERNANDEZ GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO - CP 48800
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MEXICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-A-S-P

M-A-S-P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

20 DE ENERO 2023
VILLA CORONA, JALISCO

ACUERDO DE FECHA Y CALENDARIO DE PAGO

COMISION DE PROMOCION CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS
PRESENTE:

FECHA PACTADA 02 DE ABRIL 2023, CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES. EL COSTO DE LA PRESENTACION DE LA BANDA MACH ES DE \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA REALIZAR TAL CONTRATACION SE REQUIERE 50% DE ANTICIPO, EL OTRO 50% DEBERA SER LIQUIDADO UN MES ANTES DE LA PRESENTACION, EL COSTO DE LA PRESENTACION NO INCLUYE PRODUCCION NI CATERING.

C. MARIO CESAR GUARDADO ROSALES
FUNDADOR Y REPRESENTANTE ARTISTICO

C. JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO
REPRESENTANTE ARTISTICO Y AGENTE DE VENTAS

8

PALACIO MUNICIPAL
4 424 78 121 23 / 424 78 121 23 / 424 78 204 21
JUAN PABLO FRANCISCO PONZALEZ LEON EN
ZONA CENTRO C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUERTO MAGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

09 DE ENERO 2023
LEON, GUANAJUATO

LIC. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO
DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL
PRESENTE:

CON EL PLACER DE SU REPRESENTACION EL PRESENTE PARA HACERLE LLEGAR LA SIGUIENTE CITIZACION REFERENTE AL FINANCIAMIENTO DE PRODUCCION Y BACKLINE:

- ABRIL 02 PRODUCCION (CATERING, AUDIO E ILUMINACION) \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA SIN COSTO DE REQUERIR FACTURA.
- JUNIO 04 PRODUCCION (CATERING, AUDIO E ILUMINACION) \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA SIN COSTO DE REQUERIR FACTURA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDA SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

Fernando C. Lopez
ING. FERNANDO CUESTOS LOPEZ
PRODUCCION, AUDIO Y VIDEO
TU MEJOR OPCION

9

PALACIO MUNICIPAL
4 424 78 121 23 / 424 78 121 23 / 424 78 204 21
JUAN PABLO FRANCISCO PONZALEZ LEON EN
ZONA CENTRO C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUERTO MAGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Mario Cesar Guardado Rosales

7-01-23

Fernando C. Lopez

M-9-5-P

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LAGOS DE MORENO

EL GRAN SILENCIO

COTIZACIÓN 10 enero 2023

- \$380,000.00 M.N.+IVA

Gastos ya incluidos en la cotización:

- Traslado del grupo a la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.
- Viaticos

Esta cotización es por la presentación de EL GRAN SILENCIO EN VIVO el día 07 de mayo 2023 en Lagos de Moreno, Jalisco.
 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% restante 1 días antes del evento

Empresa representante:
 EL GRAN CONTACTO REPRESENTACION S.A. DE C.V.
 Toluca 210, Col. Miras Centro, Monterrey, N.L.
 México, cp. 64440
 RFC: GCR1903139FO
 Representante Legal: Luis Eduardo Flores Valdez

Luis E. Flores, Cel: +528182593886, wlvaflores@gmail.com

10

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 14 10 21 / 474 14 10 06 / 474 14 10 40
 JUAN DE LOS RIOS GONZALEZ LEON EN
 ZONA CENTRO - C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUERTO MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

AUDIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME DIRMO A USTEDES, NO SIN ANTES RECIBIR UN CORDIAL SALUDO DE SU SERVIDOR, CON EL FIN DE PONER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

SERVICIO DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, GRAND SOPORT, GENERADOR DE LUZ Y BACKLINE SOLICITADO POR EL ARTISTA "EL GRAN SILENCIO" PARA EL EVENTO "NOCHES MUSICALES", EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO JALISCO.

EL COSTO DE NUESTRA COTIZACION ES DE \$133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.

ATENTAMENTE

UC. JUAN DAVID VELAZQUEZ SERRANO

11

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 14 10 21 / 474 14 10 06 / 474 14 10 40
 JUAN DE LOS RIOS GONZALEZ LEON EN
 ZONA CENTRO - C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUERTO MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin:

- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top: *M-A-S-P*
- Middle: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*

LAGOS DE MORENO

20 DE ENERO 2023
CAJITILAN, JALISCO

ACUERDO DE FECHA Y CALENDARIO DE PAGO

COMISION DE PROMOCION CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS
PRESENTE:

FECHA PACTADA 04 DE JUNIO 2023, CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES. EL COSTO POR PRESENTACION DE LA BANDA PEQUEÑOS LEGENDARIOS ES DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA REALIZAR TAL CONTRATACION SE REQUIERE 30% DE ANTICIPO. EL OTRO 70% DEBERA SER LIQUIDADO UN MES ANTES DE LA PRESENTACION, EL COSTO DE LA PRESENTACION NO INCLUYE PRODUCCION NI CATERING.

C. JUAN CARLOS LEDEZMA
FUNDADOR Y REPRESENTANTE ARTISTICO

C. JORGE IVAN MARTINEZ CARPIO
REPRESENTANTE ARTISTICO Y AGENTE DE VENTAS

12

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO 1400 / TEL: 462 44 1040
JALISCO, FRANCISCO GONZALEZ LEON 1400
TEJALCOTERO, C.P. 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com.mx

LAGOS DE MORENO
HERMANAS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta donde SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 26, EN EL QUE SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS,

13

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO 1400 / TEL: 462 44 1040
JALISCO, FRANCISCO GONZALEZ LEON 1400
TEJALCOTERO, C.P. 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com.mx

LAGOS DE MORENO
HERMANAS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Man-Edmundo

[Handwritten scribble]

J. Rod. 13

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Amely Casosta

M-9-5-P

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Juan Carlos Ledezma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO." se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 26, EN EL QUE SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SE AUTORIZA EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'644,648.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A

14

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS ARTISTAS, COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

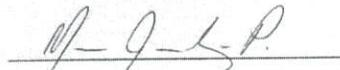
Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 27 de febrero de 2023.

Araceli Campos Alfaro
C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A Favor!

15

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

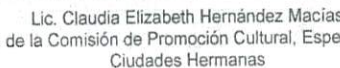
sentido del voto:

16



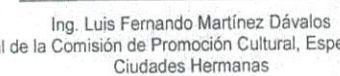
Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

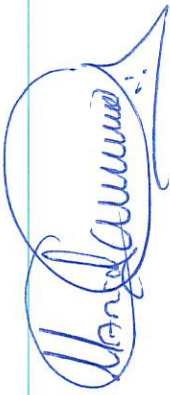
sentido del voto:

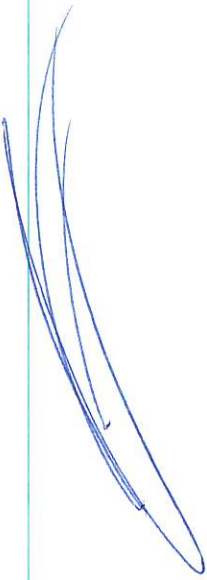


Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

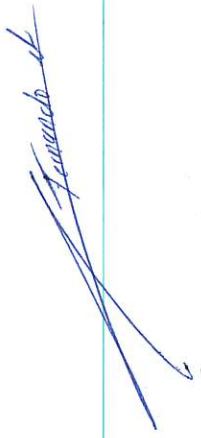
sentido del voto:

17

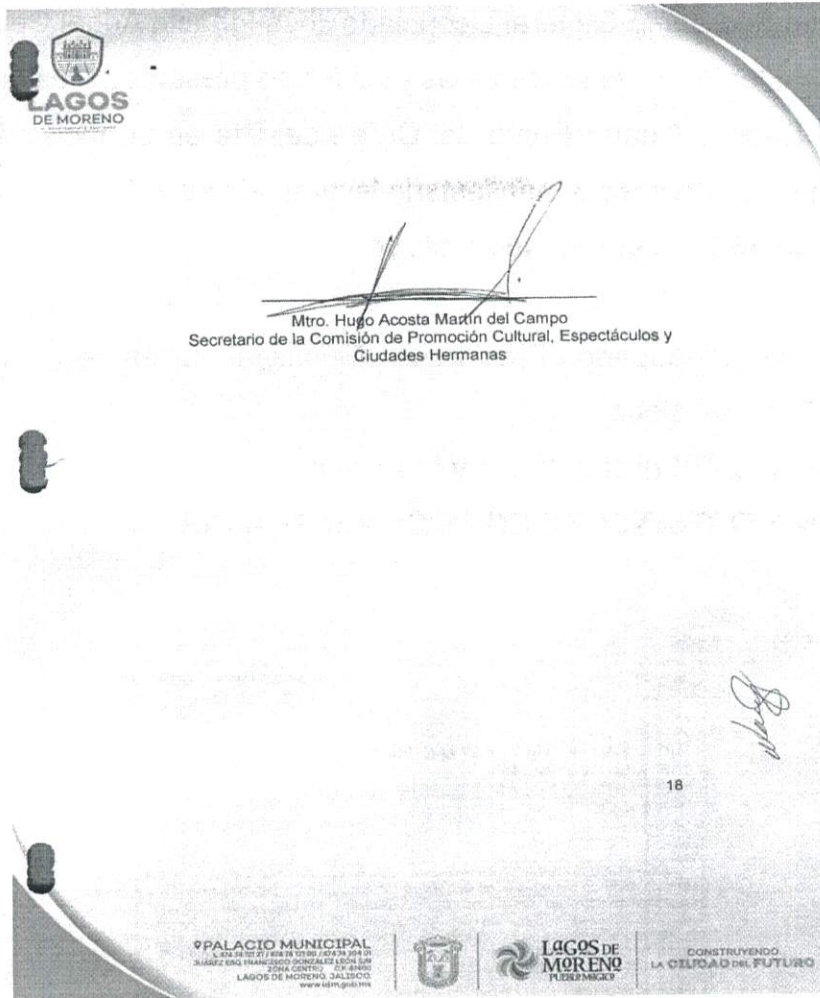




g. o. d. 13



M-A-S-P

**DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD
DE GÉNERO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO INCISO A.- PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE ANEXA PROGRAMA.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADA LA CELEBRACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE SOLICITA SE DE MÁXIMA DIFUSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día en su Inciso A, apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO, JAL.
23 DE FEBRERO DEL 2023
OFICIO: RCM/0016/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de acuerdo a los **Artículos 52, fracción II y III, Artículo 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Jalisco**, sea sometida para su aprobación en la siguiente Sesión del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Propuesta de Dictamen con el objetivo de aprobar "El Programa de Actividades en el Marco del Día Internacional de la Mujer". (Anexo dictamen y programa aprobado).

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como atenta servidora.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y GRADO HEROICO"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO".

REGIDURÍA PRI
COMISIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
24 FEB. 2023
RECIBIDO

C.e.p. Archivo PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Quiénes suscriben los integrantes de la Comisión de Igualdad de género haciendo uso de las facultades que me confiere en los artículos 77 Bis del reglamento de gobierno del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el Artículo 103 del reglamento de sesiones del ayuntamiento del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que tiene por objeto celebrar la propuesta de convocatoria para la "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", a través de la Comisión de Igualdad de Género de la administración 2021-2024 de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que el 16 de enero del 2023 se citó a Comisión de igualdad de género bajo un orden del día previamente circulado para el conocimiento de todos los ediles que integran la comisión y su secretario técnico.
- 2.- El día 19 de enero del 2023 a las 11:00 horas en la sala "Rita Pérez" ubicada en planta alta del Palacio Municipal, reunidos los miembros que integran dicha comisión se declara quórum legal y formalmente instalada la sesión.
- 3.- En el desarrollo de la sesión en el punto VII del orden del día se aprobó por los ediles presentes la "propuesta del programa para la Conmemoración del Marco del Día Internacional de la Mujer".

En la presente iniciativa se solicita la aprobación del pleno para llevar a cabo el "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con ello conmemorar la lucha de las mujeres por la igualdad, reconociendo el ejercicio efectivo de sus derechos, así como la vicivilización de las mujeres que viven aún en el anonimato, oprimidas por una sociedad patriarcal.

Esta serie de eventos tiene el objetivo invitar a la sociedad a reflexionar sobre el camino que nos queda por recorrer en el tema de igualdad, encontrando las raíces más profundas de esta conmemoración en la lucha constante por participar en una sociedad en igualdad de circunstancias y en la búsqueda de mejores condiciones para las mujeres.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Mano de la Comisión

LAGOS DE MORENO

PROGRAMA ALUSIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Objetivo general	Promover acciones coordinadas para "Visibilizar, difundir, reivindicar, así como reconocer los logros obtenidos de las mujeres laguenses, conmemorando a todas aquellas que desde hace siglos han defendido los derechos de las mismas.
Justificación	Enaltecer a la mujer laguense, resaltando el trabajo y los logros obtenidos en las diferentes esferas donde se desarrolla, de igual manera reconocer el camino que falta para que la igualdad sea real.
Descripción del proyecto	Se pretende llevar a cabo una serie de actividades conmemorando el Día Internacional de la Mujer, reconociendo el rol de la mujer en la sociedad.
Dependencias involucradas	Comunicación Social Relaciones Públicas Ce- Mujer Prevención de Adicciones

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Día	Hora	Evento	Lugar	Insumos
7 de Marzo	6:00 PM	Conferencia Listón Rosa	Casa de la Cultura	Reconocimientos y flores
8 de Marzo	12:00 PM	Lectura de Carta Manifiesto	Presidencia Municipal	50 Carteles De Cero Tolerancia (tabloide)
	12:30 PM	Pega de calcomanías	Crucero de Hidalgo y Juárez	500 calcomanías
	5:00 PM	Conferencia (CDM)	Patio de la Casa de la Cultura	Reconocimientos para las ponentes
9 de Marzo	7:00 PM	Encendido de iluminación Arquitectónica	Palacio Municipal	
	12:00 PM	Panel "Mujeres Líderes al frente de la Educación"	Teatro José Rosas Moreno	Reconocimientos y presente floral para cada una de las panelistas
	7:00 PM	Puesta en escena de Obra "Las Gorditas"	Teatro José Rosas Moreno	Reconocimiento
	8:00 PM	Rodada por las Mujeres	Principales Calles de la Ciudad	Globos morados con gas helio.

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

Ruiz

LAGOS DE MORENO

10 de Marzo	7:00 PM	Entrega de Preseas a Mujeres Laguenses Destacadas 2023	Patio de la Casa de la Cultura	Decoración del lugar Pantalla y sonido Sesión fotográfica Preseas Brindis
	9:00 PM	Brindis		

Los integrantes de la Comisión de igualdad de género consideramos que se analizó y aprobó a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión ha votado a favor de este dictamen para la aprobación para la celebración del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

SEGUNDO: Se solicita la aprobación para la celebración del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

TERCERO: una vez aprobada la celebración del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", se da máxima difusión en coordinación con la dirección de comunicación social.

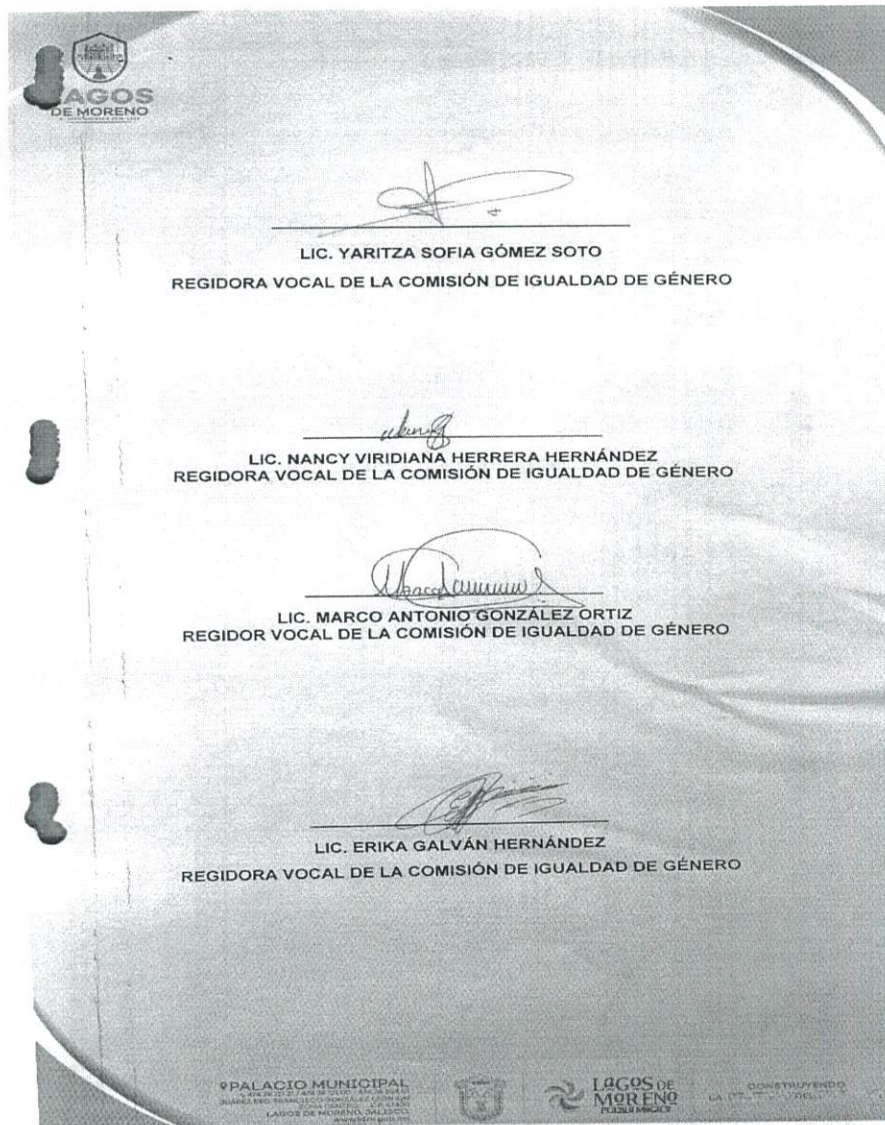
ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO 23 DE FEBRERO DEL 2023

REGIDURIA PRI
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–INCISO B DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA EROGACIÓN POR UN MONTO DE HASTA \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Clara Martínez Aguirre

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO, JAL.
23 DE FEBRERO DEL 2023
OFICIO: RCM/0016/2023

SECRETARIA GENERAL
24 FEB. 2023
RECIBIDO

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de acuerdo a los Artículos 52, fracción II y III, Artículo 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Jalisco, y Artículo 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, sea sometida para su aprobación en la siguiente Sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de dictamen objetivo de aprobar el recurso para la ejecución "El Programa de Actividades en el Marco del Día Internacional de la Mujer". (Anexo dictamen y oficio de la suficiencia presupuestal expedida por el encargado de Hacienda Municipal).

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como atenta servidora.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO".

REGIDURÍA PRI
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.e.p. Archivo
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
OFICIO: RCM/0016/2023
ASUNTO: Iniciativa Acuerdo Económico con carácter de dictamen

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta para su análisis y aprobación de erogación de recurso propio o de libre disposición por un monto de hasta \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos M.N.) para la ejecución del "Programa de Actividades en el Marco del Día Internacional de la Mujer".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I.- Debido a que año con año se desarrollan una serie de actividades en el marco del "Día Internacional de la Mujer" y con ello galardonar a Mujeres Laguneses Destacadas en esta ocasión se está presentando el calendario de actividades con sus respectivos costos.

II.- Es importante no dejar pasar esta fecha conmemorativa para las mujeres, resaltar la lucha de muchas que nos han antecedido y que debemos continuar con el trabajo para lograr avanzar en temas de igualdad y derechos de las mujeres.

III.- Esta serie de eventos tiene el objetivo invitar a la sociedad a reflexionar sobre el camino que nos queda por recorrer en el tema de igualdad, encontrando las raíces más profundas de esta conmemoración en la lucha constante por participar en una sociedad en igualdad de circunstancias y en la búsqueda de mejores condiciones para las mujeres.

"PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" con el presupuesto que someto a su aprobación.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

Ruiz

Tramitado en

[Handwritten mark]

23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Día	Hora	Evento	Lugar	Insumos	
7 de Marzo	6:00 PM	Conferencia Listón Rosa	Casa de la Cultura	Reconocimientos y flores	\$1,500.00
8 de Marzo	12:00 PM	Lectura de Carta Manifiesto	Presidencia Municipal	50 Carteles De Cero Tolerancia TABLOIDE	\$7,065.56
	12:30 PM	Pega de calcomanías	Crucero de Hidalgo y Juárez	500 calcomanías	
	5:00 PM	Conferencia (CDM)	Patio de la Casa de la Cultura	Reconocimientos para las ponentes	
9 de Marzo	7:00 PM	Encendido de iluminación Arquitectónica	Palacio Municipal		\$11,600.00
	12:00 PM	Panel "Mujeres Líderes al frente de la Educación"	Teatro José Rosas Moreno	Reconocimientos y presente floral para cada una de las panelistas	\$5,000.00
	7:00 PM	Puesta en escena de Obra "Las Gorditas"	Teatro José Rosas Moreno	Reconocimiento	
	8:00 PM	Rodada por las Mujeres	Principales Calles de la Ciudad	Globos morados con gas helio	\$2,000.00
10 de Marzo	7:00 PM	Entrega de Preseas a Mujeres Laguenses Destacadas 2023	Patio de la Casa de la Cultura	Decoración del lugar Pantalla y sonido Sesión fotográfica Preseas Brindis	\$27,000.00 \$20,880.00 \$17,000.00 \$64,960.00 \$12,760.00
	9:00 PM	Brindis			
				Gastos no imprevistos	\$10,000.00
				Total	\$179,765.56

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA de erogación por un monto de hasta \$180,000.00 M.N. IVA incluido, para la ejecución del "Programa de Actividades en el Marco del Día Internacional de la Mujer".

PALACIO MUNICIPAL
QUINTA AVENIDA FRANCISCO GONZALEZ S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx


LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUIMOS
LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO; 23 DE FEBRERO DEL 2023


REGIDURIA PRI
COMISION DE IGUALDAD
DE GÉNERO
AV. CAROLINA 1020, 10222
LAGOS DE MORENO, JALISCO
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PALACIO MUNICIPAL
QUINTA AVENIDA FRANCISCO GONZALEZ S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUIMOS
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colección y Febrero 2023

SESIÓN FOTOGRAFICA

Paquete 2

1 sesión de impresión fotográfica de 20x30 pulgadas, montada en MDF de 3mm y plastificada
Marco sencillo en color negro

\$1,020 pesos c/u
8 unidades \$8,160 pesos

- 1 Sesión Fotográfica
- 40 minutos sesión
- Entrega de 5 fotografías
- Entrega de todo el material en digital

\$800 pesos por/sesión (precio mayoreo)
8 sesiones \$6,400 pesos
**Precios más IVA en caso de requerir factura*

Victor Espinoza
Productor Audiovisual
Cel. 4747492915

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

- Victor Espinoza Fotografía
- victor_h_@hotmail.com
- Eutiquia Medina 673, Col. Alcaides, Lagos de Moreno, Jal.

Uriel Rivera

COTIZACIÓN - ESCULTURA "LAGUENSA"

ARTE URIEL RIVERA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL. 4741523686
RFC RIMA960324B72
arteurielrivera@outlook.com

Fecha de cotización 03/FEBRERO/2023

Para: CE-MUJER
Calle Las Rosas s/n Col. El Tepeyac.
Lagos de Moreno, Jal.

COTIZACIÓN - ESCULTURA "LAGUENSA"

Concepto	Descripción	Dimensiones	Precio unitario	Cant.	TOTAL
Escultura de bronce "Laguensa"	Estatuilla-galardón "Laguensa" Escultura de bronce, en pátina café, sobre base redonda de madera	32cm x 10cm x 22 + base	\$7,000.00	8	\$56,000.00

FORMA DE PAGO: 62.5% de anticipación y 37.5% 3 días hábiles antes de la entrega de pieza.

NOTA: En caso de requerir factura, se cobrará el IVA al costo total.

Precio total	\$ 56,000.00
IVA	\$8,960
TOTAL	\$ 64,960.00

Lagos de Moreno, Jal. 4741523686
arteurielrivera@outlook.com
Facebook arte Uriel Rivera

COTIZACIÓN SUJETA A CAMBIOS SEGÚN FECHA REALIZADA

BOCADILLOS ELENA

Servicio de brindis para 200 personas

- Canapés (varios)
- Refrescos
- Clericot
- Cristalería
- Meseros
- \$55.00 p/p

Subtotal \$11,000.00
+ IVA: \$1,760.00
Total: \$12,760.00

PRODUCCIONES ELEGANCE

Cotización para el día 10 de marzo del 2023 en casa de la cultura.

Servicio de:

- Iluminación arquitectónica.
- Pantalla de led de 4x3.
- Audio.

Este servicio tiene un costo de \$18,000 si requiere de factura seria más IVA.

PRODUCCIONES ELEGANCE

Cotización para el día 8 de marzo del 2023.

Servicio de:

- Iluminación arquitectónica para iluminar fachada del palacio municipal.

Este servicio tiene un costo de \$10,000 si requiere de factura sería más IVA.

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a signature that appears to say 'Felicidad de...']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to say 'Elena E.']

**DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CPDE/001/2023.

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE INGLÉS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE: COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal. 24 de Febrero de 2023
 Oficio Reg.H/MAGO/192/2023
 Asunto: El que se indica

Lic. Jose Ignacio Angel Cervantes
 Secretario General

PRESENTE:

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicito sea considerado en la próxima Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de la capacitación de inglés para la Coordinación de Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Exteriores.

Sin otro particular por el momento me reitero a sus órdenes. Esperando una respuesta favorable a mi petición.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

[Handwritten signature]

REGIDURIA HAGAMOS
LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
 Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico



PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LA BUENA VIDA DEL FUTURO

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
 24 FEB 2023

PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 14 DE FEBRERO 1414 DEL 1500 1500 1500
 JALISCO CENTRO, JALISCO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN
 CPDE/001/2023

INICIATIVA DE DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE INGLÉS PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES, CON UN COTO DE \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El objetivo general es capacitar al personal de la Coordinación de Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Exteriores para tener un mejor servicio con los empresarios y la ciudadanía.

FUNDAMENTACION JURIDICA

De forma. - Artículo 73 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los numerales 90 fracción V, 98,105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

La competencia de la comisión se encuentra prevista en los artículos 52 fracciones II y III y 73 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

ANTECEDENTES:

- 1.- Nuestra ciudad de Lagos de Moreno ha ido creciendo a través de los años, en el año 2014 se crea el Parque Industrial Colinas de Lagos la cual cuenta con una gran cantidad de empresas extranjeras que acuden a nuestra Coordinación de Desarrollo Económico para el reclutamiento de personal, a raíz de esto nos vemos en la necesidad de capacitar a nuestro personal con el idioma de inglés para poder darle un mejor servicio a los empresarios y a la ciudadanía.
- 2.- En fecha 20 de febrero del 2023, dentro de la 15ª Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico, se aprobó la Capacitación para el Personal de la Coordinación de Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Exteriores, de las cuales se elegirá un total de 20 personas para esta capacitación que cuenta con ocho niveles, con una erogación económica de \$123,200.00 (ciento veintitres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de recursos propios o de libre disposición.
- 3.- Se le giro oficio Reg.H/MAGO/191/2023 al Encargado de Hacienda Municipal, para que informara si actualmente existe suficiencia presupuestal para realizar la erogación de la cantidad de \$123,200.00 (ciento veintitres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para ser designados a la capacitación para el personal de la Coordinación de Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Exteriores.

PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 14 DE FEBRERO 1414 DEL 1500 1500 1500
 JALISCO CENTRO, JALISCO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LA BUENA VIDA DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

LAGOS DE MORENO

CONCLUSIONES:

Se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación de la Capacitación para el Personal de la Coordinación de Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Exteriores, con una erogación económica de \$123,200.00 (ciento veintitres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de recursos propios o de libre disposición.

ACUERDOS:

UNICO: SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$123.200.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE INGLES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 24 DE FEBRERO DEL 2023
 LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO.

Marco Antonio González Ortiz
 C. Lic. Marco Antonio González Ortiz
 Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico

Romelia Muñoz Flores
 C. Lic. Romelia Muñoz Flores
 Vocal

Gilberto Delgado Esqueda
 C. Lic. Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal

Luis Alejandro Martín Gómez
 Lic. Luis Alejandro Martín Gómez
 Vocal

Gilberto Enríquez Hernández
 C. Lic. Gilberto Enríquez Hernández
 Secretario Técnico

REGIDURIA HAGAMOS PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

VERSION ESTENOGRAFICA DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023

Presidente de la comisión Lic. Marco Antonio González Ortiz:

Pasamos al cuarto punto del orden del día que consiste en la revisión, análisis y aprobación para la capacitación de inglés para el personal de Coordinación General de Desarrollo Económico y Relaciones Exteriores por lo que se le da el uso de la voz al secretario técnico para que nos comente de este punto.

Secretario Técnico Lic. Gilberto Enríquez Hernández:

Esta capacitación la estamos solicitando para el personal de la coordinación de desarrollo económico que incluye a las áreas de turismo, atracción de inversiones, vinculación empresarial y financiamiento y apoyo, además de la dirección de relaciones exteriores, el total de la capacitación tiene un costo de \$123,200.00 pesos para 20 personas en donde se llevan ocho niveles aquí la intención es que el personal de la coordinación y relaciones exteriores tengan conocimientos del idioma para poder tener un mejor servicio con las empresarios y con la ciudadanía aquí se presenta la cotización y posteriormente se hará la asignación del listado de las personas que acudirán a estos cursos de inglés que serían los días sábados y teniendo como control una carta compromiso en donde se llevara un control de las personas que sean beneficiadas en este módulo.

Presidente de la comisión Lic. Marco Antonio González Ortiz:

Si muchas gracias secretario, pongo a su consideración este punto, pero también darles el uso de la voz compañeros ¿por si alguien desea comentar algo al respecto de este tema?

Presidente de la comisión Lic. Marco Antonio González Ortiz:

Nada mas yo comentar el tema de la suficiencia presupuestal también es un tema que ya se dialogo tanto con el encargado de Hacienda Municipal también se dialogo con el Coordinador de Administración para ver la viabilidad de capacitar al personal del ayuntamiento se va hacer el esfuerzo de poder pagar este monto de \$123,200.00 pesos una vez que lo hayamos autorizado aquí en la comisión, se hará el tramite correspondiente con el encargado de la Hacienda Municipal para posteriormente poderlo presentar en la próxima sesión de ayuntamiento y podamos autorizar este recurso para poder capacitar al personal de este municipio de Lagos y también algo importante como lo dijo el secretario técnico encargar mucho que se firme esta carta compromiso del personal que va a estar participando en este curso de inglés para realmente el recurso que se vaya a invertir sea bien empleado y bien aprovechado por todo el personal. Es todo por mi parte.

Presidente de la comisión Lic. Marco Antonio González Ortiz:

Pongo a su consideración el cuarto punto del orden del día revisión, análisis y aprobación para la capacitación de inglés para el personal de Coordinación General de Desarrollo Económico y Relaciones Exteriores, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Marco Antonio González Ortiz
 C. Lic. Marco Antonio González Ortiz
 Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico

Romelia Muñoz Flores
 C. Lic. Romelia Muñoz Flores
 Vocal

Gilberto Delgado Esqueda
 C. Lic. Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO

Marco Antonio González Ortiz

Romelia Muñoz Flores

Luis Alejandro Martín Gómez

Gilberto Enríquez Hernández

4-20-23

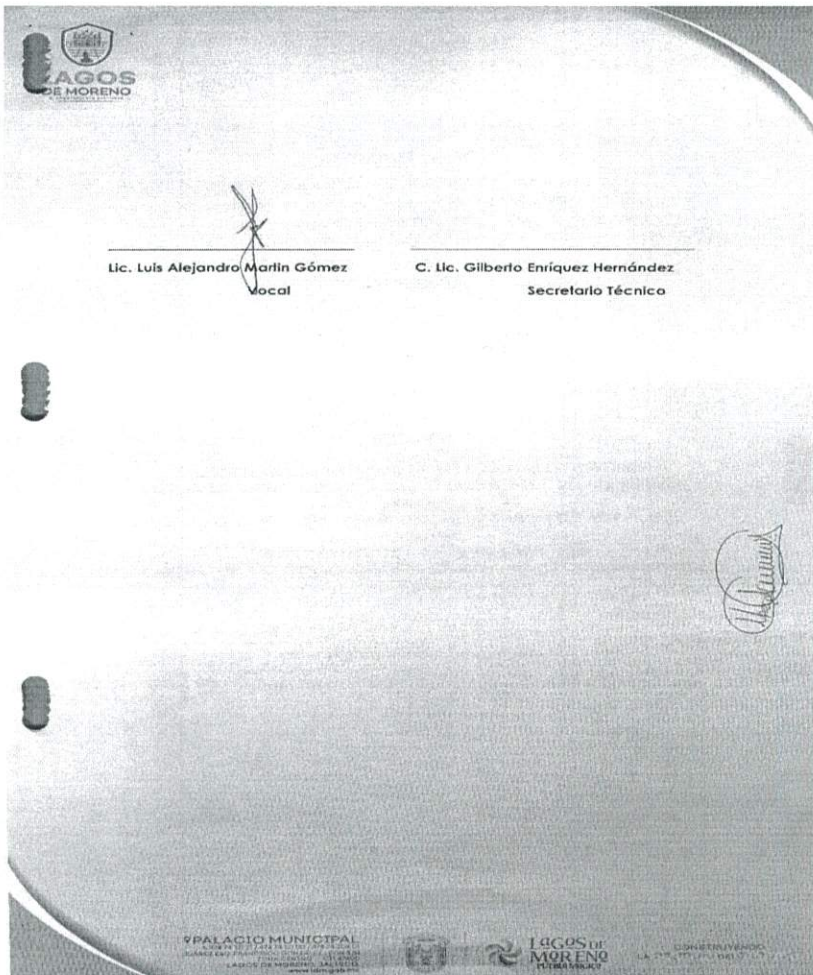
Secretario técnico

M-9-5-0

Stela E.

J. B.

Adm.



**DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

**–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.
PROYECTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

**PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU
PUBLICACIÓN DEL CONCURSO “ALCALDE POR UN DÍA 2023”.**

**SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA
LA APROBACIÓN PARA EL USO DE LA SALA DE SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
INFANTIL DE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL
NIÑO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO REG MORENA NVHH/333/2023
Asunto: iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen
Lagos de Moreno, Jal., 24 de enero del 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
12:30 hrs
27 FEB. 2023
DCHH

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículos 52 fracciones I, II Y III. 53 fracciones III, IV, V Y VII. 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco. 92 fracción V. 97,98 Y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno. Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente proyecto de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que contiene los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas de fecha del 22 de enero del año en curso, se presentó la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, relativa a la convocatoria "ALCALDE POR UN DIA". Por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Es importante incentivar a participar a los niños y niñas en las convocatorias públicas ya sea colaborando con acciones simples, hasta involucrarse para otorgar su opinión a favor de la solución de los problemas, poniendo en práctica los valores de la participación.
- II. La participación infantil supone colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños y niñas la confianza en sí mismos y un principio de iniciativa.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión edilicia ha aprobado dicha iniciativa se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita su Aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la convocatoria y su publicación del concurso "ALCALDE POR UN DIA "

SEGUNDO. - De ser aprobado el punto que antecede. Se solicita su aprobación para el uso de la sala de sesiones del ayuntamiento para llevar a cabo la celebración de la sesión del H. Ayuntamiento infantil con motivo del día festejo del día niño

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, quedo a sus apreciables órdenes.

9 PALACIO MUNICIPAL
JUAN PABLO FRANCISCO HONZALEZ LEON EN
ZONA CENTRO C. 3 4340
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gub.mx



LAGOS DE MORENO
PLEBENAMIGOS

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



ATENTAMENTE
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
 FESTIVIDADES CÍVICAS.
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL
 NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN
 GRADO HEROICO".
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE JALISCO"

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

C. J. DOLORES TAVARÉS MUÑOZ.
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ.
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.



SALA DE REGIDORÍ
 MORENO

PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA UNIÓN 1000, COL. CENTRO, CP 46100
 JALISCO, JALISCO
 TEL: 462 211 1111
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno administración 2021-2024, a través de la Regiduría y Dirección de Educación.

CONVOCA

A las y los alumnos de las Escuelas Primarias privadas y públicas del Municipio a participar en el concurso.

"**ALCALDE POR UN DIA 2023**", El cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar alumnos de todas las escuelas primarias privadas y públicas del Municipio de Lagos de Moreno, que acrediten cursar los grados de 4to 5to y 6to de primaria.
2. Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de la presente y como limitante hasta el día jueves 30 de marzo del 2023 a las 16:00 horas, con el tema "COMO MEJORAR MI CIUDAD".
3. Presentar las propuestas en la oficina de la dirección de Educación, ubicada en la Casa de la Cultura, planta alta, con horario de 9am a 4pm, de lunes a viernes.
4. La propuesta deberá ser presentada en 1 cuartilla con las siguientes características:
 Letra Arial 12
 Espacio sencillo (1.15 interlineado)
5. Una hoja aparte con los datos del alumno: nombre completo, edad, grado, institución educativa en la que cursa, teléfono del padre o tutor y teléfono de la institución.
6. Se seleccionarán las 68 mejores propuestas presentadas, las cuales serán analizadas por las y los Regidores miembros de la Comisión edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, en una mesa de trabajo previa a la sesión del mes de abril.
7. Las y los Regidores darán a conocer a los ganadores durante la Sesión de Comisión el día 19 del mes de abril. Los ganadores serán notificados por vía telefónica y el día viernes 21 del mismo mes, se dará aviso a las escuelas cuyos alumnos hayan resultado electos.
8. Los seleccionados participaran en una sesión de Ayuntamiento infantil con motivo del día del niño.
9. El alumno que presente la mejor propuesta será quien represente al Ciudadano presidente Municipal, la segunda mejor propuesta representara al secretario general, el tercero al Síndico y los demás a las y los Regidores.
10. Los alumnos seleccionados que conformen al H. Ayuntamiento infantil, serán participes de un paseo en el tranvía y otras sorpresas.

ALCALDE POR UN DÍA
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

DECIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

– Gracias Presidente, con su permiso compañeros, nada más hacer una petición Presidente en el tema de las infracciones, a motocicletas, estoy de acuerdo en que se cumpla el Reglamento de Tránsito Municipal, sin embargo también le apuesto a lo que son las campañas de concientización, sé que día a día aparecen muchos accidentes con el tema de motociclistas y lamentablemente pérdida de vidas, esto pues nos lleva principalmente hacer cumplir nuestro Reglamento, que se utilice casco protector, que utilicen sus licencias, pero también ir en el tema, preventivo, hay que apostarle como autoridades al tema preventivo, que no nos veamos como un Ayuntamiento recaudatorio, sino que estemos en el cumplimiento del Reglamento, en ese tema mi petición va en el sentido de hacer campañas, campañas de prevención, campañas publicitarias donde les estemos dando a conocer a los motociclistas nuestro Reglamento y que se estará aplicando después de este tema de prevención, ya una vez encaminadas las campañas entrar fuertemente con lo que es las infracciones, pero si tenemos que apostarle al tema preventivo, sé que en los últimos meses se está reforzando el tema de que los motociclistas ya no deben de circular por los carriles centrales de nuestros bulevares, sin embargo no veo un letrero que mencione que está prohibido ya ese tema de transitar por estos carriles, entonces esa es mi petición en este momento que se le pida a la Dirección de Tránsito Municipal ir en ese sentido, primero el tema de las campañas preventivas para que nuestra gente que usa ese tipo de unidades, sepa el Reglamento de como esta, y que sepa que como autoridades vamos a estar infraccionando una vez que se haga el tema preventivo, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, por supuesto que hacemos extensivos los comentarios al área sobre todo de vialidad, y también comentar que hay ahora operativos permanentes, Coordinados por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, junto con la Guardia Nacional, por supuesto en Coordinación con la Policía Municipal y tuvo que ver hace unos días con la detención de algunas motocicletas que no estaban en su mayoría circulando de manera regular, en el caso de que exista algún abuso o una cuestión fuera de la Ley, por supuesto que vamos a estar al pendiente

y también ayudando a que las recuperen un modo honesto de vivir y quienes por supuesto la necesitan todos los días para trasladarse de manera óptima a sus labores y a sus hogares, entonces vamos a estar pendiente del tema.

–Pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Erika Galván.

Intervención de la Regidora Erika Galván Hernández:

– Gracias Señor Presidente, solo para recordarles que en el Plan de Trabajo Municipal, de Salud se aprobó ya la campaña de accidentes, quedo como número uno, se está trabajando ya en campañas de prevención, aun no se han aterrizado, próximamente tendremos ya la Sesión de COMUSA nuevamente para darle seguimiento a estas campañas y a otros puntos del Plan de Trabajo de Salud, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

– Gracias Presidente, tocar dos puntos en este punto de Asuntos Generales. Uno.- He recibido el día de hoy, dejan copia en mi oficina, veo que también dejaron copia en su oficina es un tema simplemente donde comerciantes en el Área de la Merced, en la Explanada de la Merced, firman y hacen llegar un escrito donde solicitan que eventos culturales sean también realizados en la Explanada de la Merced, para darle más auge a esta zona, ya revisando el programa que tiene Cultura programa para el mes de marzo, si está contemplada la Explanada de la Merced, bueno, nos hacen esta petición y si pasar la bolita para los que nos comparten este tema para que se contemplen más programas, y actividades culturales en la Explanada de la Merced y activar esta zona también y que no sea nada más en el Jardín Principal, lo tenía en su oficina, en hoja, con copia a un servidor y a Hugo Acosta y con la Jefa de Gabinete, solo para hacerlo saber aquí al Pleno del Ayuntamiento para que se tome en cuenta este espacio público municipal, y en el Segundo Punto.- Presidente, quiero hacer uso de la voz, que me confiere estar en este lugar, en nombre de todos los Ciudadanos de Lagos, yo creo que es un tema, complicado, delicado, pero que se tiene que tocar, se tiene que decir y algo tenemos que hacer es el tema de inseguridad que se ha dado en nuestro municipio, y solicitar a través de su conducto en la parte ejecutiva, que Usted tiene y con las dependencias que hay que coordinarse a Nivel Federal, Nivel Estatal, solicitar una mayor coordinación, una mayor atención de nuestro Municipio para mejor el clima de seguridad o de inseguridad que tenemos en nuestro Municipio, creo que este Ayuntamiento aunque

yo en su momento me opuse a una donación, pero el resto de mis compañeros Regidores, tuvieron a bien autorizar una donación y creo que por eso me refiero así, este Ayuntamiento, ha tenido la voluntad de colaborar con las Autoridades Federales y Estatales para facilitar su instalación en esta zona y no hemos visto resultados efectivos, o por lo menos ese es el sentir de la ciudadanía, por eso hago uso de la voz en ese sentido también, porque lo que percibimos los ciudadanos es que no estamos seguros en Lagos en estos momentos, sabemos que es un tema complicado, etcétera, etcétera, pero si solicitar a través de su conducto y a través de las dependencias, que conforman el Gobierno Municipal, se haga un trabajo en temas de seguridad todavía más arduo en seguridad para poder tener esta tranquilidad en nuestro municipio, ya hemos colaborado con la Guardia Nacional, hemos colaborado con la Policía del Estado, entonces si solicitar esta parte porque estamos Sesionando en este momento nosotros y hace un rato están circulando en redes sociales más reportes de la inseguridad que se vive aquí en nuestro municipio, entonces en ese sentido, por favor Presidente que se atienda este tema, sé que se está haciendo, pero tengo que apretar y redoblar los esfuerzos en lo que se está trabajando, y a su vez, solicitarle Presidente, un sentir que también tiene la ciudadanía y solicitar por su conducto el poder conocer el C4 para nosotros los Regidores, que podamos hacer una visita, porque el sentir de la ciudadanía es que no funcionan las cámaras que no están dando resultados y que no se ve ese tema, sabemos que hubo una inversión importante de parte de Gobierno del Estado y bueno solicitar para nosotros como Regidores esta visita y conocer el C4 y poder informar el trabajo y como se lleva a cabo, cuidando en todo momento en toda la parte de Seguridad y que es muy puntuales que no debemos dar información por temas de operatividad, en temas de seguridad, entonces en ese punto si mencionarlo Presidente, creo que es urgente que se empiecen a tomar más medidas en coordinación insisto Gobierno Federal y Gobierno Estatal, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidor, es un tema complejo, pero central de la Ciudad, del Estado, de la Región, del País donde nos encontramos, un servidor todos los días está pendiente de estas situaciones, la mayoría de los delitos de alto impacto que suceden en la ciudad y en las cercanías, son en buena medida delitos federales, algunos otros, también del fuero común, pero muy relacionados con el ámbito Federal es decir algunos de ellos relacionados con delincuencia organizada, en esto hay una coordinación permanente, importante con las fuerzas Federales, con las Fuerzas Estatales, pero es un tema complejo, es un tema complejo porque Lagos de Moreno, como lo habíamos dicho en otras ocasiones está en un corredor estratégico, colindando con Estados, como Guanajuato, muy cerca de Zacatecas, también donde el clima de inseguridad y de violencia ha crecido en los últimos años,

estamos también a un costado de Municipios con una incidencia delictiva muy alta, como León Guanajuato y en Jalisco como Encarnación de Díaz, y por supuesto que esto afecta, estamos trabajando en Coordinación con las fuerzas Federales, Estatales para que el tema de seguridad que compete en la mayoría de los casos a estas fuerzas Federales, pues pueda tener un mejor desenlace en nuestro municipio y que se garantice la seguridad de los laguenses, lo que compete al Gobierno Municipal estamos con todas las herramientas haciendo todo lo posible por supuesto que el tema del C4 vamos a pedirle al Comisario de Seguridad que coordine una visita, muchos de los temas no pueden ser públicos, no se pueden difundir, pero gran parte de las acciones, Estatales, Municipales como Federales tienen que ver ya con el sistema de video vigilancia que tiene la ciudad, aunque insisto no es algo público, lo que acontece o lo que se ve en las cámaras, pero con gusto se puede programar una visita, y pues vamos a estar muy atentos a que mejoren estas condiciones, que no es un tema de Lagos, tiene que ver más con un asunto Nacional y con un asunto Regional que compete a varios Estados de la Republica.

– Pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, nuevamente el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

– Si, gracias Presidente, en ese sentido bueno recientemente acabo de ir a la ciudad vecina de León Guanajuato y bueno desde que tu pasas brincas el Estado ya tienen retenes, me toco coincidir, había un retén Guardia Nacional, Ejercito, Policía Estatal y creo que la Municipal y dentro de la ciudad patullando el Ejercito Mexicano en Coordinación con la Policía Municipal, creo que si podemos solicitar como Ayuntamiento para poder reforzar el esquema de seguridad, y la percepción de seguridad y de coordinación que se puede tener en los tres niveles, simplemente es un ejemplo de lo que se vive entiendo lo que comenta Presidente, porque lo vemos en las noticias, lo vemos en redes sociales, toda la problemática que tenemos en nuestro País, tristemente, pero bueno avancemos y hagamos lo que podamos abonarle nosotros desde este Ayuntamiento, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidor, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, la Regidora Norma Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Si, Muchas gracias Presidente, tratare de ser breve, aun estando en la más alta Soberanía Municipal, por condiciones de ausencia de voz, tratares de ser breve en dos temas muy importantes, me parece que este es el punto adecuado y necesario para poder elevar la voz, de los temas que le están aconteciendo a nuestro

Municipio y que nosotros como Regidores tenemos que traer, y tenemos que traer Primero como dice nuestro compañero Regidor Marco para poder definir los alcances de la competencia Municipal, porque también es cierto no vamos a cargar acuestas situaciones que no están en nuestras manos que presupuestalmente no las podemos pagar, y que legalmente no son atribuciones municipales, entendamos como tal que la Administración Pública Municipal Administra servicios públicos Municipales, además de coadyuvar para la Gobernabilidad y hablando ya de temas de Gobernabilidad, hablando de temas de educación , hablando de temas de salud evidentemente tenemos esa combinación de atribuciones, con los diferentes Niveles del Estado y con esto quiero decir que no somos ajenos a la intervención en alguno u otro de los criterios de los temas que aquí se ven, y hemos venido observando nuestro Municipio además de los temas que ya se han venido planteando un cultivo indiscriminado de agave, indiscriminado a diestra y siniestra, para donde salgamos, para cualquier camino que salgamos vemos como hay una deforestación tremenda para el agave, evidentemente hay muchos factores y uno de los principales es que la actividad ganadera y agrícola ya no son rentables, y no son rentables porque no hay una política nacional, que proteja e incentive la producción de alimentos, muestra de ello es la inflación tan apremiante que existe en los alimentos, al no tener una actividad rentable, pues nuestros ganaderos y nuestros agricultores están rentando sus tierras, para el cultivo de este agave y por otro lado también tenemos la instalación de invernaderos, invernaderos que están invadiendo cientos de hectáreas de nuestro municipio y pudiéramos decir que un invernadero no tiene efectos al Medio Ambiente y al Ecológico porque no se está atendiendo directamente la tierra, pero no es así está alterando el clima y así como hay repercusiones climáticas con invernaderos, evidentemente tenemos repercusiones en el Agave, hay un desequilibrio Ambiental y Ecológico en nuestro Municipio y yo si quiero aprovechar porque nuestro Gobernador Enrique Alfaro en el 2019, en una convención de Cambio Climático, presenta un proyecto muy interesante que se llama Iniciativa Libre de Deforestación, al presentar esta iniciativa el Gobernador se está comprometiendo a que cualquier, cualquier tequila que emane de un cultivo que no tuvo daño ambiental y además en esta iniciativa dice que la marca de certificación agave responsable ambiental, o sea estamos hablando de trámites y tramites y tramites, ara que asegure que el tequila proviene de plantaciones de agave que no han provocado deforestaciones, estamos hablando de que este es un requisito que se les pide, se trata de un registro de parcelas en un mapa virtual y el dictamen en su uso agrícola, previo al 2016, dice que la certificación ara permitirá la regulación que la industria tequilera presentara como un producto sustentable, y esto no da que es una mera simulación, aparentemente están frenando una deforestación con mapas y registros, en cuanto a las regiones hay artimañas que permiten la apertura de nuevas tierras de cultivo agrícolas, en Jalisco tenemos infinidad de hectáreas ya deforestadas, al estar haciendo esta presentación nuestro Gobernador y donde dice que se les están dando una serie de

Handwritten signature

Handwritten signature

Ruiz

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


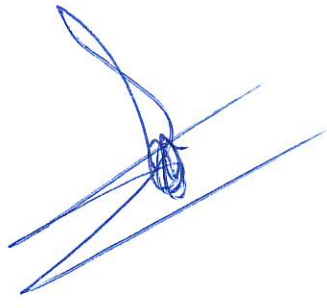
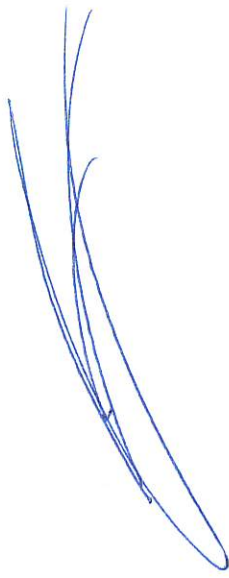
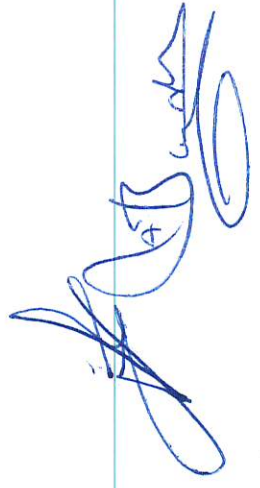
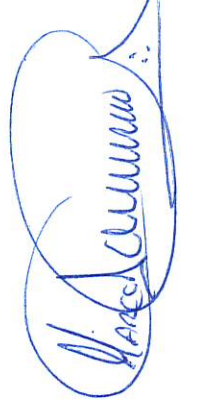
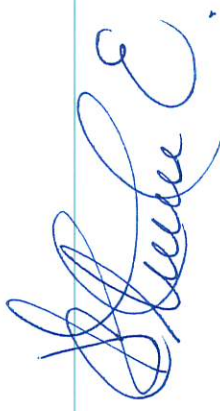
requisitos, a los industriales del tequila para poder ostentarse con esta denominación pues evidentemente debe de haber una Coordinación con la CONAFOR, debe de haber una Coordinación con la SEMADET y debe de haber una Coordinación con el Municipio, el Municipio no puede estar exento a la regulación o a la coadyuvancia de este tipo de cultivos, porque a final de cuentas es donde se está invirtiendo, y es donde es atentando al daño ecológico, todo esto lo digo porque es un tema que está pasando en Lagos de Moreno, y nosotros como Municipio, tenemos un área de oportunidad muy importante, nosotros como Regidores de este Cabildo, Sindico y Presidente Municipal estamos en el momento oportuno para poder proponer un programa Municipal Ecológico que venga a cerrar las pinzas de todos estos esfuerzos, evidentemente el uso del cultivo del agave trae, y de verdad que yo estuve revisando todas las regulaciones, trae confusas medidas y hay una desmedida deforestación y doy un ejemplo, no solamente se está deforestando las hectáreas de Lagos de Moreno, que sería interesante saber cuántas hectáreas de agave se están cultivando en Lagos de Moreno, sino que son personas jurídicas las que se están instalando en estas hectáreas, entonces ahí hablamos también de una relación laboral, y también en los invernaderos, además, además de estar cultivando, y si debo de reconocer que se genera, empleos y no estamos en contra de la generación de empleos, y no estamos en contra de la generación de empleos, pero también se debe de trabajar de manera oportuna a través de la Comisión de Derechos Humanos, para el respeto de los derechos de los jornaleros que están trabajando en estos invernaderos, creo que es un tema importante que debemos de atender, por lo tanto quiero dejarlo en la mesa, quiero que a través de las Comisiones Edilicias correspondientes empecemos a generar las mesas de trabajo necesarias para poder ordenar, para poder vigilar, y lo digo claro, no es lo mismo que vaya el Área de Ecología a presentar un plan de compensación en un área que ya fue deforestada, porque no tenemos el antecedente de los árboles que se talaron que cuando se venga de primera mano se inspeccione el terreno, se revisen las características de los árboles porque hay una restricción que dice que si hay árboles de más de cinco metros es imposible que se pueda hacer en ese lugar, se debe hacer la revisión previa para que entonces si la Directora pueda emitir un proyecto y un plan de compensación serio, pero además de la compensación por cada árbol talado, y estoy dejando fuera el calentamiento global, y estoy dejando que las tierras quedan totalmente desérticas y estoy dejando que para poderla rehabilitar el agricultor va a tener que meter varios miles de pesos para volverla hacer fértil, entonces una cosa es el plan de compensación y el seguimiento a estos árboles que se van a plantar, si creo que hay temas que hay que revisar y repito en el ámbito de nuestras facultades, pero como facultades también está el de salvaguardar, el de ordenar, el de coadyuvar y porque no el estar tocando puertas con los diferentes Niveles de Gobierno, para poder ser un ejemplo de la atención a este tipo de problemáticas que se está presentando, somos un Municipio y ahorita estaba revisando cuales son los

Municipios que mayor deforestación tienen y mayor cultivo de agave tienen, somos un Municipio joven en cuanto a la actividad, en comparación con Arandas, en comparación con Tequila, en comparación con Tepatitlán, pero ya no tardamos en entrar en esos cinco Municipios más afectados por el ejercicio del Agave, muchísimas gracias Presidente.

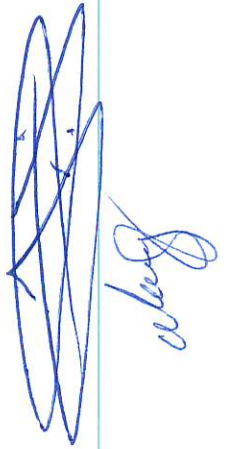
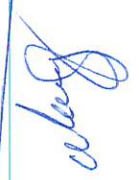
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, y siendo las 4:14 cuatro de la tarde con catorce minutos de este Martes 28 Veintiocho de Febrero del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes a todas y todos.


Rumb


Haces...

Haces...


g. pad...
3


al...


15-6-11
11-9-18